BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

EDICION DE 56 PAGINAS — Buenos Aires, jueves 3 de febrero de 1949 — Año LVII — Número 16.270

Fíjase Plazo a Escribanos para Acreditar el Pago de Contribución Territorial

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 2.264. — Bs. As., 29|1|49.

— CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 30.334|45, modificado por el Decreto Nº 2.893|47, establece que los escribanos de registro deberán acreditar en el término de diez días hábiles —con excepción de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, que lo hará dentro de los treinta días hábiles— contados desde la fecha de las respectivas escrituras, el pago de la contribución territorial correspondiente a los inmuebles que sean motivo de venta, división de condominio, permuta o cualquiera otra forma de transmisión de dominio o de constitución de derechos reales, y que el incumplimiento de estas normas hará pasible al escribano interviniente de las sanciones previstas en el artículo 54 del Decreto Nº 33.405|44, ratificado por Ley Nº 12.922. Que tal disposición no hace distingos en cuanto a si el escribano autorizante del acto tiene el asiento de su registro en jurisdicción nacional o provincial. Que corresponde contemplar expresamente esa situación, si se tienen en cuenta las dificultades que se les presenta en la práctica a los escribanos provinciales para abonar la contribución territorial dentro del plazo fijado, cuando autorizan escrituras sobre inmuebles ubicados en jurisdicción nacional. Que, en efecto, los escribanos de provincia, que por razón del domicilio de las partes contratantes tienen que autorizar escrituras de la naturaleza de las mencionadas, deben valerse de la intervención de otros escribanos con registro en la jurisdicción de los inmuebles para obtener los certificados administrativos, efectuar el pago de los impuestos que se adeudaren e inscribir el título respectivo en el Registro de la Propiedad. Esta delegación de funciones notariales ocasiona demoras que hacen incurrir en infracción al escribano interviniente, ajeno por completo por razones de jurisdicción, a los trámites delegados. Que el problema planteado se ha hecho más sensible a raíz del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación declarando inconstitucional el artículo 88 de la Ley Nº 11.290 (texto ordenado) —que establecía que el Registro de la Propiedad no inscribiría escrituras otorgadas fuera de la Capital Federal o Territorios Nacionales sin previa protocolización en una escribanía nacional— pues eliminada, en virtud de ese fallo, la escritura de protocolización que se otorgaba en esta jurisdicción, el término para el pago del impuesto debe contarse ahora a partir de la fecha de la escritura provincial. Que a ese respecto es de tener en cuenta también que el Decreto Nº 9.432|44, ratificado por Ley Nº 12.922, sobre impuesto de sellos, determina en sus artículos 113 y 114 que los formularios sobre los cuales se hará efectivo el impuesto correspondiente a las escrituras de compraventa, permuta o cualquier otro contrato que importe la transmisión de dominio de bienes raíces situados en la Capital o en los territorios nacionales, o los grave con un derecho real, serán intervenidos por la Administración General de Contribución Territorial, quien certificará en los mismos que la propiedad no adeuda impuesto territorial; pero su decreto reglamentario contempla adecuadamente la situación de tales escrituras cuando son otorgadas en jurisdicción provincial, fijando un plazo especial de noventa días hábiles para el pago del gravamen pertinente. Que es conveniente, por lo tanto, aplicar un tratamiento análogo en materia de impuesto territorial, acordando el referido plazo para el pago del impuesto en los casos de escrituras otorgadas en provincia sobre inmuebles ubicados en jurisdicción nacional.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Los escribanos de registro ubicado en jurisdicción nacional deberán acreditar en el término de diez (10) días hábiles —con excepción de la Escribanía General del Gobierno de la Nación que lo hará dentro de los treinta (30) días hábiles— contados desde la fecha de las respectivas escrituras, el pago de la contribución territorial correspondiente a los inmuebles que sean motivo de venta, división de condominio, permuta o cualquiera otra forma de transmisión de dominio o de constitución de derechos reales. Los escribanos que tengan el asiento de su registro en jurisdicción provincial, acreditarán dicho pago dentro de los noventa (90) días hábiles computados en la misma forma.

Cuando los escribanos de registro hayan otorgado las escrituras a que hace referencia este decreto y la Administración no les haya expedido la relación de deuda dentro de los plazos establecidos, deberán presentarse ante la misma, antes del vencimiento de los respectivos términos, acompañando el sello "corresponde" y dejando constancia de que se obligan a abonar la deuda de contribución territorial que pudiera resultar, a cuyo efecto se faculta a la mencionada Administración para acordar 5 días hábiles de plazo contados desde el siguiente al de la correspondiente notificación.

Los escribanos que infrinjan las disposiciones precedentes, se harán pasibles de las sanciones determinadas por el artículo 54 del Decreto Nº 33.405|44, ratificado por Ley número 12.922.

Art. 2 — Las disposiciones del presente decreto serán aplicables a las situaciones pendientes a la fecha de su sanción, a cuyo efecto se faculta a la Administración General de Contribución Territorial para dejar sin efecto o no aplicar multas en tales casos, siempre que el gravamen haya sido ingresado dentro del plazo fijado en el artículo anterior. Tratándose de deudas en gestión judicial en que no hubiere recaído sentencia firme, los interesados deberán hacerse cargo de los gastos causídicos como condición para la liberación de la pena y el consiguiente desistimiento de la acción.

En ningún caso la aplicación de estas disposiciones dará lugar a la devolución de las multas ya ingresadas.

Art. 3º — Deróganse los Decretos números 30.334|45, 2.893|47 y 20.538|48 (artículo 1º).

Art. 4º — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

Ministro en Finlandia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 2.250. — Bs. As., 29|1|49.

— ATENTO a necesidades del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Finlandia, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase (en Comisión), **D. Eduardo Hugo Francisco Crespo.**

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

Juan A. Bramuglia

C. D. DE LA FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA

MINISTERIO DE GUERRA

DECRETO Nº 2.044. — Bs. As., 27|1|49.

VISTO el Decreto Nº 34.166|48, y CONSIDERANDO: Que al transcribir el mencionado decreto, se excluyen, involuntariamente, delegados que deben **integrar la Comisión Directiva de la Federación Ecuestre Argentina**, por cuanto es de interés que en dicha Federación figuren representantes de las distintas actividades del deporte ecuestre,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el Decreto número 34.166, en la forma que se expresa a continuación:

Agréguese a continuación del Nº 27 de las normas generales:

"Un Delegado de la Sociedad Rural Argentina".

"Un Delegado de cada una de las Asociaciones de Polo; Pato; Marchas a caballo y trote".

Nº 24 último párrafo: Reemplazarlo por el siguiente:

"La participación de los miembros de la Comisión Directiva en las pruebas de competencia a que se refiere el Nº 7, será reglamentada convenientemente en el "Reglamento para el Fomento de la Equitación y Deportes Hípicos Civiles", a que hace mención el referido número".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda y Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Militar Público y vuelva al Ministerio de Guerra (Dirección General de Remonta y Veterinaria), a sus efectos.

PERON

Humberto Sosa Molina. — Juan A. Bramuglia. — Ramón A. Cereijo. — Carlos A. Emery.

CUOTAS DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE SUBPRODUCTOS DE PETROLEO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 2.083. — Bs. As., 27|1|49.

VISTO el Expediente SIC - 293.885|48 en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de acuerdo con lo establecido en los Decretos Nº 86.639 de fecha 20 de julio de 1936 y Nº 87.973 del 8 de agosto del mismo año, propone las cuotas totales de importación y exportación de petróleo crudo y derivados correspondientes al trimestre que vence el día 31 de marzo de 1949 y, lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase para el trimestre que vence el día 31 de marzo de 1949, las siguientes cuotas de importación y exportación de subproductos derivados del petróleo y petróleo crudo inclusive:

IMPORTACION

Petróleo crudo: Setecientas cincuenta mil (750.000) toneladas.

Fuel oil, diesel oil y gas oil: Ochocientas cincuenta mil (850.000) toneladas.

Nafta y solventes: Doscientos mil (200.000) metros cúbicos.

Kerosene: Cuarenta mil (40.000) metros cúbicos.

Aceites lubricantes: Diez mil (10.000) toneladas.

Grasas lubricantes: Ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos.

Asfaltos: Cien mil (100.000) kilogramos.

Parafinas: Tres mil (3.000) toneladas.

Vaselinas: Quinientos mil (500.000) kilogramos.

Aguarrás: Cuarenta mil (40.000) litros.

EXPORTACION

Nafta y solventes: Mil quinientos (1.500) metros cúbicos.

Kerosene: Quinientos (500) metros cúbicos.

Gas. oil: Trescientas (300) toneladas.

Fuel oil: Mil quinientas (1.500) toneladas.

Diesel oil: Cuatrocientas (400) toneladas.

Aceites lubricantes: Cien (100) toneladas.

Grasas lubricantes: Cuarenta (40) toneladas.

Parafinas: Dos mil (2.000) kilogramos.

Vaselinas: mil (1.000) kilogramos.

Asfaltos: Tres mil (3.000) toneladas.

Aguarrás: Diez mil (10.000) litros.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Contralor Comercial (Dirección de Exportación e Importación) a otorgar los permisos de exportación imputables a las cuotas establecidas en el artículo anterior, autorizándola asimismo a denegar las solicitudes, no obstante existir saldo favorable, cuando las necesidades del abastecimiento interno lo aconsejan, circunstancia que será determinada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para su conocimiento y demás efectos.

PERON

Carlos A. Emery — José C. Barro

SUMARIO: VER PAGINA 16

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS
(1 Suplemento de 8 páginas)

Cuenta Especial "Inspección Construcción de Ferrocarriles"

Secretaría de Transportes

DECRETO Nº 1.734 Buenos Aires, 24 de Enero de 1949

VISTO que la Ley Nº 13.249 aprobó el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio de 1949, y CONSIDERANDO: Que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961 establece que el Poder Ejecutivo dispondrá mediante decreto la distribución anual en las partidas autorizadas por la Ley de Presupuesto de los créditos principales asignados; Que en lo referente a las cuentas especiales incorporadas, debe fijarse el régimen de funcionamiento de las mismas de acuerdo con lo determinado por el artículo 15 de la mencionada Ley número 13.249,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas el presupuesto de la cuenta especial "Inspección Construcción Ferrocarriles, Obras Particulares en Zonas Ferroviarias y Control de Básculas" cuyo total queda fijado en la suma de ciento diez y nueve mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 119.750), correspondiente a "Gastos en Personal".

Art. 2º — La cuenta especial "Inspección Construcción Ferrocarriles, Obras Particulares en Zonas Ferroviarias y Control de Básculas", funcionará con el siguiente régimen:

"Se acreditará con las sumas que se perciban por esos conceptos, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y se debitará por los Gastos en Personal que demande la atención de esos servicios. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda y por el Señor Secretario de Transportes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON
Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — Juan F. Castro.

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

(Con recursos de Cuentas Especiales)

GASTOS EN PERSONAL

Concepto	SUELDOS					Jornales	Otros Conceptos	TOTAL	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
	Partidas individuales		Partidas Globales	Total						
	Nº de cargos	Importe anual								
Inspección Construcción Ferrocarriles, Obras Particulares en Zonas Ferroviarias y Control de Básculas	13	102.000	—.—	102.000		—.—	17.750	119.750	—.—	119.750
TOTAL B:	13	102.000	—.—	102.000		—.—	17.750	119.750	—.—	119.750

ANEXO 9 bis — SECRETARIA DE TRANSPORTES

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

Con recursos de Cuentas Especiales

Inciso 1º — Gastos en Personal

Item 1 — Inspección Construcción Ferrocarriles, Obras Particulares en Zonas Ferroviarias y Control de Básculas

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual	Crédito Anual M$N. Parcial	Crédito Anual M$N. Principal
			a) SUELDOS:				102.000
			Partidas individuales	13		102.000	
			Partidas globales			—	
1			Personal administrativo y técnico				102.000
	1		Partidas individuales .	13		102.000	
			Subinspector General .	1	1.200	14.400	
		3	Oficial 1º	1	900	10.800	
		5	Oficial 3º	2	800	19.200	
		7	Oficial 5º	1	700	8.400	
		9	Oficial 7º	4	600	28.800	
		11	Oficial 9º	1	500	6.000	
		12	Auxiliar Mayor	2	450	10.800	
		17	Auxiliar 4º	1	300	3.600	
			c) BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS:				10.900
1			Personal administrativo y técnico				10.900
	1		Salario Familiar Decreto Nº 24.815|45 ..			2.400	
	2		Sueldo anual complementario			8.500	
			e) APORTE PATRONAL:				6.850
1			Personal administrativo y técnico				6.850
			Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley número 4.349			6.630	
	2		Aporte Ley Nº 13.003 Seguro Colectivo ..			220	
			TOTAL ITEM 1:				119.750
			TOTAL INCISO 1º GASTOS EN PERSONAL:				119.750
			TOTAL B:				119.750

SUSPENDESE APLICACION DE UN ACUERDO

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Comisión Nacional de Trabajo Rural
RES. C. N. Nº 101. — Bs. As., 12|48.

VISTO: el acuerdo Nº 8 efectuado por la Comisión Paritaria Nº 18, con asiento en la ciudad de San Juan suscripto por los Representantes Obreros Titulares, señores Antonio Carlos Pedroza, Félix Antonio Barrera y Justo Saturnino Cornejo, y por los Representantes Patronales Titulares, señores Manuel Gómez Martín, Aniceto Vera y Eduardo Héctor Albarracín, y CONSIDERANDO: Que el mismo establece tarifas básicas para el transporte de uva a granel, vinos, trigo, guano, leña, carbón, cebollas, papas, maderas de viñas, maíz, pasto, harina, afrecho, etc., lo que no es facultativo de esta Comisión Nacional, la que únicamente tiene atribuciones para fijar condiciones de trabajo y salarios del personal ocupado en tales tareas; Que los salarios establecidos en dicho acuerdo guardan relación con las tarifas, por cuyo motivo no pueden ser aprobados por esta Comisión Nacional hasta tanto la respectiva Secretaría de Estado se expida sobre aquéllas; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

Artículo 1º — Suspender la aplicación del acuerdo Nº 8 de fecha 15 del corriente de la Comisión Paritaria de San Juan.

Art. 2º — Autorizar al Presidente para que remita a consideración, estudio y Resolución de la Secretaría de Transportes, por intermedio de la Secretaría de Trabajo y Previsión, las tarifas incluídas en dicho acuerdo, solicitándole resolución a la brevedad posible.

Art. 3º — Hacer conocer a la Comisión Paritaria de San Juan esta resolución, facultándola para que, si dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha, no se hubiera obtenido de la Secretaría de Transportes la fijación de tarifas, proceda a establecer con carácter provisional los salarios para el personal ocupado en e transporte de los productos precitados.

Art. 4º — Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional

Fdo.: Daniel E. Giorgis
Presidente

Representante Obrero Suplente: Mariano Vergara. — Representante Patronal Titular: Gastón Bordelois. — Representantes del Ministerio de Agricultura de la Nación, Titulares: Juan José Billard, René P. Delpeca.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

TARIFAS DE TELEGRAMAS A ERITREA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.492. — Bs As., 22|1|49.

VISTO el Expediente Nº 58.180-C-1948, y atento a lo informado por la Administración General de Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para poner en vigor las tarifas de cinco francos oro telegráficos con cinco céntimos (Fcos. oro teleg. 5,05) y dos francos oro telegráficos con veinticinco céntimos (Fcos. oro teleg. 2,25) por palabra, en los telegramas ordinarios y de prensa, destinados a Eritrea, Etiopía y Somalia Italiana (Africa), respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON
Angel G. Borlenghi

CONVERSACIONES RADIOTELEFONICAS A TRINIDAD

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.541. — Bs As., 22|1|49.

VISTO el Expediente Nº 59.626-C-1948 y atento a lo informado por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio S. A. para aplicar la siguiente tarifa a las conversaciones radiotelefónicas ordinarias de Buenos Aires a Trinidad Isla (Antillas): Por los primeros tres (3) minutos o fracción: sesenta y un francos oro telegráficos con cincuenta céntimos (Fcos. oro teleg. 61,50). — Por cada minuto adicional o fracción: Veinte francos oro telegráficos con cincuenta céntimos (Fcos. oro teleg. 20,50). — Por cargo de informe: Tres francos oro telegráficos con ocho céntimos (Fcos. oro teleg. 3,08).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON
Angel G. Borlenghi

FIJASE EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Secretaría de Educación

DECRETO Nº 1.428. — Bs. As., 22|1|49.

VISTO: Que por Ley Nº 13.249 se sancionó el presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1949; Que por Ley Nº 13.343 se acuerda al personal docente del Consejo Nacional de Educación un nuevo régimen de remuneraciones; Que la Ley Nº 13.253 equipara los sueldos de los Apoderados del Consejo Nacional de Educación ante la Justicia de Paz Letrada con los Apoderados ante la Justicia Ordinaria de 1ra. Instancia, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10º de la Ley Nº 12.961, el Poder Ejecutivo debe fijar las asignaciones parciales de las partidas integrantes de los distintos créditos principales del Presupuesto General; Que a efectos de aplicar las disposiciones de la Ley Nº 13.343, deben introducirse en el rubro I — Gastos en Personal del Presupuesto del Anexo 15 — Consejo Nacional de Educación, las modificaciones necesarias, en uso de la autorización conferida por el Art. 17º de la citada ley; Que de conformidad con lo establecido en el Art. 22 de la Ley Nº 13.249 deben arbitrarse los recursos necesarios para la continuidad, en el ejercicio de 1949, de las disposiciones de la Ley Nº 13.073 en lo que a las Universidades Populares Argentinas se refiere, cuyo personal fué incorporado al Presupuesto del Consejo Nacional de Educación para 1948, por Decreto número 20.570|1948; Que la mayor erogación que demandará el cumplimiento de la Ley Nº 13.253, cuya continuidad para el ejercicio de 1949 se prevé en el Art. 22 de la Ley Nº 13.249, puede ser atendida con los créditos que esta última votó para el Anexo 15, mediante compensación de créditos autorizada por el Art. 14º de la misma; Que resulta indispensable incluir en el presupuesto del ya citado Anexo 15, nuevos conceptos que permitan la imputación de los gastos que originen los servicios educacionales recientemente creados, como así también prever las partidas necesarias para hacer extensivos al personal del Consejo Nacional de Educación los beneficios del "Adicional por Antigüedad" acordado a la Secretaría de Educación por Decreto Nº 17.390|948, y cuya reglamentación, para esa Repartición, se está proyectando; Que a fin de llevar a cabo las modificaciones necesarias puede, en uso de la autorización conferida por el Art. 7º de la Ley Nº 12.961, afectarse el "Crédito Adicional", autorizado por el Art. 1º de la Ley Nº 13.249; Que es necesario, asimismo, distribuir las partidas globales que, para la Escuela de Perfeccionamiento Docente y la Orquesta de Música Popular del Consejo Nacional de Educación, están incluídas en el Rubro a) Sueldos, Partidas Principales 1 y 2; Que a efectos de ajustar las previsiones a las necesidades del organismo es necesario efectuar diversas compensaciones de créditos, en concordancia con la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el Art. 14º de la Ley Nº 13.249; Que habiéndose dispuesto por Decreto número 25.361|1948 la transferencia al presupuesto de la Secretaría de Educación, de las partidas destinadas a la Comisión de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar que figuraban en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación, debe procederse a la transferencia al Anexo 14 — Secretaría de Educación, de los créditos que, con el mismo fin fueron previstos en el presupuesto del Anexo 15; Por todo ello, y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:**

Artículo 1º — Rebájase en la suma de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) el "Crédito Adicional" autorizado por el Art. 1º de la Ley Nº 13.249, e incorpórase y distribúyese dicho importe en el Anexo 15 — Consejo Nacional de Educación — del Presupuesto General para 1949, en la forma determinada en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Incorpórase y distribúyese en el mismo Anexo, de conformidad con lo prescripto en el Art. 22 de la Ley Nº 13.249, la suma de setecientos treinta mil trescientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 730 320) destinada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 13.073, en lo que a las Universidades Populares Argentinas se refiere, crédito ya incorporado al presupuesto de 1948 por Decreto Nº 20.570|1948.

Art. 3º — Distribúyense las sumas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) y de doscientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 288.000), previstas como créditos globales en el Presupuesto del Anexo 15 (Inciso 1º a - Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 2 "d" y Partida Principal 2, Parcial 2 "d", respectivamente), con destino a la Escuela de Perfeccionamiento Docente y a la Orquesta de Música Popular del Consejo Nacional de Educación, de conformidad con lo determinado en las planillas anexas a este artículo que también son parte integrante de este decreto.

Art. 4º — Transfiérese al Anexo 14 - Secretaría de Educación, la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), con destino a sueldos y gastos de la Comisión de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, en la proporción de seiscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 655.000), para "Gastos en Personal" y trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 345.000) para "Otros Gastos", de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas a este artículo que son también parte integrante de este decreto.

Art. 5º — Incorpóranse, en uso de la facultad conferida por el Art. 17º de la Ley Nº 13.343, los nuevos conceptos necesarios para el cumplimiento de la misma y modifícanse, de acuerdo con lo autorizado por el Art. 14º de la Ley Nº 13.249, en la forma que se detalla en planillas anexas integrantes de este decreto, los créditos de las partidas que en ellas se indican, del Anexo 15 - Consejo Nacional de Educación, ordenándose en la forma que en las mismas se determina las autorizaciones definitivas y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 6º — Con motivo de las incorporaciones, distribuciones, transferencias y modificaciones dispuestas precedentemente, el presupuesto del Anexo 15 - Consejo Nacional de Educación - Para el ejercicio de 1949 sancionado por la Ley Nº 13.249, queda fijado en la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco millones doscientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 445.237.885), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en las ya referidas planillas anexas:

	m$n.
I — Gastos en personal ..	317.242.469
II — Otros gastos	127.995.416
Total	445.237.885
A deducir: Economías de inversión	7.000.000
Total	438.237.885

Art. 7º — El mayor crédito que, con respecto a las autorizaciones de la Ley Nº 13.249, sea necesario disponer como consecuencia de la aplicación integral de la Ley Nº 13 343, será incorporado al presupuesto del Anexo 15 - Consejo Nacional de Educación, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley Nº 12.961, en oportunidad de conocerse el costo total de la aplicación de la citada Ley Nº 13.343.

Art. 8º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a abonar, por el mes de enero del corriente año, exclusivamente, al personal docente de su dependencia cuyos sueldos modificó la Ley Nº 13.343, los que éste devengaba al 31 de diciembre ppdo., debiendo liquidarse al que a esa fecha no alcanzaba el sueldo básico determinado por la Ley Nº 13.343, los importes que en tal concepto fija la misma.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda, y por el señor Secretario de Educación.

Art. 10 — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo. — Oscar Ivanissevich

CREDITO DEL ANEXO 15 —CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION—, QUE SE DISTRIBUYE POR LA PLANILLA ANEXA AL PRESENTE DECRETO

I) GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
a) Sueldos:				150.000
1		Personal docente		150.000
	2	Partidas Globales	150.000	
		d) Sueldos para el personal de la Escuela de Perfeccionamiento Docente	150.000	
		Total I) Gastos en Personal		150.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 3º DEL PRESENTE DECRETO
Inciso 1º
Escuela de Perfeccionamiento Docente

GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o Concepto	Nº por categ.	Remuner. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
a) Sueldos:							150.000
			Partidas individuales	20		104.400	
			Partidas globales			45.600	
1			Personal docente				150.000
	1		Partidas individuales	20		104.400	
			Personal de la Escuela de Perfeccionamiento Docente:				
			Director	1	1.500	18.000	
			Secretario Técnico	1	1.200	14.400	
		13	Auxiliar Principal (Profesor)	6	400	28.800	
		17	Auxiliar 4º (Ayudante de Curso)	12	300	43.200	
			Partida Global			45.600	
			d) Para remuneración de profesores transitorios de la Escuela de Perfeccionamiento Docente			45.600	
			Total Inciso 1º - Gastos en Personal				150.000

CREDITO DEL ANEXO 15 —CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION—, QUE SE DISTRIBUYE POR LA PLANILLA ANEXA AL PRESENTE DECRETO

I) GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
a) Sueldos:					288.000
2			Personal Administrativo y técnico		288.000
	2		Partidas globales	288.000	
			d) Sueldos para el personal de la orquesta de Música Popular del Consejo Nacional de Educación	288.000	
			Total I - Gastos en Personal		288.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 3º DEL PRESENTE DECRETO
Orquesta de Música Popular del Consejo Nacional de Educación

Inciso 1º - GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal	Partida Parcial	Clase	Categoría o Concepto	Nº por categ.	Remuner. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
a) Sueldos:							288.000
			Partidas individuales	46		255.600	
			Partidas globales			32.400	
2			Personal administrativo y técnico				288.000
	1		Partidas individuales	46		255.600	
			Director de la Orquesta de Música Popular del Consejo Nacional de Educación	1	1.500	18.000	

Partida						Crédito anual m$n.	
Principal	Parcial	Clase	Categoría o Concepto	Nº por categ.	Remuner. mensual	Parcial	Principal
		7	Oficial 5º (1 ejecutante auxiliar del Director de la Orquesta de Música Popular del Consejo Nacional de Educación)	1	700	8.400	
		11	Oficial 9º (1 secretario administrador, 1 Bibliotecario, 2 Bandoneones solistas, 1 copista, 1 primer piano, 2 violines solistas)	8	500	48.000	
		12	Auxiliar Mayor (1 primer flautista, 1 oboe, 1 primer clarinete, 1 fagot, 1 primer bandoneón, 1 primer corno, 1 primera trompeta, 1 trombon, 1 baterista, 1 arpista, 1 segundo piano, 4 primeros violines, 1 primer violoncelo, 1 primer contrabajo)	17	450	91.800	
		13	Auxiliar principal (1 segundo flautista, 1 segundo clarinete, 3 segundos bandoneón, 1 segundo corno, 1 segundo trompeta, 6 segundos violines, 2 segundos violas, 1 segundo violoncelo, 1 segundo contrabajo)	17	400	81.600	
		15	Auxiliar 2º (1 ayudante copista)	1	350	4.200	
		17	Auxiliar 4º	1	300	3 600	
	2		Partidas globales			32.400	
			b) Para sueldos de suplentes			32.400	
			Total Inciso 1º - Gastos en Personal				288.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 4º DEL PRESENTE DECRETO
Procedencia de los Créditos que se Transfieren al Anexo 14

SECRETARIA DE EDUCACION

Inciso 1º - GASTOS EN PERSONAL

Partida			Crédito anual m$n.	
Principal	Parcial	Concepto	Parcial	Principal
a) Sueldos:				655.000
		Partidas globales	655.000	
1		Personal docente		320.000
	2	Partidas globales	320.000	
		c) Sueldos para personal directivo y docente de la Comisión de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar (a distribuir por el Poder Ejecutivo) ..	320.000	
2		Personal Administrativo		220.000
	2	Partidas globales	220.000	
		e) Sueldos para personal administrativo y técnico de la Comisión de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar (a distribuir por el Poder Ejecutivo)	220.000	
3		Personal Obrero y de Maestranza		80.000
	2	Partidas globales	80.000	
		b) Sueldos para personal de la Comisión de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar (a distribuir por el Poder Ejecutivo)	80.000	
4		Personal de Servicio		35.000
	2	Partidas globales	35.000	
		c) Sueldos para personal de la Comisión de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar (a distribuir por el Poder Ejecutivo)	35.000	
		Inciso 2º - OTROS GASTOS		
a) Gastos Generales:				245.000
		II - Establecimientos de Enseñanza:		
7		Escuelas, jardines de infantes y demás establecimientos auxiliares de la enseñanza		120.000
	20	Productos químicos y farmacéuticos	120.000	
		IV - Otros Conceptos:		
10		Gastos Varios		125.000
	5	Gastos de la Comisión de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar	125.000	
b) Inversiones y Reservas:				100.000
2		Escuelas, jardines de infantes y demás establecimientos auxiliares de la enseñanza		100.000
	8	Inversiones patrimoniales varias	100.000	

RECAUDACION

del Boletín Oficial correspondiente al día 31 de Enero de 1949

AVISOS VARIOS	$ 2.556.20
DERECHOS DE MARCAS CON ADICIONAL	„ 731.—
SUSCRIPCIONES	„ 571.60
VENTA DE EJEMPLARES	„ 25.90
TOTAL	$ 3.884.70

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 15 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

	m$n.
Capítulo I — Administración Central	
Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales	
Inciso I — Gastos en personal:	
a) Sueldos	—7.006.360
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	+6.986.680
e) Aporte patronal	+ 100.000
Total Inciso I — Gastos en Personal	+ 80.320
Inciso II — Otros gastos	
a) Gastos generales	— 245.000
b) Inversiones y reservas	— 100.000
Total Inciso II — Otros gastos	— 345.000
Total Capítulo I-A	— 264.680

ANEXO 15 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Capítulo I — Administración Central	
A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales	
Inciso I — Gastos en Personal:	
a) Sueldos	245.717.840
b) Jornales	700.000
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	53.368.144
e) Aporte patronal	17.456.485
Total Inciso I — Gastos en Personal	317.242.469
Inciso II — Otros Gastos	
I — DIRECCION Y ADMINISTRACION	
a) Gastos Generales:	
1 — Gastos de Inmuebles y sus instalaciones	235.000
2 — Gastos de oficina	1.555.000
3 — Gastos de automotores y otros elementos de transportes	120.000
4 — Gastos de traslados y transportes	220.000
5 — Cortesía, homenajes y representación	22.200
6 — Gastos varios	30.000
II — ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA	
7 — Escuelas, Jardines de Infantes y demás establecimientos auxiliares de la enseñanza	31.484.000
III — COLONIAS DE VACACIONES	
8 — Colonias de vacaciones	2.502.000
IV — OTROS CONCEPTOS	
9 — Gastos judiciales, de escrituración y honorarios	1.500.000
10 — Gastos varios	423.500
11 — Obra social	380.000
12 — Gastos de carácter transitorio	80.000
b) Inversiones y reservas:	
1 — Dirección y Administración	1.410.000
2 — Escuelas, Jardines de Infantes y demás establecimientos auxiliares de la enseñanza	7.855.000
3 — Colonias de vacaciones	450.000
c) Subsidios y subvenciones	79.722.000
d) Servicios financieros	6.716
Total Inciso II — Otros Gastos	127.995.416
Total	445.237.885
A deducir: Economías de inversión	7.000.000
Total Capítulo I-A	438.237.885

DEVUELVESE ACUERDO

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Comisión Nacional de Trabajo Rural

RES. S. N. Nº 96. — Bs. As., 21|12|48.

VISTO: el acuerdo remitido por la Comisión Paritaria número veinte, y suscripto por los señores Representantes Obreros Pedro Sosa, Severo Justo Silva y Norberto Gutiérrez, y los señores Representantes Patronales Federico N. Herr, Martín G. Lamez y José A. Molina, el que establece remuneraciones para el personal de la Cooperativa de Tamberos Limitada, de Catamarca, y CONSIDERANDO: Que, en el citado acuerdo intervienen actividades que no están netamente definidas dentro de la Ley 13.020 como rurales; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

Artículo 1º — Remitir en devolución el acuerdo número cinco de la Comisión Paritaria número veinte, a fin de que proceda a dar intervención a las autoridades correspondientes de la Secretaría de Trabajo y Previsión

Art. 2º — Refrendado por la Delegación Regional de la Secretaría de Estado mencionada, elévese nuevamente a consideración de esta Comisión Nacional.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo. Daniel E. Giorgis
Presidente

Representante Obrero Suplente: Mariano Vergara. — Representante Patronal Titular: Gastón Pordelois. — Delegados Titulares del Ministerio de Agricultura de la Nación: Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

C. N. DE RELACIONES PROFESIONALES

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETO Nº 1.488. — Bs. As., 22|1|49.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Acéptase las renuncias presentadas por los doctores Diego Vicini y Eduardo R. Stafforini, como Representantes del Estado ante el Consejo Nacional de Relaciones Profesionales,** cargo para el que fueran designados por Decreto Nº 19.565 de fecha 2 de diciembre de 1946.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

SALARIOS Y CONDICIONES DE TRABAJO EN EL MANIPULEO DE PAPAS EN JURISDICCION DE LA COMISION PARITARIA 2 (TANDIL)

Secretaría de Trabajo y Previsión

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

RES. C. N. Nº 93. — Bs. As., 21|12|48.

VISTO: El acuerdo remitido por la Comisión Paritaria número dos (2), con asiento en la Ciudad de Tandil, suscrito por los Representantes Obreros Titulares, señores Ramón L. Aguirre; Aureliano Robledo; Lucio Barraza; R. T. Lobo y Germán Medina y Representantes Patronales Titulares, señores Amalio Moreno; Emilio Cantarelli; Juan Kilscabia; Angel Fernández Calvo y Benigno Diez, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente, las condiciones de trabajo y salarios, para las tareas de recolección, manipuleo y transporte de la papa, de la cosecha temprana mil novecientos cuarenta y ocho|mil novecientos cuarenta y nueve en los partidos que se detallan en el artículo 1º; por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes salarios y condiciones de trabajo para las tareas de recolección, manipuleo y transporte de la papa, que regirá en los Partidos que corresponden a la jurisdicción de la Paritaria número dos (2) y que son: Tandil; Almirante Brown; Avellaneda; Ayacucho; Azul; Balcarce; Bolívar; Cañuelas; Carlos Tejedor; Carlos Casares; Caseros; Castelli; Coronel Brandsen; Chascomús; 4 de Junio; Dolores; Esteban Echeverría; Florencio Varela, General Alvear; General Belgrano; General Conesa (Tordillo); General Guido; General Las Heras; General Lavalle; General Madariaga; General Paz; General Pueyrredón; La Plata; Las Flores, Lomas de Zamora; Lobos; Magdalena; Maipú; Mar Chiquita; Marcos Paz, Matanza; Monte; Navarro; Nueve de Julio; Olavarría; Pehuajó; Pila; Quilmes; Rauch; Rivadavia; Roque Pérez; Saladillo; San Vicente; Tapalqué; Trenque Lauquen y 25 de Mayo.

Art. 2º — Déjase establecido que el presente acuerdo afecta a la denominada "cosecha temprana" solamente y en consecuencia tiene efectos sobre las tareas de dicha cosecha que se efectúen hasta el 31 de enero de 1949 (treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve).

A — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 3º — Fíjanse las siguientes condiciones generales:

a) **Ocupación del personal:** El personal necesario deberá solicitarlo el empleador en la Organización Obrera del lugar de la especialidad que se trata, pudiendo éste solicitar obreros que hubieren trabajado a sus órdenes en otras oportunidades. En el caso de que la Organización Obrera no pudiere proveer el personal solicitado o no existieren dichas Organizaciones en la localidad, la ocupación de los obreros será libre.

b) **Traslado del personal:** Estará a cargo de los empleadores el traslado del personal ocupado, a los lugares de trabajo como así también el reintegro al lugar donde fué contratado una vez finalizada la recolección o cuando fuere despedido, en cuyo caso el traslado deberá hacerse de inmediato. El traslado del obrero que deje el trabajo por propia voluntad correrá por su exclusiva cuenta.

c) **Horario:** Las tareas se iniciarán a la salida del sol y finalizarán a la puesta del mismo, estableciéndose las siguientes pausas: treinta (30) minutos por la mañana para el desayuno: dos (2) horas al medio día para el almuerzo y treinta (30) minutos a la tarde para la colación.

d) **Alimentación:** Será abundante y preparada en forma higiénica. En el desayuno se servirá mate cocido o café, bife o asado. Al medio día: sopa, puchero o guiso. En la colación: mate cocido. A la noche: sopa, asado o guiso. Se dará galleta a discreción y deberá proporcionarse agua fresca durante todo el día y si se provee o vende vino, el mismo no podrá ser de más de un cuarto litro por comida principal y por persona. Los empleadores deberán disponer lo necesario para que los cocineros procedan a servir la cena en los campamentos cuarenta y cinco minutos después de haber finalizado la labor del día, para facilitar el aseo del personal.

e) **Alojamiento:** Los empleadores alojarán a los obreros ocupados, en galpones, o carpas con suficiente capacidad y comodidad para el número de trabajadores que en los mismos deban alojarse. Deberán proveerse caballetes con tablones y bancos respectivos, como así también un farol para cada diez personas. Por su parte los obreros quedan obligados a armar y desarmar las carpas.

f) **Higiene:** Los empleadores tendrán disponible en los lugares donde se alojen los obreros agua suficiente y elementos para la higienización de los mismos.

g) **Accidentes:** Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 9.688. Todo empleador estará obligado a tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y disponer lo necesario para el inmediato traslado del obrero accidentado; si el caso así lo requiere, a los efectos de su asistencia médica.

h) **Trasporte de provisiones:** El transporte de las provisiones alimenticias, para los obreros que trabajen con jornal sin comida, hasta el campamento que ocupen los mismos, correrá por cuenta de los empleadores.

i) **Prohibición de los juegos de azar y portación de armas:** De conformidad a lo que establecen las leyes respectivas, quedan terminantemente prohibidos los juegos de azar (Ley Nº 4.847 de la Provincia de Buenos Aires), como así también la portación de armas. Los obreros que por la naturaleza de la tarea que efectúen, necesiten cuchillo, podrán usarlo solamente mientras desempeñen su labor.

j) **Herramientas:** Es obligación de los obreros cuidar las herramientas de trabajo que se le confíen, debiendo devolverlas al finalizar las tareas en buenas condiciones, sin deterioros que no sean los propios del buen uso.

k) **Disciplina:** Los obreros tienen la obligación de cumplir estrictamente las órdenes impartidas por los patronos, capataces o encargados, debiendo realizar las tareas que se les encomiende con dedicación y diligencia que las mismas demanden. Será causal de despido la embriaguez reiterada dentro del establecimiento.

l) **Trabajo familiar con personal permanente:** Los empleadores que tuvieren familiares a su cargo en condiciones de realizar las tareas de la presente resolución y peones permanentes y mensuales, podrán utilizar los mismos integrando las cuadrillas. Cuando se ocupare personal permanente o mensual, los mismos tendrán derecho a percibir, además del sueldo que le corresponde, la diferencia entre dicha remuneración y el salario estipulado en esta resolución.

m) **Pago:** El pago de jornales deberá efectuarse en el lugar de trabajo, en efectivo, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

n) **Trabajos no realizados:** Los obreros no tendrán derecho a cobrar salarios por trabajos no realizados.

ñ) **Suspensión del trabajo:** Cuando el personal deba ser suspendido por falta de trabajo, deberá avisársele con veinticuatro (24) horas de anticipación. Igual obligación rige para los obreros que decidan dejar el trabajo.

B — CARGA DE BOLSAS EN CHACRA, CUALQUIER DESTINO

Art. 4º

a) **Equipo:** Cuando la carga a efectuarse sea hasta cuatrocientas (400) bolsas, se ocuparán dos (2) obreros; de cuatrocientas una (401) a ochocientas (800) bolsas tres (3) obreros; de ochocientas una (801) a mil (1.000), se ocuparán cuatro (4) obreros y cuando pasen de mil bolsas, la cuadrilla se formará de acuerdo a las necesidades.

b) **Alimentación:** El empleador tendrá la obligación de proporcionarle la comida o en su defecto abonarle tres pesos moneda nacional ($ 3,00 m|n.), por comida y por persona, cuando la cuadrilla de cargadores, a las trece (13) horas y a las veintiuna (21) horas no hubiere regresado al lugar de partida.

c) **Traslado:** El traslado del personal a los lugares donde hubiere que cargar la mercadería estará a cargo del empleador, siendo obligación de éstos también, reintegrarlo al lugar donde fué contratado.

C — TAREAS DE GALPON Y PLAYA DE ALMACENAJE

Art. 5º — Las tareas que se realicen en galpones, playas del ferrocarril, barracas y cualquier otro lugar de almacenaje, se ajustarán a las siguientes condiciones especiales de trabajo;

a) **Horario:** Se cumplirá la jornada legal que establece la Ley número 11.544 y la Reglamentación Provincial.

A los efectos de la fijación del horario para los trabajos en los lugares insalubres, los mismos se establecerán en su oportunidad previo estudio de los casos que se presenten y dictamen de los técnicos respectivos.

b) **Equipos:**

1) Los empleadores ocuparán un estibador por cada cinco (5) hombreadores. Cuando la cuadrilla sea mayor deberá ocuparse un ayudante estibador.
2) Los empleadores podrán exigir con respecto al estibador, que el mismo acredite idoneidad para esta tarea.
3) Los empleadores deberán respetar la antigüedad de los obreros que tengan derechos adquiridos de acuerdo con la Ley Nº 11.729 y Decreto Nº 33.302|45 (Ley número 12.921).
4) Los empleadores podrán exigir a las organizaciones gremiales, que las mismas designen obreros competentes y en condiciones para que los mismos puedan desempeñarse en las tareas que se les asignen.

c) **Obreros efectivos:** Los empleadores podrán tener un obrero efectivo en la localidad, siempre que el mismo hubiere trabajado como mínimo tres (3) meses a la orden de aquél, pudiendo este obrero desempeñarse como capataz (galponero), al solo efecto de ordenar los trabajos, pudiendo estibar cuando no trabaje otro personal y movilizar hasta ciento veinte (120) bolsas por día.

d) TRABAJOS FUERA DE LA LOCALIDAD

1) Cuando las cuadrillas deban ser trasladadas fuera de la localidad para efectuar tareas ordenadas por el empleador, éste tiene la obligación de proveer los medios necesarios a los efectos de que aquélla pueda trasladarse y regresar al lugar de partida y le suministrará la comida del medio día o en su defecto abonará dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2,50 m|n.), por cada obrero. Para el caso que la cuadrilla no regresara por razones ajenas a su voluntad al término de la jornada del día y debiera pernoctar en el lugar, los empleadores suministrarán la cena y procurarán lugares adecuados para el descanso de la misma.
2) Cuando las cuadrillas sean trasladadas fuera de la planta urbana de la localidad, a los efectos de realizar trabajos ordenados previamente por los empleadores y los mismos no se realizaran por cualquier circunstancia y siempre que aquéllas regresaran al lugar de partida antes del medio día, será obligación de los empleadores hacer efectivo el medio jornal a cada uno de los obreros, quedando eximido de esta obligación solamente — cuando debiera dejarse de trabajar por causa relacionada con el estado del tiempo, en cuyo caso pagará de acuerdo con el trabajo que hubieran realizado por obreros.

e) **Tareas prohibidas:** A los obreros ocupados en los galpones y playas de ferrocarril, barracas o cualquier otro lugar, les está terminantemente prohibido:

1) Hacer el "moro", "medio moro" y vuelta redonda.
2) Tomar bebidas alcohólicas durante las horas de trabajo, ni portar armas que no sean las que deban utilizar por la naturaleza de su ocupación.

f) **Peso de las bolsas:** En ningún caso será obligación de la cuadrilla trabajar con bolsas que excedan de sesenta y tres (63) kilos, debiendo procederse a rebajar las que pasen dicho límite.

g) **Normas para las tareas:** Los trabajos se realizarán a paso normal. Cuando deba hombrearse a una distancia mayor de veinte (20) metros, los obreros percibirán dos (2) centavos más por bolsa.

h) **Altura de las pilas o pilotes:** Cuando hubiere que hacer estibas, éstas no excederán de doce (12) bolsas de altura en galpón y quince (15) bolsas con cierre de caballete en playas. Para el caso de que la misma pasare de dicho límite, los obreros percibirán tres (3) centavos más por bolsa.

i) **Higiene del personal:** En los galpones, barracas y playas de almacenamiento, los empleadores dispondrán lo necesario para que se destine un lugar adecuado a fin de que el personal pueda cambiarse y proveerán de agua y elementos para la higienización una vez finalizada la tarea.

j) OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL OBRERO

1) Los obreros que trabajen a jornal, estarán obligados a efectuar todas las tareas relacionadas con la selección o cambio de bolsa, sin determinar especialidad, hasta colocar las bolsas en las estibas, pilotes o cualquier otro lugar que indique el empleador.
2) Las cuadrillas deberán cumplir estrictamente con lo ordenado por los empleadores o capataces, debiendo hacerse presente a horario, al lugar que se le indique y en condiciones para realizar las tareas; en caso contrario el Delegado Obrero deberá tomar las medidas pertinentes, a fin de asegurar el normal cumplimiento de los trabajos.
3) Las cuadrillas tendrán la obligación de realizar todas las tareas de galpón y playas de almacenaje, eliminándose el pistín en los trabajos internos.
4) La distribución del trabajo en cada una de las localidades y para las tareas enumeradas en este capítulo, estará a cargo de las Organizaciones gremiales del lugar y de la especialidad correspondiente; distribución que efectuará por riguroso turno, según sea la modalidad que impera en el Sindicato.
5) Es obligación de la Organización gremial que distribuye el trabajo, enviar obreros competentes y en condiciones de realizar las tareas que los empleadores asignen a cada uno de éllos, debiendo vigilar por medio de sus Delegados Obreros el cumplimiento de las obligaciones, tomando las medidas que cada caso aconseje cuando el obrero no cumpliere, debiendo asegurar el mayor rendimiento de cada una de las cuadrillas que se envíen a los lugares de trabajo.

k) OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

a) Los empleadores deberán abonar a los obreros ocupados en las tareas enumeradas, los salarios especificados por los movimientos efectuados durante el día, estando solamente autorizados a hacer el descuento correspondiente para la jubilación y sobre la parte proporcional del aguinaldo, para el Instituto Nacional de las Remuneraciones.
b) El empleador podrá adelantar al obrero accidentado, a solicitud del mismo, semanalmente, el ochenta por ciento (80 %) del salario que pueda corresponderle, hasta tanto sea dado de alta.
c) Los empleadores estarán obligados a conceder las vacaciones a su personal de acuerdo con la antigüedad

del mismo, siempre que haya trabajado la mitad de los días hábiles del año, comprendidos entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre, conforme lo dispuesto por el Decreto número 1.740|46.

d) Deberán hacer efectivo el pago de los días feriados - nacionales, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 10.991|44 y 19.921|44 (Ley Nº 12.921), a todos los obreros que hubieren cumplido el período de trabajo establecido en el mismo.

D) SALARIOS

Art. 6º — Los salarios que se especifican a continuación lo son sin comida por cuadrilla y por cada cien (100) kilogramos, para Juntar — Amontonar — Tapar y para Clasificar en Rastrojo; Embolsar y Parar:

a) Azada:

	Juntar Amontonar y Tapar $	Clasificar, Embolsar y Parar $
Rendimiento hasta 3.000 kgs. por Há.	3.30	1.—
Rendimiento de 3.001 a 6.000 kgs. por Há.	2.85	0.90
Rendimiento de 6.001 a 9.000 kgs. por Há.	2.45	0.80
Rendimiento más de 9.000 kgs. por Há.	2.10	0.60

b) CON SURCO ABIERTO (EMPLEANDO ARADO CARPIDOR O ABRIDOR).

Rendimiento hasta 3.000 kgs. por Há.	2.50	0.90
Rendimiento de 3.001 a 6.000 kgs. por Há.	2.20	0.80
Rendimiento de 6.001 a 9.000 kgs. por Há	1.90	0.70
Rendimiento más de 9.000 kgs. por Há.	1.65	0.55

c) CON SURCO ABIERTO (EMPLEANDO MAQUINA).

Rendimiento hasta 3.000 kgs. por Há.	2.35	0.85
Rendimiento de 3.001 a 6.000 kgs. por Há.	2.05	0.75
Rendimiento de 6.001 a 9.000 kgs. por Há.	**1.75**	0.65
Rendimiento más de 9.000 kgs. por Há.	**1.50**	0.50

Los salarios de los **incisos** b) y c) se entiende incluída una **rastreada**. Cuando se utilice el "Gancho" **en lugar** de la rastreada en la tarea **especificada** en el inciso b) los salarios fijados para juntar, amontonar y tapar, tendrán un aumento de quince (15) centavos por cada cien (100) kilogramos.

Art. 7º — Fíjase para el costurero el siguiente salario:

Costurero, sin comida, por bolsa .... $ 0.12

Art. 8º — Los salarios precedentemente fijados sufrirán un descuento de Tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m|n.) por día y por obrero cuando la comida la suministre el empleador.

Art. 9º — El empleador deberá depositar la chala o paja necesaria para la tapada, al pie del montón.

Art. 10. — Al obrero que dejare de trabajar antes de la finalización de la cosecha, se le liquidarán sus salarios de acuerdo a la clase de trabajo que hubiere realizado hasta el momento de su retiro, aplicando los salarios que para una u otra tarea determina la tabla del artículo sexto (6º).

Art. 11. — El pesaje de la papa, a los efectos de la liquidación de salarios, se hará en la chacra.

Art. 12. — Fíjanse para los conductores de máquinas, arados, carpidores o abridores, los siguientes salarios, que lo son sin comida:

Rendimiento hasta 6.000 kgs. por Ha. ...... $ 10.00 por|Ha.
Rendimiento de más de 6.000 kgs. por Ha .. 0.20 c|100 ks.

Estos salarios se entiende proporcionando la máquina, arado, carpidor o abridor, el empleador.

Cuando la comida la suministre el empleador, estos salarios sufrirán un descuento de tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m|n.) por día.

E — SALARIOS MANIPULEO EN CHACRA:

Art. 13. — Fíjanse para las tareas que se detallan en el presente artículo, los siguientes salarios:

	C|Comida $	S|Comida $
a) Clasificar de montón recibo o semilla, tirando el descarte, embolsando, cada 100 kilogramos	0.70	0.80
b) Clasificar solamente, de montones embolsada, cada 100 kilogramos	0.60	0.70
c) Zarandear de montón, embolsada, sin juntar del suelo la papa "chanchera" c/100 kilogramos	0.60	1.00
d) Desbrotar de montón, con zaranda a mano, embolsada, cada 100 kilogramos	0.90	1.00
e) Repasar de montón a montón con lienzo o canasto, separando podridas, por obrero y por día	13.00	16.00
f) Costurero, por bolsa	0.11	0.12

La jornada para todas estas tareas será de sol a sol, con los descansos establecidos en artículo 3º, inciso c).

F — SALARIOS CARGADORES EN CHACRA CUALQUIER DESTINO:

Art. 14. — Los salarios que se especifican en este artículo, son por bolsa y para la cuadrilla:

Carga directa de planchada o galpón .... $ 0.10
Cargando y pesando, de planchada o galpón .... " 0.13
Carga directa del rastrojo a carro o camión .... " 0.12
El mismo trabajo pesando .... " 0.14

G — SALARIOS TRABAJOS EN GALPONES Y PLAYAS DE ALMACENAJE:

Art. 15.:

a) Los salarios que **se** especifican a continuación **son por** día y por obrero:

	$
1) Estibadores	25.00
2) Ayudantes estibadores	23.00
3) Hombreadores	23.00
4) Ayudantes costureros	15.00
5) Obreros ocupados en trasbordo de estiba a estiba de estiba a galpón, de galpón a galpón o de galpón a estiba	23.00
6) Obreros ocupados en otras tareas no especificadas	23.00

b) Los salarios que se detallan a continuación son por bolsa y para la cuadrilla:

1) Movimiento bolsa derecho ..	0.10
2) Movimiento bolsa pesando, en balanza con pie	0.12
3) Movimiento pesando, bolsa en balanza sin pie	0.13
4) Para carga y descarga directa de papa destinada a semilla	0.13
5) El mismo trabajo pesando ..	0.16
6) Desbrotar con zaranda con caballete, sin movimiento ..	0.40
7) Desbrotar a mano sin movimiento	0.60
8) Elegir papa sin movimiento	0.35
9) Elegir semilla, sin movimiento	0.50
10) Trasbordo de galpón a galpón, de galpón a estiba o de estiba a galpón, cargando en camión o carro, derecho y por movimiento	0.10
11) El mismo trabajo pesando ..	0.13
12) Cambiar bolsas, cosida	0.25
13) Achicar bolsas que excedan de 63 kgs. sin movimiento ..	0.40
14) Coser bolsas rotas, cargando o descargando por hebra ..	0.11
15) Cargar a granel, llevando a hombro, por bolsa	0.13
16) El mismo trabajo, pesando ..	0.15

c) Movimientos de bolsas vacías, lienzos y lonas. Salarios para la cuadrilla:

	$
1) Acomodar y empaquetar bolsas vacías, por bolsa	0.01
2) Cargar y descargar paquetes de bolsas vacías, por atado de 25 bolsas	0.04
3) Este mismo trabajo, por paquete de 50 bolsas	0.06
4) Sacar lienzos chicos y tapar pilas	1.00
5) Sacar lienzos grandes y tapar pilas	2.00
6) Llevar lonas de galpón para tapar planchadas hasta 25 mts. no se cobrará. Pasada esta distancia hasta 30 mts., por lona	2.50
7) Cargar o descargar lonas de camión a vagón, por cada lona	1.50
8) Colocar tapacaras en planchadas de 3 x 10 mts., cada una	2.50
9) Colocar tapacaras emblecados	5.00
10) Llevar lonas de galpón y tapar chatas, por lona	1.50

d) Movimiento de balanzas y burros. Salarios para la cuadrilla:

	$
1) Cargar o descargar balanzas o burros de o/a camiones o carros, por cada uno	1.00
2) Los movimientos de balanzas o burros, dentro de galpón o dentro de la planchada, en movimientos menores de 12 metros, no se cobrará.	
3) Llevar balanza o burro de galpón a galpón, de 12 metros a 24 metros	2.00
4) Llevar balanza o burro de galpón a galpón a una distancia mayor de 24 metros, por cada 12 metros subsiguientes	2.00
5) Planchones chicos de 1 metro x 2 mts., por cada movimiento	0.70
6) Planchones grandes de 2 mts. x 2 mts., por cada movimiento	1.30
7) Planchones desarmables, cualquier tipo será convencional.	

e) Trabajos de vagones. Salarios para la cuadrilla:

	$
1) Barrer vagones o chatas, cuando se carga embolsando, cada uno	1.00
2) Vagones que se encuentren a una distancia mayor de 15 metros, cuando el trabajo se realice en bolsas, por movimiento, vacío y hasta 20 metros	2.00
3) El trabajo anterior, con el vagón cargado	2.50
4) Vagones acondicionados y que no se carguen, cada uno	2.00

H — TRANSPORTES — CONDICIONES Y SALARIOS:

Art. 16. — PISTIN:

a) En el transporte a corta distancia se ocupará obligatoriamente un pistín por cada vehículo.

b) Se considera corta distancia, el transporte de chacra a galpón de Estación; el de galpón a galpón, y el de galpón o chacra a planta industrial, siempre que entre ambos puntos medie una distancia de hasta treinta kilómetros.

c) Los pistines serán del lugar asiento del vehículo, siendo obligación solicitarlo a las Organizaciones Gremiales del lugar. Cuando el vehículo patentado en una jurisdicción cargue en otra y no regrese cargado al lugar de su patente, el pistín será de la zona de producción.

d) Los pistines tendrán la obligación de acomodar las bolsas en la carga y pararlas en la descarga; y efectuar el barrido del vehículo. Deberá asimismo secundar en todo momento al conductor, inclusive en los desperfectos de la máquina y en cualquier inconveniente que se presentare durante las tareas.

Art. 17. — AYUDANTE CAMIONERO:

a) El ayudante camionero será ocupado obligatoriamente en el transporte a larga distancia.

b) Se considerará larga distancia, el transporte de chacra o galpón a puerto; el de chacra o galpón a planta industrial y el de galpón a galpón cuando entre ambos puntos existiere una distancia mayor de treinta (30) kilómetros.

c) Es obligación del ayudante camionero acomodar las bolsas en la carga y pararlas en la descarga y efectuar el barrido del vehículo. Deberá tener conocimientos mecánicos y poseer registro de conductor, colaborando en el viaje con el conductor en todas las tareas inherentes al mismo.

Art. 18. — SALARIOS PISTIN, AYUDANTE CAMIONERO Y CONDUCTOR:

a) Pistín, por bolsa .... $ 0.06

Cuando por razones de trabajo el pistín deba pernoctar fuera de su domicilio, cobrará un viático de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.). Cuando a las trece (13) horas no hubiere regresado al lugar de partida, el empleador deberá proporcionarle el almuerzo o en su defecto abonarle tres pesos moneda nacional ($ 3.— m/n.) para tal fin.

1) Ayudante camionero, camión hasta 18 toneladas, percibirá el diez por ciento (10 %) del valor del flete, con comida y estadía.

2) Ayudante camionero, camión de más de 18 toneladas, percibirá el nueve por ciento (9 %) del valor del flete, con comida y estadía.

Se le abonará por comida principal tres pesos moneda nacional ($ 3.— m/n.) y por hospedaje cuando pernocte (cama) tres pesos moneda nacional ($ 3.— m/n.) por noche.

b) CONDUCTOR DE VEHICULO:

1) De chacra a galpón:

Para camión, se le abonará el 17 % **del** valor del flete, sin comida.

Para carro, se abonará el 19 % del valor del flete, con comida.

2) Larga distancia:

Percibirá el 12 % del valor del flete, con comida y estadía.

Se le abonará por comida principal tres pesos moneda nacional ($ 3.— m/n.); por hospedaje cuando pernocten (cama) tres pesos moneda nacional ($ 3.— m/n.) por noche; más cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.) por viaje.

Art. 19. — Cuando deba cargarse en rastrojo, los propietarios de la mercadería deberán preparar la misma en rodeos de bolsas o pilotes no menores de cincuenta (50) bolsas.

Art. 20. — Los salarios precedentemente fijados correrán por cuenta del propietario del vehículo.

Art. 21. — Los productores están autorizados para transportar con vehículos propios sus cosechas, siempre que estuvieren registrados a su nombre en los Municipios de su zona.

Art. 22. — Los colonos que transporten sus cosechas con medios propios a los lugares de embarque o depósitos, están facultados para alcanzar las bolsas o acomodarlas en los vehículos; en ningún caso podrá exigirse que este trabajo lo realicen los pistines.

Art. 23. — Los propietarios de vehículos que no transporten sus cosechas están obligados a llevar pistín.

Art. 24. — A los efectos de determinar lo que correspondería transportar a los acopiadores, sociedades cooperativas y las Organizaciones Gremiales y Comerciales con asiento en el lugar de producción, sólo se computará la papa que no transporten los productores con sus propios vehículos.

Art. 25. — Los transportadores serán responsables por todo daño o pérdida de mercaderías que se entreguen directamente a los mismos para su transporte.

Art. 26. — Los productores que no transporten con vehículos de su propiedad, registrados a su nombre, deberán ocupar camiones de la localidad. Los acopiadores podrán transportar hasta el 40 % de la producción que acopien con sus vehículos propios, debiendo transportar el 60 % restante en vehículos que se solicitarán al Sindicato de la localidad. En caso de no haber vehículos disponibles dentro de las 24 horas de haberlo solicitado al Sindicato o no los hubiere, el acopiador tendrá libertad para disponer el transporte.

I — DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 27. — SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO: Los salarios fijados en el presente Acuerdo incluyen la parte proporcional del sueldo anual complementario que fija el Decreto Nº 33.302|45, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 28. — APORTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS REMUNERACIONES: A los efectos del aporte a que se refiere el artículo 48 del Decreto número 33.302|45 (Ley Nº 12.921), que asciende al 0,385 % (trescientos ochenta y cinco milésimas por ciento) sobre el total del salario abonado, los empleadores descontarán a sus obreros la parte correspondiente a éstos que equivale a un 0,154 % (Ciento cincuenta y cuatro milésimas por ciento) para ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, junto con la parte proporcional que le corresponde al empleador, equivalente al 0,231% (Doscientos treinta y un milésimos por ciento).

Art. 29. — Los patrones que abonaren salarios inferiores a los fijados en esta resolución, o que infringieren cualquier otra disposición del mismo, serán penados con multa de Cincuenta a Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 50.— a 500.— m|n.), por cada persona e infracción, duplicándose en caso de reincidencia, sin que esta multa afecte el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 30. — Los diferendos que se susciten no podrán dar lugar a la paralización del trabajo. No bien producido un diferendo en que se cuestione la interpretación de las disposiciones de la presente resolución, se dará inmediata intervención a la Comisión Paritaria número dos (2), con asiento en la Ciudad de Tandil, calle Independencia número 636.

Art. 31. — Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión.

Fdo. Daniel E. Giorgis
Presidente

Representante Obrero Suplente en ausencia del titular: Mariano Vergara. — Representante Patronal Titular: Gastón Bordelois. — Representantes del Ministerio de Agricultura de la Nación. Titulares: Juan José Billard; René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

Salarios y Condiciones de Trabajo en la Cosecha de Alfalfa en Córdoba

Secretaría de Trabajo y Previsión

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

RES. C. N. Nº 98. — Bs. As., 21|12|48.

VISTO el acuerdo remitido por la Comisión Paritaria Nº 7, con asiento en la ciudad de Villa María (Córdoba), que suscriben los Representantes Obreros Titulares, señores: Julio Castro, A. Pelaes, E. Iglesias, Angel Lupo Córdoba, Ramón S. Cabral y Pablo H. Farías, y los Representantes Patronales titulares, señores: Santos Beltramino, Angel A. D. Sciarini, Julián Nobrega, Victorio Granero y Manuel E. Pardinas, y CONSIDERANDO: Que, si bien la Comisión Paritaria ha estudiado detenidamente las condiciones de trabajo para los obreros que intervienen en la cosecha de la alfalfa en la provincia de Córdoba, los salarios estipulados para el corte, amontonamiento, engavillado y enfarde son demasiado elevados; Que, tal circunstancia puede gravitar directamente en el no levantamiento de la cosecha, ocasionando con ello, además de los perjuicios económicos de la provincia, la eliminación de una gran fuente de trabajo en una extensa zona netamente pastera. Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para las tareas de corte, engavillado, amontonamiento, emparve, ensilaje, enfarde, carga, manipulación y almacenaje de alfalfa, las siguientes condiciones generales de trabajo y salarios, que regirán en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, hasta el 31 de octubre del año 1949

Quedan excluídas de esta Resolución, las tareas que se realicen en explotaciones que, en total, no excedan de 10 (diez) hectáreas de alfalfa.

CAPITULO I

TRABAJOS DE CORTE, ENGAVILLADO, EMPARVE, ENSILAJE Y ENFARDE

Art. 2º — COMPOSICION DE LAS CUADRILLAS

a) **Corte, engavillado, amontonamiento, emparve y ensilaje:** Para estas actividades, la cuadrilla será integrada de acuerdo a las necesidades del trabajo.

b) **Enfardelaje:**

1) En máquinas (prensa) a sangre, de media vuelta o vuelta entera, enfardelando de parva o montón.

La cuadrilla será compuesta por seis (6) hombres, a saber: Dos (2) embocadores - atadores: un (1) parvero; un (1) mesero; un (1) caballerizo y un (1) cocinero.

2) En máquinas (prensa) a motor, enfardelando de parva o montón:

Con producción hasta quince (15) toneladas, la cuadrilla se compondrá de siete (7) hombres. En máquinas de mayor producción se aumentará un (1) estibador.

Art. 3º — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

a) **Obligaciones:**

1) **Corte, engavillado, amontonamiento, emparve y ensilaje:** Los obreros ocupados en las tareas de corte, engavillado, amontonamiento, emparve y ensilaje de alfalfa (seca o verde) tendrán la obligación de colaborar en los trabajos de atar y desatar los animales a los vehículos y herramientas de trabajo.

2) **Cocineros:** El cocinero de las cuadrillas ocupadas para los trabajos enunciados en el Apartado 1), Inciso a) del presente artículo, además de sus funciones específicas, tendrá la obligación de proveer agua fresca a la misma.

3) Maquinista: Serán sus obligaciones la conducción de la máquina, engrasarla, aceitarla, afilar las cuchillas y velar por la conservación de la misma manteniéndola en condiciones durante el trabajo.

4) **Embocadores:** Se turnarán entre sí en la ejecución de sus trabajos por fracciones de tiempo o cantidad de fardos, según convengan, siendo tareas complementarias de los mismos, además de embocar, pasar el alambre, atar y estibar los fardos.

5) **Cocineros de máquinas (prensa - enfardadora):** Además de sus tareas específicas, proveerá de agua a la cuadrilla, cortará y preparará el alambre para atar los fardos y en los cuartos llevará los caballos al lugar del trabajo.

La cuadrilla en la máquina enfardeladora, acatará las órdenes del responsable de la misma, en lo que se refiere al peso de los fardos y forma de proceder u ordenar las tareas.

b) **Equipos:**

1) En las tareas de recolección, cuando el productor o el contratista no integre la cuadrilla con familiares o personal permanente, conforme lo faculta el artículo 5º de la Ley Nº 13.020, podrá ocupar un 20 % (veinte por ciento) del personal que necesite entre los obreros que no pertenezcan al Sindicato de Oficios Varios - Actividades Rurales de la localidad, asiento de la producción, provenientes de otras zonas. Debiendo en tal caso dar aviso a la organización del lugar de dicha circunstancia.

A los efectos de determinar el veinte por ciento (20 %), se computará como unidad desde la fracción cincuenta y un centésimos (0,51).

2) Para los trabajos de enfardelaje, el productor o el contratista, siempre que la enfardeladora sea de su propiedad, podrá integrar la cuadrilla con sus familiares o peones permanentes, conforme al derecho que le otorga el artículo 5º de la Ley Nº 13.020. Si con éstos no alcanzara a cubrir todas las plazas, completará la cuadrilla con personal del Sindicato de Oficios - Varios - Actividades Rurales del lugar de producción.

3) Cuando los Sindicatos de Oficios Varios o de Actividades Rurales del lugar, asiento de la producción, no dispongan de personal suficiente para cubrir las necesidades de ocupación, los productores o contratistas quedarán facultados para contratarlos libremente.

4) En los lugares de producción que no existan organizaciones de oficios varios o de actividades rurales, los empleadores tendrán libertad de contratación.

5) Los Sindicatos deberán permitir el ingreso de todos aquellos obreros que deseen afiliarse y participar en las tareas que se reglamentan, siempre que sean competentes para los trabajos de cada actividad, debiendo observarse las normas estatutarias que rijan a las entidades.

6) **Trabajo familiar:** Los patrones, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquéllos e integrar, total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrán hacerlo el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en el presente acuerdo (Artículo 5º, Ley número 13.020).

Para que sea dado considerar el personal como estable, tendrá que haber prestado servicios para el empleador un período continuado, no menor de tres (3) meses (Artículo 22 del Decreto Nº 2.509, Reglamentario de la Ley Nº 13.020).

7) **Personal de libre contratación:**

Será libre para los empleadores la contratación del parvero, del maquinista y cocinero, no teniendo necesidad de recurrir a los sindicatos para ello.

c) **Traslado de las cuadrillas:**

El traslado de las cuadrillas será por cuenta exclusiva de los patrones, desde el pueblo al lugar del trabajo y de éste al pueblo, una vez terminado o interrumpido el mismo. Entiéndese por terminada la labor, cuando las cuadrillas quedan desobligadas por resolución patronal. Cuando por razones climáticas se suspendan las tareas, los empleadores determinarán si la cuadrilla volverá o no al pueblo, debiendo en su caso trasladarlos o darles la comida.

d) **Horarios:**

Para las tareas que se realicen en chacra, la jornada será de sol a sol, con las siguientes tolerancias:

En emparve: Podrá prolongarse la tarea treinta (30) minutos después de la puesta de sol en caso de que por amenaza de tormenta haya peligro de que se malogre la producción. Idéntico temperamento se adoptará en los trabajos de enfardelaje, a efectos de tapar las estibas.

Serán obligatorias las siguientes pausas: en los meses de Noviembre a Febrero, inclusive: treinta (30) minutos para el desayuno; tres (3) horas para el almuerzo y treinta (30) minutos para la colación de la tarde. En los meses restantes, idénticas pausas, con excepción del medio día que se hará una pausa de una hora y media.

e) **Peso de los fardos:**

El peso de los fardos no podrá exceder de treinta y tres (33) kilogramos como máximo.

f) **Alimentación:**

Deberá proveerse al personal comida abundante con galleta o pan, y agua fresca a discreción. En el desayuno se servirá mate cocido o café, queso o fiambre o asado; al medio día: sopa y puchero con legumbres, o guiso; a la tarde: mate cocido y queso: a la noche: sopa y un plato de carne o guiso. Si se provee o vende vino, no podrá exceder de un cuarto litro por comida principal y por persona.

g) **Alojamiento:**

Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o construcciones económicas de uso en la zona, debiendo ser los alojamientos suficientemente amplios para que el personal esté a resguardo y duerma en condiciones higiénicas. La cuadrilla tendrá la obligación de armar y desarmar las carpas. Asimismo, el empleador proveerá de mesas o caballetes y tablones para las comidas, una lona para preservarlos del sol y un farol para cada diez personas.

h) **Higiene:**

En todo equipo, el personal dispondrá para su higiene, de agua suficiente y los elementos indispensables para tal fin.

i) **Trabajos de mujeres y menores:**

Queda prohibido ocupar mujeres de cualquier edad en los trabajos que se reglamentan y por la presente Resolución, con excepción de las tareas de cocinera. Tampoco podrán ocuparse menores de diez y ocho (18) años de edad (varones), con excepción de las tareas de rastrillero, tirador de guinche, conductor de balsa o rastra exclusivamente y que no colaboren en la carga y descarga del vehículo que conducen y las de caballerizos en la enfardeladora.

j) **Beneficios legales:**

En las actividades que se reglamentan en la presente Resolución, hasta el enfardelaje inclusive, por considerarse tareas rurales, están excluídas de los beneficios de las leyes provinciales números 1.950 (Descanso Dominical) y 3.546 (Sábado Inglés) y Decretos Nacionales Números 10.991 y 12.868 (Feriados), Decreto 31.665 (Jubilaciones-Ley número 12.921).

k) **Sueldo anual complementario:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley número 13.020, en los salarios estipulados para las tareas de recolección y hasta la de enfardelaje inclusive, está incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario (Aguinaldo).

A los efectos del depósito del aporte que debe hacerse al Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por el artículo 48 del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921), que asciende a trescientas ochenticinco milésimas (0,385 por ciento) del total de los salarios abonados, el empleador multiplicará el jornal que abone por ciento cincuenticuatro milésimas (0,154 o|o) y podrá descontar del jornal la suma que resulte, que será depositada en el Banco de la Nación Argentina en concepto del aporte obrero. Igualmente, multiplicará el jornal que abone por doscientos treintiún milésimos por ciento (0,231 o|o) y depositará una suma igual al resultado que se obtenga en el Banco de la Nación Argentina en concepto de aporte patronal. Ambos depósitos se harán al mismo tiempo y dentro de los cinco (5) días hábiles, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones.

CAPITULO II

CARGADORES EN CHACRA, ESTABLECIMIENTOS O RASTROJOS, EXCLUSIVAMENTE, DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION

Artículo 4º — Composición de las cuadrillas:

La cuadrilla cargadora en chacra, establecimientos, o rastrojo, deberá integrarse con un mínimo de dos (2) cargadores.

Artículo 5º — Condiciones Generales del trabajo:

a) **Obligaciones:**

1) Será función de la cuadrilla de cargadores, cargar en la chacra, establecimientos o rastrojos, parar los fardos en la descarga o tirarlos sobre vagones, en carga directa.

2) El arreglo de la carga sobre el vehículo lo podrá efectuar el conductor; de no hacerlo éste, lo ejecutará la cuadrilla de cargadores, percibiendo en este caso el salario que para dicha tarea corresponde.

b) **Equipos:**

En el transporte de chacra a estación, pueblo o galpón de almacenamiento, lugar asiento de la producción, los cargadores serán del Sindicato Oficios Varios-Actividades Rurales de la localidad.

En caso de no haber organizaciones obreras en el lugar de producción, quedan facultados los patronos para llevarlos del Sindicato Oficios Varios-Actividades Rurales, lugar, asiento del vehículo, o en su defecto, obreros del lugar,

c) **Salarios y riesgos legales:**

Los salarios de los cargadores y riesgos legales estarán a cargo de quien haya contratado la tarea.

d) **Beneficios legales:**

Los obreros ocupados en las tareas de carga y descarga, gozarán de los beneficios acordados por las leyes provinciales números 1.950 (Descanso Dominical), 3.546 (Sábado Inglés) y Decretos Nacionales números 10.991 y 12.868 (Feriados) y Decreto 31.665 (Jubilaciones-Ley 12.921).

e) **Sueldo anual complementario:**

En estas tareas corresponde aplicar las disposiciones relativas a la liquidación del sueldo anual complementario, de conformidad con el Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921).

CAPITULO III

MANIPULEO Y ALMACENAJE DE FARDOS DE ALFALFA EN GALPONES O PLAYAS

Artículo 6º — Composición de las Cuadrillas:

a) Queda librado a las necesidades del acopiador la integración de las cuadrillas, debiendo ocupar un mínimo de tres (3) hombres.

b) **Personal permanente:**

Los patronos tendrán derecho a designar un obrero efectivo para efectuar la carga en vagones y|o camiones y estibar en galpón o planchada.

Hasta tanto no se produzcan modificaciones de fondo en la legislación respectiva, se respetarán los obreros que tengan derechos adquiridos por la Ley Nº 11.729 y Decreto Nº 33.302|45, (Ley 12.921)

c) **Cargador o estibador:**

Cuando el cargador o estibador sea provisto directamente por el Sindicato, es decir, que no haya sido elegido por el acopiador, tendrá que acreditar antecedentes de haberse desempeñado con anterioridad en esa tarea.

Artículo 7º —

a) **Distribución del Trabajo:**

La distribución del Trabajo y procedencia de las cuadrillas, estará a cargo del Sindicato de Oficios Varios del lugar, con ajuste a las disposiciones reglamentadas en la presente Resolución, el que tendrá la obligación de distribuir el trabajo por lista de riguroso "turno rotativo".

Los Sindicatos tendrán la obligación de proveer personal capacitado y competente para realizar las tareas asignadas. En caso contrario, la contratación será libre.

La cuadrilla podrá retirarse antes de la hora señalada para la salida, si a juicio de la patronal se hubieran terminado las tareas principales y complementarias.

b) **Altura de pilas o pilotes:**

Los pilotes dentro de los galpones, no excederán de quince (15) fardos de altura. Para mayor altura y a los efectos de un mejor aprovechamiento de los espacios, podrán elevarse hasta veinte (20) fardos, abonándose un recargo de un centavo ($ 0,01) por fardo.

La altura de las pilas fuera de los galpones, será de veinte y cinco fardos, incluso caballete.

c) **Normas para las tareas:**

Los trabajos en planchadas y galpones, se realizarán a paso normal, no pudiendo llevarse el fardo a una distancia mayor de veinticinco (25) metros; pasando de los mismos y hasta treinticinco (35) metros, como máximo, sufrirá un recargo de dos centavos ($ 0,02) por fardo.

d) **Horario:**

En los galpones y playas de almacenamiento, se cumplirá la jornada legal de ocho (8) horas diarias, de acuerdo a la Ley 11.544.

e) **Sueldo anual complementario:**

En las tareas en galpones y playas de almacenamiento, corresponde aplicar las disposiciones relativas a la liquidación del sueldo anual complementario, de conformidad con el Decreto 33.302|45 (Ley 12.921).

f) **Trabajos de menores:**

De acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 11.317, quedan excluídas de estas tareas las personas menores de diez y ocho (18) años de edad. Estará a cargo de las organizaciones obreras respectivas, el control y cumplimiento de esta disposición.

g) **Higiene:**

En los galpones y playas de almacenamiento, los patrones deberán proporcionar agua suficiente y elementos indispensables para la higienización del personal.

h) **Beneficios legales:**

Los obreros ocupados en las tareas anteriormente enunciadas, gozan de los beneficios acordados por los Decretos Nacionales números 31.665 (Jubilaciones); 10.991 y 12.868 (Feriados; 1.740 (Vacaciones)-Ley 12.921); Ley 9.688 (Accidentes) y Leyes Provinciales números 1.950 (Descanso Dominical) y 3.546 (Sábado Inglés).

CAPITULO IV

(Salarios)

Artículo 8º — Corte, Engavillado, Amontonamiento, Emparve, Ensilaje y Enfarde. — (Los salarios que se establecen, son mínimos):

a) **Corte, amontonamiento, engavillado y emparve:** (Por obrero, por día, con casa y comida).

Parveros	$ 15.—
Ayudante - Parvero	" 12.—
Meseros, carreros a horquilla, horquilleros, alzadores, amontonadores, engavilladores, carreros a guinche y palanquero (clavador)	" 11.—
Maquinista y conductor rastrillo de empuje	" 10.—
Rastrilleros, tirador de guinche y conductores exclusivos, que no colaboren en la carga y descarga ..	" 6.—
Cocineros	" 8.—

b) **Corte, engavillado y ensilaje (pasto verde):**

En los trabajos en silos (pasto verde), serán remunerados con un peso ($ 1.—) más por obrero y por día en todas las categorías, menos maquinistas, cocineros, rastrilleros, conductores exclusivos y tirador de guinche, de los salarios que se especifican en el inciso a) del artículo 8º

c) **Para enfardar pasto seco** (Por tonelada, con comida y por obrero):

Embocadores	$ 1.50
Parveros y meseros	" 1.25
Cocinero	" 0.90
Caballerizo	" 0.80

d) **Para enfardar pasto seco** (Por fardo con comida y para la cuadrilla)

Para la cuadrilla .... $ 0.24

Con la siguiente distribución:

Embocadores	$ 0,05	c|u.
Parveros y meseros ..	" 0,04	"
Cocinero	" 0,03½	"
Caballerizo	" 0,02½	"

El sistema de pago por fardo en los trabajos de enfardelaje, se aplicará en los casos en que haya acuerdo en tal sentido entre el productor, contratista o acopiador y los obreros que actúan en este trabajo. En caso de que no se llegara a tal acuerdo, el pago se efectuará por tonelada.

Los jornales precedentemente mencionados en los incisos a) y b) son libres de cuartos, quedando el personal a las órdenes del patrón cuando por razones climáticas se comience la labor a media mañana, o a media tarde, debiendo ocuparse el mismo en trabajos inherentes al pasto.

Artículo 9º — Cargadores en chacra, establecimientos o rastrojos, exclusivamente con destino a comercialización.

Para la cuadrilla de cargadores..	$ 0,07 p|fardo
Para el que acomoda la carga	" 0,02 p|fardo

Artículo 10. — Manipuleo y Almacenaje de fardos de alfalfa en galpones o playas: (Se abonarán los siguientes salarios para la cuadrilla y por fardo):

Carga directa de camión y|carro a vagón	$ 0.04
Descarga de camión, carro o vagón a galpón o planchada, incluso estibar	„ 0.06
Cargando de galpón o planchada, a vagón, carro o camión	„ 0.06
Movimientos internos directos	„ 0.06
Cuando en la ejecución de los trabajos enunciados, precedentemente, se pese en balanza de bajo o alto porte, la tarifa sufrirá un recargo de	„ 0.02

Trabajos de tapada en planchadas y vagones:

a) **Planchadas:**

Por cada lona grande ..	$ 4.—
Por cada lona chica ...	„ 2.—

b) **Vagones:**

Por cada vagón grande	„ 3.—
Por cada vagón chico ..	„ 2.—

Estos salarios comprenden las tareas de tapar y destapar, trasladar, doblar y guardar las lonas.

CAPITULO V

Disposiciones Generales

Art. 11. — Todas las tareas reglamentadas se ajustarán a las condiciones de trabajo que se establecen, las que regirán para todos los obreros ocupados por los productores (sean propietarios, locatarios, medieros o contratistas). dueños o contratistas de máquinas enfardadoras, acopiadores de productos para comercialización, sociedades cooperativas, ya sea que los trabajos se realicen en chacra, galpones, silos, playas de estacionamiento o almacenamiento, aún cuando la costumbre haya consagrado modalidades superiores para una zona determinada .Están comprendidos también en la ocupación del personal y sujetos a esta reglamentación, las cargas de fardos que se realicen ya sea en chacra o en galpones o playas de almacenamiento con destino al consumo ajeno al establecimiento de la producción, siempre que sobrepase su movimiento diario de cincuenta (50) fardos.

Art. 12. — Trabajos no Realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar salarios por trabajos que no hayan realizado.

Art. 13. — Obligaciones y Sanciones: Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrón o su representante, respetarlo y realizar su tarea con diligencia, cuidar el material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento.

Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrón tendrá derecho a denunciarlo al Sindicato por escrito, para que éste a su vez aplique las sanciones correspondientes. En caso de reincidencia, el patrón tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo. (Artículo 10 de la Ley 13.020).

Los patrones que abonaren salarios inferiores a los fijados en la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multa de $ 50 a $ 500 m|n. (cincuenta a quinientos pesos moneda nacional), por cada persona o infracción, duplicándose en caso de reincidencia, sin que esa multa afecte al derecho del personal de deducir las acciones judiciales pertinentes (Artículo 11 de la Ley 13.020).

Art. 14. — Paralización. Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de las presentes disposiciones, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización de las actividades. Producida la divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 7 con asiento en la calle Corrientes Nº 719, Villa María, Córdoba, Teléfono del Estado números 525 y 365, sin perjuicio de la prosecución de los trabajos hasta tanto se resuelva el diferendo.

Art. 15. — Disciplina: Las organizaciones obreras, directamente o por intermedio de sus delegados, deberán controlar la conducta y el desempeño de las funciones de sus afiliados, aceptando la aplicación de sanciones a aquellos que faltaren al respecto a los patrones o familiares, encargados, recibidores y compañeros; que promovieren riñas y desórdenes o se embriagaren. Por su parte, los patronos o encargados deberán tratar con la debida consideración a los obreros y usar el lenguaje adecuado, cuando deban transmitirles órdenes o indicaciones relacionadas con el trabajo.

Los patronos están obligados a proporcionar las herramientas y útiles de trabajo necesarios, en debidas condiciones. Los aparatos mecánicos serán manejados por el personal que el mismo designe.

Art. 16. — Juegos de Azar: Queda prohibido en todos los lugares de trabajo el juego por dinero en los momentos de descanso, previsto en las disposiciones de la Ley Provincial número 3.819 (Juegos prohibidos).

Art. 17. — Portación de Armas: En todos los lugares de trabajo queda prohibido el uso de armas.

Art. 18. — Asistencia Médica-Farmacéutica: En todo lugar de trabajo y en forma fácilmente accecible, deberá existir un botiquín con lo indispensable para prestar los primeros auxilios en caso de accidentes.

Art. 19. — Accidentes: Los casos de accidentes se regirán por la Ley Nacional Nº 9.688.

Art. 20. — La Comisión Paritaria Nº 7 será órgano de interpretación de la presente Resolución y adoptará las medidas pertinentes para que las disposiciones de la misma se cumplan en toda su extensión. A tal fin, coordinará con los organismos oficiales pertinentes la aplicación de la misma, por intermedio del respectivo personal especializado que sea necesario, a fin de que el control y fiscalización del cumplimiento de las normas contenidas en esta Resolución sea efectivo (Artículos 24, 26 y 27 del Decreto Nº 2.509|48, reglamentario de la Ley Nº 13.020).

Art. 21. — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

(Fdo.): Daniel E. Giorgis, Presidente. — Representante Obrero Suplente: Mariano Vergara. — Representante Patronal Titular: Gastón Bordelois. — Representantes Delegados del Ministerio de Agricultura de la Nación: Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo establecido en el art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

Suspéndese Acuerdo

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

RES. C. N. Nº 91 — Bs. As., 21|12|48.

VISTO: el acuerdo remitido por la Comisión Paritaria Nº 14, con asiento en la ciudad de Jujuy, que suscriben los representantes patronales titulares señores Miguel Cástulo Bracamonte, Saúl Sánchez de Bustamante, Durval Aybar y Enrique Brandemburg, y representantes obreros titulares, señores Manuel Robustiano Avila, Honorio Lemo, José Luis González y Luciano Santiago Yapura; por el que se divide a la Provincia de Jujuy en 3 zonas, a los efectos de la aplicación de las tablas de salarios del Estatuto del Peón, y CONSIDERANDO: Que aún no ha sido aprobada por la superioridad, la reglamentación del referido estatuto, elevada en su oportunidad; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndese la consideración del acuerdo Nº 7 remitido por la Comisión Paritaria Nº 14, hasta tanto sea aprobada por la superioridad la reglamentación del Estatuto del Peón.

Art. 2º — Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión.

Daniel E. Giorgis
Presidente

Mariano Vergara, representante obrero suplente. — Gastón Bordelois, representante patronal titular. — Juan José Billard, René P. Delpech, representantes del Ministerio de Agricultura de la Nación (Titulares)

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo establecido **en el art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.**

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 958.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1949.

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 13.249, de presupuesto general de la Nación para 1949, y CONSIDERANDO: Que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961 establece que el Poder Ejecutivo debe disponer para cada anexo la previa distribución anual en las partidas autorizadas por la ley de presupuesto, de los créditos principales asignados a cada Ministerio, Secretaría u Organismo Descentralizado; Que en virtud de tal disposición, debe aprobarse la distribución por partidas de los créditos principales establecidos por la Ley Nº 13.249 para el Anexo 1 (Presidencia de la Nación); Que con posterioridad al envío al H. Congreso del plan de gastos para 1949, el Poder Ejecutivo haciendo uso de los medios legales de que dispone, modificó en diversas oportunidades el presupuesto para 1948 del Anexo 1 (Presidencia de la Nación), por cuya razón deben arbitrarse ahora las medidas necesarias que aseguren la continuidad en 1949, de las modificaciones de presupuesto dispuestas en el ejercicio anterior, siendo indispensable con tal motivo, afectar el Crédito Adicional autorizado para el citado anexo por los artículos 1º y 23 de la Ley Nº 13.249; Que, además, resulta imprescindible reforzar los rubros de gastos en personal y otros gastos de algunos organismos que integran el Anexo 1, a fin de adecuar los créditos a las reales necesidades del año 1949, modificaciones que, aunque en algunos casos no implican la creación de nuevos conceptos de gastos, no pueden realizarse mediante ajustes internos, razón por la cual debe afectarse igualmente el "Crédito Adicional" autorizado por la Ley Nº 13.249; Que finalmente, el artículo 14 de la Ley Nº 13.249 autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar compensaciones entre los créditos principales del Presupuesto General, siempre que no se altere el total autorizado para los rubros de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" y no se aumente la planta de personal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de tres millones quinientos noventa y nueve mil quinientos veintinueve pesos moneda nacional (m$n. 3.599.529) el "Crédito" Adicional" autorizado para el Anexo 1 (Presidencia de la Nación) por los artículos 1º y 23 de la Ley Nº 13.249 e incórporase a los siguientes ítems del citado Anexo del Presupuesto General de la Nación para 1949:

	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total
Item 1 — Presidencia	276.370	50.000	326.370
Item 2 — Consejo de Defensa Nacional	1.195	—	1.195
Item 3 — Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos	777.254	—	777.254
Item 4 — Consejo Económico y Social	34.110	—	34.110
Item 5 — Subsecretaría de Informaciones ..	2.400.370	—	2.400.370
Item 6 — Consejo de Coordinación Interministerial	48.230	12.000	60.230
Totales	3.537.529	62.000	3.599.529

Art. 2º — Por distribución del crédito incorporado por el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas el Anexo 1 (Presidencia de la Nación) I — Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de rentas generales, del Presupuesto General de la Nación para 1949 aprobado por la Ley Nº 13.249.

Art. 3º — Modifícase por compensación, en la forma que se indica en las planillas anexas el presupuesto para 1949 correspondiente al Inciso 2º, ítem 1 - Presidencia; ítem 2 - Consejo de Defensa Nacional, apartado I, II y III; ítem 3 - Dirección Nacional de Investigaciones, Estadísticas y Censos, e ítem 4 - Consejo Económico y Social, aprobado por la Ley Nº 13.249.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto por los artículos precedentes el Anexo 1 (Presidencia de la Nación) I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de rentas generales, queda fijado en la suma de cincuenta y cuatro millones cuatrocientos siete mil doscientos treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 54.407.232), de los que veintidós millones treinta mil setecientos cincuenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 22.030.753) corresponden a "Gastos en Personal" y treinta y dos millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 32.376.479) a "Otros Gastos" según el detalle que se consigna en las planillas adjuntas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso Nacional, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON.

Ramón A. Cereijo. — Angel G. Borlenghi.

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planillas anexas al Art. 2º

ITEM 3 DIREC. NACIONAL DE INVESTIGACIONES, ESTADISTICA Y CENSOS

	Crédito actual $ m/n.	Modificaciones $ m/n.	Crédito definitivo $ m/n.
a) Sueldos	3.524.400	+2.316.600	5.841.000
b) Jornales	4.282.900	— 852.900	3.430.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.751.988	— 762.088	989.960
d) Aporte patronal	563.932	+ 75.642	639.574
TOTAL ITEM 3	10.123.220	+ 777.254	10.900.474
ITEM 3 — CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL			
a) Sueldos	135.600	+ 32.400	168.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	14.300	— 300	14.000
e) Aporte patronal	9.252	+ 2.010	11.272
TOTAL ITEM 4	159.152	+ 34.110	193.262
ITEM 5 — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES			
a) Sueldos	5.076.600	+2.005.200	7.081.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	781.130	+ 302.970	1.084.100
e) Aporte patronal	430.800	+ 92.200	523.000
TOTAL ITEM 5	6.288.530	+2.400.370	8.688.900

	Crédito actual $ m/n.	Modificaciones $ m/n.	Crédito definitivo $ m/n.
ITEM 1 — PRESIDENCIA			
a) Sueldos	1.372.200	+ 251.400	1.623.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	102.150	+ 14.950	117.100
e) Aporte patronal	85.062	+ 10.020	95.082
TOTAL ITEM 1	1.559.412	+ 276.370	1.835.782
ITEM 2 — CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIA DEL CONSEJO			
a) Sueldos	66.300	+ 4.200	70.500
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	9.425	— 3.010	6.415
e) Aporte patronal	4.653	+ 5	4.658
TOTAL I	80.378	+ 1.195	81.573
TOTAL ITEM II	362.910	+ 1.195	364.105
ITEM 6 — CONSEJO DE COORDINACION INTERMINISTERIAL			
a) Sueldos		+ 42.000	42.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		+ 3.500	3.500
e) Aporte patronal		+ 2.730	2.730
TOTAL ITEM 6		+ 48.230	48.230

Planilla anexa al Art. 4º

ANEXO 1 - PRESIDENCIA DE LA NACION

Capítulo I - Administración Central

a) Gastos a financiar con recursos de rentas generales
Inciso I - Gastos en personal
Item 1 - Presidencia

	$ m/n.
a) Sueldos	1.623.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	117.100
e) Aporte patronal	95.082
TOTAL ITEM 1	1.835.782
ITEM 2 - CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL	
I - Secretaría del Consejo	
a) Sueldos	70.500
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	6.415
e) Aporte patronal	4.658
TOTAL 1	81.573
II - COMISION NACIONAL DE ZONAS DE SEGURIDAD	
a) Sueldos	70.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	6.450
e) Aporte patronal	4.932
TOTAL 2	81.582
III - CRUZ ROJA ARGENTINA (DECRETO Nº 16.535/46)	
A) Intervención	
a) Sueldos	164.820
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	24.392
e) Aporte patronal	11.738
TOTAL A)	200.950
TOTAL 3	200.950
TOTAL ITEM 2	364.105
ITEM 3 - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES. ESTADISTICA Y CENSOS	
a) Sueldos	5.841.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	989 900
d) Aporte patronal	639.574
TOTAL ITEM 3	10.900.474
ITEM 4 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	
a) Sueldos	168.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	14.000
e) Aporte patronal	11.262
TOTAL ITEM 4	193.262

	Crédito actual $ m/n.	Modificaciones $ m/n.	Crédito definitivo $ m/n.
TOTAL INCISO I GASTOS EN PERSONAL	18.493.224	+3.537.529	22.030.753
INCISO II — OTROS GASTOS			
ITEM I — PRESIDENCIA			
a) Gastos generales	1.531.000	+ 50.000	1.581.000
TOTAL ITEM I	1.662.000	+ 50.000	1.712.000
ITEM 6 — CONSEJO DE COORDINACION INTERMINISTERIAL			
a) Gastos Generales		+ 5.000	5.000
b) Inversiones y reservas		+ 7.000	7.000
TOTAL ITEM 6		+ 12.000	12.000
TOTAL INC. II, OTROS GASTOS	32.314.479	+ 62.000	32.376.479
TOTAL CAPITULO I-A	50.807.703	+3.599.529	54.407.232

Planilla Anexa al Artículo 3º

INCISO 2º — OTROS GASTOS

ITEM 1 — PRESIDENCIA

	Crédito actual $ m/n.	Modificaciones $ m/n.	Crédito definitivo $ m/n.
a) Gastos generales	1.581.000		1.581.000
TOTAL ITEM 1	1.712.000		1.712.000

	Crédito actual $ m|n.	Modificaciones $ m|n.	Crédito definitivo $ m|n.
ITEM 2 — CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL			
I — Secretaría del Consejo			
a) Gastos generales	79.792	+ 10.000	89.792
b) Inversiones y reservas	20.208	— 10.000	10.208
TOTAL I	100.000		100.000
II — COMISION NACIONAL DE ZONAS DE SEGURIDAD			
a) Gastos generales	134.400		134.400
b) Inversiones y reservas	65.600		65.600
TOTAL II	200.000		200.000
III — CRUZ ROJA ARGENTINA (DECRETO Nº 16.535|46)			
b) Cruz Roja Argentina			
a) Gastos generales	284.200		284.200
b) Inversiones y reservas	1.410.350		1.410.350
TOTAL b)	1.744.550		1.744.550
TOTAL III	1.799.050		1.799.050
TOTAL ITEM 2	2.299.050		2.299.050
ITEM 3 DIREC. NACIONAL DE INVESTIGACIONES, ESTADISTICA Y CENSOS			
a) Gastos generales	3.404.292	+ 755.308	4.159.600
b) Inversiones y reservas	3.397.300	— 755.308	2.641.992
TOTAL ITEM 3	6.801.592		6.801.592
ITEM 4 — CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL			
a) Gastos generales	271.400	— 14.400	257.000
b) Inversiones y reservas	46.600	+ 14.400	61.000
TOTAL ITEM 4	318.000		318.000

ITEM 5 - SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES	
a) Sueldos	7.081.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos	1.084.190
e) Aporte patronal	523.000
TOTAL ITEM 5	8.688.900
ITEM 6 - CONSEJO DE COORDINACION INTERMINISTERIAL	
a) Sueldos	42 000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	3.500
e) Aporte patronal	2.730
TOTAL ITEM 6	48.230
TOTAL INCISO I - GASTOS EN PERSONAL	22.030.753
INCISO II - OTROS GASTOS	
Item 1 - Presidencia	
a) Gastos generales	1.581.000
b) Inversiones y reservas	131.000
TOTAL ITEM 1	1.712.000
ITEM 2 - CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL	
1 - Secretaría del Consejo	
a) Gastos generales	89.792
b) Inversiones y reservas	10.208
TOTAL 1	100.000
2 - COMISION NACIONAL DE ZONAS DE SEGURIDAD	
a) Gastos generales	134.400
b) Inversiones y reservas	65.600
TOTAL 2	200.000
3 - CRUZ ROJA ARGENTINA (DECRETO Nº 16.535|46)	
A) Intervención	
a) Gastos generales	54.500
TOTAL A)	54.500
B) CRUZ ROJA ARGENTINA	
a) Gastos generales	284.200
b) Inversiones y reservas	1.410.350
c) Subsidios y subvenciones	50.000
TOTAL B)	1.744.550
TOTAL 3	1.799.050
4 - DELEGACION MILITAR ANTE LA JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA	
a) Gastos generales	200.000
TOTAL 4	200.000
TOTAL ITEM 2	2.299.050
ITEM 3 - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES, ESTADISTICA Y CENSOS	
a) Gastos generales	4.159.600
b) Inversiones y reservas	2.641.992
TOTAL ITEM 3	6.801.592
ITEM 4 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	
a) Gastos generales	257.000
b) Inversiones y reservas	61.000
TOTAL ITEM 4	318.000
ITEM 5 - SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES	
a) Gastos generales	18.525.837
b) Inversiones y reservas	2.708.000
TOTAL ITEM 5	21.233.837
ITEM 6 - CONSEJO DE COORDINACION INTERMINISTERIAL	
a) Gastos generales	5.000
b) Inversiones y reservas	7.000
TOTAL ITEM 6	12.000
TOTAL INCISO II	32.376.479
TOTAL CAPITULO 1-A	54.407.232

CRONICA ADMINISTRATIVA

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia de extravío formulada por el Sr. Jan Theodoor Levie, de Amsterdam, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las cédulas hipotecarias argentinas del 5 % serie "F", de $ 1.000.— cada una, números 131.913'22 y 131.924|7, con cupón Junio 1940. — Buenos Aires, Diciembre de 1948. — Gerente de Administración.

e.3 ene.-Nº 6.006-v.7 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Silos Subterráneos

Llámase a concurso de precios para efectuar la elevación de solares y rellenamiento de las calles correspondientes a 14 silos subterráneos de la Planta de Silos Subterráneos de Quequén y 37 silos subterráneos de la Planta de Silos Subterráneos de Marcos Juárez.

Los pliegos de condiciones y planos de detalle pueden solicitarse gratuitamente en la sede del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (División Convenios) Diagonal Roque Sáenz Peña 648, 9º piso, en la Dirección General de Agricultura (Servicio de Silos Subterráneos) Paseo Colón 922, 2º piso y a los señores encargados de cada una de las Plantas de Silos Subterráneos de las localidades mencionadas.

Las propuestas deberán presentarse por separado, por cada planta de silos, en el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (División Convenios), en sobre cerrado y lacrado, y serán recibidas hasta el día 15 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, y abiertas, en dicho lugar, el mismo día, a las 16 horas.

e.3 feb.-Nº L. 904-v.14 feb.

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente DPV. Nº 705|49.

Llámase a licitación pública para la contratación durante el año 1949, del servicio de acarreo de tambores (Expediente Nº 705|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1949, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.3 feb.-Nº L. 885-v.14 feb.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de limpieza y encerado de pisos en diversas dependencias de esta Comisión Nacional, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en la Gerencia precitada en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.3 feb.-Nº L. 901-v.14 feb.

Ministerio de Agricultura

División de Suministros

Expediente Nº 176.065|48

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día lunes 21 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para la adquisición e instalación de la maquinaria y accesorios de un secadero mecánico de té y construcción del edificio correspondiente, en la localidad de Leandro N. Alem, en el territorio de Misiones, requerido por la Dirección General de Agricultura en Expediente Nº 176.065|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127) sita en Paseo Colón Nº 974, segundo piso, Ciudad.

e.17, 19, 21, 24, 26, 28 ene.-Nº Lº 433-v.28 ene.

e.1º, 3, 5, 7, 9, 11, 14, 16, 18 feb.-Nº L. 433-v.18 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 18.575-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de seis (6) grupos motobombas a pistón para pozos profundos, accesorios y repuestos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 12 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 26 Enero 1949.— El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 889-v.8 feb.

Expediente Nº 32.756-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte (20) motores Diesel de 23 CV y diez (10) unidades de 46 CV. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 25 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 890-v.14 feb.

Expediente Nº 37.236-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias con destino al Taller de Fundición del Establecimiento Flores. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 25 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 891-v.14 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Febrero de 1949, a las 8 y 30 horas, para la provisión de artículos de bazar y menaje al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. Informes: Sección Suministros, Reconquista 269. — El Director Nacional.

e.3 feb.-Nº L. 900-v.14 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 1.130, para el día 16 de Febrero, a las 9 horas, para la adquisición de un motor y repuestos sistema Diesel.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 886-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.132, para el día 26 de Febrero, a las 9 horas, para efectuar instalaciones domiciliarias en Lomas de Zamora y Avellaneda.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 887-v.25 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.133, para el día 15 de Febrero, a las 12 horas, para la adquisición de ladrillos, baldosas, tierra refractaria y cuñas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 903-v.14 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Dirección General

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 7.104 para el día 15 de Febrero de 1949, a las 10.30 horas.

e.3 feb.-Nº L. 888-v.8 feb.

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 9 del mes de Febrero del año en curso, a las diez (10) horas, con el objeto de contratar la impresión de cien mil (100.000) affiches, diez (10) modelos a razón de diez mil (10.000) cada uno, con destino a la Dirección General de Difusión, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.28 ene.-Nº L. 770-v.8 feb.

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 512

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "materiales para talleres

gráficos" (papeles, cartones, cartulinas, tintas, trapos, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7.00 a 19.00 y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.19, 21, 22, 26, 27, 29 ene.-2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 feb.-Nº L. 457-v.11 feb.

Licitación Pública Nº 518

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Herramientas, Maquinarias y Materiales para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de febrero de 1949, a las 10 y 20 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles, de 7 a 19 y sábados, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1º feb.-Nº L-844-v.11 feb.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 34|48

(Expedientes Nº 7755|48, Nº 11067|48, Nº 7753|48, Nº 11068|48, Nº 7756|48, Nº 7393|48, Nº 12397|48, Nº 7749|48, Nº 11070|48, Nº 7757|48, Nº 7752|48, Nº 8251|48, Nº 11071|48, Nº 7754|48, Nº 11072|48)

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Febrero de 1949, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado", la construcción de los siguientes edificios: Escuela "Ernestina Echegaray de Andino", en el Departamento San Martín (San Isidro); Escuela "Vicente López y Planes" en el Departamento Albardón, calle La Laja; Escuela "Juan Dolores Godoy" en el Departamento de Santa Lucía, calles H. Yrigoyen y Santa María de Oro; Escuela "Ernesto A. Bavio" en el Departamento Chimbas, calle Mendoza; Escuela "Mariano Necochea" en Villa Concepción, calle San Lorenzo y Colón; Escuela "Guillermo Rawson" en Villa Concepción, calle Mendoza y Huarpes; Escuela "11 de Septiembre" en el Barrio "4 de Junio" Departamento Rawson; Escuela "Matías Zavalla" en el Barrio de Desamparados (Centro Cívico), de conformidad y en un todo de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Presupuestos oficiales, aproximados, para cada una de las obras: Escuela "Ernestina Echegaray de Andino" pesos 581.939,30; Escuela "Vicente López y Planes" $ 571.833,80; Escuela "Juan Dolores Godoy" $ 658.243,30; Escuela "Ernesto A. Bavio" $ 695.874,50; Escuela "Mariano Necochea" $ 695.874,50; Escuela "Guillermo Rawson" $ 692.374,50; Escuela "11 de Septiembre" $ 695.874,50; Escuela "Matías Zavalla" $ 695.874,50. Plazo para la ejecución de cada una de las obras, 11 meses. Precio de la documentación técnica de cada obra, $ 100.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día y hora indicada, en la oficina de licitaciones, compras y suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el señor escribano delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán formular sus propuestas por cada una de las obras que se licitan, como si se tratara de licitaciones aisladas.

Es requisito indispensable que, los proponentes estén incriptos en el registro de proveedores de La Entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores en la categoría correspondiente o superior.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, con sellado de ley ($ 2.— por cada foja original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando en concepto de garantía un depósito equivalente al 1 % de cada presupuesto oficial (art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Para mayores datos y retiro de pliego de condiciones, dirigirse a la oficina antes mencionada.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba, Tucumán, Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas cámaras o centros de construcción.

San Juan, 30 de Diciembre de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.20 ene.-Nº L. 484-v.5 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (7) siete cubas para galvanoplastía y (1) un tanque baño-maría (Expediente Nº 616|49. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1949, a las 10.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.2 feb.-Nº L. 885-v.12 feb.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (7.000) siete mil kilogramos de metal para estereotipía y linotipo. (Expte. Nº 11.842|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1949, a las 10.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º feb.-Nº L-840-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de (456) cuatrocientas cincuenta y seis máquinas de escribir de 90 a 260 espacios (Expte. Nº 7.735|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1949, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.27 ene.-Nº L. 767-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas de pino y de curupay. (Expte. Nº 9.580|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1949 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31 ene.-Nº L-795-v.10 feb.

Expediente Nº 10.991|48

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Febrero de 1949, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.26 ene.-Nº L. 719 v.5 feb.

Expte. Nº 336|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (6) seis máquinas eléctricas automáticas para contar monedas (Expte. Nº 336|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1949, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.24 ene.-Nº L-685-v.3 feb.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 250.932|49

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas impresoras.

La apertura de las propuestas se efectuará el 4 de Febrero de 1949 a las 11 horas.

Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365, 9º piso.

e.25 ene.-Nº L-704-v.4 feb.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de chapas de hierro para cangilones, según características que figuren en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 14 de Febrero, a las 10 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.2 feb.-Nº L. 884-v.12 feb.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos formularios, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 26 de Febrero de 1949, a las diez (10) horas, en la Gerencia precitada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.31 ene.-Nº L. 838-v.16 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 1-1949 hasta el 9 de Febrero próximo a las 16 horas, para la impresión de 12 números de la revista "Ahorro", según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sección Compras) del Banco Central, Reconquista 274, de 12.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. La apertura de propuestas se efectuará el 10 de Febrero de 1949 a las 16 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1949. — El Gerente General.

e.25 ene.-Nº L-703-v.4 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Llámase a licitación privada a los efectos de la venta del automóvil marca "Hillman", de propiedad del IAPI. Las bases y condiciones de venta podrán retirarse de la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de 12.30 a 16 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de febrero del corriente año, a las 16 horas, en la oficina antes citada.

e.1º feb.-Nº L-839-v.11 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 13|949, para el día 15 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para la venta de menudencias y subproductos de Mataderos (cueros, patas, tripas, corazón, hígado, etc.).

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.2 feb.-Nº L. 882-v.10 feb.

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 11 de Febrero de 1949 a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas — Nº 10: Repuestos para transmisores modelo BC-653 A.

10.30 horas — Nº 11: Impresos.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.31 ene.-Nº L. 796-v.10 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 17 de Febrero de 1949, a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas. — Nº 8: Herramientas para albañiles y elementos afines.

10.30 horas. — Nº 9: Muebles de madera y acero para oficinas, estufas, heladeras, etc.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. —El Director de Administración.

e.25 ene.-Nº L. 696-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 505|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de los trabajos de "Completamiento de Talleres y Bicicletero" en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, ubicada en San Martín (Partido de General San Martín), Provincia de Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30 m|n. el ejemplar, todos los días hábiles, de 11 a 12.30 horas, en las oficinas del Departamento Construcciones e Instalaciones. Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires.

Monto del presupuesto oficial: pesos 296.408,39 m|n.

Apertura de propuestas: el día 25 de Febrero de 1949, a las 12, en las oficinas del Departamento mencionado.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Firmado: Julio Pedro Hennekens, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ene.-Nº L. 779-v.9 feb.

Departamento Administrativo Organización Comercial División Compras: Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 34|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.00 horas, para la provisión de: artículos de electricidad (interruptores, condensador eléctrico de papel (sic, grampitas), chavetas partidas de bronce, balanza, fibra colorada, cepillos de alambre, correas trapezoidales. artículo de goma, juegos de barrenas, bronce fosforoso, linternas, pilas para ídem, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 782-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.10 horas, para la provisión de: artículos de electricidad (boquillas de porcelana, cartuchos fusibles, discos para cocina eléctrica, llaves, motor eléctrico, etc.), conductores eléctricos (alambre nichrome, alambre para bobina, cables varios), radio accesorios (cápsulas para micrófonos, condensadores tubulares, potenciómetros, resistencias de carbón, válvulas electrónicas, zócalos, etc.), artículos de goma, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 783-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 36|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.20 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para motores Diesel, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 784-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión de: bolsas de celofán, discos de cartulina, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 785-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|49, para el día 15 de febrero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dos equipos receptores transmisores a 24 canales telefónicos; fuentes de energía de emergencia; torres para antena y repuestos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo

Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L-515-v.5 feb.

Departamento Administrativo
División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1.000|49 para el día 11 de Febrero de 1949 a las 11,30 horas para la venta de planchuelas y flejes de latón y alambre de cobre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Director General.

e.26 ene.-Nº L. 715 v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública número 1.001|49 para el día 11 de Febrero de 1949 a las 12 horas, para la venta de recortes de chapas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65 - días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Director General.

e.26 ene.-Nº L. 716 v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital Federal

Licitación Pública Nº 19, para el día 8 de Febrero de 1949.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 19, hora 10. — Provisión de 5 (cinco) heladeras eléctricas, tipo "carnicera". (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la oferta). Precio del legajo Nº 4.462, $ 5.00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1949. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29 ene.-Nº L. 786-v.3 feb.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de útiles, libros de oficina, formularios e impresos.

Apertura de propuestas el día 4 de Febrero de 1949, a las 17 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045.

Pliego e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 Enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.26 ene.-Nº L. 742-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de material de embalaje, cajones, alfajías, fleje, hilo, papel de envolver, rótulos, ampollas de vidrio, bolsas de papel, cajas de cartón, cajas de lata, damajuanas, frascos de vidrio, obleas, tarros de lata, etc.

Apertura de propuestas el día 7 de febrero de 1949 a las 17 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045. — Pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.27 ene.-Nº L-743-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de aparatos para gabinetes, equipos de Rayos X, y accesorios, aparatos de onda corta, tubos de rayos X, válvulas, aparatos de laboratorios, material de cirugía y clínica, ortopedia, odontológico, material de curación, hospitalario etc.

Apertura de propuestas el día 12 de febrero de 1949 a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045. — Pliego e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.27 ene.-Nº L-744 v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas puras para laboratorio, Estreptomicina, Penicilina, alcaloides, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, artículos de goma, bolsas de caucho, algodón, vendas, gasa, cambric, material odontológico, películas, placas y papel radiográfico etc.

Apertura de propuestas el día 17 de febrero de 1949 a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército calle Pozos 2045. — Pliegos e informes diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.27 ene.-Nº L-745-v.16 feb.

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 501|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha de una instalación para fabricar nitrato de amonio fertilizante" en el Grupo Químico Río IIIº, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 25 de Marzo de 1949 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá adquirirse sin cargo en el citado Departamento todos los días hábiles entre 11 y 12.30 horas, como así también en la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del valor total de la propuesta. — Fdo.: Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25 ene.-Nº L-707-v.10 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase licitación pública 14 de Febrero próximo a 10 horas, ejecución obra: "Ampliación Pabellones Suboficiales y Cabos Principales "A" y "B" en la Base de Aviación de Punta Indio. Presupuesto Oficial: $ 970.523,40 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

Consultas de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.21 ene.-Nº L-647-v.7 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División de Suministros
Expediente Nº 122.028|48

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 7 de Febrero próximo a las 11 horas, para la adquisición de un omnibus, nuevo o reacondicionado, en perfecto estado de funcionamiento y garantido, con capacidad para 24 a 30 pasajeros sentados; requerido por la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones en Expediente Nº 122.028|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita en Paseo Colón 974 (2º piso), Cap. Federal. — Vicente Oscar Llaneza, Doctor en Ciencias Económicas, Director Gral. de Administración (Interino).

e.26 ene.-Nº L-714-v.5 feb

Expte. 5.852|48 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 7 de Febrero próximo a las 10 horas, para la adquisición de toda clase de útiles de escritorio para las distintas dependencias del Ministerio, requeridos por Expediente Nº 5.852|48 y agregados.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita Paseo Colón 974 (2º piso), Capital Federal. — Vicente Oscar Llaneza, Doctor en Ciencias Económicas, Director Gral. de Administración (Interino).

e.26 ene.-Nº L-713-v.5 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Bajo Hondo-Bahía Blanca, $ 3.289.034. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.2 feb.-Nº L. 877-v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino Arroyo Curuzú Cuatiá empalme Ruta 126 y puentes sobre el río Miriñay y arroyos Ayuí y Curuzú Cuatiá, pesos 7.033.320.53. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308. Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.2 feb.-Nº L. 878-v.18 feb.

Licitación pública para la adquisición de hierro en perfiles normales. $ 500.000. Presentación propuestas: 17 de febrero, 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 791-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de 15 rodillos neumáticos — Div. Equipo y Almacenes, $ 75.000. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 792-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de 300 tn. de leña de algarrobo. $ 24.000. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 793-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de herramientas - Div. Equipo y Almacenes, $ 191.900, aprox. Presentación propuestas: 10 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones Contratos.

e.29 ene.-Nº L-776-v.9 feb.

Licitación pública para la contratación alquiler de una excavadora, pesos 50.000. Presentación propuestas: 5 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.29 ene.-Nº L-778-v.3 feb.

Licitación pública para adquisición de máquinas de escribir, de calcular y mimeógrafos, $ 50.600. Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguirre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.28 ene.-Nº L-750-v.8 feb.

Licitación pública para la adquisición de tornos, Div. Equipo y Almacenes, $ 690.000, aprox. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguirre, Jefe Div. Gestiones, Comisiones y Contratos.

e.28 ene.-Nº L-751-v.14 feb.

Licitación pública para la adquisición de máquinas para taller — Div. Equipo y Almacenes, $ 535.000, aprox. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.27 ene.-Nº L-748-v.12 feb.

Licitación pública para la adquisición de herramientas — Div. Equipo y Almacenes, $ 25.000, aprox. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital — Carlos A. Aguerre, Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.27 ene.-Nº L-747-v.7 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Nueva Roma (Km. 19,7-37,7), $ 446.952 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc.308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 700-v.4 feb.

Licitación Pública para la adquisición de motobombas para asfalto - Div. Equipo y Almacenes, $ 45.000, aprox. Presentación propuestas: 7 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.26 ene.-Nº L. 717 v.5 feb.

Licitación pública de las obras del puente en prog. 5702,50, en el cruce c|la Avda. Los Ombúes, sobre el camino de acceso a la ciudad Evita, $ 548.282.50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 701-v.10 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Estanislao del Campo a Pozo del Tigre y puente s|el riacho Monte Lindo, $ 2.053.035,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.25 ene.-Nº L. 702-v.10 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 1.161-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes completos para mecánicos y botines de cuero. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 24 de Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.2 feb.-Nº L.879-v.12 feb.

Expediente Nº 41.927-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) electrobombas de eje horizontal, con cañerías, válvulas, accesorios y repuestos, con destino a la Administración La Calera (Córdoba). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General Administrativo.

e.2 feb.-Nº L. 880-v. 12 feb.

Expediente Nº 36.504-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de limadoras, cepilladoras, sierras sinfín para cortar metales, lima sinfín, sierra de cuadro, agujereadoras varias y plato magnético, accesorios y repuestos, con destino al Establecimiento Flores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de Marzo de 1949 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.26 ene.-Nº L. 718 v.5 feb.

Expediente Nº 25.039-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje e instalación y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de un (1) ascensor y tres (3) montacargas, accesorios y repuestos, en el edificio para Servicios Gráficos (Capital Federal).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 17 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.25 ene.-Nº L. 698-v.4 feb.

Expediente Nº 37.235-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo completo aspirador de aserrín y virutas, para el taller de carpintería del Establecimiento Flores.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en

la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de Marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 18 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.25 ene.-Nº L. 699-v.4 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería especial para depósitos elevados, tipo Intze. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 222-LP-1949. Buenos Aires, 13 enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.21 ene.-Nº L-551-v.7 feb.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1515, hasta 17 Febrero 1949, 8 y 30 horas, provisión diversos elementos p|habilitación hotel Río IIIº, Córdoba.

Muebles metálicos, de caña y de madera (s|planos): aparadores, armarios p|cubiertos, mesas redondas y alargadas p|2 y 4 personas, sillas, sillones asiento tapizado y de madera, mesas p|máquina de escribir, sillones reposera y mesas centro caña coligüe, etc.

Colchones y almohadas de lana, ropa de cama (sábanas, fundas y frazadas), manteles, servilletas, toallas y repasadores.

Bandeaux, cantonier, stores y visillos p|ventanas y puertas.

Vajilla p|comedores: balde p|hielo, cubiertos, juegos de cubiertos p|lunch y p|pescado, fuentes, paneras, etc.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego s|cargo, se adjuntan especificaciones. Juegos de planos: m$n. 25.00.

e.2 feb.-Nº L. 881-v.12 feb.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación Pública Nº 81-E

Llámase a licitación pública hasta 4 Marzo 1949, a las 15 horas, para la construcción edificio escuela Nº 29 de C. de Chile, Provincia de San Juan.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Federal de San Juan; Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza y Conducción Obras, Mitre 536, San Juan.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 930.092,83 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 756-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 82-E

Llámase a licitación pública hasta 4 Marzo 1949, 15.15 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Mendoza:

Escuela Nº 94, Costa de Araujo pesos 466.001,84 m|n.

Escuela Nº 98, Rama Caída, pesos 473.871,09 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Mendoza y Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 939.872,93 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 757-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 83-E

Llámase a licitación pública hasta 7 Marzo 1949, 15 horas, para construcción edificio escuela Nº 115 del Alba, Territorio Nacional de Formosa.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Formosa y Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 488.775,93 m|n.

e.27 ene.-Nº L. 758-v.7 feb.

Licitación Pública N 84-E

Llámase a licitación pública hasta 7 Marzo 1949, a las 15.15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional del Chaco:

Escuela		m$n.
Nº 3	— Resistencia	926.464.83
„ 26	— Resistencia ...	918.434.83
„ 41	— Resistencia ...	861.233.63
„ 77	— Las Breñas ...	763.249.71
„ 169	— Villa San Martín	930.864.83
„ 315	— Barrio Itatí	871.633.63
„ 407	— Paso del Oso ..	502.522.48

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y en las sedes del Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes y Juzgados Federal de Corrientes y Letrado de Resistencia (Chaco).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.774.403,94 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, varios o el total de los edificios.

e.27 ene.-Nº L. 759-v.12 feb.

Licitación Pública N 85-E

Llámase a licitación pública hasta 9 de Marzo 1949, a las 9 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

Escuela		m$n.
Nº 97	— Picada Sueca ..	528.864.82
„ 137	— Campo Viera ..	530.411.29
„ 138	— Arroyo Tomás .	392.806.04
„ 150	— Campo Grande .	521.801.42
„ 153	— Col. Yabebiry ..	470.902.48
„ 183	— Dos Arroyos ..	391.653.54
„ 195	— Picada Gobernador López	529.754.82
„ 244	— Camino al Iguazú Km. 39	529.112.82

Pliegos y consultas: citada Dirección, Oficina de Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso; sedes de la VIIa. Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes, Conducción Obras Posadas, calle 25 de Mayo 79, Posadas y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.895.307,23 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno, varios o todos los edificios.

e.27 ene.-Nº L. 760-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 86-E

Llámase a Licitación Pública Nº 86-E, hasta 11 Marzo 1949, a las 15 horas, construcción edificio escolar Nº 8 de Isla Martín García (Provincia de Buenos Aires), importe de $ 490.787,72 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora licitación. Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

e.27 ene.-Nº L. 761-v.7 feb.

Licitación Pública Nº 87-E

Llámase a Licitación Pública Nº 87-E, hasta 11 Marzo 1949, a las 15.15 horas, construcción edificio escolar Nº 38 en Ledesma (Provincia de Jujuy) importe de $ 680.209,48 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y sedes: Belgrano 592 (Jujuy) y Caseros 530 (Salta) y Juzgado Federal de Jujuy.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora licitación Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

e.27 ene.-Nº L. 762-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 88-E

Llámase a Licitación Pública Nº 88-E, hasta 14 Marzo 1949, a las 15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Río Negro:

Escuela		m$n.
Nº 13	— Min. R. Mexía	394.887.51
„ 26	— Sierra Colorada .	445.695.32
„ 57	— Cervantes	491.141.09
„ 78	— Cnel. Belisle ..	385.419.67
„ 161	— La Loma	386.209.79
„ 179	— San Antonio Oeste	541.193.85

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Viedma (Río Negro) y sedes: Vicente López 45 (Bahía Blanca) y Conducción Obras de Viedma (Río Negro) Palacio Episcopal

Presupuesto oficial $ 2.644.547,23 m|n.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicada, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 763-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 89-E

Llámase a Licitación Pública Nº 89-E, hasta 16 Marzo próximo, a las 15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela		m$n.
Nº 47	— Laborde	444.825.21
„ 150	— Canteras del Sauce	483.008.25
„ 181	— Dumesnil	574.814.60
„ 198	— Arroyitos	551.617.38
„ 270	— San Francisco ..	531.231.85
„ 288	— Devoto	486.515.70
„ 292	— El Chacho	386.073.11
„ 296	— Villa María	626.759.51
„ 302	— V. Valeria	472.975.94
„ 351	— Sebastián Elcano	624.334.12
„ 373	— Deán Funes	521.831.49

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.703.987,16 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 764-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 90-E

Llámase a Licitación Pública Nº 90-E, hasta 18 Marzo próximo, a las 15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela		m$n.
Nº 50	— Santa Elena ...	427.993.52
„ 55	— Guiñazú	549.584.96
„ 100	— Diego de Rojas ..	361.155.78
„ 142	— Balnearia	327.803.47
„ 163	— Columbo	388.704.72
„ 279	— Río Primero	441.950.72
„ 283	— Cañada de Luque	420.091.11
„ 315	— Chalacea	423.874.62
„ 374	— Barrio Müller ...	341.578.47

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.682.736,77 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 765-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 91-E

Llámase a Licitación Pública Nº 91-E, hasta 22 de Marzo próximo, a las 15 horas, construcción varios edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela		m$n.
Nº 6	— Col. Nacional Arsenal Centro "José M. Rojas" ..	450.753.60
„ 16	— El Cano	408.255 92
„ 18	— Buchardo	430.304.92
„ 26	— Carrilobo	445.126.72
„ 32	— Villa del Rosario	482.772.59
„ 56	— Luque	412.742.91
„ 69	— Piedra Pintada ..	422.730.89
„ 99	— Las Rosas	405.924.28
„ 196	— Río Tercero	570.331.70
„ 208	— Las Calles	476.603.65
„ 329	— Capilla del Carmen	399.210.24
„ 359	— Wáshington	358.263.35

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.263.020,77 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.27 ene.-Nº L. 766-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 75-E

Llámase a licitación hasta 23 Febrero próximo 9 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

	m$n.
Escuela Nº 147 — Sargento Cabral	478.902.48
Escuela Nº 173 — Picada Vieja Oberá	479.118.48

Pliegos y consultas: Citada Dirección, Oficina de Licitaciones y Contratos. Av. 9 de Julio 1925, 4º piso: Av. 3 de Abril 998, Corrientes, y Conducción Obras, calle 25 de Mayo 79, Posadas. y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones

Presentación propuestas: Citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 958.020.96 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o total de edificios.

e.22 ene.-Nº L-655-v.8 feb.

Llámase a licitación pública Nº 72-E hasta 21 Febrero 1949, 9 horas, construcción edificios escolares Provincia Entre Ríos:

	m/n.
Escuela Nº 3 — Tablada Norte	$ 925.244,02
Escuela Nº 17 — Ciudad	„ 571.937,94
Escuela Nº 76 — Concepción del Uruguay	„ 719.294,02
Escuela Nº 127 — Pajonal	„ 42. 566,54
Escuela Nº 151 — Gualeguaychú	„ 338.879.76

Pliegos y consultas: Oficina de licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Paraná y Gral. Urquiza 848. Gualeguaychú y Boulevar Alsina 455, Paraná.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial: $ 3.175.922,28 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, o varios edificios.

e.20 ene.-Nº 477-v.5 feb.

Llámase a licitación pública Nº 73-E. hasta el 21 Febrero 1949, a las 9.15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional del Chubut:

	m/n.
Escuela Nº 59 — Foto Cahuel	$ 376.728,85
Escuela Nº 99 — Costa del Lepá	„ 403.046,71
Escuela Nº 123 — Trelew	„ 598.736.61

Pliegos y consultas: Oficina de licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Letrado de Rawson (Chubut) y en Vicente López 45 (Bahía Blanca), conducción obras Casa de Gobierno de Rawson.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial: $ 1.500.512,17 m|n. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.20 ene.-Nº 478-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 74-E

Llámase a licitación pública hasta 21 Febrero 1949, 9.30 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Río Negro:

	m/n.
Choele Choel, Esc. Nº 10	$ 508.484,28
Ing. Jacobacci, Esc. Nº 17	„ 573.250,66
Mainque, Esc. Nº 61	„ 502.224,64
Kilómetro 1099, Esc. número 160	„ 395.455,17
	$ 1.979.414,75

Pliegos y consultas: Oficina de contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, sede XIª zona, calle Vicente López 45, Bahía Blanca y Juzgado Letrado de Viedma, Río Negro.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora indicados, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.20 ene.-Nº 479-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 76-E

Llámase a licitación pública hasta 23 Febrero 1949, 9.15 horas, construcción escuelas en la Provincia de San Juan:

	m/n.
Escuela Nº 81 — Pozo Algarrobo	$ 343.245,61
Escuela Nº 118 — C. Divisorio	„ 350.585,61
Escuela Nº 133 — Media Agua	„ 353.585,61
Escuela Nº 140 — V. Santa Rosa	„ 442.047,29
Escuela Nº 155 — Pie de Palo	„ 469.451,68
Escuela Nº 157 — Nueva España	„ 436.063,35
	$ 2.394.979,15

Pliegos y consultas: Licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de San Juan y sedes distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza y conducción obras, Mitre 535, San Juan.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora licitación. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.20 ene.-Nº 480-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 77-E

Llámase a licitación hasta 23 Febrero 1949, a las 9.30 horas para licitar públicamente la construcción de diversos edificios escolares en la Provincia de Santa Fe:

	m/n.
Escuela Nº 2 — San Lorenzo (Arsenal)	$ 939.287,12
Escuela Nº 44 — Reconquista	„ 834.856,03
Escuela Nº 58 — Juan B. Molina	„ 590.764,18

Escuela Nº 146 — Avellaneda Oeste .... „ 383.606,52
Escuela Nº 225 — María Teresa .... „ 535.256,62
Escuela Nº 254 — Colonia Las Toscas .... „ 338.501,42

Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y sedes distritos Santa Fe, calle San Luis 3000 y Distrito Rosario, Av. Belgrano 344, Rosario y Juzgado Federal de Santa Fe.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación (Av. 9 de Julio 1925, 4º piso).

Presupuesto oficial: $ 3.622.171,88 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.20 ene.-Nº L.481-v.5 feb.

Llámase a licitaciones públicas hasta 25 Febrero 1949, construcción edificios escolares en Territorio Nacional del Chaco:

78-E: 9 hs.

	m/n.
Escuela Nº 13 bis — La Liguria	$ 689.451,25
Escuela Nº 48 — Puente Iné	„ 407.766,94
Escuela Nº 101 — Cándida Emilia	„ 495.763,13
Escuela Nº 115 — Colonia Brandzen	„ 402.356,94
Escuela Nº 131 — Colonia Herrera	„ 340.373,38
Escuela Nº 391 — Puerto Mellid	„ 495.809,13
Escuela Nº 396 — Colonia Binaghi	„ 411.268,94
	$ 3.242.789,71

79-E: 9,15 hs.

	m/n.
Escuela Nº 144 — La Lola	$ 410.178,26
Escuela Nº 145 — Aguará	„ 409.096,94
Escuela Nº 180 — Colonia José Mármol	„ 407.406,94
Escuela Nº 202 — Las Avispas	„ 407.090,94
Escuela Nº 364 — José Mármol	„ 415.698,94
Escuela Nº 430 — Lote 24 Z. Charaday	„ 407.916,81
Escuela Nº 435 — El Palmar	„ 540.419,91
	$ 2.997.808,74

Pliegos y consultas: Oficina de contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Avda. 3 de Abril 998 (Corrientes) y Juzgados Federal de Corrientes y Letrado de Resistencia.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso.

En cada licitación podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios comprendidos en las mismas.

e.20 ene.-Nº L.482-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 80-E

Llámase a licitación pública hasta 2 de Marzo 1949, a las 10 horas, construcción escuelas en la Capital Federal:

	m/n.
Esc. Nº 1 — Gral. Hornos Nº 530, C. E. Nº V ...	$ 1.107.086,03
Esc. Nº 2 — José M. Moreno 345, C. E. XI ...	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 2 — Av. San Martín 6387, C. E. XVII .	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 3 — Belgrano número 3767, C. E. VIII	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 5 — Carranza número 2045, C. E. X ..	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 12 — Jonte 5075, C. E. XVII	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 21 — San Blas Nº 5387, C. E. XVIII .	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 22 — Bacacay esq. Condarco, C. E. XII ..	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 22 — Guayrá número 3948, C. E. XV ..	„ 1.107.086,03

Pliegos y consultas: Licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Presentación propuestas: Dirección de Arquitectura Escolar, oficina antes citada, hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial: $ 9.963.774,27 m|n. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.20 ene.-Nº L.483-v.5 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 82, hasta el 5 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para la construcción de los edificios de diez (10) elevadores de campaña, según el siguiente detalle:

Serie I. Las Junturas, Ucacha, Pascanas, Alejandro y Carlota del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Serie II. Chañar Ladeado, Guatimozín, Maggiolo, Sancti Spiritu y Amenábar del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Consultas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires, Sección Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, y en los Juzgados Federales de Córdoba y Río Cuarto. Apertura de las propuestas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 8.323.256,70 m|n. — Ing. Carlos A. Vieiro, Jefe Dept. 3º.

e.25 ene.-Nº L. 695-v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.410, hasta 10 Febrero 1949, 8 y 30 horas, provisión: cable de cobre electrolítico (bipolar, tripolar y tetrapolar), uniones rectas, empalmes forma "T", terminales de hierro fundido, suspensores de acero, etcétera.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.19 ene.-Nº L. 461-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.487, hasta 16 Marzo 1949, 16 horas, para la construcción y montaje de un sistema de grúa puente.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: Sin cargo.

e.19 ene.-Nº L. 462-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.490, hasta 12 Febrero 1949, 8 y 30 horas, provisión: 100.000 ladrillos de vidrio y sus accesorios.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: Sin cargo.

e.19 ene.-Nº L. 463-v.4 feb.

Licitación pública para la adquisición de tractores neumáticos. Pesos 950.000. Presentación propuestas: 12 de Febrero a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.22 ene.-Nº L-653-v.8 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Rinconada a Media Agua, Alt. I, $ 6.578.303,36 y Alt. II, pesos 5.724.456.16. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.20 ene.-Nº L-489-v.5 feb.

Licitación pública para la adquisición de 980 toneladas de hierro redondo. Red caminera nacional. $ 900.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 10 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, jefe div. gestiones licitaciones y contratos.

e.18 ene.-Nº L 451-v.3 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 14 de febrero de 1949, a la hora 15, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, hacienda en pie, cigarrería, limpieza, productos químicos y farmacéuticos, vestuario, impresos y útiles de oficina, materiales de construcción, lonería, maquinarias y elementos agrícolas, materias primas y materiales, muebles, durante todo el año 1949, con destino a la Reducción "Napalpí", Quitilipi, Chaco. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir Dirección de Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires. — Dr. Angel Saturnino Taboada, Director.

e.1º feb.-Nº L-841-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 16 de febrero de 1949, a la hora 15, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, hacienda en pie, cigarrería, iluminación, repuestos talleres, ferretería y pinturería, elementos para vehículos, forrajes, limpieza, vestuario, impresos y útiles oficina, farmacia y droguería, electricidad, instrumental médico, lonería y broncería, máquinas y herramientas, materias primas y materiales, durante todo el año 1949, con destino a la Reducción "Bartolomé de las Casas" Comandante Fontana, Formosa. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir Dirección Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires. — Doctor Angel Saturnino Taboada, Director.

e.1º feb.-Nº L-842-v.11 feb.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 160, para el día 5 de febrero de 1949 a las 10 horas, a fin contratar los trabajos para la renovación total de la pintura del edificio sito, en la calle Perú Nº 130, Capital. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, Sección Compras (Calle Defensa Nº 628 - Capital), cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7,00 a 18,00 horas y sábados de 7.00 a 13.00 horas.

e.24 ene.-Nº L-693-v.3 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 47|49, para el día 12 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para la provisión de tablas, tirantes, tablones y alfalías de pino Brasil o similar.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficina de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.1º feb.-Nº L-876-v.11 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 11 de Marzo de 1949, a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. 37|49: a las 10.30 horas. — Suministro de un tablero destinado a alimentadores de 13,2 KV. Distribución de servicio interno e Interconexión con el tablero de 2,3 KV. de tensión, en la Central Termoeléctrica de Santiago del Estero.

L. P. 38|49: a las 10.45 horas. — Tanques para combustible y botellones de aire.

L. P. 39|49: a las 11 horas — Tuberías y accesorios para admisión y escape de motores diesel a instalar en las Centrales Térmicas de San Juan y Santiago del Estero.

L. P. 40|49: a las 11.15 horas. — Tableros de distribución y servicios auxiliares.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.29 ene.-Nº L. 780-v.9 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Marzo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 41|49: a las 10 horas. — Transformadores.

L. P. 42|49: a las 10.15 horas. — Trapos y estopa.

L. P. 43|49: a las 10.30 horas. — Leña tipo ferrocarril, de quebracho blanco.

L. P. 44|49: a las 10.45 horas. — Mechas de acero.

L. P. 45|49: a las 11 horas. — Postes de hormigón.

L. P. 45|49: a las 11.15 horas. — Cable de cobre desnudo.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.29 ene.-Nº L. 781-v.9 feb.

Licitación Pública Nº 22|49
Expte. 0-282|48
Pliego de Condiciones Especiales Nº 147

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo de 1949, a las 14.00 horas, para contratar por el sistema de "coste y costas" la construcción de las Obras Primarias de Riego Río Colorado y Eugenio Del Busto (Territorio de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 13.584.285,19 (trece millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos con diez y nueve centavos moneda nacional), con un plazo de construcción de 4 (cuatro) años.

La documentación correspondiente puede retirarse en el Departamento de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, donde se recibirán propuestas hasta el día de la apertura, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Director General de Agua y Energía Eléctrica, con indicación de las características de esta Licitación, debiendo ser acompañadas por constancia de depósito de garantía equivalente al 1 % del valor de propuesta. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.24 ene.-Nº L-692-v.3 feb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de febrero de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 31|49, a las 10 horas: Máquinas afiladoras, rectificadoras de precisión.

L. P. 32|49, a las 10.15 horas: Bombas, electrobombas y repuestos para las mismas.

L. P. 33|49, a las 10.30 horas: Arandelas, brazos rectos, bulones, crucetas de hierro, guarda cabo, etc.

L. P. 34|49, a las 10.45 horas: Calentadores de fuel oil destinados a la Central "Santiago del Estero".

L. P. 35|49, a las 11 horas: Calentadores de fuel oil destinados a la Central San Juan.

L. P. 36|49, a las 11.15 horas: Provisión y montaje de un tanque de 500 m3. de capacidad para almacenaje de diesel oil.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.24 ene.-Nº L-694-v.3 feb.

Llámase a licitación para el día 3 de Marzo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 19|49: a las 10.00 horas. Postes de hormigón o hierro. L.P. 20|49: a las 10,15 horas. Grupo convertible de frecuencia. L.P. 21|49: a las 10,30 horas. Cable armado subterráneo.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

El jefe de Talleres y Suministros

e.20 ene.-Nº L.487-v.5 feb.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1129, para el día 15 de febrero, a las 11 horas, para la construcción de un cerco de alambre en la ciudad de La Plata. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.1º feb.-Nº L-843-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.127, para el día 15 de febrero, a las 10 horas, para la adquisición de automotores: camiones de 3 a 5 toneladas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.28 ene.-Nº L-753-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.128, para el día 21 de febrero, a las 11 hs., para la instalación de 92.600 metros de cañería de hierro fundido y colocación de 6.000 derivaciones domiciliarias en la Ciudad Evita, del Partido de Matanza. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 hs. — Dirección General del Gas del Estado.

e.28 ene.-Nº L-752-v. 19 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 15, a las 9.00 horas (Pliego Nº 1.109): Maderas en general.

Febrero 7, a las 9.15 horas (Pliego Nº 1.110): Elementos contra incendios, extinguidores de carbono y espuma.

Febrero 7, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.111): Elementos para prevención de accidentes, antiparras, caretas, guantes, delantales, etc.

Febrero 7, a las 9.45 horas (Pliego Nº 1.112): Carpintería, casillas y rejillas de madera.

Febrero 7, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.113): Cerrajería en general para muebles y obras, cerraduras, candados, etc.

Febrero 7, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.114): Pinturas y barnices.

Marzo 2, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.115): Repuestos para automóviles Chevrolet y Willys.

Marzo 2, a las 10.45 horas (Pliego Nº 1.116): Repuestos para automóviles y camiones Jeep, Willys, Chevrolet, motocicletas y bicicletas.

Febrero 2, a las 11.00 horas (Pliego Nº 1.118): Piezas refractarias: cemento en polvo, lana mineral y lana de vidrio.

Febrero 14, a las 9.15 horas (Pliego Nº 1.119): Artefactos y materiales sanitarios.

Febrero 14, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.120): Caños y chapas de fibro-cemento, caños de barro cocido y chapas de cemento

Febrero 14, a las 9.45 horas (Pliego 1.121): Materiales de construcción: cales y cemento.
Febrero 14, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.124): Chapas de acero extradulces y galvanizadas para techos y canaletas.
Febrero 24, a las 10.45 horas (Pliego Nº 1.125): Oxígeno, acetileno y carburo de calcio.
Febrero 24, a las 11.00 horas (Pliego Nº 1.126): Leños de sauce para quemar, en astillas.
Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección Gral. del Gas del Estado.
e.26 ene.-Nº L-711-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:
Marzo 2, a las 9.00 horas (Pliego Nº 1.117): Elementos de transporte: automóviles, camionetas, furgones, jeep, motocicletas y bicicletas.
Febrero 14, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.122): Materiales de construcción: ladrillos, polvo de ladrillos, arena, pedregullo, etc.
Febrero 14, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.123): Materiales de construcción: mosaicos y azulejos.
Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección Gral. del Gas del Estado. e.26 ene.-Nº L-710-v.11 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:
Febrero 9, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.106), plantel para purificación de líquidos en Usina Corrales.
Febrero 9, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.107), instalación de dos planteles de gas de agua en Usina Dique 1, La Plata.
Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.21 ene.-Nº L. 547-v.7 feb.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 77|48 (2º llamado), adquisición de "bulones, tornillos, hierro, chapas de hierro, etc.", apertura: 9 de Febrero a las 10.00 horas. Los pliegos de condiciones generales pueden retirarse en Avda. R. S. Peña 1190, División Compras. — El Director General. e.26 ene.-Nº L-739-v.5 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION GENERAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1949 a las 10,10 horas para el transporte de productos (Pliego número 7256). — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en las Divisionales de Rosario o Córdoba, de 7,30 a 12,30 horas. — pº Jefe Servicio Comercial.
e.27 ene.-Nº L-746-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican para la provisión de: 9-2-49, Construcción sodio (7198) 9.50; 8-3-49, Construcción galpón y cercado (7185) 13.50. Los pliegos podrán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, de 7.30 a 12.30 horas. — Jefe Servicio Comercial.
e.20 ene.-Nº L-492-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero de 1949, a las 10,10 horas, para el transporte de productos. — Pliego Nº 7.248). — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, de 7,30 a 12,30 horas. — Jefe Servicio Comercial.
e.24 ene.-Nº L-69?-v.3 feb.

Secretaría de Salud Pública

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS DEL ESTADO
Expte. Nº 63.689|48

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 9 de febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, para contratar la adquisición de 500.000 frascos goteros color caramelo con su correspondiente tetina de goma, destinados a la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, 28 enero de 1949. — El Director General de Administración.
e.28 ene.-Nº L-768-v.8 feb.

DIRECCION DE ASISTENCIA DE ALIENADOS
Expte. Nº 88.162|48 y 66.420|48

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 15 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de un lavadero mecánico, instalado y funcionando, destinado a la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1949. — El Director General de Administración.
e.26 ene.-Nº L-712-v.11 feb.

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA
Expediente Nº 30.871|47

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 9 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de 500 kilogramos de morfina bruta con destino a la Dirección de Industria Farmacéutica y Farmacia, sito en Paseo Colón 367, Capital Federal.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1949. — El Director General de Administración.
e.25 ene.-Nº L. 697-v.4 feb.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día 11 febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos varios para embalaje destinados a la Dirección de Ayuda Escolar, durante el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección citada Ayacucho 1037/41, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Expediente 84.749/48. Enero 31 de 1949. — El Director General de Administración.
e.31 ene.-Nº L. 794-v.10 feb.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA
Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de febrero de 1949, a las 19 hs., para la adquisición de hierros redondo de diversas medidas para hormigón armado, destinado a las obras del Centro Sanitario, Ciudad de Corrientes (Pcia. de Corrientes). — Pliegos y Consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Av. Paseo Colón 367, 4º piso y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes. — Presentación propuestas: Dirección General e Ingeniería Sanitaria: Av. Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Armando C. Magnin, Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.
e.28 ene.-Nº L-754-v.8 feb.

Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero de 1949, a las 11 horas, para las obras de construcción del Centro Sanitario y sede de la Delegación Regional de la Ciudad de Catamarca. Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Av. Paseo Colón Nº 367, 3er. piso y Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.
Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones Ingeniería Sanitaria, Av. Paseo Colón Nº 367, 3er. piso, hasta el día y hora indicados, y Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.
Presupuesto Oficial: $ 5.877.604 00 m|nacional. — Ing. Alfredo R. Gando, Director General.
e.18 ene.-Nº L. 453-v.3 feb.

Secretaría de Educación

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 22 de Febrero a las 11 horas, con destino a proveer de impresiones generales y especiales (affiches, programas, cargos de localidades, impresos de oficina, etc.), al Teatro Nacional Cervantes.
Informes y pliegos en la División Administrativa, Oficina de Compras y Suministros, de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante Nº 2663. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicadas. — Director Administrativo Interino.
e.29 ene.-Nº L-777-v.9 feb.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Oficina Ciudad Universitaria

Llámase a licitación pública, por el término de 15 (quince) días para el movimiento de tierra y la instalación de galpones quonsets en las Sierras de San Javier, según especificaciones del pliego de condiciones confeccionado a este efecto. — Los trabajos mencionados se harán sobre un presupuesto oficial de pesos 357.813,64, y se harán mediante el sistema constructivo de coste y costas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Febrero PV., a horas 11, en la oficina Ciudad Universitaria, de la Universidad Nacional de Tucumán, sita en calle Ayacucho 471, de la Ciudad de Tucumán. Para retirar el pliego de condiciones y legajo de planos correspondientes, podrá hacerse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, previo pago de la suma de $ 40 moneda nacional.
e.27 ene.-Nº L. 770-v.7 feb.

Secretaría de Transportes

FLOTA AEREA MERCANTE ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de febrero de 1949 a las 15 horas para la provisión de ómnibus de pasajeros y furgón de correo.
Presentar propuestas en la División Compras, Lavalle 345, Capital.
e.31 ene.-Nº L-7.368-v.7 feb.

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
O.C.58|48 Ax 55

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4 — Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas.
9 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Guantes, cubre brazos y delantales de cuero. — O.C. 58|48 Ax. 55.
9 Febrero de 1949, 11,00 horas. — Antiparras, caretas, etc. — O.C. 58|48 Ax. 53.
17 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Soda Solway y cáustica comercial. — O.C. 63|48 Ax. 15.
21 Febrero de 1949, 10,30 horas. — Chapas hierro para calderas locomotoras. — O.C. 3|48 Ax. 19.
22 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Interruptores eléctricos. — O.C. ?|48 Ax. 29.
24 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Ladrillos refractarios. — O.C. 6|48 Ax. 43.
3 Marzo de 1949, 15.00 horas — Mechas, machos, escariadores, terrajas, etc. — O.C. 7|48 Ax. 23.
4 Marzo de 1949, 15,00 horas. — Sierras para metales, torno mecánico. — O.C. 51|48 Ax. 74.
5 Marzo de 1949, 10,00 horas. — Equipo completo para transvasar agua. — O.C. 62|48 Ax. 19.
8 Marzo de 1949, 15,00 horas. — Equipo soldadura eléctrica. O. C. 52|48 Ax. 23. — La Gerencia.
e.27 ene.-Nº L-749-v.7 feb.

Ministerio de Hacienda

EDICTOS DEL DIA

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE LA CAPITAL
Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Muestras y Enc. Norte

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente a la Nota número 1.877 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 265 de las Ordenanzas.

Nota Nº 1.877 M|48

Avión: N.C. L. N. J. A. D.; serie 16.968; fecha de entrada: 6|4|48; marca: 142.479; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2. Avión: N.C. 88528; serie: 17.079; fecha de entrada: 7|4|48; marca: 593.075; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2 (Rep. máq.). Avión N.C. 88904; serie 18.754; fecha de entrada: 13|4|48; marca: 811.348; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Audiones); Avión: N.C. 25653; serie: 18.769; fecha de entrada: 15|4|48; marca: 833.316; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Traje hombre). Avión: N.C. 58926; serie: 18.910; fecha de entrada: 16|4|48; marca: 636.745; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1. Vapor: Río Diamante; serie: 19.045|46; fecha de entrada al puerto: 16|4|48; marca: Steuman; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2. Avión: N.C. 60115; serie 19.339; fecha de entrada al puerto: 17-4-48; marca: 651.396; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Máq. calcular). Avión: N.C. 88900; serie: 19.421; fecha de entrada: 19|4|48; marca: 636 949; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Película). Avión: N.C. 53579; serie: 21.059; fecha de entrada: 29|4|48; marca: 53.579; número: s|n.; (1 rep. máq.). — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 845-v.19 feb.

Muestras y Enc. Norte
Nota Nº 2.159 M|48

Avión: N. C. 88.893; serie: 21.540; fecha de entrada: 3|5|48; marca: 902.755; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Rulemant). Avión N.C. 88893; serie: 21.446; fecha de entrada: 3|5|48; marca: 961.364; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Película). Avión: N.C. 25653; serie: 21.703; fecha de entrada: 4|5|48; marca: 487.026; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Mat. plástico). Avión: N.C. 88940; serie: 22.834; fecha de entrada: 11|5|48; marca: 1.628; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (conos de temperatura). Avión: N. C.; C. C. C. L. R.; serie: 22.954; fecha de entrada: 12|5|48; marca: 27.251; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Aparato de sunchar). Avión: N.C. 88890; serie: 23.524; fecha de entrada: 15|5|48; marca: 737.160; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Goma para telar) Avión: N.C. VIAR HAZE; serie: 23.409; fecha de entrada: 15|5|48; marca: 67.149; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Motor ventilador). Avión: N.C. O.J. D.F.I.; serie 23.751; fecha de entrada: 18|5|48; marca: 157.754; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Máq. coser). Avión: N.C. O.J. D.F.O.; serie: 24.618; fecha de entrada: 21|5|48; marca: 190.491; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Aparato indicador). Avión: N.C. 8103; serie: 24.811|12. fecha de entrada: 26|5|48; marca: 654 076; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2 (Películas y fotografía). Avión: N. C. L.V. A.A.R.; serie: 24.904; fecha de entrada: 26|5|48; marca: 3.022; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Pluma de avestruz). Avión: N.C. S. Ventine; serie: 24.909|13; fecha de entrada: 24|5|48; marca: 69.345; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 5 (Relojes). Avión: N.C. 88913; serie: 25.355; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 167.438; número: s|n.; envase: bulto;; cantidad: 1 (Rep. máq.). Avión: N.C. 88909; serie: 25.420; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 785 763; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Rep. máq.). Avión: N.C. 88919; serie: 25444; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 827.667; número: s|n.; envase: bulto: cantidad: 1 (Cabritilla dorada). — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 846-v.19 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.999|48
Legajo de Rezagos Nº 428.269|48

Vapor: Olimpia; paquete: 2.194; fecha de entrada al puerto: febrero 24|48; marca L I; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 847-v.19 feb.

Nota Nº 863 - R|48
Legajo de Rezagos Nº 863 - R|48
Sobrantes

Vapor: se ignora; marca: Dana; números: 93 - 447; envase: cajas; cantidad: 2. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 848-v.19 feb.

Plla. de Rezagos Nº 890|37
Legajo de Rezagos Nº 3.772 A-37

Vapor: A. Legión; paquete: 792; fecha de entrada al puerto: enero 20|37; marca: G. E. Order 187; número: 7.254; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 849-v.8 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota número 3.970 R-48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 265 de las Ordenanzas.

Muestras y Enc. Norte
Nota Nº 3.970 R-48

Vapor: C. de Montevideo; Serie: 10; fecha de entrada al Puerto: 1-4-48; marca: sin nombre; sin número; envase: esqueleto; cantidad: 1 (bicicleta usada). — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 850-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.508|48
Legajo de Rezagos Nº 436.804

Vapor: Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca: N.P.T. & C., 1.296; número 4; envase: rollo; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 851v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.879|48
Legajo de Rezagos Nº 432.560|48

Vapor: Cannaregio; paquete: 1.820; fecha de entrada al Puerto: Feb. 16|48; marca: H. R.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 852-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.511|48
Legajo de Rezagos Nº 436.807

Vapor: Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca sin marca; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 853-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.505|48
Legajo de Rezagos Nº 436.803

Vapor: Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca: Juan Yseleack, c|o. Bunge y Born, Casilla de Correo 977; número: 1; envase: plaq.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 854-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 2.032|48
Legajo de Rezagos Nº 401.637

Vapor: Arica; paquete: 12.168; fecha de entrada al Puerto: Oct. 15|47; marca: P. M.; números: 3.476|77; envase: cajones; cantidad: 2. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 855-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.251|48
Legajo de Rezagos Nº 435.441

Vapor: Margalan; paquete: 2.666; fecha de entrada al Puerto: Marzo 5|48. sin marca; sin número; envase: lotes; cantidad: 8. — El Jefe.

e 3 feb.-Nº 856-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.878|48
Legajo de Rezagos Nº 432.559|48

Vapor: Cannaregio; pequete: 1.820; fecha de entrada al Puerto:: Feb. 16|48; marca: A. P.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 857-v.19 feb.

Nota Nº 3.119 - R|48
Legajo de Rezagos Nº 3.119-R|48

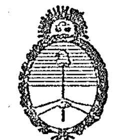
Vapor: Italcielo; paquete: 5.630; fecha de entrada al Puerto: Mayo 10|48; sin marca; sin número; envase: furgón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 858-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.894|48
Legajo de Rezagos Nº 482.272|48

Vapor: Pietrina; paquete: 1.963; fecha de entrada al Puerto: Feb. 19|48; marca: Conselho Consutivo de Quimbrasil, Química Industrial Brasileña, S. A.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 859-v.19 feb.

BOLETIN  OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

Decretos

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a JOSE EMILIO CASTAÑON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán. Palacio de Justicia. — César Black, secretario.

e.3 feb.-Nº 861 s|p.p.-v.11 mar.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.3 feb.-Nº 865 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Luis A. Bianchi, a|c. Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY FYDEE FRANCHINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, enero 21 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.3 feb.-Nº 875 s|p.p.-v.11 mar.

Núm. 3

Por orden Sr. Juez Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por treinta días a APARECIDA FRACALOSI, se presente a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 feb.-Nº 862 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se notifica a CEFERINO CESAREO CAMPOS que en la causa Nº 13.769 su recurso de "habeas corpus", que interpusiera, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — De conformidad con el dictamen que antecede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 23, impónese a Ceferino Cesáreo Campos el quíntuplo de la suma omitida (última parte del Art. 92 del Decreto 9.432), debiendo en consecuencia abonar Campos, la cantidad total de Ciento setenta y un pesos m|nac., $ 171.—, debiéndose notificar al mismo por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 feb.-Nº 863 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se notifica a JUAN FEREZ, que en la causa número 13.362, su denuncia, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Atento lo dictaminado precedentemente haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 10 vta., impónese el quíntuplo de multa ($ 112.50) sobre la suma de $ 22.50 m|nacional, lo que hace un total de Ciento treinta y cinco pesos m|nac., debiendo notificarse por edictos a Juan Ferez, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 feb.-Nº 864 s|p.p.-v.11 mar.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a JACINTO GARAY a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos, robos y defraudaciones (Expte. 23.371), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 26 de enero de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.3 feb.-Nº 860 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ROQUE CAMPOLONGO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.3 feb.-Nº 866 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a HOMERO CARLOS FLORENTINO MARIN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.3 feb.-Nº 867 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MARIA LUISA JIMENEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.
Buenos Aires, 21 de enero de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.3 feb.-Nº 874 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a PEDRO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, enero 20 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.3 feb. Nº 873 s|p.p.-v.11 mar.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a JOSE OXMAN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.3 feb.-Nº 871 s|p.p.-v.11 mar.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MIGUEL FARRUGGIA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 21 de enero de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3 feb.-Nº 868 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JORGE ANDANT (h), para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 24 de enero de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3 feb.-Nº 869 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MOISES IUFFI o MAURELL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 25 de enero de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.3 feb.-Nº 870 s|p.p.-v.11 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JACOBO ZAKALOV y NICOLAS CIRCOV, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones (Art. 195 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 26 de enero de 1949 — Héctor Orozco, secretario.
e.3 feb.-Nº 872 s|p.p.-v.11 mar.

MINISTERIO DE HACIENDA

ANTERIORES

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE LA CAPITAL

Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota Nº 91.269 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Muestras y Enc Norte

Avión: NC. 28335; serie: 13.170; fecha de entrada: 5|6|46; marca: 560057; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Cuero cocodrilo. Vapor: Nordstjerman; serie: 14.030; fecha de entrada al puerto: 14|6|46; marca S. C. Van Riezza; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Cubiertos. Vapor: Mormactan; serie: 14.365; fecha de entrada al puerto: 16|6|46; marca: S. A. Mauraljo; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Ap. eléctrico. Vapor: Monte Oyala; serie: 1.974; fecha de entrada al puerto: 26|6|46; marca: A. C. Masilla; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Tela pintada. Avión N.C. 21652; serie: 2.033; fecha de entrada al Puerto: 28|6|46; marca: Carlos Oranayo; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — 085,8 gramos oro en forma de órbita. — El Jefe.
e.24 ene-Nº 552-v.10 feb.

Muestras y Enc. Sud
Legajo de Rezagos Nº 3.968 - R|48

Vapor: C. de Montevideo: serie: 2; fecha de entrada al puerto: 22|1|48; marca: Abraham Liwelder; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: C. de Montevideo; serie. 5; fecha de entrada al puerto: 13|2|48; marca: D. J. Zambrano; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. Vapor: C. de Montevideo; serie: 7; fecha de entrada al puerto: 24|2|48; marca: Elisa de Yrack; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. Vapor: C. de Buenos Aires; serie: 14; fecha de entrada al puerto: 25|3|48; marca: Aly Latoru; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Ciudad de Colonia; serie: 15; fecha de entrada al puerto: 28|3|48; marca: Irael Optico; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Ciudad de Montevideo; serie: 16; fecha de entrada al puerto: 1|4|48; marca: sin nombre; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 553-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 3.968 - R|48

Vapor: Ciudad de Colonia; serie: 20; fecha de entrada al puerto: 18|5|48; marca: Rómulo Roquero; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: C. de Colonia; serie: 22; fecha de entrada al puerto: 11|6|48; marca: Orlando De León; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1 (cubiertos). Vapor: Gral. Artigas; serie: 23; fecha de entrada al puerto: 15|6|48; marca: María Silveira Brifan; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Gral. Artigas; serie. 25; fecha de entrada al puerto: 16|6|48; marca: Zolloa Smoyi; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1 (cueros 3). — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 554-v.10 feb.

Sobrantes
Nota de Rezagos Nº 135|48

Vapor: Se ignora; marca: sin marcas; números: sin números; envase: atado; cantidad: 1 (chapas 27); envase atado; cantidad: 1 (chapas 10); envase: caños; cantidad: 2; envase: barras; cantidad: 2; envase: barra; cantidad: 1|7 cobre. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 555-v.10 feb.

Nota Nº 5.055|R|48
Legajo de Rezagos Nº 5.055 - R|48
Sobrantes

Vapor: Olga S'; serie: 166 C; fecha de entrada al puerto: abril 11-48; marca: D 4 P: números: 1|175 - 176|453; envase: cajón; cantidad 453. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 556-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 863 - R|48
Adj. Nota 925 - R|48
Sobrantes

Vapor: Se ignora; marca: s|m.; número: s|n.; envase: piezas; cantidad: 2; marca: E. C.; número: s|n.; envase: rollos; cantidad: 2; marca: CAEBA; número: 1; envase: caja; cantidad: 1; marca: A. y Cía.; números: 197 - 213; envase: cajas; cantidad: 21; marca CADMA; número: 77; envase: cajas; cantidad: 1; marca K y H, números: 119 -13 - 60; envase: cajas; cantidad: 3; marca: P C P; número: 7; envase: caja; cantidad: 1; marca: PARR; número: 1.256, envase: cajón; cantidad: 1; marca: W C C; número 787; envase: caja, cantidad: 1; marca: E G H ; número: 310; envase: cajón; cantidad: 1 — El Jefe.
Vapor: Se ignora; marca: R R C ; número: 82; envase: caja; cantidad: 1; marca: CADADSA; número 2.482; envase caja; cantidad: 1; marca: A J A; números: 3, 7, 17, 18; envase: cajas; cantidad: 4; marca: F F; número: s|n.; envase: atad.; cantidad: 3; marca: R. V. y Cía.; número 1 290; envase: cajón; cantidad: 1; marca: M S; números: 3|4; envase: esq.; cantidad: 1; marca: S F B A ; número: 3; envase: caja; cantidad: 1; marca C & P; número: 321; envase: caja; cantidad: 1; marca: O. y Cía.; número: s|n.; envase: cajón; cantidad: 1; marca: A B; número: s|n.; envase: ruedas; cantidad: 4. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 557-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 401.639|48
Plla. de Rezagos Nº 20.016|48

Vapor: Ruúcay; paquete: 13.521; fecha de entrada al puerto: nov. 13|47; marca: Raimoldi Aspesi y Cía.; número: 1; envase: paq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 558-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 5.433|48
Legajo de Rezagos Nº 438.303|48

Vapor: Sanajava; paquete: 15.735; fecha de entrada al puerto: dic. 30|47; marca: C. C.; números 1-2; envase: cajones; cantidad 2. — El Jefe.
e.24 ene -Nº 559-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.440|48
Legajo de Rezagos Nº 423.892|48

Vapor: Samuel Gonifer; paquete: 6.475; fecha de entrada al puerto: junio 6|47; marca: R E S; número: 1; envase: valija; cantidad: 1. El Jefe.
e.24 ene.-Nº 560-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.535|48
Legajo de Rezagos Nº 401.642|48

Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Letser Huberman; números: 1|2: envase: maletas; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 561-v.10 feb.

Sobrantes
Plla. de Rezagos Nº 7.998|48
Legajo de Rezagos Nº 438.158|48

Vapor: Overo; paquete: 4.052; fecha de entrada al puerto: abril 4|48; marca: s|marcas; número: s|números; envase: caja; cantidad: 1; envase: extinguidor; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 562-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.533|48
Legajo de Rezagos Nº 401.641|48

Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Flia. C. Rosmin; números: 1|3; envase: maletas; cantidad: 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 563-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.536|48
Legajo de Rezagos Nº 401.631|48

Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Cerszox; números: 1|2; envase: valijas; cantidad: 2; marca: Zalasner; número: 3; envase: bolsa; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 564-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 634|48
Legajo de Rezagos Nº 421.845

Vapor: Clapudo; paquete: 19.701; fecha de entrada al puerto: set. 14|47; marca: Flia. Dikman: números: 1|2; envase: bultos; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 565-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.423|48
Legajo de Rezagos Nº 438.185

Vapor: Monte Omboto; paquete: 527; fecha de entrada al puerto: enero 16|48; marca: R.A.B.; número: s|n.; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 566-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.718|48
Legajo de Rezagos Nº 437.846|48

Vapor: Campero; paquete: 11.695; fecha de entrada al puerto: oct. 5|47; marca: s|m.; número: s|n.; envase: tamb.; cantidad: 7; marca: s|m.; números 1|2; envase: piezas; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 567-v.10 feb.

Sobrantes
Plla. de Rezagos Nº 5.550|48
Legajo de Rezagos Nº 425.323|48

Vapor: Mormacsurau; paquete: 14.478; fecha de entrada al puerto: dic. 23|47; marca: Singer D V C 18223; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 568-v.10 feb.

Planilla de Rezagos N 4.854
Legajo de Rezagos Nº 438.304|48

Vapor: Condesa; paquete: 10.299; fecha de entrada al puerto: set. 5|947; marca: Crovetto; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 569-v.10 feb

Plla. de Rezagos Nº 4.136
Legajo de Rezagos Nº 438.302|48

Vapor: Mormacdaun; paquete: 6.581; fecha de entrada al puerto: julio 9|47; marca: Atilio Feo. María - Luján - F. C. O.; números: 1|2; envase: cajones; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene. Nº 570-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.998|48
Legajo de Rezagos Nº 425.915|48

Vapor: Mormacdaun; paquete: 6.581; fecha de entrada al puerto: julio 9|47; marca: B T 2104; número: s|n.; envase: cajones; cantidad: 184. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 571-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 5.381
Legajo de Rezagos Nº 438.299|48

Vapor: Ceriuthus; paquete: 8.318; fecha de entrada al puerto: julio 21|47; marca: Alberio Zander; número: s|n.; envase: tamb.; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 572-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 356|48
Legajo de Rezagos Nº 401.638|48

Vapor: Argentino; paquete: 8.237; fecha de entrada al puerto: julio 30|46; marca: Higitod; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 573-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.332|48
Legajo de Rezagos Nº 434.046|48

Vapor: Argentina; paquete: 64; fecha de entrada al puerto: enero 3|48; marca: R A M; número: 2; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 574-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.241|48
Legajo de Rezagos Nº 401.634

Vapor: Del Alba; paquete: 65; fecha de entrada al puerto: enero 5|48; marca: Paul H. Mascarenhas; número: 1; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 575-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.836|48
Legajo de Rezagos Nº 437.847|48

Vapor: Campero; paquete: 11.695; fecha de entrada al puerto: oct. 5|47; marca: M H E D; números: 1|5; envase: fds.; cantidad: 5. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 576-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 2.143|48
Legajo de Rezagos Nº 438.300|48

Vapor: Columbia Star; paquete: 11.344; fecha de entrada al puerto: set. 27|47; marca: pintura roja; número: s| número; envase: piezas; cantidad: 64. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 577-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 20.017|48
Legajo de Rezagos Nº 401.640|48

Vapor: Quintay; paquete: 13.521; fecha de entrada al puerto: noviembre 13|47; marca: Daniel Dumont; número: 1; envase: pte.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 578-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.114|48
Legajo de Rezagos Nº 401.632|48

Vapor: Río Atuel; paquete: 8.844; fecha de entrada al puerto: agosto 2|47; marca: D C E G R S; número: 9; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 579-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 7.235|48
Legajo de Rezagos Nº 428.288|48
Vapor: Beacon Grange; paquete: 2.611; fecha de entrada en el puerto: marzo 4|48, marca: L A B; número: 1; envase: caja; cantidad 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 580-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.339|48
Legajo de Rezagos N 427.566|48
Vapor: Bilburrig; paquete: 305; fecha e entrada al Puerto: Enero 12|48; marca Aiel, L. T.; número 2.033; envase: paquete; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 581-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.994|48
Legajo de Rezagos Nº 437.617|48
Vapor: Overo; paquete 4.052; fecha de entrada al Puerto: Abril 4|48; marca: A.I.E; números: 1|3; envase:: cajón; cantidad 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 582-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 4.820|48
Legajo de Rezagos Nº 430.002|48
Vapor: Fletero; paquete: 12.337; fecha de entrada al Puerto: Octubre 20|47; marca: 177; número 16; envase: fardo; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 583-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.487|48
Legajo de Rezagos Nº 437.487|48
Vapor: Hornero; paquete: 3.020; fecha de entrada al Puerto:: Marzo 13|48; marca: sin marca; sin número; envase: pieza; cantidad 1. — El Jefe.
e.24 ene-Nº 584-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.405|48
Legajo de Rezagos N 427.564|48
Vapor: Salta; paquete: 429, fecha de entrada al Puerto: Enero 14|48; marca: Juan Juell Sandberg; sin número; envase: paquete; cantidad 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 585-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.473|48
Legajo de Rezagos Nº 436.801|48
Vapor: Salland; paquete: 824; fecha de entrada al Puerto; Enero 23|48; marca S.H.S.A.; sin número; envase: bolsas; cantidad 12. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 586-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 1.507|48
Legajo de Rezagos Nº 406.863|48
Vapor: San Francisco; paquete: 7.404; fecha de entrada al Puerto: Junio 28|47; marca: E.M., Rosario; número 37; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 587-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7 739|48
Legajo de Rezagos Nº 433.026|48
Vapor: Venezuela; paquete: 3.568; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|48; marca: N. J.; número 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 588-v 10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.231|48
Legajo de Rezagos Nº 434.045|48
Vapor: Argentina: paquete: 64; fecha de entrada al Puerto: Enero 3|48; marca G. R.; números 1|7; envase: cajón; cantidad 7. — El Jefe
e.24 ene-Nº 589-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 2.786|48
Legajo de Rezagos Nº 407.505|48
Vapor: Atlantic Breeze; paquete: 2.459; fecha de entrada al Puerto: Marzo 1|47; marca: Pinta Verde, número: R. s|n.; envase: piezas; cantidad: 29. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 590-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 302|48
Legajo de Rezagos Nº 438.305|48
Vapor: Cleo; paquete: 9.651: fecha de entrada al Puerto: Agosto 21|47 ; marca: 1.599 - 670.497; sin número; envase: cajón; cantidad: 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 591-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO DE SENTENCIA

Dr. Hernán A. Pessagno

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, Dr. Hernán A. Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSTAQUIO EDUARDO LESCANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso quinto, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1948 — Héctor Pinto Carreras, secretario.
e.12 ene. Nº 138 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS CIVILES

Núm. 1

El Juez en lo Civil, Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº ......), cita por treinta días a herederos y acreedores de LOUIS LOUIS DREYFUS.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Roberto J. W. Muñoz, secretario.
e.7 ene.-Nº 2.720 s|p.p.-v.11 feb.

Núm. 2

El Juez doctor Jorge Ravagnan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de WILLAM AUSTIN MORRISS o WILLIAM AUSTIN MORRISS.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1948. — José Farga, secretario.
e.12 ene.-Nº 135 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, Secretaría del autorizante, en autos "Etchegaray, Juan - s|Testamentaria", se cita por treinta días, a don JUAN ETCHEGARAY, doña JUSTINA TENTHOMAS de CRIPPA, doña MARIA LUISA ETCHEGARAY, doña MARIA ETCHEGARAY y don HUMBERTO CRIPPA, para que tomen intervención en los presentes autos testamentarios de don Juan Etchegaray, viudo de doña María Tenthomas, hijo legítimo de don Juan Etchegaray y doña Magdalena Erguy, fallecido en Buenos Aires, el 13 de mayo de 1940.
Buenos Aires, octubre 22 de 1947. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.12 ene.-Nº 134 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RAMIREZ de SARAVIA
Buenos Aires, diciembre 14 de 1948 — Antonio Collazo, secretario.
e.12 ene -Nº 137 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 6

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM SOSA.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1948. — Marcelo Padilla, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.678 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 11

El Juez en lo Civil doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31 del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, Expte. número 1.185" a la o a las personas que se consideren con derecho a la suma de pesos 3.495,23 m|n., saldo remanente, proveniente de la venta del inmueble sito en la calle Tellier entre Barros Pasos y Chilabert, Parroquia 82, manzana 80 parcela 26 del Catastro Municipal, subastado en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo de pesos, Expte. Judicial Nº 13.911" que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 16, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1948. — Raúl A. Baca Castex, secretario.
e.26 ene.-Nº 638 s|p.p.-v.11 feb.

Núm. 17

El Juez: doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOLFIN UGONE. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Manuel Vidal Molina, secretario.
e.26 ene.-Nº 601 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Diógenes Santillán Villar, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROSA AGÜERO.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.689 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 18

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1948. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.672 s|p.p.-v.5 feb

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri (Sec. Nro. 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RAZUCK.
Buenos Aires, Noviembre seis de 1948. — Julio César Urien (h.) secretario.
e.31 dic.-Nº 2.654 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 19

El Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALDIVIA o LUIS ERACLIO VALDIVIA.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1948. — R. J Weigel Muñoz, secretario.
e.12 ene -Nº 136 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 20

El Juez Civil Dr. Ismael Segovia, secretaría 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SODOFEITO MARTINEZ.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.31 ene.-Nº 7.358-v.8 mar.

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGELINA NAPAL.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1948. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.681 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FEDERICO o FEDERICO MAXIMO CARLOS ADAM o ADAM.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.682 s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a EDUARDO MALDONADO, procesado por robos, bajo apercibimiento de rebeldía.
Secretaría Nº 40, Noviembre 29 de 1948. — César Black, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.710 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a FRANCISCO ROSARIO PINTOS y ELBA BUSTOS de PINTOS, acusados de hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — César Black, secretario.
e.12 ene.-Nº 126 s|p.p.-v.15 feb

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO CECERE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, enero 18 de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.1º feb.-Nº 731 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bianchi, a cargo del Juzgado Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE MEYER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, — Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 10 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 621 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bianchi, a cargo del Juzgado Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LASSAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 623 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN COLIBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro) Buenos Aires, Enero 12 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.26 ene.-Nº 626 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA BERGER DE FRISINA, o ALEJANDRA VICTORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 627 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO VILLACIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 633 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS PEDRO MONFERRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 179 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 632 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMEDIOS ALCIRA NILDA DIAZ DE DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 631 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 179 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — —Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.26 ene.-Nº 630 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE BERTA ANTONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1948.
— Florencio Villegas, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.645 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SABINO SCAVINO o JOSE di ALBA o PORTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 13 Diciembre de 1948.
— Enrique I. Cáceres, secretario.
e.12 ene.-Nº 169 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ANGEL PUEBLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948.
— Enrique I. Cáceres, secretario.
e.12 ene.-Nº 142 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ANTONIO BARBIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 146 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a ALBERTO TOCACELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.700 s|p.p.-v.5 feb

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a VALENTIN VICENTE LARALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1948. — Horacio Calvo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.708 s|p.p.-v 5 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a GUILLERMO LOPEZ (a) El Curita, a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Secretaría, 30 de diciembre de 1948
— Eduardo F. Malbrán. secretario.
e.12 ene.-Nº 128 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DONOSO CASTRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.12 ene.-Nº 182 s|p.p.-v.15 feb

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a EUDORO NICOLAS LAGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1948.
— Horacio Calvo, secretario.
e.12 ene.-Nº 143 s|p.p.-v.15 feb

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ANTONIO PEDRO URTUBEY, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.12 ene.-Nº 181 s.|p.p. v.15 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ALFREDO EMILIO VISCARRA, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbran, secretario.
e.12 ene.-Nº 180 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARCOS RENE JUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.
Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.1º feb.-Nº 725 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARIO QUIROS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría número 50.
Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.1º feb.-Nº 726 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARIA A. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Germán López (causa 23.500), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.26 ene.-Nº 619 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a NICOLAS ONASSIS, domiciliado Independencia 4281, Capital Federal, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1948. — José Mancinelli, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.643 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a MARIA ALINA GUTIERREZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1948.
— Carlos M. Ure, secretario.
e.12 ene.-Nº 165 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PABLO CORTES, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1948.
— José Mancinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 130 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PEDRO GENTILE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Mateos, Ramos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1948. — José Mancinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 184 s|p.p.-v.18 ene.
e.20 ene.-Nº 184 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a ANTONIO BUESSIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Rodolfo B. Cámpora, secretario.
e.12 ene.-Nº 172 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALFONSO TELLERIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa Nº 23.455), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 10 Diciembre de 1948.
— José Martinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 140 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO MATIAS JAURRIETA LUS y VICENTE MUGNO, procesados por defraudación y por rapto y agresión, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.1º feb.-Nº 730 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a GUILLERMO CARRASCO; ROBERTO STAMPOSKI; y JOAQUIN JOSE ALVAREZ, procesados por robo y lesiones; defraudación; y defraudación, respectivamente, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — —Buenos Aires, 7 de Enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.26 ene.-Nº 602 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ABRAHAM CHAYA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — —Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26 ene.-Nº 595 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO MELLA o JORGE GONZALO CARO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26 ene.-Nº 594 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN SANCHEZ CUELLO para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1948.
—Esteban García Susini, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.653 s|p.p.-v.5 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ DAVICO, procesado por estafas reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948.
— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12 ene.-Nº 148 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ESPINDOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1948. — Juan Manuel Padró. secretario.
e.26 ene.-Nº 596 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BARBA, ERNESTO JULIO CASARINO, JOSE COLOMBO y MANUEL PABLO ROCCA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas inf. art. 300 y 301 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948.
— Rodolfo A. González, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.712 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO CABALLERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 5 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 609 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo,

se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BOGOS BOGHOSSIAN,, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 610 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente,, a CARLOS ALBERTO TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 611 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VISCARRA ALFREDO EMILIO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 612 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEIVA ESTHER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1948 — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 613 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CALO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.26 ene.-Nº 614 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS GROSMAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.26 ene.-Nº 615 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente,, a SALOMON STEREN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 616 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROMAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 617 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA REYNOSO,, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deilto de ..., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde,, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 603 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA CARATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Mariano Aguilar, Alfredo D. Posse, secretarios.
e.26 ene.-Nº 604 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KOJIN OSCHIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, 15 de Diciembre de 1948. — Mariano Aguilar secretario.
e.26 ene.-Nº 605 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SOASA DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infrac. art. 263 C. P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 606 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS C. SCHIAVO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948 — Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 607 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO MANUEL LOUYZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 608 s|p.p.-v 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO LANDI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 155 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM TOUSINSKY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 156 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA OFELIA MARTINEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 157 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARTINEZ BARBOZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 158 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BRUNO PEREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.12 ene.-Nº 159 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PRESSENTHIN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 160 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primar publicación del presente, a FRANCISCO RAMON MUSICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 161 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ROLANDO CALCAGNO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 162 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FIGUEROA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 163 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL HANNY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JACOBO NATINZON, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 18 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 727 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 728 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MATILDE

INES ALVAREZ de VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º feb.-Nº 729 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LIDIA ESTHER PONCE DE NOAILLES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Enero 4 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e. 26 ene.-Nº 597 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a N. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63 a. — Buenos Aires, Enero 7 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26 ene.-Nº 622 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JORGE MARIO SANDOVAL LIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Eliseo Marcos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1948. Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.646 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JULIO ABEL COSTELLO a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.701 s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LEOPOLDINO GEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 152 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, JUAN CARLOS OSVALDO D'AVARRIER a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 153 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALVARO ARMANDO CANAU, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Agencia Ford "Ing. J. Jorge Copello". bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 132 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M Fraga, se emplaza por treinta días, a ALEJANDRINA DELIA DUBIE de SURO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 133 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSVALDO MANUEL FERREA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 ene.-Nº 620 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALVADOR TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 26 ene.-Nº 635 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MIGUEL BECTO GUZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Sixto Ovejero secretario.
e. 26 ene.-Nº 636 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo del Juz. Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA JENCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 173 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposicion del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo Juzg. Inst. Nº 2. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO MIRAGLIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 174 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días. a JOSE o LUIS FRID, MARIA ARMANDA FERREIRA, ALFREDO PROCOPIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, hurto y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 175 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a UBALDINA VALDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 149 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires. Diciembre 24 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 183 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a RICARDO ALSINA GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 178 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposción del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Rosando M. Fraga int. a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUILLERMO RINALDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1948. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.12 ene.-Nº 179 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza por el término de treinta días, que será contado a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, en las respectivas causa, a las siguientes personas:
C|Nº 17.781. — MARGARITA ALEJANDRINA PONCE, por hurto.
C|Nº 17.782. — HECTOR ALFREDO CRISPI, por homicidio.
Bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declaradas rebeldes. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán, piso 3º — Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e. 26 ene.-Nº 598 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIO HACMAN o MARDOQUEO LEON HATMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 600 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JAIME STAROZINSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 618 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO GUERRERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 624 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MERCEDES INES VERA BUNGE DE LATORRACA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene. Nº 628 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO JORGE SCURINI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 629 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición señor Juez Instrucción doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza, ALBERTO PEREZ MERCADO, para que dentro treinta días, comparezca estar a derecho en causa Nº 16.704 por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.644 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición señor Juez Instrucción, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROQUE MARIN, para que dentro treinta días, comparezca estar a derecho en causa Nº 16.708, por hurto, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1948. Germán Terán, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.652 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROBERTO GATTOMAR BATTILANA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Sadi Massüe, secretario.
e.12 ene.-Nº 127 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición señor Juez Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OSVALDO JORGE PALACIOS, para que dentro treinta días, comparezca a estar a derecho en causa 16.762, por defraudación bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-Nº 129 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a las siguientes personas, para que dentro de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas números: 17.712, MARIA CONTRERAS, por hurto; 17.724, RAMON FIRMAPAZ, por defraudación; ambos bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — César A. Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 147 s|p.p.-v.15 feb

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Miguens, a|c. Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza al prófugo MORA FERRUCIO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 19 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.1º feb.-Nº 740 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Miguens, a|c. Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza a el prófugo JOSE RAGNIERI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones

de la ley. — Buenos Aires, Enero 11 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e. 26 ene.-Nº 625 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAMONA LAVANDEIRA DE SANCHEZ, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e. 26 ene.-Nº 634 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga YOLANDA PINTOS REYES DE MALDONADO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.691 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUCIA GALVEZ REINOSO DE BARES procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.692 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos CARLOS CONTI o CONTE o PEREZ y ANTONIO CONTI o CONTE o JUAN SANCHEZ procesados por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1948. — Julio Barberis, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.711 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL PITRELLA (h), procesado por el delito de estafa, en causa Nº 16.642, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.12 ene.-Nº 125 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO ROBERTO ISIDORI, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.12 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HONORIO QUESADA procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.12. ene.-Nº 168 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, ANTONIO RUSSO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 176 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, NELLY MIRTHA LUJAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 177 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO SEGURA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 151 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL NOVOA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12 ene.-Nº 139 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LAURA CHANQUE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 1º de Diciembre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.713 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 31 de Diciembre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.26 ene.-Nº 599 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a SATURNINO RODRIGUEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 2 de Diciembre de 1948. — Héctor Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 144 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ANTONIO CASTENETO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 14 de Diciembre de 1948. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.12 ene.-Nº 145 s|p.p.-v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALBERTO o ABRAHAM TOUSINSKY; JOSE MARIA LUJAN y a JULIO ALMASY, procesado por defraudación los dos primeros y por hurto el tercero, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.12 ene.-Nº 170 s.|p.p. v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a VICENTE HUMBERTO FELIPE DE NAPOLI VITA, LENA BONAVITA DE SANSONE Y CARLOS ALBERTO ENGELHARDT REUTER procesados por estafas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JULIO KEARNS, NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI y JUAN MUÑOZ, procesados por estafa, defraudación y defraudación, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.12 ene.-Nº 131 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE PAZ LETRADO

Núm. 10

El señor Juez de Paz Letrado, Dr. Domingo Méndez Terrero, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE LEMA OZON.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Luis M. Romero - Oficial 1º.
e.29 ene.-Nº 7.308-v.9 feb.

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO RAMOS AGUIRRE y JOSE REYES GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1948. — Manuel J. Marino, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.651 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MILUTIN LESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.702 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1122/1948 — Romero Claro Argentino o etc. — estafa" a CLARO ARGENTINO ROMERO o ARGELINO RIVAS o EDUARDO ROMERO FLORES o JULIO DEL SOLAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría 17 de Diciembre de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.12 ene.-Nº 166 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "854|48 —Pelegrini Silvio— hurto y cohecho" a SILVIO PELEGRINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Diciembre 2 de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.12 ene.-Nº 150 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO GOMEZ y JUAN GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1948. — Manuel J. Marino, secretario.
e.12 ene.-Nº 167 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GUILLERMO BISAGLIA, MARCELO DIAZ, ANTONIO MUSCUOLO y ANGEL SOLER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.12 ene.-Nº 185 s.|p.p. v.15 feb.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano, YANZI, EDIM ZACARIAS, clase 1904, matrícula número 1 631.945, D. D. Nº 27 - O. E. de Corrientes, procesado por supuesta infracción al art. 239 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 21 de Diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.12 ene.-Nº 171 s.|p.p. v.15 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(MISIONES)

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.144, folio 11, año 1945, caratulado "Co rador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 16, ubicada en Col. Sierra S. José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|43, por la suma de trescientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 601.797, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 7 de diciembre de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.13 ene.-Nº 193 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.353, folio 2, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c.N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Dto. Cainguá, fracción..., lotes 15 y 17, ubicada en Pto. Leoni, Dto. Cainguá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933, por la suma de veinte y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 600.137|139, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 7 de diciembre de 1948. — José María Monferrán, secretario.
e.13 ene.-Nº 192 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza a ADOLFO KITLER de apellido materno Billar, sin sobrenombre argentino, de veinte años de edad, soltero, analfabeto, jornalero, y que se domiciliaba en General San Martín, de este Territorio, para que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 118, año 1948, que se le sigue por infracción al Art 2º de la Ley 11.386.
Santa Rosa, La Pampa, diciembre 15 de 1948. — Eduardo Gallardo, secretario.
e.13 ene.-Nº 186 s|p.p.-v.17 feb.

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CANCA OTILIO, Clase 1929, Matrícula Nº 6 532.146, D. M. Nº 44, procesado por infracción al Art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 14 de diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.13 ene.-Nº 189 s|p.p.-v.17 feb

(SANTA CRUZ)

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 222, Norte de la Zona Norte del Río Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 249|704|1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 737 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 737 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2, Zona Sud del Río Santa Cruz (Territorio de Santa Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 244|703|47, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 735 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 735 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 10 N. E., Sección 23, Fracción C. del Territorio Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 251|705|1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º geb.-Nº 733 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 733 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 4-7, Sección 24, Fracción C. de la Zona Río Gallegos (Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 558|262|1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.
e.1º feb.-Nº 734 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 734 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E. frac. B. Sec. 24 (Territorio de Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente Nº 123, fº 394, año 1942 bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 14 de Junio de 1948. — Enrique F. César, secretario.
e.1º feb.-Nº 732 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 732 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, Fracc. B, Sec. 14 de la Zona Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 551, 260, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 639 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 4|5, fracción D, Sección 15 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 559 fº 262, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 640 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, Sección 14, fracción B, de la Zona Santa Cruz, (Territorio Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente..., bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 641 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de la Sección 3, fracción B, a, l, s, Reserva pte. Deseado (Terr., Sta. Cruz) a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 557, 262, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948 — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 642 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 19 N, Sección 14, fracción A, Zona Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 556, fº 262, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 643 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2 de la Zona Sud del Río Santa Cruz (Terr. de Santa Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 553, fº 260, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 644 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 12 N, Sec. 14, Frac. D, Zona Sta. Cruz (Terr. de Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 555, 262, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.
e.26 ene.-Nº 645 s|p.p.-v.11 feb.

(NEUQUEN)

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO CASTRO.
Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.714 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO IDALGO.
Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.719 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARRERA.
Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.715 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIEVES AGUILAR Viuda de ALMAZABAL.
Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.716 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIGO DIAZ.
Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.
e. 31 dic.-Nº 2.717 s|p.p.-v. 5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DE LA CRUZ BIBERO.
Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.718 s|p.p.-v.5 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se sabe saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:
BERNI JUAN; BOURNISSENT HECTOR EUSEBIO; CORREA CIRILO; FOCO JOSE DOMINGO; FUENZALIDA ENRIQUE; HERNANDEZ JORGE; LESIGNOLI ITALO; MADERAN JOSE MARIA; MARTINEZ MANUEL JULIO; MIGLIO ORLANDO PAULINO; MONTOYA MANUEL; MOREL CHEVILLET EDUARDO EMILIO; PERALTA BENITO MEDARNO; PONS GABRIEL; SALTO ESTANISLAO; SANTOS o SANTO CARLOS M.; SCOPELLITI DIEGO; SILVA MANUEL; VANEGA JUSTO. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.12 ene.-Nº 115-v.15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos

derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:
AGUILAR ANTONIO; ALEMAN PEDRO; ALVAREZ JUAN PEDRO; AVILA JOSE MARTIN; CABRAL CLODOMIRO; COSSETTINI LEO; DE CANDIA CONRADO; FARINELLA JOSE ALBERTO; FERNANDEZ RAMON; GRILLA MIGUEL; GUITA JOAQUIN; IVANOVICH JUAN; LATINI REMO; MATZ JOSE; MEDRAN GREGORIO AGENOR; MORALES ROQUE TOMAS; OCAMPO NICOLAS; PASTOR JUAN; PINTOS CLEMENTE; POLLARD JUAN PONCIANO; SABA BERNABA ANDRES; SILVA SIXTO; URZUA GUILLERMO; VALENZUELA HECTOR E.; ZIELINSKY JOSE. — Heriberto A. de la Seta, secretario general.

e.12 ene.-Nº 112-v.15 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categaría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor José María Ezcurra, Expediente Nº 123.099|48.

Zapala 15 de Febrero de 1948. — Señor Director de Minas y Geología Doctor Remigio Rigal. Buenos Aires, S. D. Solicitad de Permiso de Cateo. — José María Ezcurra, argentino, casado, profesión comerciante, con domicilio en Zapala de este Territorio, y en la calle Tacuarí 336 de la Capital Federal, se presenta ante el señor Director y expone: Que desea efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría (fuera de los minerales y sustancias prohibidas por el Superior Gobierno de la Nación) en un terreno no cultivado ni alambrado de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional de Neuquén en el Departamento Catán-Lil en la Sección B, el que se ubicaría de la siguiente manera: Partiendo del esquinero N. O. del lote 79 con el 53 y 54, se medirán 5.000 mts. hacia el Sud, sobre la línea divisoria con el lote 53 de la misma Sección hacia el lote 78, y desde este punto en ángulo recto con rumbo hacia el lote 81 se medirán 4.000 mts. y desde este ángulo recto se medirán 4.000 mts. hasta llegar al esquinero del punto de arranque que es en N. O. — Estas medidas encieran una superficie de 2.000 hectáreas que quedan ubicadas en el lote 79 de la Sección B. Departamento de Catán-Lil. En esta exploración emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Saludo al señor Director muy atte. — Fdo.: José María Ezcurra. — Recibido en mi Oficina, hoy, Febrero diecinueve de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las tres horas dos minutos. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Febrero 23 de 1948. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán - Lil, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.600 Há. aproximadas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 79 de la Sección B, de la Zona Andina, Departamento y territorio mencionados, en forma de rectángulo determinado entre los siguientes límites: Al Noreste, una recta de dirección Sud 45º Este trazada por un punto A, que es el esquinero Norte del mencionado lote 79; Al Noroeste, una recta de dirección Norte 45º Este y 5.000 m. de longitud trazada por el mismo punto A; Al Sudeste, una recta de dirección Sud 45º Oeste y 5.000 m. de longitud, trazada por el esquinero Este del citado lote 79, y finalmente Al Sudoeste otra recta con rumbo Norte 45º Oeste, trazada a 5.000 m. al Sud 45º Oeste del punto A. — Dentro de la zona prohibida (Decreto del 31-I-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del peticionante. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1948. — Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y reservese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 1.035-48. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. — Registrado bajo el Nº 4.652, folio 353 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor José María Ezcurra. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.2 feb.-Nº 7.482-v. 12 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Gaimán y Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 200.645-47.

Dolavon, Terr. Chubut, Mayo 5 de 1947. — Al Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — Buenos Aires. Arturo Rubilar, tiene el alto honor de dirigirse al señor Director, solicitándole se le conceda al recurrente en cateo de caolin y arcilla, mil hectáreas fiscales ubicadas en el lote 13, Fracción "C", Sección BII, de este territorio, aceptando a cumplir las disposiciones pertinentes de esa Dirección. — Firma a ruego del recurrente por no saber firmar, Don Abraam David Davies, hábil y vecino, y testigos que suscriben. — Fdos.: A. D. Davies. Héctor Lovera. — Recibido en mi Oficina, hoy, mayo dieciséis de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas, treinta y dos minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Mayo 21 de 1947. Siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 13 de la Fracción C, de la Sección BII, Departamento Gaimán y 14, 15 y 16 de la Colonia Florentino Ameghino, Departamento Florentino Ameghino, Territorio antes citado, en forma de un polígono irregular determinado entre los siguientes límites: al Norte, una recta coincidente con el límite Norte del loto 13 mencionado; al Oeste una recta normal al lado precedentemente definido, trazada a 4.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del referido lote 13: al Sud una recta paralela al límite Norte del citado lote 13, trazada a 5.000 m. al Sud del mismo y al Este una poligonal de cuatro lados que de Norte a Sud se define del modo siguiente: el 1º es una recta de dirección Norte - Sud trazada a 4.000 m. al Oeste de la intersección del eje del camino que conduce de Trelew a Las Plumas, con el eje del camino que cruzando al anterior conduce de la margen Norte del Río Chubut directamente al Km. 145 de los FF. CC. del Estado de Trelew a Las Plumas; el 2º está trazado normalmente al primer elemento y pasa en su prolongación hacia el Este por la intersección antes descripta; el 3º es una recta de dirección Sud 43º Este trazada a 1.500 m. al Sud 47º Oeste de la Tapera Villegas y finalmente el 4º lado, está trazado paralelamente al límite Oeste antes definido y a 4.000 m. del mismo; entre los límites descriptos se encierra una superficie de aproximadametne 1.300 Há. — Dentro de los 2.000 metros que comprende la zona prohibida no figura otra solicitud o concesión de permiso para cateo a nombre del peticionante. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, enero 4 de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 8 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.280, folio 142 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Arturo Rubilar. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 ene.-Nº 7.327-v.9 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, presentado a nombre del señor Jerman Vogel, Expediente Nº 126.688-48.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1948. Señor Director de Minas y Geología. Su Despacho. Jerman Vogel, domiciliado en calle Callao Nº 157 de esta Capital, Nacional Chileno, empleado, casado de 32 años de edad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 2.894.012 del año 1946 a Vd. respetuosamente expone: Que deseando explorar caolines y arcillas en terrenos de propiedad fiscal, no cultivados ni alambrados, en el Terr. Nac. del Chubut. Dpto. de Gaimán, en una superficie de 2.000 (dos mil) hectáreas aproximadamente, que tendrán la forma de un rectángulo de cinco mil metros por tres mil ochocientos metros, ubicados de modo que su límite Sud-Este formado por uno de sus lados mayores, coinciden respectivamente con dos puntos de eje de la vía férrea de los FF. CC. del Estado de Puerto Madryn a Las Plumas, sitados a 2.500 metros al Noreste y al Sudoeste del Km. 100 de la línea férrea mencionada. Se respetan los derechos de los anteriores solicitantes y descubrimientos que hubiere. El pedimento quedará ubicado en preferencia en los lotes 22 y 23 de la Fracción A. de la Sec. B III. Se utilizarán para los trabajos de exploración, cinco hombres, herramientas, etc. Se autoriza al señor Don Rafael Mrkusic, calle Florida 229 escritorio 405, a fin de que siga con la tramitación del presente expediente. Es Justicia Fdo.: Jerman Vogel. Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las siete horas cuarenta y siete minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Julio 29 de 1948. Pase al Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1948. Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.900 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 22 y 23 de la Fracción A, de la Sección B III, y chacras 322, 322 A, 322 b, 287 A y sin numeración situada al Noroeste de la 287 A, de la Colonia Chubut departamento y territorio antes citado, en forma de rectángulo de 5.000 m. por 3.800 m. de modo que los extremos de su límite Sudeste, formado por uno de sus lados mayores, coinciden respectivamente con dos puntos del eje de la vía férrea de los FF. CC. del Estado de Puerto Madryn a Las Plumas, situados a 2.500 m. al Noreste y al Sudoeste del Km. 100 de la citada línea férrea. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso para cateo, situada a menos de 2.000 m. del presente pedimento, por lo que corresponde disponer el registro y las publicaciones pertinentes. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo a lo establecido por el Artº 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos; tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Disposición Minera Nº 954|48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minería. Buenos Aires, noviembre 12 de 1948. Registrado bajo el Nº 1279, folio 141 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VIII del territorio nacional del Chubut, a favor del señor Jerman Vogel. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25 ene.-Nº 7.126-v.4 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Bariloche, Territorio Nacional del Rio Negro, presentado a nombre del señor José Luis Pero. — Expediente Nº 122.829-48.

Buenos Aires, febrero 6 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Perú 570, Capital. — De mi mayor consideración: José Luis Pero, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio legal en esta Capital, calle Cangallo Nº 537, primer piso, se presenta ante el señor Director y expone: Solicito me sea concedido un cateo de dos mil hectáreas en terrenos sin cercos ni cultivos, en terrenos fiscales del Territorio Nacional del Río Negro, Departamento del Bolsón, a fin de buscar los minerales de primera y segunda categoría, a excepción de petróleo o de cualquier otro mineral reservado por disposición del Gobierno de la Nación. El cateo se ubicará en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la esquina Sur-Este de la Escuela ubicada en la vertiente Norte del Cerro Piltriquintron, entre el río de la misma denominación y el camino que va del Bolsón a San Carlos de Bariloche, aproximadamente diez kilómetros al Norte de la primera villa, se medirán cinco mil metros al Este y cuatro mil metros al Sud; levantadas las perpendiculares en las extremidades de las rectas mencionadas hasta su intersección se encierran las 2.000 hectáreas mencionadas. Cuento con el personal y las herramientas necesarias para efectuar el cateo — Es Justicia, — Fdo.: José Luis Pero. — Recibido en mi Oficina hoy febrero seis de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las catorce horas diez minutos. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto. — Febrero 13 de 1948. — Pase al Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar - Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, octubre 19 de 1948. — Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há. ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de las leguas a y d del lote 98, y b y c del lote 99, de la Sección IX, del Departamento y territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de 5.000 m. en dirección Este - Oeste por 4 000 m., de modo que su vértice Noroeste coincide con la esquina Sudeste de la escuela situada a 10.000 m. al Norte de El Bolsón. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso para cateo situada a menos de 2.000 m. del presente pedido; en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones pertinentes. — Fdo.: Angel Dominoni - Jefe Registro Gráfico — Buenos Aires, 27 de octubre de 1948. — Regístrese. publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 911-48. — Fdo.: Remigio Rigal - Director de Minería. — Buenos Aires. 4 de noviembre de 1948. — Registrado bajo el número 438, folio 104 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo II del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor José Luis Pero. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.24 ene.-Nº 7.043-v.3 feb.

SECCION BALANCES

LA CRUZ DEL SUD

Compañía de Seguros de Vida

Sociedad Anónima

Domicilio: Alsina 1238 — Capital

Ramos en que opera: Vida

Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 19 septiembre 1944

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 10 noviembre 1944

Capital Autorizado .... $ 1.000.000.—

Capital Suscripto .... „ 500.000.—

Capital Realizado .... „ 299.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946

Tercer trimestre del segundo ejercicio

A C T I V O	$
Accionistas	200.200.—
Accionistas (Por prima de emisión de acciones)	40.040.—
Caja y Bancos	13.986.31
Títulos Públicos de Renta	220.129.72
Mobiliario y Material	7.201.72
Diversos Deudores	62.759.37
Comisiones a Amortizar (Sección Vida)	376.08
Gastos de Organización a Amortizar	10.136.78
Gastos de Explotación	113.083.60
Rodados	15.800.—
Saldo de Pérdidas del Ejercicio Anterior	6.247.52
Cuentas de Orden	304.500.—
Total m$n.	994.461.10

P A S I V O	$
Capital Suscripto	500.000.—
Reservas	101.163.80
Diversos Acreedores	11.984.66
Cuenta Explotación	76.812.64
Cuentas de Orden	304.500.—
Total m$n.	994.461.10

Dr. Atilio Dell'Oro Maini, Presidente. — Dr. Juan Carlos Frings, Administrador. Sr. Gilberto Galperín, Contador. — Dr. Guillermo Lafaille, Síndico. — Francisco Orcoyen, Contador Público, T° III, F° 83 C. P. C. E. — Leonildo A. A. Carretto, Actuario; Matr. 28 Tomo I, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.3 feb.-N° 1.149 s|p.p.-v.5 feb.

LA CRUZ DEL SUD

Compañía de Seguros de Vida

Sociedad Anónima

Domicilio: Alsina 1238 — Capital Federal

Ramos en que opera: Vida

Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 19 Septiembre 1944

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 10 Noviembre 1944

C A P I T A L

Autorizado .... $ 1.000.000.—

Suscripto .... „ 500.000.—

Realizado .... „ 349.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

Cuarto Trimestre del Segundo Ejercicio

A C T I V O	$
Accionistas	150.200.—
Accionistas (Por prima de emisión de acciones)	30.040.—
Caja y Bancos	30.112.90
Títulos Públicos de Renta	220.129.72
Mobiliario y Material	8.281.72
Diversos Deudores	88.629.99
Comisiones a Amortizar (Sección Vida)	376.08
Gastos de Organización a Amortizar	10.136.78
Gastos de Explotación	180.743.39
Rodados	10.092.—
Saldo de Pérdidas del ejercicio anterior	6.247.52
Cuentas de Orden	314.500.—
Total m$n. :	1.049.490.10

P A S I V O	$
Capital Suscripto	500.000.—
Reservas	101.163.80
Diversos Acreedores	6.018.45
Cuenta Explotación	127.807.85
Cuentas de Orden	314.500.—
Total m$n. :	1.049.490.10

Sr. Juan Ernesto Frings, vicepresidente 2° — Dr. Guillermo Lafaille, síndico.
Dr. Daniel J. Alonso, administrador
Francisco Orcoyen, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., T° III, F° 83
Leonildo A. A. Carretto, actuario, Mat. 28, T° I, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.3 feb.-N° 1.148 s|p.p.-v.5 feb.

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

Domicilio: Avenida Pte. Roque Senz Peña 720, 2° piso — Buenos Aires

Ramos: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles, Acc. Individuales, Robo, Responsabilidad Civil, Accidentes del Trabajo, Cristales, Fidelidad de Empleados, Aeronavegación y Granizo

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación N° 13.317, de fecha 23 de Mayo de 1944

C A P I T A L

Autorizado .... $ 2.000.000.—

Suscripto .... „ 1.000.000.—

Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Segundo Trimestre del Tercer Ejercicio 1946/1947

A C T I V O	$
Caja y Bancos	736.050.74
Títulos de Renta y Valores Diversos	1.259.122.08
Muebles e Instalaciones	32.502.34
Diversos Deudores	544.752.93
Gastos de Explotación	1.636.981.63
Comisiones a Amortizar	1.—
Siniestros	169.298.19
Cuentas de Orden	1.387.300.—
Pérdidas y Ganancias	134.638.58
	5.900.647.38

P A S I V O	$
Capital Suscripto	1.000.000.—
Reservas	581.829.59
Reservas para Siniestros Pendientes	132.333.92
Diversos Acreedores	560.219.05
Cuenta Explotación	2.238.964.82
Cuentas de Orden	1.387.300.—
	5.900.647.38

Dr. Horacio C. Rivarola, presidente. — Juan Ros y Pedro A. Rojas, gerentes.
Angel F. Bardi, contador
Dr. Juan Carlos Pinasco, síndico, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E. Tomo II, Folio 74
Heriberto Lavinger, actuario no graduado, inscripción en trmite.

e.3 feb.-N° 1.150 s|p.p.-v.5 feb.

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

Domicilio: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 720 - 2° piso, Buenos Aires

Ramos: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles, Acc. Individuales, Robo, Responsabilidad Civil, Accidentes del Trabajo, Cristales, Fidelidad de Empleados, Aeronavegación y Granizo

Autorizada: Por Decreto del Gobierno de la Nación N° 13.317, de fecha 23 de Mayo de 1944

CAPITAL:

Autorizado .... $ 2.000.000.—

Suscripto .... „ 1.000.000.—

Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1946

Primer Trimestre del Tercer Ejercicio - 1946/1947

ACTIVO	$
Caja y Bancos	197.413.22
Propiedades Inmuebles	340.000.—
Títulos de Renta	1.234.908.51
Muebles e Instalaciones	29.087.84
Diversos Deudores	439.015.39
Gastos de Explotación	578.205.68
Comisiones a Amortizar - Sección Vida	1.—
Siniestros	65.043.83
Cuentas de Orden	1.111.900.—
Pérdidas y Ganancias	134.638.53
	4.130.214.—

PASIVO	$
Capital Suscripto	1.000.000.—
Reservas	581.829.59
Reservas para Sinestros Pendientes	132.333.92
Diversos Acreedores	540.194.91
Cuenta Explotación (Premios, intereses, etc.)	763.955.58
Cuentas de Orden	1.111.900.—
	4.130.214.—

Dr. Horacio C. Rivarola, Presidente — Juan Ros y Pedro A. Rojas, Gerentes
Angel F. Bardi, Contador
Dr. Juan Carlos Pinasco, Síndico - Contador Público Nacional
Mat. C. P. C. E. - T° II F° 74
Heriberto Lauvnger, Actuario no graduado inscripción en trámite

e.3 feb.-N° 1.151 s|p.p.-v.5 feb.

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

Domicilio: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 720; 2º Piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Nº 13.317, de fecha 23 de Mayo de 1944

Ramos: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles, Acc. Individuales, Robo, Responsabilidad Civil, Accidentes del Trabajo, Cristales, Fidelidad de Empleados, Aeronavegación y Granizo

Capital Autorizado .... $ 2.000.0000.—

Capital Suscripto .... „ 1.000.000.—

Capital Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
4to. Trimestre del Segundo Ejercicio 1945/1946

ACTIVO	$
Caja y Bancos	221.171.30
Propiedades Inmuebles	340.000.—
Títulos de Renta	1.031.479.51
Muebles e Instalaciones	27.093.58
Diversos Deudores	449.682.33
Gastos de Explotación	2.726.205.—
Comisiones a Amortizar — Sección Vida	1.—
Siniestros	469.642.94
Cuentas de Orden	1.102.200.—
Pérdida (Del Ejercicio anterior)	68.853.65
	6.436.329.31

PASIVO	$
Capital Suscripto	1.000.000.—
Reservas	245.194.06
Reservas para Siniestros Pendientes	25.760.62
Diversos Acreedores	499.602.89
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.)	3.563.571.74
Cuentas de Orden	1.102.200.—
	6.436.329.31

Dr. Horacio C. Rivarola, Presidente. — Juan Ros y Pedro A. Rojas, Gerentes. — Angel F. Bardi, Contador. — Dr. Juan Carlos Pinasco, Síndico; Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tomo II, Fº 74. — Heriberto Lavinger, Actuario no graduado; Inscripción en trámite.

e.3 feb.-Nº 1.152 s|p.p.-v.5 feb.

"LA FRANCO ARGENTINA — COMPAÑIA DE SEGUROS"

Buenos Aires - Calle Cangallo 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de diciembre de 1896 Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Automoviles, Cristales, Marítima, Granizo, Accidentes Individuales y Riesgos Varios (Cinematografía y Aeronavegación)

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.500.000.— c|l

Suscripto .... „ 1.500.000.— „

Realizado .... „ 1.500.000.— „

EJERCICIO Nº 50

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

(4º Trimestre Ejercicio 1945/46)

ACTIVO	$
Caja y Bancos	1.255.840.37
Propiedades Inmuebles	3.821.509.51
Títulos de Renta y Valores Diversos	19.694.174.06
Préstamos Sobre Pólizas Vida	904.463.—
Préstamos Hipotecarios	68.784.10
Mobiliario y Material	26.649.30
Obligaciones a Cobrar	62.800.55
Diversos Deudores	2.906.827.09
Gastos de Explotación	3.496.474.89
Siniestros	1.649.981.51
Cuentas de Orden	1.819.104.—
Comisiones Descontadas Sección Vida	132.656.69
Sección Accidentes del Trabajo:	
Títulos de Renta (Depósito Ley 9.688)	41.950.—
Gastos de Explotación	1.814.696.92
Siniestros y Asistencia Médica	2.024.813.10
Diversos Deudores	1.301.988.77
Obligaciones a Cobrar	199.608.94
Cuentas de Orden	50.000.—
	41.272.322.80

PASIVO	$
Capital Suscripto y Realizado	1.500.000.—
Reservas	14.311.352.15
Beneficios de Asegurados Vida	2.418.730.03
Siniestros Pendientes	828.203.80
Diversos Acreedores	4.708.082.51
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc...)	8.177.515.—
Cuentas de Orden	1.819.104.—
Pérdidas y Ganancias (Cuenta Nueva)	67.104.31
Sección Accidentes del Trabajo:	
Reservas	1.621.119.88
Siniestros Pendientes	850.000.—
Diversos Acreedores	331.298.24
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.,)	4.589.812.88
Cuentas de Orden	50.000.—
	41.272.322.80

Jacinto Ruiz Guiñazú, Presidente — Carlos L. Gradjean, Director General
René Gardey, Contador General — Alberto Bacqué, Síndico
Orestes Nucci, Contador Público Nacional - Tomo Iº Fº 211
José Barral Souto, Actuario: Tº 1º Fº 9

e.2 feb.-Nº 1.143 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: calle San Martín 235 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos Fluviales, Granizo, Automóviles, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales).

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 2.000.000.— c/l

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940
1er. trimestre

ACTIVO		$ c/l.
Accionistas		—.—
Caja y Bancos		193.970.34
Propiedades inmuebles		7.766.168.59
Mejoras edificios		8.748.80
Títulos de renta y valores diversos		2.570.170.39
Préstamos hipotecarios y sobre valores		480.151.03
Préstamos sobre pólizas vida		1.152.577.35
Mobiliario y material		6.381.—
Diversos deudores		1.112.348.21
Comisiones descontadas Sección Vida		648.966.51
Gastos de organización a amortizar		—.—
Cuentas de explotación		988.752.07
Siniestros		323.231.53
Cuentas de orden		1.563.244.90
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos depósito de garantía	$ 49.446.—	
Diversos deudores	„ 111.867.57	
Cuentas de explotación	„ 72.784.24	
Siniestros	„ 87.131.20	321.229.01
		17.135.939.73

PASIVO		$ c/l.
Capital suscripto		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Reserva extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		50.000.—
Reserva para fluctuación de títulos y valores		20.000.—
Redescuento de intereses		35.048.64
Reserva Vida		8.073.218.96
Reserva Incendios		248.250.43
Reserva Marítimos Fluviales		17.647.58
Reserva Granizo		26.556.17
Reserva Cristales		11.376.06
Reserva Automóviles		154.107.69
Reserva Accidentes Individuales		2.268.60
Ganancias: saldo del ejercicio anterior		262.772.64
Beneficios de los asegurados vida		724.746.37
Acumulaciones vida a pagar		285.460.36
Siniestros pendientes		115.047.99
Diversos acreedores		529.089.95
Cuentas de explotación		1.453.213.32
Cuentas de orden		1.563.244.90
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	$ 295.218.36	
Siniestros pendientes	„ 97.140.65	
Diversos acreedores	„ 7.683.13	
Cuentas de explotación	„ 154.945.58	554.987.72
		17.135.939.73

Juan Balbi, presidente - Rafael E. Llambías, gerente - Antonio Mancini, contador Juan B. Rivara, síndico.

e.2 feb.-Nº 1.138 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín Nº 235 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Granizo, Accidentes del trabajo, Marítimo-Fluviales, Accidentes individuales, Cristales, Automóviles y Aeronavegación.

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

cha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Capital: Autorizado, Suscripto y Realizado: $ 2.000.000 Moneda Legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Octubre de 1946

A C T I V O			Moneda Legal
Caja			58.124.67
Bancos			931.437.43
Propiedades Inmuebles		8.922.420.96	
Amortizaciones anteriores	$ 2.804.490.94		
Amortizaciones del ejercicio	„ 242.217.07	3.046.708.01	5.875.712.95
Títulos de Renta depositados en cumplimiento de la Ley 11.582 (Valor al 30 de Junio de 1946, $ 1.259.224.41)			1.138.535.96
Títulos de Renta (Valor al 30 de Junio de 1946, $ 5.268.258.94)			5.076.262.98
Valores Diversos			658.372.—
Préstamos Hipotecarios			3.351.780.09
Préstamos sobre Pólizas Vida			911.077.08
Mobiliario y Material		229.014.13	
Amortizaciones		229.013.13	1.—
Deudores por Premios			348.632.36
Primas Vencidas a Cobrar Vida		605.998.73	
A deducir: Beneficios, comisión e impuestos		171.171.—	434.827.73
Compañías Reaseguradoras			39.299.95
Deudores Varios			170.838.48
Alquileres e Intereses Vencidos			45.807.25
Comisiones Descontadas Vida			719.004.52
Gastos Anticipados			77.529.76
Intereses a Cobrar sobre Títulos y Depósitos Bancarios			40.044.64
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			
Títulos de Renta Depositados en Garantía, Ley 9.688 (Valor al 30 de Junio de 1946 $ 50.025.30)		45.873.82	
Deudores por Premios		297.539.61	
Deudores Varios		75.87	343.489.30
			20.220.778.15

P A S I V O			Moneda Legal
Capital Suscripto			2.000.000.—
Reservas de la Sociedad hacia sí misma:			
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35	
Reserva para conservación de edificios		50.000.—	
Reserva para instalación agencias y fomento de negocios		30.000.—	
Reserva de Previsión:			
Sección Granizo	$ 5.670,66		
Deudores por premios, en gestión, varios e imprevistos	„ 60.000,—	65.670.66	
Reserva para depreciación de inversiones:			
Reserva para fluctuación de títulos públicos	$ 436.172,05		
Reserva para depreciación de acciones y debentures	„ 4.201,47		
Reserva para depreciación de inmuebles	„ 31.916,87	472.290.39	
Reserva Ley 11.729		89.346.69	
Fondo de Previsión		300.000.—	1.516.210.09
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Vida	$ 12.130.211,86		
„ „ Vida Seguros Colectivos	„ 5.357,83	12.135.569.69	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias		453.772.40	
Reserva de Invalidez y Doble Indemnización Vida		30.722.27	
„ de Riesgos en Curso Incendio		259.000.—	
„ „ „ „ „ Marítimo-Fluviales		15.500.—	
„ „ „ „ „ Cristales		11.500.—	
„ „ „ „ „ Automóviles		163.500.—	
„ „ „ „ „ Accidentes Individuales		4.500.—	
„ „ „ „ „ Aeronavegación		1.500.—	13.075.564.36
Reserva para Gastos de Explotación:			
Sección Incendio		75.981.94	
„ Marítimo-Fluviales		2.300.83	
„ Granizo		9.247.73	
„ Cristales		769.84	
„ Automóviles		17.456.60	
„ Accidentes Individuales		133.—	
„ Aeronavegación		483.68	106.373.62

P A S I V O				$ c/l.
Reservas para Siniestros Pendientes:				
Siniestros pendientes Vida			77.101.95	
„ „ Incendio	$ 19.239,48			
A deducir: Anticipos sobre los mismos	„ 15.025,05	$ 4.214,43		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros Incendio		„ 962,20	5.176.63	
Siniestros pendientes Marítimo-Fluviales	$ 8.975,73			
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros Marítimo-Fluviales	„ 3.714,29	$ 12.690,02		
A deducir: Anticipos sobre los mismos		„ 11.000,—	1.690.02	
Siniestros pendientes Cristales			6.755.15	
„ „ Automóviles		$ 81.918,63		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros Automóviles		„ 11.013,60	92.932.23	183.655.98
Beneficios de los Asegurados Vida				1.036.974.21
Compañías Reaseguradoras				228.287.05
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras				1.964.54
Acreedores Varios				276.376.81
Dividendos				1.166.—
Gastos Pendientes				167.159.05
Intereses Devengados a Pagar				23.79
Intereses Cobrados a Vencer				61.954.28
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)				
Reservas Técnicas:				
Reserva de Riesgos en Curso		664.500.—		
Reserva para Gastos de Explotación			63.317.48	
Reserva para Siniestros Pendientes:				
Siniestros pendientes	$ 587.459,33			
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros	„ 24.060,18		611.519.51	
Acreedores Varios			11.238.76	1.350.575.75
Ganancias y Pérdidas				
Saldo de esta cuenta				214.492.62
				20.220.778.15

EN CUENTAS DE ORDEN

Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$ 5.845.428.75
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 105.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía	„ 40.100.—
Deudores por cuenta de terceros	„ 8.494.20
Recibos Diferidos por Premios en Intereses de la Sección Vida y Comisiones	„ 255.599.65
Títulos de Compañías Reaseguradoras recibidos en Garantía y depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 902.000.—
	$ 7.156.622.60

Dionisio Armari, vicepresidente 1º — Vº Bº: Juan B. Rivara, síndico.
Rafael E. Llambías, gerente. — Antonio Mancini, contador.
Vº Bº (Decreto Nº 5.103/45 art. 13, acáp. B., inc. d): Dr. Edo. Rodríguez Berdier, Contador Público Nacional, Matríc. Cons. Prof. Nº 144, Tomo III
Roberto J. Garat, actuario, C.P.C.E. Tº I, Fº 12

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E			Moneda Legal $
Sección Vida	$	$	
Siniestros pagados		412.908,45	
Siniestros en período de prueba		77.101,95	
Seguros vencidos		240.195,—	
Pólizas rescatadas		101.624,16	
Rentas vitalicias pagadas		47.014,38	
Reaseguros cedidos		508.967,65	
Anualidades		304.965,46	
Reserva matemática	12.130.211,86		
Reserva matemática seguros colectivos	5.357,83	12.135.569,69	
Reserva matemática de rentas vitalicias		453.772,40	
Reserva invalidez y doble indemnización		30.722,27	
Beneficios de los asegurados		1.036.974,21	
Comisiones descontadas del ejercicio anterior		614.957,18	
Beneficios, comisión e impuestos sobre Primas a Cobrar		171.171,—	
Gastos de explotación		1.186.428,41	
Impuestos y contribuciones		30.864,66	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		21.665,74	17.374.902.61
Sección Incendios			
Siniestros pagados	150.548,94		
Honorarios y gastos pagados sobre siniestros	9.223,42	159.772,36	

DEBE			Moneda Legal $
Siniestros pendientes	19.239,48		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros	962,20	20.201,68	
Reaseguros cedidos		1.261.819,85	
Anulaciones		946,81	
Reserva de riesgos en curso		259.000,—	
Gastos de explotación		205.301,36	
Impuestos y contribuciones		36.765,30	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		290.887,44	2.234.694.80
Sección Marítimo - Fluviales			
Siniestros pagados		12.016,92	
Siniestros pendientes	8.975,73		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros	3.714,29	12.690,02	
Reaseguros cedidos		90.509,07	
Anulaciones		1.467,54	
Reserva de riesgos en curso		15.500,—	
Gastos de explotación		5.730,—	
Impuestos y contribuciones		780,60	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		26.361,10	165.055.25
Sección Granizo			
Siniestros pagados		244.864,15	
Reaseguros cedidos		238.311,36	
Anulaciones		8.095,15	
Gastos de explotación		183.441,96	
Impuestos y contribuciones		3.308,90	678.021.52
Sección Automóviles			
Siniestros pagados	140.265,71		
Honorarios y gastos pagados sobre siniestros	3.900,92	144.166,63	
Siniestros pendientes	81.918,63		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros	11.013,60	92.932,23	
Reaseguros cedidos		10.038,05	
Anulaciones		19.093,72	
Reserva de riesgos en curso		163.500,—	
Gastos de explotación		177.871,71	
Impuestos y contribuciones		2.304,79	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		40.385,07	650.292.20
Sección Cristales			
Siniestros pagados		10.067,51	
Siniestros pendientes		6.755,15	
Anulaciones		1.268,29	
Reserva de riesgos en curso		11.500,—	
Gastos de explotación		11.496,24	
Impuestos y contribuciones		164,30	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		3.992,93	45.244.42
Sección Accidentes Individuales			
Siniestros pagados	55,21		
Honorarios y gastos pagados sobre siniestros	6,96	62,17	
Reaseguros cedidos		5.661,18	
Anulaciones		469,12	
Reserva de riesgos en curso		4.500,—	
Gastos de explotación		5.294,96	
Impuestos y contribuciones		57,80	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		9.226,94	25.272.17
Sección Aeronavegación			
Reaseguros cedidos		3.908,58	
Anulaciones		50,87	
Reserva de riesgos en curso		1.500,—	
Gastos de explotación		2.411,04	
Impuestos y contribuciones		62,67	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		1.145,30	9.078.46
Sección Accidentes del Trabajo			
Siniestros pagados	762.393,38		
Honorarios y gastos pagados sobre siniestros	258.276,57	1.020.669,95	
Siniestros pendientes	587.459,33		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros	24.060,18	611.519,51	
Anulaciones		36.016,62	
Reaseguros cedidos		57.891,23	
Reserva de riesgos en curso		664.500,—	
Gastos de explotación		435.633,65	
Impuestos y contribuciones		9.307,29	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		96.957,03	2.932.495.28

DEBE		Moneda Legal $
Administración		
Saldo transferido de la Sección Granizo	2.376,75	
Gastos Generales	261.879,29	
Impuestos propiedades	100.155,27	
Gastos explotación edificios	175.092,42	
Amortización de mobiliario y material	2.913,50	
Amortización de edificios	242.217,07	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	53.502,31	
Reserva para depreciación de acciones y debentures	395,40	
Créditos incobrables	620,69	
Otras pérdidas	3.450,15	842.602.85
Ganancias y Pérdidas		
Saldo de Beneficios	153.854,97	
" " " del ejercicio anterior	60.637,65	214.492.62
		25.172.152.18

HABER			Moneda Legal $
Sección Vida		$	
Primas del ejercicio		4.137.540,23	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		100.408,95	
Reserva matemática del ejercicio anterior	$ 10.483.415,71		
Reserva matemática Seg. Colectivo ejercicio anterior	„ 4.264,90	10.487.680,61	
Reserva matemática de rentas vitalicias del ejercicio anterior		468.264,30	
Reserva invalidez y doble indemnización del ejercicio anterior		26.893,11	
Comisiones descontadas		719.004,52	
Beneficios comisión e impuestos s/primas a cobrar del ejercicio anterior		168.135,23	
Beneficios de los asegurados del ejercicio anterior:			
Saldo al 30 de Junio de 1945	$ 945.288.40		
Menos: Pagado en este ejercicio	„ 270.257.81	675.030,59	
Intereses		591.945,07	17.374.902.61
Sección Incendios			
Primas del ejercicio		1.919.390,64	
Siniestros pendientes del ejerc. anterior	$ 43.662,57		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros del ejercicio anterior	„ 2.281,59	45.944,16	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		259.000,—	
Intereses		10.360,—	2.234.694.80
Sección Marítimo - Fluviales			
Primas del ejercicio		137.533,72	
Siniestros pendientes del ejerc. anterior	$ 8.235,68		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros del ejercicio anterior	„ 3.165,85	11.401,53	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		15.500,—	
Intereses		620,—	165.055.25
Sección Granizo			
Primas del ejercicio		675.417,94	
Intereses		226,83	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		2.376,75	678.021.52
Sección Automóviles			
Primas del ejercicio		422.392,58	
Siniestros pendientes del ejerc. anterior	$ 49.624,88		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros del ejercicio anterior	„ 8.234,74	57.859,62	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		163.500,—	
Intereses		6.540,—	650.292.20
Sección Cristales			
Primas del ejercicio		29.858,52	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3.935,90	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		11.000,—	
Intereses		450,—	45.244.42
Sección Accidentes Individuales			
Primas del ejercicio		21.102,17	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		4.000,—	
Intereses		170,—	25.272.17
Sección Aeronavegación			
Primas del ejercicio		8.742,46	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		300,—	
Intereses		36,—	9.078.46
Sección Accidentes del Trabajo			
Primas del ejercicio		1.737.491,88	
Siniestros pendientes del ejerc. anterior	$ 550.977,38		
Honorarios y gastos pendientes sobre siniestros del ejercicio anterior	„ 22.306,02	573.283,40	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		596.500,—	
Intereses		25.220,—	2.932.495.28

H A B E R		Moneda legal $
Administración		
Saldo de beneficio del ejercicio anterior	60.637,65	
Saldo transferido de la Sección Vida	21.665,74	
,, ,, ,, ,, ,, Incendios	290.887,44	
,, ,, ,, ,, Marítimo-Fluviales	26.361,10	
,, ,, ,, ,, Automóviles	40.385,07	
,, ,, ,, ,, ,, Cristales	3.992,93	
,, ,, ,, ,, ,, Accidentes Individuales	9.226,94	
,, ,, ,, ,, ,, Aeronavegación ..	1.145,30	
,, ,, ,, ,, ,, Accidentes del Trabajo	96.957,03	
Intereses y Alquileres .... $ 1.088.915,35		
A deducir:		
Intereses sobre reservas técnicas de las Secciones .... ,, 635.567,90	453.347,45	
Utilidad por venta, sorteo y rescate de valores diversos	395,40	
Utilidad por venta, sorteo y rescate de títulos públicos	22.198,95	
Otras utilidades	29.894,47	1.057.095.47
		25.172.152.18

Dionisio Armari, vicepresidente 1º — Vº Bº: Juan B. Rivara, síndico.
Rafael E. Llambías, gerente. — Antonio Mancini; contador.
Vº Bº (Decreto Nº 5.103/45 art. 13, acáp. B., inc. d): Dr. Edo. Rodríguez Berdier,
Contador Público Nacional, Matríc. Cons. Prof. Nº 144, Tomo III
Roberto J. Garat, actuario, C.P.C.E. Tº I, Fº 12
e.2 feb.-Nº 1.107 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín 235 — Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888.

Ramos en que Opera: Vida, Incendios, Marítimos Fluviales, Granizo. Automóviles, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales).

Capital Autorizado, Suscripto y Realizado: $ 2.000.000.— c/legal.

BALANCE TRIMESTRAL AL: 31 DE MARZO DE 1941

A C T I V O		$
Accionistas		——
Caja y Bancos		252.922.96
Propiedades Inmuebles		7.763.777.04
Mejoras Edificios		8.748.80
Títulos de Renta y Valores Diversos		2.923.515.39
Préstamos Hipotecarios sobre Valores		517.651.03
Préstamos sobre Pólizas Vida		1.126.650.35
Mobiliario y Material		9.959.95
Diversos Deudores		1.085.292.85
Comisiones Descontadas Sección Vida		648.966.51
Cuentas de Explotación		2.893.834.72
Siniestros		1.227.517.24
Cuentas de Orden		1.578.553.55
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos Depósito de Garantía	$ 49.446.—	
Diversos Deudores	,, 118.702.54	
Cuentas de Explotación	,, 209.573.05	
Siniestros	,, 315.218.67	692.940.26
		20.730.330.65

P A S I V O		$
Capital Suscripto		2.000.000.—
Fondo de Reserva Estatutaria		508.902.35
Reserva Extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		50.000.—
Reserva para Fluctuación de Títulos y Valores		20.000.—
Redescuento de Intereses		35.048.64
Utilidades a Realizarse		4.534.72
Reserva Vida		8.067.701.92
Reserva Incendios		262.074.79
Reserva Marítimos Fluviales		18.266.79
Reserva Granizo		59.359.08
Reserva Cristales		11.678.97
Reserva Automóviles		156.208.39
Reserva Accidentes Individuales		2.459.80
Ganancias: Saldo del Ejercicio Anterior		262.772.64
Beneficios de los Asegurados Vida		724.746.37
Acumulaciones Vida a Pagar		161.862.25
Siniestros Pendientes		115.047.99
Diversos Acreedores		766.574.49
Cuentas de Explotación		4.591.256.75
Cuentas de Orden		1.578.553.55
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	$ 298.369.96	
Siniestros Pendientes	,, 97.140.65	
Diversos Acreedores	,, 1.678.79	
Cuentas de Explotación	,, 436.091.76	833.281.16
		20.730.330.65

Juan Balbi, presidente. — Rafael E. Llambías, gerente. — Antonio Mancini, contador. — Juan B. Rivara, síndico.
e.2 feb.-Nº 1.136 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: San Martín 235 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos Fluviales, Granizo, Automóviles, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)
Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000.— c/l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

A C T I V O		$
Accionistas		—.—
Caja y Bancos		333.113.40
Propiedades Inmuebles		7.459.362.21
Títulos de Renta y Valores Diversos		3.649.595.57
Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores		659.092.65
Préstamos sobre pólizas Vida		889.261.45
Mobiliario y Material	$ 206.377.71	
Amortizaciones	,, 203.283.01	3.094.70
Comisiones Descontadas Sección Vida		505.631.37
Diversos Deudores		994.466.35
Cuentas de Explotación		1.084.766.64
Siniestros		298.823.65
Cuentas de Orden		5.983.142.48
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos Depósito de Garantía	$ 45.874.45	
Diversos Deudores	,, 130.732.39	
Cuenta de Explotación	,, 92.968.49	
Siniestros	,, 96.499.30	366.074.63
		22.226.425.05

P A S I V O		$
Capital Suscripto		2.000.000.—
Fondo de Reserva Estatutaria		508.902.35
Reserva para Depreciación de Inmuebles		2.396.90
Reserva Ley 11.729		54.441.70
Reserva para Fluctuación de Títulos y Valores		83.519.27
Intereses Devengados a Pagar		6.009.84
Intereses Cobrados a Vencer		41.263.75
Utilidades a Realizarse		3.535.08
Reserva Vida		8.668.214.35
Reserva Incendios		320.840.83
Reserva Marítimos Fluviales		21.416.96
Reserva Granizo		9.158.14
Reserva Cristales		12.641.02
Reserva Automóviles		199.313.87
Reserva Accidentes Individuales		6.048.30
Ganancias: Saldo del Ejercicio Anterior		37.641.36
Beneficios de los Asegurados Vida		659.646.86
Acumulaciones Vida a Pagar		253.357.81
Siniestros Pendientes		141.781.09
Diversos Acreedores		710.359.99
Cuentas de Explotación		1.721.560.24
Cuentas de Orden		5.983.142.48
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	$ 337.324.91	
Siniestros Pendientes	,, 219.363.69	
Diversos Acreedores	,, 3.951.15	
Cuentas de Explotación	,, 220.593.16	781.232.91
		22.226.425.05

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Juan B. Rivara, Síndico
e.2 feb.-Nº 1.128 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: calle San Martín 235

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Granizo, Accidentes del Trabajo, Marítimo-Fluviales, Accidentes Individuales, Cristales y Automóviles.

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Capital: autorizado, suscrito y realizado .... $ 2.000.000 moneda legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Octubre de 1944

A C T I V O		Moneda Legal	
Caja			2.223.34
Bancos			331.230.12
Propiedades Inmuebles		8.923.443.96	
Amortizaciones anteriores	$ 1.717.659.90		
Amortizaciones del Ejercicio:			
Ordinaria .... $ 112.806.04			
Extraordinaria ...... ,, 129.411.03			
De Reserva para Depreciación de Inmuebles . ,, 602.396.90 ,,	844.613.97	2.562.273.87	6.361.170.09
Títulos de Renta Depositados en Cumplimiento de la Ley 11.582 (Valor al 30 de Junio de 1944, $ 1.007.730.37)			897.804.01
Títulos de Renta (Valor al 30 de Junio de 1944, pesos 4.865.453.28)			4.623.867.48
Valores Diversos			369.457.—
Préstamos Hipotecarios			1.172.500.—

ACTIVO	Moneda Legal	
Préstamos sobre Pólizas Vida		808.041.45
Mobiliario y Material	222.252.21	
Amortizaciones	222.251.21	1.—
Deudores por Premios		310.425.89
Primas vencidas a Cobrar Vida	468.762.73	
A deducir: Beneficios, Comisión e Impuestos	155.417.39	313.345.34
Compañías Reaseguradoras		12.729.97
Deudores Varios		140.790.56
Alquileres e Intereses Vencidos		44.327.80
Comisiones descontadas Vida		561.517.34
Gastos Anticipados		50.042.72
Intereses a Cobrar sobre Títulos y Depósitos Bancarios		36.822.11
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos de Renta Depositados en Garantía Ley 9.688 (Valor al 30 de Junio de 1944, $ 50.015.20)	45.873.82	
Deudores por Premios	114.050.31	
Deudores Varios	306.96	160.231.09
		16.196.527.31

PASIVO		Moneda Legal	
Capital Suscripto			2.000.000.—
Reserva Legal:			
Fondo de Reserva Estatutaria			508.902.35
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Vida	$ 9.395.523.12		
„ „ Vida Seguros Colectivos	„ 5.111.67	9.400.634.79	
„ „ de Rentas Vitalicias		2.994.05	
„ de Invalidez y Doble Indemnización Vida		22.909.88	
„ „ Riesgos en Curso Incendio		259.000.—	
„ „ „ „ „ Marítimo-Fluviales		15.500.—	
„ „ „ „ „ Cristales		10.500.—	
„ „ „ „ „ Automóviles		163.500.—	
„ „ „ „ „ Accidentes Individuales		2.500.—	
Reserva para Gastos de Explotación:			
Sección Incendio	$ 65.017.23		
„ Marítimo-Fluviales	„ 1.663.94		
„ Granizo	„ 5.547.34		
„ Cristales	„ 1.258.22		
„ Automóviles	„ 23.261.61		
„ Accidentes Individuales	„ 123.—	96.871.34	9.974.410.06
Reserva Ley 11.729 (Despido)			[illegible]
Reservas para Siniestros Pendientes:			
Siniestros pendientes Vida		60.596.22	
„ „ Incendio	$ 28.600.21		
Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros Incendio	„ 2.208.79	30.809.—	
Siniestros pendientes Marítimo-Fluviales		6.659.53	
„ „ Cristales		3.377.78	
„ „ Automóviles	$ 51.626.72		
Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros Automóviles	„ 4.692.90	56.319.62	157.762.15
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos			277.913.12
Reserva para Depreciación de Acciones y Debentures			3.806.07
Reserva para Depreciación de Inmuebles			28.577.16
Reserva para Conservación de Edificios			50.000.—
Reserva para Instalación Agencias y Fomento de Negocios			30.000.—
Reserva de Previsión Granizo			5.670.66
Reserva de Previsión (Deudores por Premios en Gestión, Varios e Imprevistos)			60.000.—
Beneficios de los Asegurados Vida			895.829.84
Compañías Reaseguradoras			191.817.99
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras			475.701.34
Acreedores Varios			162.321.04
Dividendos			285.—
Utilidades a Realizarse			1.178.36
Gastos Pendientes			134.315.79
Intereses Devengados a Pagar			8.979.61
Intereses Cobrados a Vencer			37.459.99
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			
Reservas Técnicas.			
Reserva de Riesgos en Curso	$ 521.500.—		
Reserva para Gastos de Explotación	„ 25.666.26	547.166.26	
Reserva para Siniestros Pendientes:			
Siniestros Pendientes .... $ 440.451.08 A deducir: Anticipos sobre los mismos „ 33.306.57	$ 407.144.51		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre siniestros	„ 14.644.05	421.788.56	
Acreedores Varios		10.576.57	979.531.39
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de esta cuenta			122.055.39
			16.196.527.31

PASIVO	Moneda Legal
Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$ 5.212.028.75
Valores de terceros depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 1.402.750.—
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 105.000
Títulos de terceros recibidos en garantía	„ 39.150.-
Deudores por cuenta de terceros	„ 8.253.85
Recibos Diferidos por Premios e Intereses de la Sección Vida y Comisiones	„ 191.109.02
Préstamos Hipotecarios por Cuenta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de la Compañía	„ 32.399.46
Títulos de Compañías Reaseguradoras recibidos en Garantía y depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 120.000.—
	$ 7.110.691.08

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Juan B. Rivara, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda Legal	
Sección Vida:			
Siniestros Pagados		426.526.91	
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros		8.10	
Siniestros en Período de Prueba		60.596.22	
Seguros Vencidos		769.073.62	
Pólizas Rescatadas		115.766.50	
Rentas Vitalicias Pagadas		1.413.12	
Reaseguros Cedidos		326.629.51	
Anulaciones		298.519.—	
Reserva Matemática	$ 9.395.523.12		
Reserva Matemática Seguros Colectivos	„ 5.111.67	9.400.634.79	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias		2.994.05	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización		22.909.88	
Beneficios de los Asegurados		895.829.84	
Comisiones Descontadas del Ejercicio Anterior		561.566.13	
Beneficios Comisión e Impuestos s/Primas a Cobrar		155.417.39	
Gastos de Explotación		907.503.78	
Impuestos y Contribuciones		26.572.42	13.971.961.26
Sección Incendio.			
Siniestros Pagados		108.550.48	
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros		8.981.74	
Siniestros Pendientes	$ 28.600.21		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros	„ 2.208.79	30.809.—	
Reaseguros Cedidos		1.029.049.29	
Anulaciones		37.544.10	
Reserva de Riesgos en Curso		259.000.—	
Gastos de Explotación		231.855.91	
Impuestos y Contribuciones		36.027.45	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		263.072.70	2.004.890.67
Sección Marítimo-Fluviales:			
Siniestros Pagados		7.317.12	
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros		2.317.03	
Siniestros Pendientes		6.659.53	
Reaseguros Cedidos		146.854.94	
Anulaciones		734.91	
Reserva de Riesgos en Curso		15.500.—	
Gastos de Explotación		686.37	
Impuestos y Contribuciones		1.052.95	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		55.658.20	236.781.05
Sección Granizo:			
Siniestros Pagados		140.184.50	
Reaseguros Cedidos		159.258.83	
Anulaciones		2.083.17	
Gastos de Explotación		161.718.12	
Impuestos y Contribuciones		4.092.67	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		36.407.10	503.744.39
Sección Automóviles:			
Siniestros Pagados		161.688.13	
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros		5.862.45	
Siniestros Pendientes	$ 51.626.72		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros	„ 4.692.90	56.319.62	
Anulaciones		24.278.08	
Reserva de Riesgos en Curso		163.500.—	
Gastos de Explotación		181.586.45	
Impuestos y Contribuciones		2.703.21	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		67.654.94	663.592.88
Sección Cristales:			
Siniestros Pagados		8.059.10	
Siniestros Pendientes		3.377.78	
Anulaciones		984.69	
Reserva de Riesgos en Curso		10.500.—	
Gastos de Explotación		10.406.07	
Impuestos y Contribuciones		474.58	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		3.094.79	36.897.01

DEBE		Moneda Legal	
Sección Accidentes Individuales:			
Reaseguros Cedidos		7.439.88	
Anulaciones		259.37	
Reserva de Riesgos en Curso		2.500.—	
Gastos de Explotación		6.358.29	
Impuestos y Contribuciones		182.49	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		5.824.12	22.564.15
Sección Accidentes del Trabajo:			
Siniestros Pagados		574.015.93	
Honorarios y gastos pagados sobre Siniestros		185.131.15	
Siniestros Pendientes	$ 440.451.08		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros	„ 14.644.05	455.095.13	
Anulaciones		18.172.28	
Reserva de Riesgos en Curso		521.500.—	
Gastos de Explotación		357.033.76	
Impuestos y Contribuciones		8.701.98	2.119.650.23
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Vida		15.557.25	
Saldo transferido de la Sección Accid. del Trabajo		18.242.07	
Gastos Generales		162.719.38	
Impuestos Propiedades		101.923.45	
Gastos Explotación Edificios		185.656.99	
Amortización de Mobiliario y Material		3.007.90	
Reservas y Amortizaciones (de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros):			
Amortización de Edificios:			
Ordinaria ... $ 112.806.04			
Etraordinaria ... „ 129.411.03	$ 242.217.07		
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos:			
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate ... $ 16.805.43			
½ % valor de Inventario Títulos Públ. existentes „ 27.837.73	$ 44.643.16		
Reserva para Depreciación de Inmuebles	„ 28.577.16		
Reserva para Depreciación de Acciones y Debentures	„ 1.028.70		
Reserva de Previsión - Sección Granizo	„ 4.098.73	320.564.82	
Créditos Incobrables		5.305.58	
Otras Pérdidas		3.172.41	816.149.85
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de Beneficios		103.600.95	
„ „ „ del Ejercicio Anterior		18.464.44	122.065.39
			20.498.296.88

HABER		Moneda Legal	
Sección Vida:			
Primas del Ejercicio		3.227.157.48	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		69.548.—	
Reserva Matemática del Ejerc. Anterior	$ 8.880.638.53		
Reserva Matemática Seg. Colect. del Ejercicio Anterior	„ 4.197.62	8.884.836.15	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias Ejercicio Anterior		3.670.80	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización del Ejercicio Anterior		19.222.46	
Comisiones Descontadas		561.517.34	
Beneficios, Comisión e Impuestos s/Primas a cobrar del Ejercicio Anterior		116.193.74	
Beneficios de los Asegurados del Ejercicio Anterior:			
Saldo al 30 de Junio de 1943	$ 930.035.76		
Menos: Pagado en este Ejercicio	„ 317.314.23	612.721.53	
Intereses		461.536.51	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		15.557.25	13.971.961.26
Sección Incendio:			
Primas del Ejercicio		1.704.463.49	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	$ 26.254.24		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	„ 2.792.94	29.047.18	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		260.000.—	
Intereses		11.380.—	2.004.890.67
Sección Marítimo-Fluviales:			
Primas del Ejercicio		210.582.84	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	$ 5.969.96		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	„ 28.25	5.998.21	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		19.500.—	
Intereses		700.—	236.781.05
Sección Granizo:			
Primas del Ejercicio		503.744.39	503.744.39
Sección Automóviles:			
Primas del Ejercicio		427.394.72	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	$ 53.911.36		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	„ 6.80	53.918.16	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		175.500.—	
Intereses		6.780.—	663.592.88
Sección Cristales:			
Primas del Ejercicio		25.923.—	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		2.093.95	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		8.500.—	
Intereses		380.—	36.897.01
Sección Accidentes Individuales:			
Primas del Ejercicio		19.862.15	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		2.600.—	
Intereses		102.—	22.564.15
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del Ejercicio		1.309.033.44	
Siniestros Pendientes del Ejerc. Anterior	$ 379.355.87		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	„ 6.828.85	386.184.72	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		388.000.—	
Intereses		18.190.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		18.242.07	2.119.650.23
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Incendio		263.072.70	
„ „ „ „ „ Marítimo-Fluviales		55.658.20	
„ „ „ „ „ Granizo		36.407.10	
„ „ „ „ „ Automóviles		67.654.94	
„ „ „ „ „ Cristales		3.094.79	
„ „ „ „ „ Accidentes Individuales		5.824.12	
Intereses y Alquileres	$ 927.878.33		
A deducir:			
Intereses sobre Reservas Técnicas de las Secciones	„ 499.068.51	428.809.82	
Utilidad por Venta de Propiedades Inmuebles		28.577.16	
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate de Valores Diversos		1.028.70	
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate de Títulos Públicos		16.805.43	
Reserva de Previsión (Deudores por Premios, en Gestión, Varios e Imprevistos)		10.000.—	
Otras Utilidades		2.817.84	
Saldo de Beneficios del Ejercicio Anterior		18.464.44	938.215.24
			20.498.296.88

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier, (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Juan B. Rivara, Síndico.

e.2 feb.-Nº 1.118 s|p.p.-v.4 feb.

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666 — Buenos Aires

Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, Accidentes Individuales y Riesgos Varios (Cinematografía y Aeronavegación).

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
(Segundo Trimestre Ejercicio 1946/47)

EJERCICIO Nº 51

Capital Autorizado: $ c/l. 1.500.000.— Capital Suscripto: $ c/l. 1.500.000.—
Capital Realizado: $ c/l. 1.500.000.—

ACTIVO	C$L.
Caja y Bancos	811.217.35
Propiedades Inmuebles	3.962.414.81
Títulos de Renta y Valores Diversos	18.800.301.02
Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores	1.992.285.40
Préstamos Sobre Pólizas Vida	1.055.414.70
Obligaciones a Cobrar	59.263.20
Mobiliario y Material	23.988.51
Diversos Deudores	4.783.246.11
Comisiones Descontadas (Sección Vida)	169.051.60
Gastos de Explotación	2.259.724.05
Siniestros	889.689.07
Cuentas de Orden	2.800.649.19
Sección Accidentes del Trabajo:	
Títulos de Renta (Depósito Ley 9.688)	38.656.73
Gastos de Explotación	903.792.40
Siniestros y Asistencia Médica	1.347.844.47
Diversos Deudores	2.090.042.75
Obligaciones a Cobrar	41.070.83
Cuentas de Orden	50.000.—
	42.078.652.19

PASIVO	C$L.
Capital Suscripto y Realizado	1.500.000.—
Reservas	16.341.211.37
Beneficios de Asegurados Vida	2.813.796.95
Siniestros Pendientes	806.175.42
Diversos Acreedores	5.889.308.69
Cuentas de Orden	2.800.649.19
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.)	5.476.501.93
Ganancias y Pérdidas (Cuenta Nueva)	97.614.29
Sección Accidentes del Trabajo:	
Reservas	1.835.820.97
Siniestros Pendientes	955.000.—
Diversos Acreedores	613.080.98
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.)	2.899.492.40
Cuentas de Orden	50.000.—
	42.078.652.19

Carlos L. Grandjean, Presidente. — René Gardey, Contador General. — Humberto Terracini, Director General. — Alberto Bacque, Síndico. — José Barral Souto, Actuario, Tº I, Fº 9. — Vº Bº: Orestes Nucci, Auditor, Contador Público Nacional, Tomo I - Fº 211.

e.1 feb.-Nº 1.140 s|p.p.-v.3 feb.

Compañía Argentina de Seguros Generales

LA INMOBILIARIA S. A.

Domicilio: Calle San Martín Nº 235 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Accidentes del Trabajo, Marítimos Fluviales, Accidentes Individuales, Cristales y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888.

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000.— moneda legal.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Octubre de 1942

ACTIVO	Moneda Legal	
Caja		5.000.—
Bancos		276.414.22
Propiedades Inmuebles	9.586.337.36	
Amortizaciones anteriores . $ 2.013.329.48		
Amortizaciones del Ejercicio „ 113.645.67	2.126.975.15	7.459.362.21
Títulos de Renta Depositados en Cumplimiento de la Ley 11.582 (Valor al 30 de Junio de 1942, $ 843.163.55)		791.168.69
Títulos de Renta (Valor al 30 de Junio de 1942, $ 2.781.602.41)		2.565.555.74
Valores Diversos		165.002.—
Préstamos Hipotecarios		613.092.65
Préstamos sobre Pólizas Vida		946.211.45
Mobiliario y Material	203.284.01	
Amortizaciones	203.283.01	1.—
Deudores por Premios		381.091.59
Primas Vencidas a Cobrar Vida	359.125.77	
A deducir: Beneficios, Comisión e Impuestos	103.225.54	255.900.23
Compañías Reaseguradoras		16.791.46
Deudores Varios		81.946.60
Alquileres e Intereses Vencidos		66.929.22
Comisiones Descontadas Vida		505.631.37
Gastos Anticipados		53.425.29
Intereses a Cobrar sobre Títulos y Depósitos Bancarios		30.550.67
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos de Renta Depositados en Garantía Ley 9.688 (Valor al 30 de Junio de 1942, $ 47.587.67)	45.874.45	
Deudores por Premios	114.478.70	
Deudores Varios	1.509.88	161.863.03
		14.375.937.42

PASIVO	Moneda Legal	
Capital Suscripto		2.000.000.—
Reserva Legal		
Fondo de Reserva Estatutaria		508.902.35
Reserva Adicional Vida		215.000.—
Reservas Técnicas:		
Reserva Matemática Vida $ 8.244.212.41		
Reserva Matemática Seguros Colectivos Vida „ 13.403.30	8.257.615.71	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias	7.523.36	
Reserva de Invalidez y Doble Indemnización Vida	24.680.58	
Reserva de Riesgos en Curso Incendios	233.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso Marítimos Fluviales	19.000.—	

PASIVO	Moneda Legal		
Reserva de Riesgos en Curso Cristales	11.000.—		
Reserva de Riesgos en Curso Automóviles	173.000.—		
Reserva de Riesgos en Curso Accidentes Individuales	5.200.—		
Reserva para Gastos de Explotación:			
Sección Incendios $ 75.425.63			
Sección Marítimos Fluviales . „ 1.726.58			
Sección Granizo „ 13.106.58			
Sección Cristales „ 1.117.41			
Sección Automóviles „ 26.105.13			
Sección Accidentes Individuales „ 661.58	118.142.91	8.849.162.56	
Reserva Ley 11.729 (Despido)		57.991.70	
Reservas para Siniestros Pendientes:			
Siniestros pendientes Vida	46.700.73		
Siniestros pendientes Incendios	38.600.61		
Siniestros pendientes Marítimos Fluviales $ 2.346.—			
A deducir: Depósito en Garantía „ 467.60	1.878.40		
Siniestros pendientes Cristales	2.192.—		
Siniestros pendientes Automóviles	51.941.75	141.313.49	
Reserva para Fluctuación de Títulos y Valores		83.519.27	
Reserva para Depreciación de Inmuebles		2.396.90	
Beneficios de los Asegurados Vida		954.062.71	
Compañías Reaseguradoras		231.051.83	
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras		418.015.85	
Acreedores Varios		159.475.01	
Dividendos		770.—	
Utilidades a Realizarse		3.535.08	
Gastos Pendientes		120.235.67	
Intereses Devengados a Pagar		6.009.84	
Intereses Cobrados a Vencer		41.263.75	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			
Reservas Técnicas:			
Reserva de Riesgos en Curso $ 312.000.—			
Reserva para Gastos de Explotación „ 25.522.68	337.522.68		
Reserva para Siniestros Pendientes $ 219.363.69			
A deducir: Anticipos sobre los mismos „ 15.766.—	203.597.69		
Acreedores Varios	5.469.68	546.590.05	
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de esta cuenta		37.641.36	
		14.375.937.42	

Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$ 2.913.148.18
Valores de terceros depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 1.314.750.—
Acciones en garantía de los Directores y Gerente. depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 105.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía	„ 36.650.—
Deudores por cuenta de terceros	„ 14.401.25
Recibos Diferidos por Premios e Intereses de la Sección Vida	„ 171.118.25
Préstamos Hipotecarios por Cuenta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de la Compañía	„ 29.128.38
	$ 4.584.196.06

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Vº Bº Juan B. Rivara, Síndico. — Edo. Rodríguez Berdier, (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Moneda Legal	
Sección Vida		
Siniestros Pagados	371.984.78	
Siniestros en Período de Prueba	46.700.73	
Seguros Vencidos	519.627.18	
Pólizas Rescatadas	175.772.03	
Rentas Vitalicias Pagadas	2.187.44	
Reaseguros Cedidos	233.986.14	
Anulaciones	299.014.76	
Reserva Matemática 8.244.212.41		
Reserva Matemática Seguros Colectivos 13.403.30	8.257.615.71	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias	7.523.36	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización	24.680.58	
Beneficios de los Asegurados	954.062.71	
Comisiones Descontadas del Ejercicio Anterior	517.626.08	
Beneficios Comisión e Impuestos s/Primas a Cobrar	103.225.54	
Gastos de Explotación	704.616.78	
Impuestos y Contribuciones	25.106.22	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	121.206.76	12.364.936.80
Sección Incendios		
Siniestros Pagados	317.186.37	
Siniestros Pendientes	38.600.61	
Reaseguros Cedidos	800.023.59	
Anulaciones	35.854.12	

DEBE	Moneda Legal	
Reserva de Riesgos en Curso	233.000.—	
Gastos de Explotación	278.236.17	
Impuestos y Contribuciones	29.504.32	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	175.134.82	1.907.540.—
Sección Marítimos Fluviales		
Siniestros Pagados	29.336.18	
Siniestros Pendientes	2.346.—	
Reaseguros Cedidos	96.459.58	
Anulaciones	1.546.32	
Reserva de Riesgos en Curso	19.000.—	
Gastos de Explotación	35.209.92	
Impuestos y Contribuciones	989.77	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	10.172.87	195.060.64
Sección Granizo		
Siniestros Pagados	318.366.10	
Reaseguros Cedidos	87.808.20	
Anulaciones	15.802.69	
Gastos de Explotación	193.327.48	
Impuestos y Contribuciones	4.840.42	620.144.89
Sección Automóviles		
Siniestros Pagados	206.251.46	
Siniestros Pendientes	51.941.75	
Anulacionees	25.641.56	
Reserva de Riesgos en Curso	173.000.—	
Gastos de Explotación	184.850.55	
Impuestos y Contribuciones	3.031.73	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	11.707.30	656.424.35
Sección Cristales		
Siniestros Pagados	6.295.63	
Siniestros Pendientes	2.192.—	
Anulaciones	1.861.06	
Reserva de Riesgos en Curso	11.000.—	
Gastos de Explotación	10.597.39	
Impuestos y Contribuciones	184.36	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	8.606.36	40.736.80
Sección Accidentes Individuales		
Siniestros Pagados	507.—	
Reaseguros Cedidos	15.520.91	
Anulaciones	1.167.12	
Reserva de Riesgos en Curso	5.200.—	
Gastos de Explotación	13.684.48	
Impuestos y Contribuciones	227.38	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	7.364.16	43.671.05
Sección Accidentes del Trabajo		
Siniestros Pagados	413.138.75	
Siniestros Pendientes	219.363.69	
Anulaciones	15.776.27	
Reserva de Riesgos en Curso	312.000.—	
Gastos de Explotación (*)	347.704.14	
Impuestos y Contribuciones	5.701.12	1.313.683.97
Administració.		
Saldo transferido de la Sección Granizo	187.908.61	
Saldo transferido de la Sección Accid. del Trabajo	38.687.74	
Gastos Generales de Administración	153.935.26	
Impuestos y Contribuciones:		
Impuestos Propiedades 113.510.72		
Gastos Explotación Edificios . 145.121.63	258.632.35	
Amortización de Edificios	113.645.67	
Amortización de Mobiliario y Material	6.377.95	
Créditos Incobrables	18.068.26	
Otras Pérdidas	5.838.44	783.094.28
Ganancias y Pérdidas		
Saldo de Beneficios	9.895.60	
Saldo de Beneficios del Ejercicio anterior	27.745.76	37.641.36
		17.962.934.14

(*) Figuran incluídos $ 105.087.62 que corresponden a Siniestros Pagados.

HABER	Moneda Legal	
Sección Vida		
Primas del Ejercicio	2.622.019.12	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	75.390.—	
Reserva Matemática del Ejercicio Anterior 7.923.985.51		
Reserva Matemática Seg. Col. del Ejercicio Anterior 3.743.25	7.927.728.76	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias Ejercicio Anterior	7.983.60	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización del Ejercicio Anterior	12.120.14	
Comisiones Descontadas	505.631.37	
Beneficios, Comisión e Impuestos s/Primas a cobrar del Ejercicio Anterior	90.742.64	
Beneficios de los Asegurados del Ejercicio Anterior:		
Saldo al 30 de Junio de 1941 9[illegible]9.415.45		
Menos: Pagado en este Ejercicio 269.962.62	709.452.83	
Intereses	413.868.34	12.364.936.80
Sección Incendios		
Primas del Ejercicio	1.408.558.60	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	14.001.40	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	216.000.—	
Reserva Extraordinaria	260.000.—	
Intereses	8.980.—	1.907.540.—
Sección Marítimos Fluviales		
Primas del Ejercicio	180.891.86	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	1.548.78	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejer. Anterior	12.000.—	
Intereses	620.—	195.060.64
Sección Granizo		
Primas del Ejercicio	432.236.28	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	187.908.61	620.144.89
Sección Automóviles		
Primas del Ejercicio	452.004.35	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	50.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejer. Anterior	148.000.—	
Intereses	6.420.—	656.424.35
Sección Cristales		
Primas del Ejercicio	27.730.15	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	1.566.65	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejer. Anterior	11.000.—	
Intereses	440.—	40.736.80
Sección Accidentes Individuales		
Primas del Ejercicio	39.997.05	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejer. Anterior	3.500.—	
Intereses	174.—	43.671.05
Sección Accidentes del Trabajo		
Primas del Ejercicio	787.036.16	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	211.620.07	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejer. Anterior	255.000.—	
Reserva Extraordinaria	10.000.—	
Intereses	11.340.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	38.687.74	1.313.683.97
Administración		
Saldo transferido de la Sección Vida	121.206.76	
Saldo transferido de la Sección Incendios	175.134.82	
Saldo transferido de la Sección Marítimos Fluviales	10.172.87	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	11.707.30	
Saldo transferido de la Sección Cristales	8.606.36	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Individuales	7.364.16	
Intereses y Alquileres 893.977.55		
A deducir:		
Intereses sobre Reservas Técnicas de las Secciones 441.942.34	432.135.21	
Otras Utilidades	6.662.40	
Saldo de Beneficios del Ejercicio Anterior	27.745.76	820.735.64
		17.962.934.14

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Vº Bº Juan B. Rivara, Síndico. — Edo. Rodríguez Berdier, (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores

e. 1º feb.-Nº 1.129 s|pp.-v. 3 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín Nº 235

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: Vida. — Incendios. — Granizo. — Accidentes del Trabajo. — Marítimos Fluviales. — Accidentes individuales. — Cristales y Automóviles
Capital: autorizado, suscrito y realizado: $ 2.000.000 moneda legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Octubre de 1941

ACTIVO		Moneda Legal
Caja		5.000.—
Bancos		357.438.86
Propiedades Inmuebles 9.586.337.36		
Amortizaciones anteriores .... $ 1.874.683.81		
Amortizaciones del Ejercicio .. „ 113.645.67	1.988.329.48	7.598.007.88

ACTIVO

ACTIVO		Moneda Legal
Títulos de Renta Depositados en Cumplimiento de la Ley 11.582. (Valor al 30 de Junio 1941, $ 842.016,33)		820.480.20
Títulos de Renta (Valor al 30 de Junio 1941, pesos m/n 1.950.045,90)		1.876.576.89
Valores Diversos		171.702.—
Préstamos Hipotecarios		538.625.50
Préstamos Sobre Pólizas Vida		1.111.469.35
Mobiliario y Material	196.905.06	
Amortizaciones	196.905.06	—
Deudores por Premios		401.669.69
Primas Vencidas a Cobrar Vida	348.641.50	
A deducir: Beneficios, Comisión e Impuestos	90.742.64	257.898.86
Compañías Reaseguradoras		13.211.68
Deudores Varios		89.150.64
Alquileres e Intereses Vencidos		62.782.21
Comisiones Descontadas Vida		517.626.08
Gastos Anticipados		51.891.67
Intereses a Cobrar Sobre Títulos y Depósitos Bancarios		28.050.31
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos de Renta Depositados en Garantía Ley 9.688 (Valor al 30 de Junio de 1941, $ 50.939,35)	48.336.—	
Deudores por Premios	127.987.51	
Deudores Varios	3.102.70	179.426.21
		14.081.008.03

PASIVO

PASIVO			Moneda Legal
Capital Suscripto			2.000.000.—
Reserva Legal			
Fondo de Reserva Estatutaria			508.902.35
Reserva Extraordinaria			170.000.—
Reserva Adicional Vida			200.000.—
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Vida	$ 7.923.985.51		
„ „ Seguros Colectivos Vida	„ 3.743.25	7.927.728.76	
„ „ de Rentas Vitalicias		7.983.60	
„ de Invalidez y Doble Indemnización Vida		12.120.14	
„ „ Riesgos en Curso Incendios		216.000.—	
„ „ „ „ „ Marítimos Fluviales		12.000.—	
„ „ „ „ „ Cristales		11.000.—	
„ „ „ „ „ Automóviles		148.000.—	
„ „ „ „ „ Accid. Individuales		3.500.—	
Reserva Para Gastos de Explotación:			
Sección Incendios	$ 70.789.62		
„ Marítimos Fluviales	„ 1.007.67		
„ Granizo	„ 21.348.40		
„ Cristales	„ 1.676.83		
„ Automóviles	„ 29.009.53		
„ Accidentes Individuales	„ 1.119.30	124.951.35	8.463.283.85
Reserva Ley 11.729 (Despido)			50.000.—
Reservas Para Siniestros Pendientes:			
Siniestros pendientes Vida		75.390.—	
„ „ Incendios		14.001.40	
„ „ Marítimos Fluviales		1.298.78	
„ „ Cristales		1.566.65	
„ „ Automóviles		50.000.—	142.256.83
Reserva para Fluctuación de Títulos y Valores			50.000.—
Beneficios de los Asegurados Vida			979.415.45
Compañías Reaseguradoras			167.197.69
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras			320.477.80
Acreedores Varios			202.793.33
Dividendos			100.770.—
Utilidades a Realizarse			4.758.76
Gastos Pendientes			104.994.01
Intereses Devengados a Pagar			5.039.85
Intereses Cobrados a Vencer			43.285.67
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			
Reservas Técnicas:			
Reserva de Riesgos en Curso	$ 255.000.—		
Reserva para Gastos de Explotación	„ 26.585.55	281.585.55	
Reserva para Siniestros Pendientes		199.491.82	
Acreedores Varios		4.009.31	485.086.68
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de esta cuenta			82.745.76
			14.081.008.03
Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos			$ 2.202.768.18
Valores de terceros depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata			„ 1.257.300.—
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata			„ 105.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía			„ 37.225.—
Deudores por cuenta de terceros			„ 13.021.25
Recibos Diferidos por Premios e Intereses de la Sección Vida			„ 164.741.05
			$ 3.780.055.48

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Vº Bº Juan B. Rivara, Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda Legal	
Sección Vida			
Siniestros Pagados		352.504.75	
Siniestros en Período de Prueba		75.390.—	
Seguros Vencidos		540.081.27	
Pólizas Rescatadas		173.632.—	
Rentas Vitalicias Pagadas		2.790.81	
Reaseguros Cedidos		201.645.13	
Anulaciones		416.115.62	
Reserva Matemática Vida	7.923.985.51		
Reserva Matemática Seguros Colectivos Vida	3.743.25	7.927.728.76	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias		7.983.60	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización Vida		12.120.14	
Beneficios de los Asegurados Vida		979.415.45	
Comisiones Descontadas Vida del Ejercicio Anterior		648.966.51	
Beneficios Comisión e Impuestos s/Primas a Cobrar		90.742.64	
Gastos de Explotación		719.839.82	
Impuestos y Contribuciones		17.900.17	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		11.220.45	12.178.077.12
Sección Incendios			
Siniestros Pagados		76.894.62	
Siniestros Pendientes		14.001.40	
Reaseguros Cedidos		606.156.57	
Anulaciones		35.733.36	
Reserva de Riesgos en Curso		216.000.—	
Gastos de Explotación		233.723.49	
Impuestos y Contribuciones		25.100.45	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		228.801.81	1.436.411.70
Sección Marítimos Fluvial			
Siniestros Pagados		19.716.63	
Siniestros Pendientes		1.548.78	
Reaseguros Cedidos		77.380.07	
Anulaciones		1.153.82	
Reserva de Riesgos en Curso		12.000.—	
Gastos de Explotación		13.707.51	
Impuestos y Contribuciones		1.478.05	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		12.473.44	139.458.30
Sección Granizo			
Siniestros Pagados		294.661.80	
Reaseguros Cedidos		110.604.96	
Anulaciones		2.366.67	
Gastos de Explotación		250.056.20	
Impuestos y Contribuciones		4.683.94	662.373.57
Sección Automóviles			
Siniestros Pagados		160.920.71	
Siniestros Pendientes		50.000.—	
Anulaciones		24.178.46	
Reserva de Riesgos en Curso		148.000.—	
Gastos de Explotación		158.383.81	
Impuestos y Contribuciones		7.138.90	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		46.738.50	595.360.38
Sección Cristales			
Siniestros Pagados		8.802.55	
Siniestros Pendientes		1.566.65	
Anulaciones		1.879.18	
Reserva de Riesgos en Curso		11.000.—	
Gastos de Explotación		10.029.41	
Impuestos y Contribuciones		578.29	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		7.496.31	41.352.39
Sección Accidentes Individuales			
Reaseguros Cedidos		11.400.66	
Anulaciones		242.—	
Reserva de Riesgos en Curso		3.500.—	
Gastos de Explotación		8.915.33	
Impuestos y Contribuciones		214.58	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		6.275.48	30.548.05
Sección Accidentes del Trabajo			
Siniestros Pagados		421.814.99	
Siniestros Pendientes		211.620.07	
Anulaciones		16.338.68	
Reserva de Riesgos en Curso		255.000.—	
Gastos de Explotación		* 287.400.17	
Impuestos y Contribuciones		6.162.06	1.198.335.97
Administración			
Saldo transferido de la Sección Granizo		56.430.85	
Saldo transferido de la Sección Accid. del Trabajo		89.104.73	
Gastos Generales de Administración		173.303.—	
Impuestos y Contribuciones:			
Impuestos Propiedades	116.266.79		
Gastos Explotación Edificios	151.274.56	267.541.35	
Amortización de Edificios		113.645.67	
Amortización de Mobiliario y Material		7.515.95	
Créditos Incobrables		19.615.36	727.156.91
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de Beneficios		25.996.52	
„ „ „ del Ejercicio anterior		56.749.24	82.745.76
			17.091.820.15

* Figuran iucluídos $ 105.127,11 que corresponden a Siniestros Pagados.

HABER	Moneda Legal
Sección Vida	
Primas del Ejercicio	2.573.064.75
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	53.612.—
Reserva Matemática Vida del Ejercicio Anterior	7.733.116.34
Reserva Matemática Rentas Vitalicias Ejercicio An-	

HABER		Moneda Legal	
terior		11.710.45	
Comisiones Descontadas Vida		517.626.08	
Beneficios, Comisión e Impuestos s/Primas Ejerc. Anterior		67.797.90	
Beneficios de los Asegurados Vida Ejerc. Anterior:			
Saldo al 30 de Junio de 1940	1.049.454.69		
Menos: Pagado en este Ejercicio	309.591.27	739.863.42	
Reserva Extraordinaria		83.000.—	
Intereses		398.286.18	12.178.077.12
Sección Incendios			
Primas del Ejercicio		1.179.662.46	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		22.789.24	
Reserva de Riesgos en Curso Ejercicio Anterior		182.000.—	
Reserva Extraordinaria		44.000.—	
Intereses		7.960.—	
			1.436.411.70
Sección Marítimos Fluviales			
Primas del Ejercicio		112.762.30	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		11.156.—	
Reserva de Riesgos en Curso Ejercicio Anterior		15.000.—	
Intereses		540.—	139.458.30
Sección Granizo			
Primas del Ejercicio		605.942.72	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		56.430.85	662.373.57
Sección Automóviles			
Primas del Ejercicio		392.796.32	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		24.675.75	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		131.000.—	
Reserva Extraordinaria		41.308.31	
Intereses		5.580.—	595.360.38
Sección Cristales			
Primas del Ejercicio		27.117.39	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		2.815.—	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		10.000.—	
Reserva Extraordinaria		1.000.—	
Intereses		420.—	41.352.39
Sección Accidentes Individuales			
Primas del Ejercicio		26.942.05	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		1.800.—	
Reserva Extraordinaria		1.700.—	
Intereses		106.—	30.548.05
Sección Accidentes del Trabajo			
Primas del Ejercicio		652.551.20	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		97.140.65	
Reserva de Riesgos en Curso Ejercicio Anterior		226.000.—	
Reserva Adicional Accidentes del Trabajo		50.000.—	
Reserva Extraordinaria		73.919.39	
Intereses		9.620.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		89.104.73	1.198.335.97
Administración			
Saldo transferido de la Sección Vida		11.220.45	
" " " " " Incendios		228.801.81	
" " " " " Marít. Fluviales		12.473.44	
" " " " " Automóviles		46.738.50	
" " " " " Cristales		7.496.31	
" " " " " Accid. Individuales		6.275.48	
Intereses y Alquileres	844.057.80		
A deducir:			
Intereses sobre Reservas Técnicas de las Secciones	442.512.18	421.545.62	
Otras Utilidades		18.601.82	
Saldo de Beneficios del Ejercicio Anterior		56.749.24	809.902.67
			17.091.820.15

Juan Balbi, Presidente. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Vº Bº Juan B. Rivara, Síndico

(Ver más Balances pág. 44.)

e. 1º feb.-Nº 1.134 s|pp.-v 3 feb.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

OSCENSE, J. LOPEZ VIÑUALAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Número: Quinientos Diez y Seis. — En el Pueblo de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público Autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los Señores don José López Viñuales, que firma "J. López Viñuales", soltero, hijo de Antonio López y de Dolores Viñuales, español, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y cuatro: Don Mariano Buerba, que firma "M. Buerba", español, de estado casado en primeras nupcias con doña Alfreda Ducasa, mayor de edad, domiciliado en la calle Lima número trecientos cincuenta y siete, Capital Federal; don Enrique Puyuelo, que firma igual, viudo de primeras nupcias de doña Petrona Dominga Chiesanova, mayor de edad, español, con domicilio en la Capital Federal, calle Santa Fe número mil ciento diez y ocho; don Angel Naveyra, que firma "A. Naveyra", argentino, mayor de edad, domiciliado en Buenos Aires, calle Cochabamba número mil quinientos setenta y cuatro, Departamento P, casado en primeras nupcias con doña Angela Rodríguez y don José María del Olmo, que firma "J. M. del Olmo", de cuarenta y ocho años soltero, hijo de Juan Manuel del Olmo y de Dolores Rocatallada, domiciliado en la calle Piedras número ciento cincuenta y tres, Departamento A, Capital Federal, argentino naturalizado de origen español. — Los comparecientes se encuentran accidentalmente aquí, a los efectos de este otorgamiento, son comerciantes, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que por escritura pasada ante mí, con fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en plaza bajo la razón social de "Oscense, J. López Viñuales y Compañía", con sujección a las bases que en la misma escritura se establecen, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil ciento dos al folio cincuenta y cuatro, del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dicha Sociedad estaba además constituída por el señor Luis Martínez, quien cedió sus cuotas a la Sociedad por escritura pasada ante mí con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, quedando por consiguiente los comparecientes como únicos componentes de la misma en cuyo carácter dicen: Que habiendo resuelto ampliar el capital social vienen por este acto a formalizar el contrato modificatorio de la misma de acuerdo a los términos de la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el nombre de "OSCENSE, J. LOPEZ VIÑUALES Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Ochocientos mil pesos moneda nacional, queda constituída entre los comparecientes y don José María Plana, que está presente, que firma "J. Plana", casado en primeras nupcias con doña Francisca Puente, español, comerciante, domiciliado en la calle Pergamino número setecientos treinta y uno, Capital Federal y de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, una Sociedad cuyo objeto principal será dedicarse a la explotación del ramo de confecciones de ropería, su fabricación y venta por mayor y menor, tomando a su cargo la Sociedad que se constituye el activo y pasivo de la firma del mismo rubro, de acuerdo al balance e inventario general practicado el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, el que suscripto por las partes se agregan a la presente y forma parte integrante de esta escritura. — A efecto de sus fines sociales podrá la Sociedad celebrar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales que considere necesarias para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma las mercaderías, materias primas elaboradas o no, maquinarias, enseres, útiles e implementos, así como los bienes muebles o inmuebles que considere necesarios, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias o prendarias, incluso prendas agrarias, celebrar contratos de locación o arriendo por plazos que excedan o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o Particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada, formular protestos y protestas, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y practicar los demás actos y operaciones necesarias que tengan por objeto favorecer el buen desenvolvimiento de las operaciones sociales, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales filiales o agencias, en cualquier punto de esta República o del extranjero y trasladar el domicilio social fijado si lo creyeran conveniente. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, desde cuya fecha se producirán todos los efectos del presente contrato, venciendo por lo tanto el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo, cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad en una Asamblea especialmente convocada al efecto. — En caso de que alguno o algunos de los socios no estuvieran conformes con la disolución, sólo podrán oponerse a la misma con el compromiso de hacerse cargo de su activo y pasivo. — Cuarta: El capital social se aumenta a la suma de Ochocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, capital que ha sido suscripto integrado por los socios del modo y forma siguiente: Don José López Viñuales, aumenta su capital con doscientos doce cuotas, lo que hace con las doscientas cuotas que tenía un total de cuatrocientas doce cuotas representativas de cuatrocientos doce mil pesos moneda nacional; don Mariano Buerba, aumenta su capital con ciento seis cuotas, lo que hace un total con las cien cuotas que tenía de doscientas seis cuotas representativas de doscientos seis mil pesos moneda nacional; don Enrique Puyuelo, aumenta su capital con cincuenta y tres cuotas, lo que hace un total con las cincuenta cuotas que tenía de ciento tres cuotas representativas de ciento tres mil pesos moneda nacional; don Angel Naveyra, aumenta su capital con diez y siete cuotas, lo que hace un total con las diez cuotas que tenía de veinticinco cuotas, representativas de veintisiete mil pesos moneda nacional, y don José María Del Olmo, aumenta su capital con diez y siete cuotas, lo que hace un total con las diez cuotas que tenía, de veintisiete cuotas representativas de veintisiete mil pesos moneda nacional. — El nuevo socio don José María Plana aporta a la Sociedad un capital de veinticinco cuotas, representativas de veinticinco mil pesos moneda nacional, diez de las cuales son las cedidas por el ex socio señor Martínez. — Las expresadas sumas han sido íntegramente suscriptas y efectivamente aportadas por los anteriores socios con los haberes que por todo concepto les corresponde en la Sociedad y constituyen el activo líquido de Muebles, Utiles, Mercaderías, Maquinarias, Créditos y Dinero efectivo determinados en el balance general de la razón social ya mencionada y que forma parte integrante de la presente escritura; y el nuevo socio señor Plana integrará Quince mil pesos en efectivo y el resto a cubrir con el ejercicio, lo que también harán los socios señores López Viñuales y Puyuelo, aportando este último Doce mil quinientos pesos en efectivo. — Quinta: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos con la firma de la Gerencia y demás constancias prescriptas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el reconocimiento y aceptación de los términos del presente contrato y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la Sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios; sus derechos habientes deberán unificar su representación para sus relaciones con la Sociedad, pudiendo optar entre seguir en la misma hasta la expiración del plazo convenido o retirar el monto de lo que por capital y beneficios correspondía al socio premuerto o incapaz, de acuerdo a lo determinado en el último balance. — Por su parte el resto de los socios, en Asamblea convocada al efecto determinará por mayoría absoluta, si acepta seguir la Sociedad con los herederos o prefiere liquidarles lo que les corresponda, pagándose en ese caso a los herederos su parte en seis plazos semestrales a los ciento ochenta, trescientos sesenta, quinientos cuarenta, setecientos veinte, novecientos y mil ochenta días del fallecimiento o declaración de incapacidad, con más el seis por ciento de interés anual — La cesión a terceros extraños solo podrá efectuarse dentro de las prescripciones del artículo doce de la Ley de la Materia. — Sexta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente Titular, función que será desempeñada por el señor don José López Viñuales, estando investida la Gerencia de las más amplias facultades para el desempeño y ejercicio de su cargo, incluso aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis; ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno (excluídos los incisos quinto y sexto) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial; la firma social sólo será válida en operaciones del giro social, no pudiendo emplearse en operaciones extrañas a su objeto, ni en fianzas y garantías para terceros. — Será facultativo de la Sociedad nombrar Subgerentes por resolución de la Asamblea si lo estimare conveniente para el mejor desenvolvimiento del giro social. — Séptima: En los casos de inconducta, incumplimiento de contrato, mala fe, o cualquier otra causa grave por parte de cualquiera de los socios, los demás podrán decidir por mayoría de dos tercios de votos capital el retiro del mismo, ad-

quiriéndose sus cuotas de capital mediante el pago del haber que por todo concepto le corresponda y resolviendo la Asamblea si se debe practicar un nuevo balance o actuar de acuerdo con el último practicado para determinar la cantidad o restar o agregar el capital en proporción con las pérdidas o ganancias que se hayan producido hasta la fecha en ese ejercicio. — Octava: Los socios, sin perjuicio de la administración conferida al Gerente, tendrán la dirección general de los negocios y operaciones sociales y resolverán sobre el particular lo que más crean conveniente. — Con ese objeto se reunirán en el local social cada vez que en forma fehaciente y con cinco días de anticipación los cite para resolver cuestiones de interés social, el Gerente por pedido de cualquiera de los socios especificando el objeto de la reunión. — Para deliberar deberán hallarse presentes un número de socios que representen más del cincuenta por ciento de cuotas capital, si las cuestiones a discutirse son de aquella índole que se decidan por simple mayoría de votos; en su defecto deberán hallarse presentes las tres cuartas partes de socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas capital y votar en favor de la iniciativa propuesta igual número de cuotas capital, esto es, por lo menos, las tres cuartas partes de los presentes. — Las reuniones se realizarán de acuerdo a lo prescripto por la Ley de la Materia. — El Gerente llevará y vigilará un libro de Actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones y determinaciones sociales, todas firmadas por los asistentes. — Cualquier socio podrá hacerse representar en las reuniones por terceras personas debidamente autorizadas por carta o mandato conferido ante Escribano. — Novena: Los socios señores Angel Naveyra, José María Plana y José María del Olmo retirarán mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno de ellos en concepto de sueldo, estando obligados a dedicar todo su tiempo, celo y actividad al logro de un mayor desarrollo de los negocios sociales, pudiendo los dos primeros ejercer otras actividades comerciales, el último podrá hacerlo salvo el caso de incompatibilidad manifiesta. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán en cualquier época, al treinta de junio de cada año, se practicará el Balance e Inventario General de los negocios sociales, los que deberán ser sometidos a la aprobación de los socios dentro de los cuarenta y cinco días del vencimiento del ejercicio financiero. — De las utilidades realizadas y liquidadas se determinarán: Primero: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y segundo: El importe matemático resultante para cubrir los efectos de la Ley once mil setecientos veintinueve, Decreto número treinta y tres mil trescientos dos, y leyes obreras concordantes. — Practicadas esas deducciones el saldo resultante se distribuirá en la siguiente forma: El cincuenta por ciento para el socio Gerente don José López Viñuales; el trece y medio por ciento para el socio don Mariano Buerba; el seis y medio por ciento para el socio don Enrique Puyuelo, y el diez por ciento para cada uno de los socios señores Angel Naveyra, José María del Olmo y José María Plana. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: Las utilidades que resulten serán acreditadas en la cuenta particular de cada socio; pudiendo éstos disponer hasta del cuarenta por ciento de su monto, en tres cuotas cuatrimestrales. — Se debitará o acreditará en cada ejercicio o cada socio el seis por ciento de interés anual, sobre su saldo de cuenta particular, excepto por acreditaciones de ganancia o débitos por pérdidas, que no los devengarán hasta transcurrir seis meses después del cierre. — Décimo Segunda: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar y controlar la marcha de las operaciones sociales, sin perjudicar el normal desarrollo de las mismas. — Décima Tercera: Las divergencias en cuanto a la interpretación del presente contrato serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que deberán designar un árbitro único antes de empezar el arbitraje. — Los socios convienen expresamente en acatar el laudo, estableciéndose una multa de diez mil pesos moneda nacional a quien no lo haga. — Décima Cuarta: Las partes sujetan lo no estipulado en el presente a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones legales en vigencia. — Previa lectura y ratificación, no teniendo más nada que agregar y conteniendo las cláusulas precedentes, expresión fiel de la voluntad de los comparecientes, firman éstos como acostumbran, junto con los testigos del acto que lo son don José T. Urel y don Rodolfo A. Fontán, vecinos y hábiles para serlo, doy fe. — Sigue a la número Quinientos quince de Cancelación, pasada con fecha de hoy, doy fe. — J. López Viñuales. — M. Buerba. — Enrique Puyuelo. — A. Naveyra. — J. M. del Olmo. — J. Plana. — Tgo.: José T. Urel. — Siguen las firmas: Tgo.: R. A. Fontán. — Ante mí: Raúl A. Moneta. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Veintinueve a mi cargo. — Para la Sociedad "Oscensa - J. López Viñuales y Compañía", expido el presente testimonio en seis sellos de ley numerados correlativamente del dos millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta al dos millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.

Buenos Aires, enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.3 feb.-Nº 7.522-v.8 feb.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES, S. A.

AVISO

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del 10 % declarado por la Asamblea General del 20 de enero de 1949 se paga en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 575, a partir del 25 de febrero próximo de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 7, en efectivo o en acciones de la Sociedad a su valor nominal, a opción de los señores accionistas. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.469-v.4 feb.

LA EDIFICADORA, S. A.
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
Lavalle 437, piso 6º — Buenos Aires

Emisión de la 5ª serie de acciones

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo noveno de los estatutos, tienen preferencia a la subscripción a las mismas, en la proporción de una por cada cuatro que posean.

Para optar por la suscripción deberán llenar las planillas correspondientes, debiendo presentar éstas en el período comprendido entre el 28 de enero cte. y el 11 de febrero próximo, inclusive. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.470-v.4 feb.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices
Centenera 2750

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de enero de 1949 y conforme a la facultad que el artículo 5º inciso a) de los estatutos le confiere, el Directorio ha aumentado el capital de la sociedad a la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, mediante entrega de acciones liberadas en la proporción de tres acciones nuevas por cada cinco en poder de los accionistas, abonando las fracciones si hubiere, en efectivo y a la par. Dichas acciones, al igual que el dividendo del 6 % en efectivo también sancionado por la citada asamblea, serán puestas a la disposición de los accionistas a partir del día 7 de febrero de 1949. Además y atento a la facultad que el artículo 5º inciso c) de los estatutos le otorga, el Directorio ha dispuesto aumentar el capital a la suma de quince millones de pesos moneda nacional, emitiendo a tal efecto siete mil acciones del valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del día 5 de febrero de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.478-v.4 feb.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata, S. A., Avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por el Banque Belge et Coloniale, según instrumento público autorizado el 10 de Octubre de 1940 por L'Huissier R. Vanden Bossche, de Bruselas, sobre dos acciones de la Sociedad, de un valor nominal de $ 140.00 cada una, Nros. 23.261 y 23.262. — El Directorio.

e.5 ene.-Nº 6.116-v.8 ene.
e.11 ene.-Nº 6.116-v.10 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS LEY No. 11.867

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas por copas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle AVENIDA LA PLATA números 1601|7 esquina SANTANDER número 302, domicilio de ambas partes. Vendedores: José Rodríguez Domínguez y Tomás Gerea. Compradores: Luis María Couto, Constantino Lorenzo y Rafael Pazos. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 31|1|49.

e.3 feb.Nº 7.494-v.8 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Avelino Ruibal y Emilio Evaristo Martínez venden a Ramón Fernández Casal, Eduardo Morra e Indalecio López que girarán "Productos Flor de Romero", la parte que tienen y les corresponde con dichos señores en el negocio de transvasamiento de miel y hongos, elaboración de tartrato de sodio y depósito de comestibles, sito en esta Capital, calle AÑASCO Nº 846; domicilio de ambas partes. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio. — Bs. As., 31|1|49.

e.3 feb.-Nº 7.496-v.8 feb.

"B"

Avisa el señor Jacobo Bedrossian con domicilio en Bolívar 502 que el negocio de zapatería sito en BOLIVAR 502 se vendió a la señora María Luisa Cuniolo de Ruggeri con domicilio en Venezuela 422. Reclamos de términos de ley en el mismo.

e.3 feb.-Nº 7.528-v.8 feb.

"C"

Se avisa que don Osvaldo Andrés Ares y don Gumersindo Ares domiciliados en la calle Directorio Nº 12 venden a la sociedad "Droguería Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Carhué Nº 45, el negocio con instalaciones para despensa, sito en la calle CARHUE Nº 45. Reclamos escribano Ernesto M. Demarco, Talcahuano Nº 463.

e.3 feb.-Nº 7.504-v.8 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero número 1353, avisa, Francisco Rossetti vende su negocio de despacho de pan y facturas, situado en la calle CARLOS CALVO Nº 2501, a Manuel Amigo; reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.

e.3 feb.-Nº 7.516-v.8 feb.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Elena E. Milanesi viuda de Marracino vende a Alberto Caligaris su ferretería, pinturería y bazar, sita calle EMILIO CASTRO 5399. Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.

e.3 feb.-Nº 7.513-v.8 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CALDAS Nº 1402 esquina HEREDIA Nº 498, domicilio de ambas partes. Vendedor: Sergio Guerra. Comprador: Fermín José López. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 31|1|49.

e.3 feb.-Nº 7.495-v.8 feb.

"CH"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisa que el Sr. Antonio Rodríguez, vendió a Manuel Jesús García Sánchez neg. restaurant y bar, CHILE 1601. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley n|oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.505-v.8 feb.

Comunícase la venta del negocio de panadería denominada "La Union" propiedad de don Mateo Guillermo Correa, ubicada AVENIDA RIVADAVIA 324 de COMODORO RIVADAVIA (Chubut, hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia), en favor de don Climaco Inocencio Vanni. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes.

e.3 feb.-Nº 7.519-v.8 feb.

Comunícase la venta de bar y restaurant denominado Hotel Solano, propiedad de Teodoro Vlaho, ubicado en CAMPAMENTO BAHIA SOLANO, Compañía Ferrocarrilera Petróleo, jurisdicción COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT) hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia, favor de Constantino Pouris. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.3 feb.-Nº 7.511-v.8 feb.

"E"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisa que el Sr. Dositeo Fernández vendió al Sr. Abrahan Isaac Gutman, garage, calle EL SALVADOR 4533, Cap. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.508-v.8 feb.

"I"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisan que la Sra. Josefa F. de Labate vendió al Sr. Héctor Eladio Elizalde negocio fiambrería y quesería, calle IRALA Nº 1335. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley n|oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.506-v.8 feb.

"P"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos; corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y confitería; sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 2100; a los señores Jaime Clotet y Antonio Clotet. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Ramón Mier y José Mier. Buenos Aires, Enero 31 de 1949.

e.3 feb.-Nº 7.527-v.8 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. 38-8294 y 37-7019, que: José Cammi y Daniel Díaz venden a Luis Sesto y Manuel Rodríguez, sus dos sextas partes indivisas negocio chocolatería y bar, sito PUEYRREDON 314|16, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.519-v.8 feb.

"S"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisan que Francisco Nosti vendió a Luis López negocio despensa, calle SAN BLAS 1701. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley n|oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.509-v.8 feb.

"T"

Avisan Lagüela y Belón, martilleros públicos, Pozos 467: Ramiro Martínez, vende a Antonia Otero de Marini, despacho de pan y facturas, calle TREINTA Y TRES Nº 964, domicilio partes, recl. ley n|ofs.

e.3 feb.-Nº 7.518-v.8 feb.

"U"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal. Salta 489, 37-1908, avisan que los señores Sicoli y Cía., Soc. de hecho, vendieron al Sr. Roberto Gallardo, chocolatería y lunch, "La Carlota", URUGUAY Nº 1161 120, domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.507-v.8 feb.

ANTERIORES

"A"

José Iloiz. Avisa que por su intermedio José Ramón Garrido y Ramón Garrido venden a José Sarceda y Alberto M. Santín su parte mitad del negocio bar-variété, sito AV. LEANDRO N. ALEM 530, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, Corrientes 1393, piso 8º.

e.2 feb.-Nº 7.451-v.7 feb.

El martillero público Don Sebastián Parisi, con oficinas en la Av. de los Incas 4637, de la Capital Federal, avisa que la Sra. María Medin de Muller y su esposo Sr. Guillermo Muller, con domicilio legal en la Av. de los Incas 4681, Capital Federal, venden al Sr. Juan Garat Paris, con domicilio legal en la calle Camargo 249, 3er. piso, Dto. "A", también de la Capital Federal, el negocio de panadería, sito en la AV. DE LOS INCAS 4681, Capital Federal. Reclamos de ley en la oficina del martillero.
e.2 feb.-Nº 7.455-v.7 feb.

Pedro Bisso, domiciliado en Almirante Brown 1489, vende a la sociedad Bisso Hermanos, que forman los señores Angel y Alfredo Bisso, domiciliados en Garibaldi 1811, su agencia marítima que funciona en ALMIRANTE BROWN Nº 1489, Capital. Reclamaciones: escribanía Zúñiga-Braschi, 25 de Mayo número 489, piso 8º.
e.2 feb.-Nº 7.476-v.7 feb.

Al comercio: Germán Fraga, balanceador público, oficina Pola 735, avisa: Enriqueta Jago de Bellotti vende a José Impellizzieri, su negocio de despensa de comestibles, calle ARREGUI 3532, domicilio partes. Reclamos ley mi oficina.
e.2 feb.-Nº 7.479-v.7 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1161, avisan: Liberato Francisco Pollio vende a su condómino, Rufo Aquiles Delgado, la parte que tiene y le corresponde negocio restaurant, bar y billares, sito ARREGUI 6375, Capital, domicilio de las partes. Activo, pasivo, cargo comprador.
e.2 feb.-Nº 7.480-v.7 feb.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos oficinas Lima 297, T. E. 38-0548 avisan: que Alberto Gustale y Federico Jara Troche, venden a Gerardo Ríos, negocio de hotel, sito en la calle ALSINA Nº 1112 piso 2º derecha, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.410-v.5 feb.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, T. E. 38-0548 avisan: que Teodoro González vende a Ramón José Clos, negocio de hotel-pensión sito en la calle ALSINA Nº 1112 piso 1º derecha, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.409-v.5 feb.

Avisan José Luis Barba y Hno., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1924 con su intervención Manuel E. Mera vende a Manuel Requeijo su almacén de comestibles al por menor y venta de bebida alcohólica envasada AGÜERO 1300. Domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.399-v.5 feb.

Avisa Adolfo López, martillero público, que Rodolfo M. Rubio, vende a doña María Rubio de Granara, su negocio de "despensa y despacho de comestibles", calle AVENIDA COBO Nº 1599. Reclamaciones mis oficinas. Lavalle Nº 1246, 2º piso, dto. 8, donde las partes constituyen domicilio
e.31 ene.-Nº 7.349-v.4 feb.

Al comercio: oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908, avisan que el Sr. Jesús Diéguez vendió al señor Alberto Fernández, negocio café y billares, AVENIDA QUIRNO COSTA 5801. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.31 ene.-Nº 7.359-v.4 feb.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan, Juan José Chutchurru y Juan Pedro Ardonain, venden a Carlos Alfonso Blanco su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AV. DIRECTORIO 3602|6, reclamos ley nuestras oficinas y domicilio partes.
e.31 ene.-Nº 7.352-v.4 feb.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan, Bernardino Vega vende a Manuel Quinteiro, su negocio de restaurant y bar, sito en esta Capital, calle AV. JUAN B. ALBERDI 3101, reclamo ley nuestras oficinas y domicilio partes.
e.31 ene.-Nº 7.353-v.4 feb.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan, Ramón Verde vende a Dionicio Robledo, Arturo Velinsone y Joaquín Gómez, su negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, calle AV. CRUZ 899. reclamo ley nuestra oficinas y domicilio partes.
e.31 ene.-Nº 7.354-v.4 feb.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan, Norberto Emilio De Biase vende a Jesús Antonio García, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, calle AV. RIVADAVIA 10501, reclamo ley nuestras oficinas y domicilio partes.
e.31 ene.-Nº 7.355-v.4 feb.

Avisa J. López y L. J. Galatto y Cía., Mart. Púb., con of. H. Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550 y 37-4613, que Manuel Rodríguez Rodríguez vende a Forturato Alge su tercera parte indivisa, del negocio de hotel, denominado "Irun", con despacho de vinos y cervezas, calle AVENIDA DE MAYO 1350, Capital, dom. de las partes, rec. de ley n|of.
e.31 ene.-Nº 7.377-v.4 feb.

Carmen La Valle, martillero público, avisa que Emilio Santos vende a Regina de Poznanski, su taller de confecciones, sito en AVDA. SAN MARTIN 3716|20, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas, Paso 560, escritorio 123, T. E. 48-9743.
e.29 ene.-Nº 7.307-v.3 feb.

J. Pedro Vizzi & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1614, T. E. 35-9421, avisan: que ha quedado sin efecto la compra que Manuel Iglesias hacía a Juan Martín Sosa de la parte que tenía en el negocio almacén comestibles y bebidas envasadas y p|copas, ALSINA 3201. Reclamos ley en el negocio.
e.29 ene.-Nº 7.298-v.3 feb.

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención los señores Enrique Pol Ronetto, Florencio Medrano y Miguel Medrano (hijo), venden a los señores Carlos Bouso y Enzo Manganelli, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle AGUIRRE 1131|35. Las reclamaciones deben interponerse dentro término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.29 ene.-Nº 7.299-v.3 feb.

García y Etcheverry, balanceadores, oficinas Bmé. Mitre 1617, avisan que Julio M. Castro vende a Augusto de Freitas Oliveira, despacho de pan y facturas, AV. PATRICIOS 1887, sus domicilios, reclamos ley nuestras oficinas.
e.29 ene.-Nº 7.336-v.3 feb.

Se hace saber que con intervención escribanía Rocca y de Castro, la sociedad colectiva "Miguel y del Campo", con domicilio y asiento en su negocio de compra-venta de mercaderías al por mayor en el ramo de tejidos, bonetería y afines, en la AVENIDA DE MAYO Nº 1370, piso séptimo, será disuelta totalmente, retirándose de la misma el socio Sr. Máximo Miguel y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Cristóbal del Campo, que constituye domicilio en el negocio ya expresado. Reclamaciones a la escribanía antes nombrada, en sus oficinas Avenida de Mayo 665, entrepiso. — Buenos Aires, Enero 26 de 1949.
e.29 ene.-Nº 7.328-v.3 feb.

"B"

Jorge Lizatovich, domiciliado en Brandsen 199, Capital Federal, vende a Nicolás Batos y Pablo Milevcic, domiciliados en Facundo Quiroga 1492, Avellaneda; el negocio de restaurant que tiene instalado en la calle BRANDSEN 199, de la Capital Federal. Reclamos de ley en Escribanía Pondé, Lavalle 556, 2º C., Eduardo B. Pondé, escribano.
e.2 feb.-Nº 7.457-v.7 feb.

El escribano Grancisco V. Grandinetti, notifica que con su intervención doña Elisa García Peña de Marchetto. transferirá su negocio de farmacia "Franco Argentina", sita en la calle BOEDO número 1098 esq. a COCHABAMBA Nº 3593, a la Sociedad de Capital e Industria, que constituirá con el señor Maximino Oset. Reclamaciones al escribano en Av. de Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.
e.2 feb.-Nº 7.471-v.7 feb.

Se hace saber por cinco días, que don Manuel Gómez Rodríguez, domiciliado en Cánning 2466, vende a don Roque Ferrentino, domiciliado en Boyacá Nº 71, su participación, en el negocio de hotel y pensión, que gira a nombre de ambos, sito en esta Capital, calle BOYACA Nros. 71 al 81. Oposiciones de ley, escribano Carlos E. Detry, Florida 8.
e.2 feb.-Nº 7.492-v.7 feb.

Armando Pérez avisa que vende a don Inocente M. Guasconi su negocio fábrica establecida en la calle BOYACA 1602. Reclamos ley 11.867, calle José C. Paz Nº 164, escritorio L. Lanús, Partido Cuatro de Junio, domicilio de las partes. Buenos Aires, Enero de 1949.
e.1º feb.-Nº 7.438-v.5 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero número 1353, avisa Eloísa Castañeda de Ricoy, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, situado en la calle BALBASTRO Nº 599, a Francisco Gómez, reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.
e.31 ene.-Nº 7.380-v.4 feb.

García y Etcheverry, balanceadores, oficinas Bmé. Mitre 1617, avisan que José Mortera vende a José Fuente, café bar, sito BELGRANO 225, reclamos ley nuestras oficinas, domicilio de partes.
e.29 ene.-Nº 7.334-v.3 feb.

"C"

Don Fabián Martínez, domiciliado en calle Cánning 1395, vende a don Raúl Olivera, su negocio de gomería y taller de vulcanizaciones, ubicado en la calle CANNING 1395. Domicilio del comprador calle Cánning 1395. Reclamos de ley Bmé. Mitre 815, piso 5º, Capital. Interviene el Dr. Delfín Pérez.
e.2 feb.-Nº 7.459-v.7 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Pedro Matanzo y Francisco A. Andrés, venden a Arcadio Alonso, Francisco Alonso, Joaquín Adriano Cortina y José Noriega, el negocio de lechería, sito en la calle CORDOBA Nº 1769, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.2 feb.-Nº 7.462-v.7 feb.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas, S. A. "G.D.A." vende a los señores Nota Halperin y David Kopelman, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito CORRIENTES Nº 3366. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.2 feb.-Nº 7.467-v.7 feb.

Berasategui y Lalin, balanceadores, Sarmiento 1392, avisan Antonio Andrade, vende parte correspondía negocio. café, bar y billares, CORRIENTES 5799, a sus condóminos Manuel Menéndez y Laureano Díaz, quienes se hacen cargo Activo y Pasivo. Reclamos ley Sarmiento 1392, domicilio partes.
e.1º feb.-Nº 7.413-v.5 feb.

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas José Martí 31, T. E. 67-7494, avisan que Silvestre Fernández Manuel López, y Rosario Maturano, venden a Anacleto Bruno Dagnino, Eliseo Pérez, Patricio J. Rojas, y Ramón Arena, la mitad indivisa negocio bar y elaboración y venta de pizza y helados, sito calle CUENCA Nº 3035|43, Capital. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.411-v.5 feb.

L. Roberto Torres y Cía., martilleros públicos oficinas Entre Ríos 1334, avisan: Rosa V. Coria vende a Genaro Gómez, las deudas, su negocio de kiosco de venta de golosinas, cigarrillos y anexos, sito CORRIENTES 1612. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.407-v.5 feb.

Avisa: S. Onega, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 2041, T. E. 47-8888, que: Amalia Giaccardi y Virginia A. de Mandolesi venden a Juan Antonio de Caso González, negocio despacho de pan y facturas, sito COCHABAMBA Nº 4132, sus domicilio. Reclamos ley mi oficinas.
e.31 ene.-Nº 7.356-v.4 feb.

Eugenia Kivilevich de Binstein, vende a Israel Gajst, la farmacia denominada "Corrientes 3600", sita en CORRIENTES 3601; ambos domiciliados allí mismo. Interviene el escribano Manuel Rubinstein, Talcahuano 481, ante quien se presentarán las reclamaciones.
e.31 ene.-Nº 7.396-v.4 feb.

Luis Vicente Miguelez, martillero público, Avda. Pte. R. S. Peña 1119, informa: que se disuelven las Sociedades Comerciales Colectivas "Alvarez y Lupo" y "Alvarez Hermanos y Lupo", con sede social CORRIENTES Nº 1428 y CORRIENTES Nº 1550, respectivamente, haciéndose cargo el socio Ramón Alvarez del activo y pasivo de los cines "Eclair", CORRIENTES Nº 1428 y "Roxy" LAS HERAS Nº 2460 y los socios restantes se hacen cargo del activo y pasivo del cine "Inca", CORRIENTES Nº 1550 en esta proporción: dos terceras partes Juan Lupo y una tercera parte Antonio Alvarez. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio constituído por las partes.
e.31 ene.-Nº 7.395-v.4 feb.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Antonio Rodríguez vende a José Ferreiro, casa de lunch, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito CANNING 123, domicilio partes. Recl. ley n|ofic.
e.31 ene.-Nº 7.389-v.4 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CARHUE número 1363 (y no Carhué 937, como se ha publicado por error), y anexo del mismo Montiel 937. Interpónganse reclamaciones término ley oficina sintermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Domingo Lemos y Angel Lemos, Carhué 1363. Compradores: Ramón López de Ocariz y Emeterio Santiago, Bartolomé Mitre 2258.
e.31 ene.-Nº 7.366-v.4 feb.

Blandino Minute y Garvarino Borquez Gómez venden a Alfonso Miranda y Matilde Yenks de Miranda, negocio carnicería, almacén y verdulería, su propiedad, denominado "Carnicería España", sito intersección calles FRANCIA y AMEGHINO, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo cargo vendedores. Reclamaciones escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.
e.31 ene.-Nº 7.370-v.4 feb.

Alfredo Garber cede a Marcos Goldenberg y David Rotman, sus derechos y acciones en la sociedad Automotores San Carlos S. R. L. (en formación), sita en CASTRO BARROS 82|84 en el que constituyen domicilio las partes. Reclamos Dr. I. Senderey. Lavalle 1536, 1er. piso.
e.29 ene.-Nº 7.314-v.3 feb.

García y Etcheverry, balanceadores, oficinas Bmé. Mitre 1617, avisan que María Chaves de Espinosa vende a Domingo Machín, pensión particular, sito CANGALLO 1228, 2do. piso derecha, sus domicilios. Reclamos nuestras oficinas.
e.29 ene.-Nº 7.337-v.3 feb.

Avisa: Salomón Kofman, que vende a Alberto Melhem, su negocio de almacén de comestibles, calle CARACAS 5400. Domicilio partes y reclamos en el mismo negocio.
e.1º feb.-Nº 7.422-v.5 feb.

"CH"

Domingo Perrone, comunica que transfiere su negocio de panadería y almacén instalado en GENERAL PINEDO, CHACO, a don Constantino Condoplo. Reclamaciones de ley en General Pinedo, Chaco, domicilio de ambas partes. Interviene escribano J. Luis Villarino.
e.2 feb.-Nº 7.456-v.7 feb.

"La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros Públicos, que Juan Klas vende a Rafael Frangella su negocio hotel-alojamiento y despacho de vinos y cervezas sito CHACABUCO 466. Reclamos ley n|ofic. H. Yrigoyen 434, p. 1º, domicilio partes. T. E. 34-8987.
e.1º feb.-Nº 7.406-v.5 feb.

Se hace saber por cinco días que doña María Elena Echevarría de Campanella vende a don Jorge Luis Borghi, ambos domiciliados en Chichana 3396, la farmacia sita en la calle CHICLANA 3396 esquina VIRREY LINIERS, denominada "Zenit". Interviene el escribano Carlos A. Pazo, con oficinas en la calle Corrientes 980, donde las partes constituyen domicilio especial para los reclamos de ley.

e.29 ene.-Nº 7.323-v.3 feb.

J. Pedro Vizzi & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1614, T. E. 35-9421, avisan: que ha quedado sin efecto la compra que Francisco Estrada y José Domínguez, hacían a Antonio Cores y Carmen Lobos, del negocio café, despacho bebidas alcohólicas y restaurante, CHARCAS 3699, reintegrándose estos últimos al referido negocio, donde deberán hacerse las reclamaciones de ley.

e.29 ene.-Nº 7.319-v.3 feb.

"D"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Ramón Portas, Manuel Saavedra y Emilio Saavedra venden a José Vicente y José María Somoza, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, DEFENSA Nros. 1096|98 esquina HUMBERTO 1º Nº 399, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.423-v.5 feb.

Bernengo y Chinivasi, corredores y martilleros públicos. oficinas Bartolomé Mitre 2117, avisan: José S. Guerra, vende a Cipriano Domingo Balderramas, su comercio de despacho de pan, sito DIAZ VELEZ 4998, domicilio vendedor. Comprador y reclamos nuestras oficinas.

e.31 ene.-Nº 7.361-v.4 feb.

Avisan M. Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, que Elías Pinjosovsky vende libre deuda y gravamen el hotel sito DIAZ VELEZ 4996 a Luis Bertolín. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestra oficinas.

e.29 ene -Nº 7.289-v.3 feb.

"E"

Avisa: José Santos, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, que el señor Miguel Piñeiro, vende a los señores Stanislao Raczko y Ricardo Kokosinsk, (sociedad en formación), su negocio de restaurante, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 2300, ESQUINA PICHINCHA. Reclamaciones término de ley, domicilio de ambas partes, mis oficinas.

e.31 ene.-Nº 7.392-v.4 feb.

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Diagonal Norte Nº 615, comunica que por su intermedio don Meier Sidrer, domiciliado en Echeverría Nº 3155, venderá a don Damián Enrique Juanes, domiciliado también en la misma, el negocio de zapatería y taller de composturas. de la calle ECHEVERRIA Nº 3155 al 57. Reclamaciones de ley, en las oficinas del escribano.

e.31 ene.-Nº 7.387-v.4 feb.

"F"

Avisa: Rafael Matías Sánchez Toriño, escribano público de El Zapallar (Chaco), que Alejandro Budzievich vende a Hipólito Suboch, tienda "La Estrella" sita en pueblo EL COLORADO, TERRITORIO DE FORMOSA, domicilio de partes. Reclamaciones dentro término de ley.

e.29 ene.-Nº 7.291-v.3 feb.

"G"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Ricardo Padilla y Manuel Padilla (hijo), venden a Hersz Mlotek y Manuel Gómes, el negocio de café, bar y billares "Bar Devoto", sito en la calle Habana Nº 3793|99 esquina JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 4311|17, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.2 feb.-Nº 7.461-v.7 feb.

Avisa Adolfo Dabien, martillero público oficina Loria 1551 que Juan Indice vende su negocio despensa de comestibles y ventas de bebidas alcohólicas envasadas, al Sr. Ignacio Rubies, sito GARRO 3037, domicilio de las partes y reclamación en mi oficina término de ley.

e.1º feb.-Nº 7.400-v.5 feb.

Avisan G. Gimena Cano e hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que con nuestra intervención, el señor Armando José Martínez, vende a los señores Domingo Castello y José Castello, su negocio de pizzería, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle GUALEGUAYCHU Nº 3827-37, domicilio partes, reclamos término ley en n|oficina.

e.31 ene.-Nº 7.390-v.4 feb.

Estudio "Effron-Gabis", domicilio Cangallo 2535, hacen saber que el Dr. Bernardo Libedinsky transfiere al señor Osías Zeigner, sus derechos y obligaciones (activo y pasivo), que le corresponde como socio de la firma Libedinsky y Zeigner, que explotan el negocio de ferretería, pinturería, bazar, denominado "La Mundial", sito en la calle GRAL. ARTIGAS 699. Reclamos ley, Cangallo 2535, domicilio partes.

e.31 ene.-Nº 7.369-v.4 feb.

García y Etcheverry, balanceadores, oficinas Bmé. Mitre 1617, avisan que Mariano Giménez vende a Julio M. Castro. lechería, sita GIRARDOT 1587, reclamos ley nuestras oficinas, domicilio partes.

e.29 ene.-Nº 7.335-v.3 feb.

Alvarez y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, B. Mitre 1213, avisan que Manuel Castaño vende a su condómino señor Esteban Pedro Barberis, quien se hace cargo de activo y pasivo, la parte que le corresponde del negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle JUAN DE GARAY 3194|200. Reclamos ley y domicilio a|partes el negocio.

e.29 ene.-Nº 7.311-v.3 feb.

"H"

Dante A. Pomari, martillero público, Cosquín Nº 466 rectificando edictos publicados desde el 13 al 18 de Noviembre de 1948, avisa: Mateo Guillermo Oliver vende a Gerardo E. Llera, la fábrica de agua lavandina calle HELGUERA número 815, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.434-v.5 feb.

Salomón Ahmed Hamze transfiere negocio garage, calle HUMBERTO Iº número 1630|36, a Eladio López y José María López. Domicilio partes y oposiciones Humberto Iº 1630. Interviene Estudio doctor Sarando, Lavalle 1546.

e.31 ene.-Nº 7.385-v.4 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero número 1353, avisa María Maresco de Artieda vende "despacho de pan y facturas", situado en la calle HERRERA Nº 1375, a Celia Santiso de Otero, reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.31 ene.-Nº 7.379-v.4 feb.

"I"

Avisa J. López y L. J. Galatto y Cía., mart. públicos, con of. H. Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550 y 37-4613, que Agustín Moisés Grijalba y María Grijalba de López venden a Antonio Lopardo. su negocio de hotel, con permiso de vinos y cervezas en trámite, sito INDEPENDENCIA 2246. Capital, dom. ambas partes, rec. ley n|of.

e.31 ene.-Nº 7.376-v.4 feb

"J"

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, oficinas Florida 259, piso 2º, escritorio 219, que José Farber vende a José Manuel López Sanjiao e Hildo Idolo Maresca, su negocio de fiambrería, JUNIN Nº 121. domicilio contratantes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e.2 feb.-Nº 7.485-v.7 feb.

"L"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536. avisan que Gregorio Llames y Manuel González, venden a José Ramos, el negocio de café y bar "Los Galgos", sito en la calle LAVALLE Nº 1791|99 esquina CALLAO Nº 501, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.2 feb.-Nº 7.460-v.7 feb.

César Cánepa, domicilio Juncal 1958, de esta Capital, vende su taller electromecánico de la calle LAS HERAS 2183, de esta Capital a Enrique Nelis, domicilio Bárcena 1574, Capital, reclamaciones de ley en el domicilio del comprador.

e.31 ene.-Nº 7.360-v.4 feb.

Se comunica por término de ley, que don Raúl Eyheramonho vende a don Julio Eyheramonho, su negocio de confitería y bar, denominado "La Terminal", ubicado en las calles BARTOLOME MITRE y SAENZ PEÑA, del pueblo de Toay de este Territorio, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos ante el escribano interviniente don Guillermo Etcheberry, con oficinas en la calle Boulevard Roca, número 106, de Santa Rosa. LA PAMPA. Enero 24 de 1949.

e.31 ene.-Nº 7.393-v.4 feb.

"M"

Se hace saber que "Delpino, Sastre y Parodi Lascano", sociedad en comandita, dedicada a la elaboración y fabricación de materiales de construcción y anexos. con domicilio en VEINTE Y CINCO DE MAYO 171, será disuelta parcialmente, mediante separación del socio comanditario Federico G. Gottling, haciéndose cargo los socios restantes del activo y pasivo social. Domicilio de partes y reclamos de ley, escribano Barbosa Sarmiento, calle Viamonte 1519, 4º B.

e.2 feb.-Nº 7.453.-v.7 feb.

Avisan Mayor, González & Compañía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225 y 3691, que Raúl Juan Benasso. Manuel Antonio Fernández, Toribio Durán y José Tursi, que giran Benasso y Cía., venden a Joaquín Meana, Aquilino Fernández, Carlos Ricaldoni y Antonio Montero el negocio de restaurant denominado "Las Minutas", ubicado en esta Capital, calle MAIPU Nº 431, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro del término legal.

e.2 feb.-Nº 7.491v.7 feb.

Comunícase por cinco días que Carlos Colombo, domiciliado en Charcas 1541. socio de la entidad "Colombo y Cía.", ubicada en MAIPU 843, bajo denominación "Bar Zanzíbar", transfirió de su capital un diez por ciento a cada una de las señoritas Margarita Blumhagen y Elisa Di Lorenzi, quedando en consecuencia el capital social dividido así: Da. Carmen Ewart cuarenta por ciento; Da. Margarita Blumhagen treinta por ciento; Don Carlos Colombo veinte por ciento y Da. Elisa Di Lorenzi diez por ciento. Reclamaciones de ley en Paraguay 843, domicilio de las partes.

e.31 ene.-Nº 7.367-v.4 feb.

Tsenes Galip, vende a Tornese Adolfo Orlando, libre de todo gravamen, su negocio de mercería y bazar, ubicado en esta ciudad, calle MATHEU 338, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos dentro el término de ley.

e.31 ene.-Nº 7.381.-v.4 feb.

Bernengo y Chinivasi, martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 2117, avisan: Manuel Andrada y José R. Ares venden a los señores Esteban Vérez y Oscar Roberto Porras, su comercio de "panadería mecánica', sita en la calle PEDRO MENDOZA 1419, domicilio vendedores, compradores y reclamos nuestras oficinas.

e.29 ene.-Nº 7.288-v.3 feb.

"N"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Germán González vende a Ramón Queiro y Bienvenido Rodríguez, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, 15 DE NOVIEMBRE DE 1889 Nros. 1185/99 esquina SALTA Nº 1998, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.424-v.5 feb.

García y Etcheverry, balanceadores. oficinas Bmé. Mitre 1617, que Augusto de Freitas Oliveira vende a Arsenio Galvani y Adolfo Galvani, despacho pan y facturas, calle 24 DE NOVIEMBRE 1435, sus domicilios, reclamos nuestras oficinas.

e.29 ene.-Nº 7.338-v.3 feb.

"O"

García y Etcheverry, balanceadores, avisan que Cirilo Caratolay, vende a las señoritas Josefa Adela Burgos y Nélida Ada Burgos, su despacho de pan y facturas, sito OLAZABAL 4074, reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas Bmé. Mitre 1617.

e.29 ene.-Nº 7.339-v.3 feb.

"P"

Se avisa que José Antonio Morandeira, domiciliado en Pavón 1401, transfiere el activo y pasivo de sus negocios de cigarrería, papelería, perfumes y anexos, ubicados en PAVON 1401 y LAVALLE 1146, a la sociedad en formación "José A. Morandeira, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por José Antonio Morandeira, Leandro Salvador Rey, María López, Salvador Dibona, Antonio Roberto Fernández, Maximino Gutiérrez, María Nélida López y Héctor Máximo Martínez. Reclamos en el término de ley ante la adquirente, en el domicilio Pavón 1401. Interviene el Dr. Héctor Máximo Martínez. Buenos Aires, enero 28 de 1949.

e.2 feb.-Nº 7.472-v.7 feb.

Avisan: Ramos & Rodríguez, martilleros públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 37-6583 y 9427, Isolino Torres, José Alfonso Torres y Marcelino Vilarelle, venden a Julio De Bonis, Hilario Ormart y Juan Eugenio Schlechtel, restaurante, Bar, PARAGUAY 1633, domicilio de las partes. reclamos de ley nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 6.667-v.5 feb.

Se publica nuevamente, por haberse insertado con error en las ediciones del B. O. del 17 al 21 de Enero de 1949.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Aurelio Graveglia y Enrique Graveglia, venden a Antonio Vega, Marcial Rodríguez y Mateo Rodríguez, negocio de carbonería, PARANA Nº 154, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.31 ene.-Nº 7.364-v.4 feb.

"R"

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas S. A. "G. D. A.", venden al señor Máximo Cherñavsky, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito RIVADAVIA Nº 8860. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.2 feb.-Nº 7.468.-v.7 feb.

Manuel Fernández vende a Aniceto García Pando, la cuarta parte que en condominio con los señores Maximino Fernández, Marcelino Fernández y Silvestre Fernández, tiene en el almacén y bar "La Juventud", domicilio de las partes, calle RIVADAVIA 3601|03 esquina SADI CARNOT Nº 8. Interviene el escribano Carlos A. del Río, Avda. Corrientes 545, ante quien deberán deducirse las oposiciones de ley.

e.2 feb.-Nº 7.490-v.7 feb.

Carlos B. González Pecotche, domiciliado en Ferrari 416, comunica que ha vendido y cedido su parte de activo y pasivo y todos los derechos y acciones que al cedente correspondían como socio de Perfumes Rívoli - "González Pecotche y Cía.", domiciliada en RIO DE JANEIRO 486, a los señores Enrique Koppen y Juan Muller, en la proporción de cuatro quintas partes y una quinta parte, respectivamente. Reclamaciones de ley a escribano A. Julio Gutiérrez Moreno, Rivadavia 573.

e.31 ene.-Nº 7.388.-v.4 feb.

"S"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Avda. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Santiago Granados Quiguisola vende a Antonio Polo, Antonio Alvarez y Héctor Polo, el negocio de café, bar, billares, sito SAN JUAN 2199, Capital, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.2 feb.-Nº 7.481-v.7 feb.

Francisco Murcia y Compañía, venden a la nueva Sociedad "Francisco Murcia y Compañía", el negocio de tienda, deno-

minada "Tienda Selecta", establecida en SAN MARTIN Nº 264 de esta ciudad, donde se domicilian las partes. Reclamaciones a "Escribanía Sarrias", 25 de Mayo 964, COMODORO RIVADAVIA, Z. M., donde las partes constituyen domicilio.
e.2 feb.-Nº 7.450-v.7 feb.

Eduardo Loizu, oficinas Presidente Luis Sáenz Peña 230, avisa que Angel Esparza vende a Francisco Mariñelarena y Pilar Zorroza de Arrastoa su negocio de lechería y anexos, calle SARMIENTO 2227, domicilio de las partes. Reclamaciones ley a mis oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.405-v.5 feb.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos Lima 297, T. E. 38-0548 avisan: que queda sin efecto la venta de negocio de hotel-pensión sito en la calle SUIPACHA Nº 748, de Elisabet Takacsy de Koszegflvi a Raúl Lafaille, Natalia Subijana de Riat y Sara Subijana de Grondona, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.408-v.5 feb.

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en la Diagonal Norte Nº 6-5, avisa al comercio en general que con su intervención la sociedad que gira bajo el rubro de: "Policlínico Almagro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 3655, se disolverá totalmente, y transferirá lo activo y pasivo al doctor Alfredo Rivas. Reclamo de ley interponerlos en mis oficinas, domicilios de las partes.
e.31 ene.-Nº 7.386.-v.4 feb.

Don Florencio Sánchez y Sánchez y doña Rosario Sánchez Fernández, domiciliados Campichuelo 566, venden a la sociedad Nissim Diuan y Cía, en formación; dom. Tucumán 2570, 1er. piso, máquinas, motores y demás artículos para fabricar clips y horquillas que se encuentran en la calle SAN BLAS 2982. Reclamaciones escribanía Torterola, Maipú 71, Capital.
e.29 ene.-Nº 7.330-v.3 feb.

"T"

La sociedad colectiva Sánchez, Del Campo y Balassi, se transforma en sociedad en comandita Del Campo, Balassi y Compañía a quien transfiere el activo y pasivo de su fábrica y negocio de calzado, establecido en esta ciudad, TEJEDOR 361 al 369, en cuya casa tienen las partes su domicilio. Reclamos de ley: Escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.
e.2 feb.-Nº 7.489-v.7 feb.

Se hace saber por el término de 5 días que don Carlos Diante, transfiere en calidad de aporte a la sociedad a constituirse "Carlos Diante e hijo", el negocio de compra-venta de materiales de construcción y anexos, de la calle TEQUENDAMA 4397 esquina Av. LINCOLN de esta capital. Domicilio de las partes el mismo negocio. Reclamos escribano Francisco Torroba, Sarmiento Nº 1638. — Buenos Aires, Enero 27 de 1949.
e.1º feb.-Nº 7.443-v.5 feb.

Escribanía Carlos Woehlecke Ferreyra, Sarmiento 930, avisa: que la sociedad "González y Blas", denominada Granja "El Dorado", domiciliada San Martín 940, vende a Angel Capasso, Héctor Amerise y Santos Scarcella, domiciliados Tucumán 473, el negocio de venta de aves, huevos y productos de granjas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 473. Reclamos de ley en mi oficina.
e.29 ene.-Nº 7.322-v.3 feb.

Vendedor: García y González, sociedad en comandita. Comprador: García y González, Sociedad de Resp. Ltda. Ramo: tejidos y mercería al por mayor (TUCUMAN 2326). Datos: en el mismo comercio, domicilio de los contratantes.
e.29 ene.-Nº 7.315-v.3 feb.

"V"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle México Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Antonio Román y José Román venden a Etalvino Alvarez, Andrés López y José Espina, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito VIRREY CEVALLOS Nros. 1951|53, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.418-v.5 feb.

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad Colectiva "Bloch, Gotlibas y Pérez" instalada con fábrica de calzado en la calle VARELA 983|85 capital, transferirá a la razón social Luis A. Mazzone & Cía., Soc. de Resp. Ltda. dedicada al mismo ramo, domiciliada en Varela 983|85, Capital y formada por los señores Luis Alberto Mazzone, Julio Reinoso, Ricardo René Pérez, León Gotlibas y Simcha Bloch, todos los rubros del activo y pasivo de la mencionada sociedad. Las reclamaciones deberán interponerse por escrito en el estudio del contador público nacional Roberto Enrique Rolando, calle Florida 32, 2º piso, escritorio 28, Capital.
e.1º feb.-Nº 7.447-v.5 feb.

Se hace saber que el señor Bartolomé Pieruzzini y Ricardo Melcon, con domicilio en la calle Almirante Brown 480, venden a los señores Atilio Narizzano y Augusto Barsanofio, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 238, el negocio de frutería y verdulería de los mismos, sito en la calle ARISTOBULO DEL VALLE 480. Reclamos escribano Héctor G. Negri, Sarmiento 767.
e.29 ene.-Nº 7.313-v.3 feb.

"Y"

Avisan: Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay 228, T. E. 37-6583 y 9427, que Pedro Armendariz, vende a Benjamín Posse y Alfonso Francisco González, las dos terceras partes del negocio de cigarrería y golosinas, HIPOLITO YRIGOYEN 1596, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
e.29 ene.-Nº 7.333-v.3 feb.

"Z"

José Rocha vende a Santiago Emilio Díez su negocio lechería y anexos, sito ZELADA 5001, domicilio de las partes. Reclamos al mismo negocio término ley.
e.29 ene.-Nº 7.295-v.3 feb.

REMATES

Juan A. Wegessy, martillero público, Venezuela 1835, T. E. 38 Mayo 0607, comunica que rematará el jueves 10 de Febrero de 1949, a las 15 horas, existencias del negocio de despensa calle ALSINA 1110, propiedad del señor Castor Rodríguez, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley mis oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.498-v.8 feb.

Vicente Lopardo, martillero público, Directorio 548, comunica que el 7, 8 y 9 de Febrero 1949, a las 17.30 horas, rematará todas las existencias zapatería BOYACA 502, orden Domingo Centofanti. Reclamaciones ley ns|escritorios.
e.1º feb.-Nº 7.397-v.5 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 5 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico y carpintería, calle LARRAZABAL 3843, por orden de Zanfred Soc. de Resp. Ltda., domiciliados allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.426-v.5 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 8 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico calle OCAMPO 2626, por orden de Atilio Paternoster, domiciliado allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.427-v.5 feb.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: el día 4 de Febrero 1949, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen el negocio de despensa, calle LACAR 3119, orden Benedetto Falsone, domiciliado allí.
e.31 ene.-Nº 7.382-v.4 feb.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: el 4 de Febrero de 1949, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio electricidad, calle MAURE 2456, orden Bruno Brandes, domiciliado allí.
e.31 ene.-Nº 7.384-v.4 feb.

Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, T. E. 35-2423, avisan que el 8 de Febrero 1949, a las 15 horas, rematarán las existencias del restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito AVENIDA CORRIENTES 5335, orden Juan Bautista Terassa, domiciliado en el mismo. Reclamos ley mismo negocio o nuestra oficina.
e.31 ene.-Nº 7.350-v.4 feb.

Pascasio Sancic, of. General Pedernera 1075, Villa Madero, Matanza, provincia de Buenos Aires, T.E. 652-0306, avisa día 6 de febrero, a 9 horas, rematará carpintería mecánica por demolición, DIRECTORIO 5711 esq. LARRAYA, incluso galpones. Orden, Ferdinando Giacchetti. Reclamos directamente al dueño, Directorio 5701, T. E. 68-0442, o al martillero. Más de $ 100.000, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o comprador.
e.29 ene.-Nº 7.312-v.3 feb.

Raúl H. San Gil, martillero público, avisa 3 de febrero, a las 15 horas, rematará mercaderías, instalaciones que constituyen el negocio de "taller de zapatería", PILAR Nº 1579, propietario Marogrio Quintana, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos ley en mis oficinas, Moreno Nº 1509, T. E. 38-3141.
e.29 ene.-Nº 7.321-v.3 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

LA TRINACRIA
Asociación Italiana de Sos. Mos.
Brandsen 633

Buenos Aires, Enero de 1949.

Para el sábado 19 de febrero próximo están citados los socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, 1ra. convocatoria, que se realizará en su local social, Brandsen 633, a las 18 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.
2º Aprobación de la memoria administrativa de año 1948.
3º Aprobación del balance general del año 1948.
4º Elección general de la comisión directiva para el año 1949. — Antonio Millo, secretario.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la misma en 2a convocatoria a las 19, con cualquier número de socios presentes, art. 53 de los estatutos.
e.3 feb.-Nº 7.499-v.3 feb.

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|8, el día 26 de Febrero de 1949, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años; un director suplente por dos años y síndicos titular y suplente por un año.
4º Fijación de las remuneraciones del director gerente general y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1948 a los directores que prestaron servicios en la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 feb.-Nº 7.500-v.19 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista Nº 200, Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, del día jueves 24 de Febrero en curso, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio décimo tercero del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de cuatro directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de un representante de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.
4º Designación de presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de cuatro suplentes.
6º Elección de tres síndicos y un suplente.
7º Fijación de gastos de representación al presidente y a los directores y síndicos.
8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949. — E. Grané, vicepresidente 1º en ejercicio. — César M. Polledo, secretario 2º.
e.3 feb.-Nº 7.449-v.19 feb.

"C"

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES
Profesional y Mutual

Buenos Aires, Enero de 1949.

Señor consocio:

Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el miércoles 9 de marzo de 1949, a las 16 horas, en nuestro local social, Libertad 1668, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de la memoria y balance correspondientes al año 1948.
3º Informe de la comisión directiva sobre la necesidad que tuvo de adquirir un mimeógrafo.
4º Informe de la comisión directiva sobre las medidas que ha tomado para regularizar los ofrecimientos de embarco a los asociados.
5º Designación de 1 presidente, 2 secretarios titulares y 4 suplentes, para constituir la comisión receptora de votos en las próximas elecciones del mes de septiembre de renovación parcial de comisión directiva, cumplimentando así lo dispuesto en los Arts. 65º y 66º del estatuto social.
6º Autorización para adquirir una máquina de calcular.
7º Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

Saludan a Ud. muy atentamente, José A. Urtubey, presidente. — Carlos R. Sala, secretario.

Nota: Se recuerda al señor consocio lo dispuesto en el Art. 41º de los estatutos sociales que dice: "Las Asambleas se considerarán constituídas con la presencia de cuarenta socios hábiles en la primera convocatoria, y no obteniéndose este número una hora después de la señalada para la reunión, se considerará constituída en segunda convocatoria, con el número de socios que estén presentes a esa hora".
e.3 feb.-Nº 7.497-v.3 feb.

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de febrero de 1949, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del síndico.

correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.3 feb.-Nº 7.521-v.19 feb.

"K"

KOLYNOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.

3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.

4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Remuneración de directores y síndico.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.525-v.19 feb.

"L"

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el art. 17 inciso 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 24 de febrero de 1949, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 765, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 4, 7, 22, 23, 24 y 27 de los estatutos.

2º Autorización especial al Sr. presidente o en su defecto a quien lo sustituya para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones o adiciones que el Gobierno Nacional hiciere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales y privados sean precisos, incluso los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio.

3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el directorio. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas, que a fin de participar en la asamblea, se requiere, según el art. 13 de los estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.3 feb.-Nº 7.439-v.19 feb.

"M"

"MADUL", S. A. C. e I.
Ayacucho 50, Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de febrero proximo, se realizará en la misma fecha, pero en lugar de las 15 horas, se hará a las 10 horas, en nuestro local, Ayacucho 50, Capital. — El Directorio

e.3 feb.-Nº 7.526-v.17 feb.

"S"

S.A.I.C.A.
S. A. Industrial, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 14 y 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1949, a las 11.30 horas, la que se realizará en la calle Tucumán 1990, primer piso A, para tratar los asuntos incluidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio económico terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Elección de 5 (cinco) directores titulares, de síndico titular y síndico suplente (Arts. 6 y 13 de los estatutos) en reemplazo de los que terminan su mandato de un año.

3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.515-v.19 feb.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1949, en Campichuelo 250, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de asamblea.

2º Ampliación del número de directores. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.512-v.19 feb.

"W"

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, el día 24 de febrero de 1949, a las 11.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 6 y 41 de los estatutos.

2º Autorizar a los señores presidente o vicepresidentes del Directorio para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia a las modificaciones aprobadas por la asamblea.

3º Autorizar a los señores presidente o vicepresidentes para solicitar la aprobación de las modificaciones, firmar la escritura de protocolización y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el libro de actas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.503.-v.19 feb.

WILL L. SMITH S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, el día 24 de febrero de 1949, a las 10.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de nuevas series de acciones.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.502.-v.19 feb.

WILSON & CIA.
S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 19 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.523.-v.19 feb.

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO
Ciudad de La Paz 1760 - T. E. 73-3196

Buenos Aires, enero de 1949.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 45 del estatuto, se convoca a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día domingo 13 de febrero próximo, a las 10 horas, en el local social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma del estatuto social, efectuada de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 24.499|45.

2º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Dada la importancia del punto a tratar, mucho se le estimará una puntual asistencia.

Saluda a Ud. muy atte. — Daniel Rubio, presidente. — Juan M. López, secretario.

e.2 feb.-Nº 7.326-v.12 feb.

ASOCIACION MUTUA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS CIVILES

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores asociados, que se efectuará el viernes 11 de Febrero de 1949, a las 16.30, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Presidente, Secretario y Protesorero, para que en nombre de la asociación firmen el boleto de compra y la correspondiente documentación, escritura de dominio, etc., de la propiedad para sede social a adquirirse con el importe de $ 150.000 acordados por las Leyes 13.046 y 13.491, como asimismo realizar todos los trámites y llenar los requisitos necesarios a ese fin.

2º Designar dos socios para firmar el acta

Rogando puntual asistencia. — Domingo Vázquez, Presidente. — Ana S. De Belinky, Secretaria.

Nota: La asamblea se constituirá válidamente una hora después de la señalada si antes no hubiese concurrido la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto.

e.2 feb.-Nº 7.473-v.4 feb.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, en uso de la facultad que le confiere el art. 39 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 24 de Febrero de 1949, a las 14 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

3º Elección de vicepresidente, por un año, por renuncia del titular; de tesorero, por un año, por renuncia del titular; de 4 vocales titulares en reemplazo de los señores Anacleto Velazco, Eustasio Fernández, Damián Gadea y Tomás Cuevas quienes cesan en su mandato. Nombramiento de 3 vocales suplentes.

4º Asunto honorarios pagados por el consocio Sr. Juan Vesselizza al Dr. Atilio Malvagni con motivo del accidente de navegación ocurrido el 30 de Abril de 1945.

5º Amnistía general para los prácticos del Río Paraná, que han dejado de pertenecer a esta asociación. El plazo de admisión vencerá el 30 de Abril de 1949. — Pablo A. Olivera, Presidente. — Miguel R. Carballo, Secretario.

e.2 feb.-Nº 7.452-v.12 feb.

"B"

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por dos años, de tres directores suplentes por un año, del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3º Remuneración del síndico por el año 1948 (Art. 23, Inc. d.).

4º Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director-secretario.

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de la autorización al Directorio para aumentar el capital; reforma de los estatutos y su redacción definitiva.

2º Nombramiento de dos señores accionistas o sus representantes, para que conjuntamente con el Presidente y Director-Secretario suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina de títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Secretario.

e.2 feb.-Nº 7.463-v.18 feb.

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 17 horas, en Av. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.932-v.8 feb.

BECKACITE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Resinas Sintéticas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1949 a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio, que termina su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio. — Presidente.

e.28 ene.-Nº 7.224-v.14 feb.

BELFAST, S. A. SASTRERIAS

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1949, a las 15 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de remuneración al Directorio y síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las misma en algún Banco. — El Directorio.

e.21 ene.-Nº 6.833-v.7 feb.

"C"

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 17º ejercicio, cerrado el día 30 de Septiembre de 1948, y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elevar a 9 el número de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.484-v.12 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades..

2º Elección de tres directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948-1949.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 28 de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.448-v.18 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 18 de Febrero de 1949, a las 16.30 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Aumento del número de directores a cinco miembros.

3º Designación de los directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.309-v.15 feb.

CODITEX

Compañía Distribuidora de Textiles, Soc. Anón. Ind. y Com.

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.433-v.17 feb.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Aumento del capital social de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, autorizando al Directorio para la emisión de las respectivas series de acciones en las fechas y condiciones que considere conveniente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.310-v.15 feb.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN, S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 267, 6º piso, escritorio Nº 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el cumplimiento del inciso a) artículo 4º de los Estatutos.

2º Disponer en caso contrario la disolución y liquidación de la sociedad en la forma prescripta por el artículo 29º de los Estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 7.026-v.9 feb.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Febrero próximo a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación del presidente y de los tres vocales efectivos del Directorio y elección de síndicos efectivo y suplente para el séptimo ejercicio social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.28 ene.-Nº 7.246-v.14 feb

CALICANTO

Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10.15 horas en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Remuneración del Directorio.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.279-v.14 feb.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10 y 30 horas en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.282-v.14 feb.

C. A. P. T. A.

Soc. Anón. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en el local social, Veinticinco de Mayo 294, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y confirmación de todos los actos realizados por el Directorio en los ejercicios 1942 y 1943.

2º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 ene.-Nº 6.675-v.7 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 15 de Febrero de 1949, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio.

3º Elección de seis directores titulares.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero número 217, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.025 v.10 feb.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO

Sociedad Anónima

CAMEA

Marca registrada

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 16 horas, en Avda. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.928-v.8 feb.

COMERCIAL AMERICANA

Sociedad Anónima

Financiera e Industrial

"C.A.S.A.F.I."

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina 1237, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que, de acuerdo al artículo 12, escrutarán las votaciones, autorizarán y firmarán el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 16º ejercicio anual, cerrado el 31 de diciembre de 1948. (Art. 8, inc. h).

3º Remuneración a los directores y síndico titular (Art. 9).

4º Elección de tres directores por un año (Art. 6).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 6).

Nota: De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, 15 de enero de 1949. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 6.766-v.5 feb.

CASA LEE (ARGENTINA)

Soc. Anón., Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el miércoles 9 de Febrero de 1949, a las once horas, en Avenida Alem 1464, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Noviembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores (art. 11).

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.18 ene.-Nº 6.676-v.3 feb.

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Correspondencia: Uruguay 618

Dirección Telegráfica: Gemeta-Baires

Habiéndose anulado la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria ya dispuesta para el día 19 de Enero de 1949, los señores accionistas son convocados a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el salón del Directorio de la Compañía General Fabril Financiera Sociedad Anónima, Lima 229, Capital, gentilmente cedido para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para aumentar el capital social hasta la suma de $ 7.000.000 de acuerdo al artículo 8º de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para emitir obligaciones (debentures) hasta la suma de $ 7.000.000 a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino, en las condiciones de pago, intereses y amortizaciones que establezca el Directorio.

3º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 ene.-Nº 6.755-v.4 feb.

CARRIER — LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1949 a las 16 horas, en el local social calle Florida 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Elección de cinco directores por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 14 de 1949. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.18 ene.-Nº 6.724-v.3 feb.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA, S. A.
(Cristalerías Corning de Sud América) S. A. I. y C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Febrero de 1949, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559 (oficina 705), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Noviembre 1948.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ene.-Nº 6.661-v.3 feb.

CAILLON & HAMONET.
S. A. Comercial e Industrial
Humberto Iº 101 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11-2-49 a las 10 horas en el local social, calle Humberto 1ro. Nº 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta de "Ganancias y pérdidas" y autorizar una suma máxima para los sueldos de los miembros del Directorio.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los señores don Emilio Caillón, don Alberto Hamonet y don Yves Caillón, que terminan su mandato.

3º Elección de un síndico titular y su suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio (artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.21 ene.-Nº 6.890-v.7 feb.

"D"

DENTI LTDA.
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades (art. 39 de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.955-v.8 feb.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 20º ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1948.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 7.394-v.16 feb.

"E"

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 11 de Febrero de 1949 a las 10 horas en el local de la empresa, calle José Evaristo Uriburu Nº 1041, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente

4º Determinar y aprobar la distribución de utilidades.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1949. — El presidente.

e.28 ene.-Nº 7.259-v.8 feb.

Establecimientos Viti-Vinícolos
FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 12º, capítulo 3º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que realizará esta sociedad, el día 14 de Febrero de 1949, a las 11.30 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de modificación del artículo 31º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de asamblea. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.27 ene.-Nº 7.186-v.12 feb.

Establecimientos Viti-Vinícolos
FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º, capítulo 3º, de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 14 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio, finalizado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para celebrar convenios con "Tecnicagua S. R. Ltda.", para efectuar perforaciones de pozos de agua.

4º Elección de dos directores titulares.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de asamblea. — Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.27 ene.-Nº 7.185-v.12 feb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.
MERETA
Marca registrada

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 16 y 30 horas, en Av. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.933-v.8 feb.

"F"

FIDUCO
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 995, 4º piso, Dpto. A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10 de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Determinación de las remuneraciones a los directores y síndicos, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.429-v.18 feb.

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En atención a lo ordenado en el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en el local social sito en la Calle 25 de Mayo 330, sexto piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1948.

2º Retribución al director gerente.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para el acto.

Buenos Aires, Enero 26 de 1949.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.401-v.17 feb.

F.I.N.C.A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10 horas en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Nombramiento de presidente y de dos directores.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.278-v.14 feb.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fábrica Argentina de Pigmentos" S .A., convoca a General Ordinaria, que celebrará el 14 de Febrero del corriente año, a las 18 horas, en su sede social: Avda. de Mayo 981, piso 5º, escritorios 509|12, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos nuevos directores en reemplazo de los que han cesado en sus mandatos y de otros dos que los finalizan en el curso del presente año.

4º Consideración de la reforma de estatutos.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 7.048-v.9 feb.

"H"

"HILINOLAN"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Febrero, a las 13 horas, en el local social, calle Charcas 5051, 2º piso, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización de compra y fijación de precio de una hilandería de lana cardada.

2º Remisión a la asamblea general ordinaria para la aprobación de la explotación provisional efectuada por cuenta de la sociedad desde el 1º de Setiembre de 1948 del mencionado establecimiento.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.950-v.8 feb.

HOBART DAYTON ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1949, a las 12 horas, en Reconquista 657, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 6.794-v.5 feb.

"I"

INAGA, S. A.
Industrial, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero a las 17 horas, en la sede social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y,

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.425-v.17 feb.

"INCOFI" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1949 a las once horas. en Avda. Corrientes 389, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Considerar las renuncias presentadas por los directores y designación de reemplazantes de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.123-v.10 feb.

"L"

LOMBARTOUR S. A. DE RESTAURANTS Y ESPECTACULOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1949, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha Nº 512, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16º de los estatutos.

4º Designación de un director titular por el término de tres años por haber renunciado el señor Aldo Giovine y haber sido reemplazado por el director suplente señor Aristeo Salgueiro, quien termina su mandato.

5º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

6º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.477-v.18 feb.

LAPPAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 12 de Febrero de 1949, a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1e Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades y fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Director.

e.24 ene.-Nº 7.002-v.12 feb.

"M"

"MADUL", SOCIEDAD ANONIMA
"Madul", S. A. e I., Ayacucho 50, Capital
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 19 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la institución, calle Ayacucho 50, de esta capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de lo actuado entre el 27 al 31 de Diciembre de 1947.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1948.

3º Designación nuevo director-gerente, en reemplazo del señor Lorenzo Colombi.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Remuneración al Directorio.

6º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país, o del extranjero.

Buenos Aires, Enero 27 de 1949.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.446-v.17 feb.

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1949, a las 11.30 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico y funciones reatadas de miembros del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.949-v.8 feb.

M I D O S
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 8 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Pasteur 784, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección del presidente y de tres directores.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.18 ene.-Nº 6.686-v.3 feb.

MERELLO HERMANOS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069. el lunes 14 de Febrero de 1949 a las diez y ocho y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "Pérdidas y Ganancias" e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social, finalizado el 30 de Noviembre de 1948, estando incluída en la memoria la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores para el período 1949-1950, o sea por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948-1949, es decir por un año.

4º Informe sobre las resoluciones del Directorio a que se refieren las actas Nros. 64 y 66 del 10 de Mayo y 28 de Junio de 1948, por las que se aumentaron los sueldos a los miembros del Directorio con funciones administrativas y a todo el personal al servicio de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 3069 de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.092-v.10 feb.

"P"

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1949, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.465-v.18 feb.

PASAJE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.304-v.19 feb.

PASAJE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.305-v.19 feb.

"S"

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero de 1949 a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948.

2º Resolución sobre las proposiciones del Directorio contenidas en la memoria.

3º Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.398-v.21 feb.

S A M A I T
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 19 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1º ene.-Nº 7.431-v.17 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 25 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente y un director.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.417-v.21 feb.

S A M A I T
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 18.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.432-v.17 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de Febrero, a las 10 y 30 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º Ratificar lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 16 de Abril de 1947, en cuanto al aumento del capital autorizado a $ 1.000.000 m|n.

2º Reformas al estatuto.

3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.324-v.15 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Febrero, a las 10 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del 8º ejercicio.

2º Ratificar designación de un director hecha por el Directorio, por renuncia y elegir director.

3º Elegir síndicos y fijar la remuneración.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.329-v.15 feb.

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas [illegible] Asamblea General Ordinaria, para [illegible] del mes de Febrero

de 1949, a las 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 8º piso, departamento B, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Ratificar la elección de las autoridades sociales elegidas en el acto constitutivo de la sociedad, por el término que falta correr dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del 15 de Febrero de 1949, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.331-v.15 feb.

S. A. Inmobiliaria DAURIG
Malabia 2885

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Febrero a las 17 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general de cuentas cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.242-v.14 feb.

Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera Inmobiliaria
"EL BAGUAL"

Convócase a los señores accionistas para realizar Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Febrero de 1949, a las 16 y 30 horas, en la sede de la compañía, Avda. de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 ene.-Nº 7.203-v.12 feb.

S. A. "EL MERIDIANO"
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Diag. Roque Sáenz Peña 501

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de Febrero de 1949, a las 12 horas, en el local de la institución, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director suplente por dos años y síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1949. — El Directorio.

e.26 ene.-Nº 7.146-v.11 feb.

"T"

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A.
Sarmiento Nº 424

CONVOCATORIA

De conformidad a los Arts. Nros. 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1948, presentada por el Directorio e informe del síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, por un año, de acuerdo al Art. 13 de los estatutos.

3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos.

4º Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.365-v.17 feb.

"U"

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Importación de Tejidos y Novedades
Santiago del Estero 354 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1948.

2º Remuneración Directores Gerentes para 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente para 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de 3 días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder.

e.22 ene.-Nº 6.958-v.8 feb.

"W"

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Ltd.
Sociedad Anónima Importadora y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 del estatuto social, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 Febrero 1949 a las 11 horas en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Setiembre 1948.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en o antes del día martes 8 de Febrero en la sociedad, o acreditar que ese depósito se ha verificado en banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.225-v.8 feb.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LTD.
S. A. Importadora y Comercial

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle 25 de Mayo 489, 2º piso, Capital Federal, el día 7 de Febrero de 1949, a las 11 horas, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar los artículos 5, 6, y 18, inc. p), 24, 28 y 35 del estatuto, en los términos que constan del proyecto aprobado por el Directorio y cuya copia textual está a disposición de los señores accionistas en la secretaría social, todos los días hábiles desde las 9 hasta las 17 horas.

2º Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta respectiva. — Buenos Aires, Enero 12 de 1949. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones que posean, en la secretaría de la sociedad, antes del 2 de Febrero próximo. Este depósito podrá hacerse en un banco del país o del extranjero, según en cada caso lo autorice el Directorio. El certificado de depósito de las acciones, servirán para asistir a la asamblea y ejercitar el correspondiente derecho de voto.

e.18 ene.-Nros. 6.677 y 6.680-v. 3 feb.

SECCION BALANCES

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín Nº 235

Ramos en que opera: Vida. — Incendios. — Granizo. — Accidentes del Trabajo. — Marítimos Fluviales. — Accidentes Individuales. — Cristales y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Capital: autorizado, suscrito y realizado: $ 2.000.000 moneda legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Octubre de 1943

ACTIVO		Moneda Legal	
Caja			5.000.—
Bancos			307.858.67
Propiedades Inmuebles		8.923.443.96	
Amortizaciones anteriores	$ 1.582.231.76		
Amortizaciones del Ejercicio	„ 105.428.14	1.687.659.90	7.235.784.06
Títulos de Renta Depositados en Cumplimiento de la Ley 11.582. (Valor al 30 de Junio de 1943, $ 876.329.15)			827.810.35
Títulos de Renta (Valor al 30 de Junio de 1943, $ 3.691.769.78)			3.544.010.61
Valores Diversos			165.002.—
Préstamos Hipotecarios			1.518.500.—
Préstamos sobre Pólizas Vida			807.636.45
Mobiliario y Material		219.244.31	
Amortizaciones		219.243.31	1.—
Deudores por Premios			397.728.38
Primas Vencidas a Cobrar Vida		388.332.90	
A deducir: Beneficios, Comisión e Impuestos		116.193.74	272.139.16
Compañías Reaseguradoras			29.640.69
Deudores Varios			180.292.26
Alquileres e Intereses Vencidos			56.970.09
Comisiones Descontadas Vida			561.566.13
Gastos Anticipados			52.514.37
Intereses a Cobrar sobre Títulos y Depósitos Bancarios			33.057.83
Sección Accidentes del Trabajo:			
Títulos de Renta Depositados en Garantía Ley 9.688 (Valor al 30 de Junio de 1943, $ 47.381.15) ...		45.874.45	
Deudores por Premios		174.929.49	
Deudores Varios		279.97	221.083.91
			16.216.595.96

PASIVO		Moneda Legal	
Capital Suscripto			2.000.000.—
Reserva Legal:			
Fondo de Reserva Estatutaria			508.902.35
Reservas Técnicas:			
Reserva Matemática Vida	$ 8.880.638.53		
Reserva Matemática Vida Seguros Colectivos	„ 4.197.62	8.884.836.15	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias		3.670.80	
Reserva de Invalidez y Doble Indemnización Vida		19.222.46	
Reserva de Riesgos en Curso Incendios		260.000.—	
Reserva de Riesgos en Curso Marítimos Fluviales ..		19.500.—	
Reserva de Riesgos en Curso Cristales		8.500.—	
Reserva de Riesgos en Curso Automóviles		175.500.—	
Reserva de Riesgos en Curso Accidentes Individuales		2.600.—	
Reserva para Gastos de Explotación:			
Sección Incendios	$ 83.364.87		
Sección Marítimos Fluviales	„ 1.033.73		
Sección Granizo	„ 13.376.30		
Sección Cristales	„ 1.229.72		
Sección Automóviles	„ 23.915.47		
Sección Accidentes Individuales ...	„ 250.61	123.170.70	9.497.000.11
Reserva Ley 11.729 (Despido)			58.267.35
Reservas para Siniestros Pendientes:			
Siniestros pendientes Vida		69.548.—	
Siniestros pendientes Incendios		26.254.24	
Siniestros pendientes Marítimos	$ 5.969.96		
A deducir: Depósito en Garantía ...	„ 467.60	5.502.36	
Siniestros pendientes Cristales		2.093.95	
Siniestros pendientes Automóviles		53.911.36	157.309.91
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos			80.889.27
Reserva para Depreciación de Acciones y Debentures			2.630.—
Reserva para Depreciación de Inmuebles			2.396.90
Beneficios de los Asegurados Vida			930.035.76
Compañías Reaseguradoras			255.256.84
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras ...			533.509.56
Acreedores Varios			205.206.14
Dividendos			770.—
Utilidades a Realizarse			29.755.52
Gastos Pendientes			134.892.76
Intereses Devengados a Pagar			7.884.64
Intereses Cobrados a Vencer			46.805.73
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)			

PASIVO		Moneda Legal	
Reservas Técnicas:			
Reserva de Riesgos en Curso	$ 388.000.—		
Reserva para Gastos de Explotación	„ 34.568.27	422.568.27	
Reserva para Siniestros Pendientes	$ 279.355.87		
A deducir: Anticipos sobre los mismos	„ 27.500.—	251.855.87	
Acreedores Varios		6.361.90	680.786.04
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de esta Cuenta			1.084.297.08
			16.216.595.96

Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$	3.916.158.75
Valores de terceros depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„	1.361.100.—
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„	115.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía	„	42.450.—
Deudores por cuenta de terceros	„	9.340.—
Recibos Diferidos por Premios e Intereses de la Sección Vida ...	„	188.568.10
Préstamos Hipotecarios por Cuenta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de la Compañía	„	32.792.58
	$	5.665.409.43

Dionisio Armari, Vice-Presidente 1º — Rafael E. Llambías, Gerente

Antonio Mancini, Contador — Juan B. Rivara, Síndico

Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda Legal	
Sección Vida:			
Siniestros Pagados		311.326.96	
Siniestros en Período de Prueba		69.548.—	
Seguros Vencidos		716.235.82	
Pólizas Rescatadas		143.909.66	
Rentas Vitalicias Pagadas		1.065.74	
Reaseguros Cedidos		270.592.31	
Anulaciones		324.453.96	
Reserva Matemática	8.880.638.53		
Reserva Matemática Seguros Colectivos	4.197.62	8.884.836.15	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias		3.670.80	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización		19.222.46	
Beneficios de los Asegurados		930.035.76	
Comisiones Descontadas del Ejercicio Anterior ...		505.631.37	
Beneficios Comisión e Impuestos s/Primas a Cobrar		116 193.74	
Gasto de Explotación		814.484.86	
Impuestos y Contribuciones		24.737.85	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		147.094.76	13.283.040.20
Sección Incendios:			
Siniestros Pagados		111.670.42	
Siniestros Pendientes		26.254.24	
Reaseguros Cedidos		988 381.58	
Anulaciones		35.294.71	
Reserva de Riesgos en Curso		260.000.—	
Gastos de Explotación		258.755.52	
Impuestos y Contribuciones		33.770.78	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		232.088.10	1.946.215.35
Sección Marítimos Fluviales:			
Siniestros Pagados		13.673.04	
Siniestros Pendientes		5.969.96	
Reaseguros Cedidos		181.449.81	
Anulaciones		1.166.57	
Reserva de Riesgos en Curso		19.500.—	
Gastos de Explotación		588.35	
Impuestos y Contribuciones		1.673.68	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		48.033.71	272.055.12
Sección Granizo:			
Siniestros Pagados		66.561.16	
Reaseguros Cedidos		91.631.34	
Anulaciones		3.113.34	
Gastos de Explotación		141.369.76	
Impuestos y Contribuciones		4.154.42	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		15.302.42	322.132.44
Sección Automóviles:			
Siniestros Pagados		193.163.43	
Siniestros Pendientes		53.911.36	
Anulaciones		16.857.73	
Reserva de Riesgos en Curso		175.500.—	
Gastos de Explotación		196.478.86	
Impuestos y Contribuciones		2.745.02	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		43.663.58	682.319.98
Sección Cristales:			
Siniestros Pagados		5.875.35	
Siniestros Pendientes		2.093.95	
Anulaciones		1.157.58	
Reserva de Riesgos en Curso		8.500.—	
Gastos de Explotación		8.759.91	
Impuestos y Contribuciones		124.56	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		8.751.29	35.262.64
Sección Accidentes Individuales			
Reaseguros Cedidos		7.634.79	
Anulaciones		528.25	
Reserva de Riesgos en Curso		2.600.—	
Gastos de Explotación		6.173.36	
Impuestos y Contribuciones		105.07	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		8.771.18	25.812.65
Sección Accidentes del Trabajo:			
Siniestros Pagados		448.349.55	
Siniestros Pendientes		279.355.87	
Anulaciones		25.514.99	
Reserva de Riesgos en Curso		388.000.—	
Gastos de Explotación		* 422.220.63	
Impuestos y Contribuciones		6.051.41	1.569.492.45
Administración			
Saldo transferido de la Sección Accid. del Trabajo		48.794.07	
Gastos Generales		176.855.08	
Impuestos y Contribuciones:			
Impuestos Propiedades	116.451.16		
Gastos Explotación Edificios	166.134.36	282.585.52	
Amortización de Edificios		105.428.14	
Amortización del Mobiliario y Material		15.960.30	
Créditos Incobrables		17.928.86	
Otras Pérdidas		22.843.30	670.395.27
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de Beneficios			1.084.297.08
			19.891.023.18

HABER		Moneda Legal	
Sección Vida:			
Primas del Ejercicio		2.966.463.95	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		46.700.73	
Reserva Matemática del Ejercicio Anterior	8.244.212.41		
Reserva Matemática Seg. Colect. del Ejerc. Anterior	13.403.30	8.257.615.71	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias Ejercicio Anterior		7.523.36	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización del Ejerc. Anterior		24.680.58	
Comisiones Descontadas		561.566.13	
Beneficios, Comisión e Impuestos s/Primas a cobrar del Ejercicio Anterior		103.225.54	
Reserva Adicional		215.000.—	
Beneficios de los Asegurados del Ejercicio Anterior:			
Saldo al 30 de Junio de 1942	954.062.71		
Menos: Pagado en este Ejercicio	288.875.09	665.187.62	
Intereses		435.076.58	13.283.040.20
Sección Incendios:			
Primas del Ejercicio		1.664.754.74	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		38.600.61	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		233.000.—	
Intereses		9.860.—	1.946.215.35
Sección Marítimos Fluviales:			
Primas del Ejercicio		249.939.12	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		2.346.—	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		19.000.—	
Intereses		770.—	272.055.12
Sección Granizo:			
Primas del Ejercicio		322.132.44	322.132.44
Sección Automóviles:			
Primas del Ejercicio		450.408.23	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		51.941.75	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		173.000.—	
Intereses		6.970.—	682.319.98
Sección Cristales:			
Primas del Ejercicio		21.680.64	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		2.192.—	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		11.000.—	
Intereses		399.—	35.262.64

HABER	Moneda Legal	
Sección Accidentes Individuales:		
Primas del Ejercicio	20.456.65	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	5.200.—	
Intereses	156.—	25.812.65
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del Ejercicio	975.334.69	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	219.363.69	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior	312.000.—	
Intereses	14.000.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	48.794.07	1.569.492.45
Administración		
Saldo transferido de la Sección Vida	147.094.76	
Saldo tranferido de la Sección Incendios	232.088.10	
Saldo transferido de la Sección Marítimos Fluviales	48.033.71	
Saldo transferido de la Sección Granizo	15.302.42	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	43.663.58	
Saldo transferido de la Sección Cristales	8.751.29	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Individuales	8.771.18	
Intereses y Alquileres 941.445.72		
A deducir:		
Intereses sobre Reservas Técnicas de las Secciones 467.222.58	474.223.14	
Utilidad por Venta de Propiedades Inmuebles ...	671.236.30	
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate de Títulos Públicos	102.528.06	
Otras Utilidades	2.999.81	1.754.692.35
		19.891.023.18

* Figuran incluídos $ 126.622.60, que corresponden a Siniestros Pagados.

Dionisio Armari, Vice-Presidente 1º — Rafael E. Llambías, Gerente
Antonio Mancini, Contador — Juan B. Rivas, Síndico
Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores

e.2 feb.-Nº 1.123 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: calle San Martín 235 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos Fluviales, Granizo, Automóviles, Infortunios (Accidentes del Trabajo. Individuales y Cristales).

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 2.000.000.— m/l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO		$
Accionistas		—.—
Caja y Bancos		288.578.72
Propiedades inmuebles		7.763.777.04
Mejoras edificios		8.748.80
Títulos de renta y valores diversos		2.670.220.39
Préstamos hipotecarios y sobre valores		467.651.03
Préstamos sobre pólizas vida		1.125.838.35
Mobiliario y material		6.676.80
Diversos deudores		1.379.989.37
Comisiones descontadas Sección Vida		648.966.51
Gastos de organización a amortizar		—.—
Cuentas de expletación		1.892.788.39
Siniestros		792.002.56
Cuentas de orden		1.536.698.55
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos depósito de garantía	$ 49.446.—	
Diversos deudores	„ 114.040.71	
Cuentas de explotación	„ 143.775.71	
Siniestros	„ 211.815.97	519.078.39
		19.101.014.90

PASIVO		$
Capital suscripto		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508 902.35
Reserva extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		50.000.—
Reserva para fluctuación de títulos y valores		20.000 —
Redescuento de intereses		35.048.64
Utilidades a realizarse		4.499.72
Reserva Vida		8.068.548.42
Reserva Incendios		250.599.30
Reserva Marítimos Fluviales		18.010.47
Reserva Granizo		2.101.98
Reserva Cristales		11.341.68
Reserva Automóviles		154.656.82
Reserva Accidentes Individuales		2.780.30
Ganancias: saldo del ejercicio anterior		262.772.64
Beneficios de los asegurados vida		724.746.37
Acumulaciones vida a pagar		211.410.71
Siniestros pendientes		115.047.99
Diversos acreedores		681.301.90
Cuentas de explotación		3.241.615.37
Cuentas de orden		1.536.698.55
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas	$ 296.667.25	
Siniestros pendientes	„ 97.140.65	
Diversos acreedores	„ 12.329.68	
Cuentas de explotación	„ 294.794 11	700.931.69
		19.101.014.90

Juan Balbi, presidente - Rafael E. Llambías, gerente - Antonio Mancini, contador
Juan B. Rivara, síndico.

e.2 feb.-Nº 1.137 s|p.p.-v.4 feb.

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666 — Buenos Aires

Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, Accidentes Individuales y Riesgos Varios (Cinematografía y Aeronavegación)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896
Capital Autorizado .... $ c/l. 1.500.000,—
„ Suscripto .... „ „ 1.500.000,—
„ Realizado .... „ „ 1.500.000,—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946
(1er. Trimestre Ejercicio 1946/47) — Ejercicio Nº 51

ACTIVO	C$L.
Caja y Bancos	806.293.37
Propiedades Inmuebles	3.912.414.81
Títulos de Renta y Valores Diversos	20.278.888.93
Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores	668.040.70
Préstamos Sobre Pólizas Vida	960.835.—
Obligaciones a Cobrar	46.816.18
Mobiliario y Material	8.909.56
Diversos Deudores	3.263.738.06
Comisiones Descontadas (Sección Vida)	169.051.60
Gastos de Explotación	1.160.081.17
Siniestros	336.848.33
Cuentas de Orden	2.304.849.06
Sección Accidentes del Trabajo:	
Títulos de Renta (Depósito Ley 9.688)	41.950.—
Gastos de Explotación	356.790.66
Siniestros y Asistencia Médica	648.498.43
Diversos Deudores	1.294.061.12
Obligaciones a Cobrar	108.875.75
Cuentas de Orden	50.000.—
	36.416.942.73

PASIVO	C$L.
Capital Suscripto y Realizado	1.500.000.—
Reservas	16.109.209.89
Beneficios de Asegurados Vida	2.813.796.95
Siniestros Pendientes	806.175.42
Diversos Acreedores	5.101.527.44
Cuentas de Orden	2.304.849.06
Cuenta Explotación (Premios, intereses, etc.)	2.791.097.03
Ganancias y Pérdidas (Saldo del Ejercicio Anterior)	623.161.60
Sección Accidentes del Trabajo:	
Reservas	1.835.820.97
Siniestros Pendientes	955.000.—
Diversos Acreedores	447.731.97
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.)	1.078.572.40
Cuentas de Orden	50.000.—
	36.416.942.73

Emilio Bader, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia. — René Gardey, Contador General. — Humberto Terracini. Director General. — Alberto Bacoué, Síndico. — José Barral Souto Actuario, Tº 1 - Fº 9. — Orestes Nucci, Auditor, Contador Público Nacional, Tomo I - Folio 211.

e.2 feb.-Nº 1.141 s|p.p.-v.4 feb.

LA INMOBILIARIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín Nº 235

Ramos en que opera: Vida - Incendio - Granizo - Accidentes del trabajo - Marítimo-Fluviales - Accidentes Individuales Cristales - Automóviles y Aeronavegación
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Capital autorizado. suscrito y realizado: $ 2.000.000 moneda legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de Octubre de 1945

ACTIVO	Moneda Legal	
Caja		10.000.—
Bancos		655.568.6
Propiedades Inmuebles	8.922.420.96	
Amortizaciones anteriores .... $ 2.562.273.87		
Amortizaciones del Ejercicio:		
Ordinaria .... $ 112.806.04		
Extraordinaria .... „ 129.411.03 „ 242.217.07	2.804.490.94	6.117.930.0
Títulos de Renta Depositados en Cumplimiento de la Ley 11.582. (Valor al 30 de Junio de 1945, pesos 1.015.314.41)		949.570.9
Títulos de Renta. (Valor al 30 de Junio de 1945, pesos 5.317.854.17)		5.128.386.2
Valores Diversos		327.232.—

ACTIVO	Moneda Legal	
Préstamos Hipotecarios		2.285.715.66
Préstamos Sobre Pólizas Vida		812.173.45
Mobiliario y Material	226.100.63	
Amortizaciones	226.099.63	1.—
Deudores por Premios		285.873.66
Primas Vencidas a Cobrar Vida	534.967.67	
A deducir: Beneficios, Comision e Impuestos	168.135.23	366.832.44
Compañías Reaseguradoras		15.956.71
Depósito de Garantía en Compañías Cedentes		1.794.—
Deudores Varios		143.724.10
Alquileres e Intereses Vencidos		46.449.58
Comisiones Descontadas Vida		614.957.18
Gastos Anticipados		62.882.69
Intereses a Cobrar Sobre Títulos y Depósitos Bancarios		39.577.78
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Títulos de Renta Depositados en Garantía Ley 9.688. (Valor al 30 de Junio de 1945, $ 47.803.30)	45.873.82	
Deudores por Premios	200.386.69	
Deudores Varios	339.31	246.599.82
		18.111.255.97

PASIVO	Moneda Legal	
Capital Suscripto		2.000.000.—
Reservas de la Sociedad Hacia sí Misma:		
Fondo de Reserva Estatutaria	508.902.35	
Reserva para Conservación de Edificios	50.000.—	
Reserva para Instalación Agencias y Fomento de Negocios	30.000.—	
Reserva de Previsión: Sección Granizo $ 5.670.66; Deudores por Premios en Gestión, Varios e Imprevistos „ 60.000.—	65.670.66	
Reserva para Depreciación de Inversiones: Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos $ 332.669.74; Reserva para Depreciación de Acciones y Debentures „ 3.806.07; Reserva para Depreciación de Inmuebles „ 31.916.87	368.392.68	
Reserva Ley 11.729	89.346.69	1.112.312.38
Reservas Técnicas:		
Reserva Matemática Vida $ 10.483.415.71; „ „ Vida Seguros Colectivos „ 4.264.90	10.487.680.61	
„ „ de Rentas Vitalicias	468.264.30	
„ de Invalidez y Doble Indemnización Vida	26.893.11	
„ de Riesgos en Curso Incendio	259.000.—	
„ „ „ „ „ Marítimo-Fluviales	15.500.—	
„ „ „ „ „ Cristales	11.000.—	
„ „ „ „ „ Automóviles	163.500.—	
„ „ „ „ „ Accidentes Individuales	4.000.—	
„ „ „ „ „ Aeronavegación	300.—	11.436.138.02
Reserva Para Gastos de Explotación:		
Sección Incendio	62.459.97	
„ Marítimo-Fluviales	1.723.05	
„ Granizo	4.453.60	
„ Cristales	984.21	
„ Automóviles	18.550.52	
„ Accidentes Individuales	337.48	
„ Aeronavegación	72.22	88.581.05
Reservas Para Siniestros Pendientes:		
Siniestros pendientes Vida	100.408.95	
„ „ Incendio $ 43.662.57; A Deducir: Anticipos sobre los mismos „ 17.705.61 $ 25.956.96; Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros Incendio „ 2.281.59	28.238.55	
Siniestros Pendientes Marítimo-Fluviales $ 8.235.68; Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros Marítimo-Fluviales „ 3.165.85	11.401.53	
Siniestros Pendientes Cristales	3.935.90	
„ „ Automóviles $ 49.624.88; Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros Automóviles „ 8.234.74	57.859.62	201.844.55
Beneficios de los Asegurados Vida		945.288.40
Compañías Reaseguradoras		125.743.50
Depósito de Garantía Compañías Reaseguradoras		71.160.23
Acreedores Varios		227.078.13
Dividendos		588.—
Gastos Pendientes		132.717.50
Intereses Devengados a Pagar		9.88
Intereses Cobrados a Vencer		52.368.49

PASIVO	Moneda Legal	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reservas Técnicas:		
Reserva de Riesgos en Curso	596.500.—	
Reserva Para Gastos de Explotación	42.101.19	
Reserva Para Siniestros Pendientes: Siniestros Pendientes $ 550.977.38; A deducir: Anticipos sobre los mismos „ 47.342.55 $ 503.634.83; Honorarios y gastos Pendientes sobre siniestros „ 22.306.02	525.940.85	
Acreedores Varios	5.861.52	1.170.403.56
Ganancias y Pérdidas		
Saldo de esta cuenta		547.022.22
		18.111.255.97

EN CUENTAS DE ORDEN

Títulos de Renta depositados en Custodia en Bancos	$ 5.633.028.75
Acciones en garantía de los Directores y Gerente, depositadas en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 105.000.—
Títulos de terceros recibidos en garantía	„ 41.275.—
Deudores por cuenta de terceros	„ 7.843.60
Recibos Diferidos por Premios e Intereses de la Sección Vida y Comisiones	„ 220.062.28
Títulos de Compañías Reaseguradoras recibidos en Garantía y depositados en custodia en el Banco de Italia y Río de la Plata	„ 620.000.—
	$ 6 627.149.63

Dionisio Armari, Vicepresidente 1º. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Vº Bº: Juan B. Rivara, Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Moneda Legal	
Sección Vida		
Siniestros Pagados 304.057.63; Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros 9.85	304.067.48	
Siniestros en Período de Prueba	100.408.95	
Seguros Vencidos	442.832.—	
Pólizas Rescatadas	85.037.95	
Rentas Vitalicias Pagadas	38.696.10	
Reaseguros Cedidos	348.485.92	
Anulaciones	277.505.43	
Reserva Matemática 10.483.415.71; Reserva Matemática Seguros Colectivos 4.264.90	10.487.680.61	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias	468.264.30	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización	26.893.11	
Beneficios de los Asegurados	945.288.40	
Comisiones Descontadas del Ejercicio Anterior	561.517.34	
Beneficios Comisión e Impuestos s|Primas a Cobrar	168.135.23	
Gastos de Explotación	956.018.81	
Impuestos y Contribuciones	37.925.66	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	134.967.59	15.383.724.88
Sección Incendio		
Siniestros Pagados 127.758.01; Honorarios y Gastos pagados sobre siniestros 6.913.02	134.671.03	
Siniestros Pendientes 43.662.57; Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros 2.281.59	45.944.16	
Reaseguros Cedidos	1.096.345.35	
Anulaciones	38.407.39	
Reserva de Riesgos en Curso	259.000.—	
Gastos de Explotación	193.843.65	
Impuestos y Contribuciones	36.796.38	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	263.783.13	2.068.791.09
Sección Marítimo-Fluviales		
Siniestros Pagados 12.613.16; Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros 1.330.25	13.943.41	
Siniestros Pendientes 8.235.68; Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros 3.165.85	11.401.53	
Reaseguros Cedidos	106.422.19	
Anulaciones	546.79	
Reserva de Riesgos en Curso	15.500.—	
Gastos de Explotación	1.844.03	
Impuestos y Contribuciones	999.30	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	26.573.14	177.230.39

DEBE		Moneda Legal	
Sección Granizo			
Siniestros Pagados		117.014.87	
Reaseguros Cedidos		94.319.37	
Anulaciones		915.40	
Gastos de Explotación		120.688.03	
Impuestos y Contribuciones		6.041.93	338.979.60
Sección Automóviles			
Siniestros Pagados	121.309.62		
Honorarios y Gastos pagados sobre Siniestros	6.850.84	128.160.46	
Siniestros Pendientes	49.624.88		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros	8.234.74	57.859.62	
Anulaciones		22.373.14	
Reserva de Riesgos en Curso		163.500.—	
Gastos de Explotación		170.564.75	
Impuestos y Contribuciones		3.287.43	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		83.222.70	628.968.10
Sección Cristales			
Siniestros Pagados		9.557.73	
Siniestros Pendientes		3.935.90	
Anulaciones		2.903.62	
Reserva de Riesgos en Curso		11.000.—	
Gastos de Explotación		10.405.32	
Impuestos y Contribuciones		226.07	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		4.560.20	42.588 84
Sección Accidentes Individuales			
Reaseguros Cedidos		8.634.02	
Anulaciones		293.63	
Reserva de Riesgos en Curso		4.000.—	
Gastos de Explotación		6.837.80	
Impuestos y Contribuciones		192.02	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		6.849.16	26.806.63
Sección Aeronavegación			
Reaseguros Cedidos		1.599.46	
Anulaciones		34.80	
Reserva de Riesgos en Curso		300.—	
Gastos de Explotación		439.70	
Impuestos y Contribuciones		23.10	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		254.83	2.651.89
Sección Accidentes del Trabajo			
Siniestros Pagados	747.225.76		
Honorarios y gastos pagados sobre Siniestros	217.436.53	964.662.29	
Siniestros Pendientes	550.977.38		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros	22.306.02	573.283.40	
Anulaciones		39.451.28	
Reserva de Riesgos en Curso		596.500.—	
Gastos de Explotación		390.035.26	
Impuestos y Contribuciones		12.158.64	2.576.090.87
Administración			
Saldo transferido de la Sección Granizo		33.872.54	
Saldo transferido de la Sección Accid. del Trabajo		60.450.99	
Gastos Generales		232.097.11	
Impuestos Propiedades		100.635.52	
Gastos Explotación Edificios		163.436.41	
Amortización de Mobiliario y Material		3.848.42	
Amortización de Edificios:			
Ordinaria	112.806.04		
Extraordinaria	129.411.03	242.217.07	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		54.756.62	
Reserva para Depreciación de Inmuebles		3.339.71	
Créditos Incobrables		5.293.87	
Otras Pérdidas		2.514.85	902.463.11
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de Beneficios		513.845.73	
" " " del Ejercicio Anterior		33.176.49	547.022.22
			22.695.317.62

HABER		Moneda Legal	
Sección Vida			
Primas del Ejercicio		3.985.076.07	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		60.596.22	
Reserva Matemática del Ejercicio Anterior	9.395.523.12		
Reserva Matemática Seg. Colect. del Ejerc. Anterior	5.111.67	9.400.634.79	
Reserva Matemática de Rentas Vitalicias del Ejercicio Anterior		2.994.05	
Reserva Invalidez y Doble Indemnización del Ejerc. Anterior		22.909.88	
Comisiones Descontadas		614.957.18	
Beneficios, Comisión e Impuestos s/Primas a cobrar del Ejercicio Anterior		155.417.39	
Beneficios de los Asegurados del Ejercicio Anterior:			
Saldo al 30 de Junio de 1944	895.829.84		
Menos: Pagado en este Ejercicio	268.396.33	627.433.51	
Intereses		513.705.79	15.383.724.88
Sección Incendio			
Primas del Ejercicio		1.768.622.09	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	28.600.21		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	2.208.79	30.809.—	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		259.000.—	
Intereses		10.360.—	2.068.791.09
Sección Marítimo-Fluviales			
Primas del Ejercicio		154.450.86	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		6.659.53	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		15.500.—	
Intereses		620.—	177.230.39
Sección Granizo			
Primas del Ejercicio		304.880.23	
Intereses		226.83	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		33.872.54	338.979.60
Sección Automóviles			
Primas del Ejercicio		402.608.48	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	51.626.72		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	4.692.90	56.319.62	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		163.500.—	
Intereses		6.540.—	628.968.10
Sección Cristales			
Primas del Ejercicio		28.281.06	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		3.377.78	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		10.500.—	
Intereses		430.—	42.588.84
Sección Accidentes Individuales			
Primas del Ejercicio		24.176.63	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		2.500.—	
Intereses		130.—	26.806.63
Sección Aeronavegación			
Primas del Ejercicio		2.644.89	
Intereses		7.—	2.651.89
Sección Accidentes del Trabajo			
Primas del Ejercicio		1.516.684.75	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	440.451.08		
Honorarios y Gastos Pendientes sobre Siniestros del Ejercicio Anterior	14.644.05	455.095.13	
Reserva de Riesgos en Curso del Ejercicio Anterior		521.500.—	
Intereses		22.360.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		60.450.99	2.576.090.87
Administración			
Saldo de beneficios del Ejercicio Anterior		33.176.49	
Saldo transferido de la Sección Vida		134.967.59	
" " " " " Incendio		263.783.13	
" " " " " Marítimo-Fluviales		26.573.14	
" " " " " Automóviles		83.222.70	
" " " " " Cristales		4.560.20	
" " " " " Accidentes Individuales		6.849.16	
" " " " " Aeronavegación		254.83	
Intereses y Alquileres	1.001.803.65		
A deducir: Intereses sobre Reservas Técnicas de las Secciones	554.379.62	447.424.03	
Utilidad por Venta de Propiedades Inmuebles		3.339.71	
Utilidad por Venta, Sorteo y Rescate de Títulos Públicos		54.756.62	
Otras Utilidades		390.577.73	1.449.485.33
			22.695.317.62

Dionisio Armari, Vicepresidente 1º. — Rafael E. Llambías, Gerente. — Antonio Mancini, Contador. — Edo. Rodríguez Berdier (Rodríguez Berdier y Torre), Contadores Revisores. — Vº Bº: Juan B. Rivara, Síndico

e.2 feb.-Nº 1.113 s|p.p.-v.4 feb.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se han efectuado las siguientes modificaciones al contrato social de "CASPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": a) reemplazar el artículo quinto así: Quinto: "La duración de la sociedad se prorroga por el plazo de cinco años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Seis meses antes del vencimiento de ese plazo, los socios se pondrán de acuerdo sobre su prórroga, que deberá ser publicada e inscripta en el Registro Público de comercio o sobre la terminación de los negocios". — b) se reemplaza el artículo sexto, por el siguiente: "Sexto: Su capital social asciende a la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una". — c) Se reemplaza el artículo séptimo, por el siguiente: "Séptimo: Cada socio suscribe ciento veinticinco cuotas, ya integradas en dinero efectivo, antes de ahora". — d) Se reemplaza el artículo octavo, por el siguiente: "Octavo: El referido capital social podrá ser modificado, por mayoría de votos". — Los otorgantes declaran vigentes las demás cláusulas del contrato originario. — Buenos Aires, Enero 26 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.412-v.5 feb.

A. V. I. M. A. R.
AGENCIAS DE VIAJES INTERNACIONALES, MARITIMOS, AEREOS, REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho. entre los señores Eric Everill Martínez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Echeverría Nº 3368, de esta Capital, por una parte, y Tomás María Francisco Barna, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Maipú Nº 441, también de esta Capital. por la otra, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará "A. V. I. M. A. R.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGENCIAS DE VIAJES INTERNACIONALES, MARITIMOS, AEREOS, REPRESENTACIONES, la que tendrá su asiento principal en la calle Maipú Nº 441 y cuya duración se fija en Tres Años a contar desde la fecha con opción a Tres Años Más. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la venta de pasajes en vías marítimas, fluviales, aéreas y terrestres, etc., representaciones y todas las derivaciones relacionadas con el turismo mundial y su capital lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, en cincuenta cuotas de Mil pesos m|n. de c|l. cada una y que cada socio aporta en la siguiente forma: El señor Eric Everill Martínez. veinticinco cuotas de Mil pesos m|n. cada una; o sean Veinticinco Mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; y el señor Tomás María Francisco Barna, veinticinco cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una o sean Veinticinco Mil pesos moneda nacional aportados en la forma que más adelante se detalla. — El señor Eric Everill Martínez, integra en este acto la cantidad total de su capital social o sean Veinticinco Mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y el señor Tomás María Francisco Barna, integra su aporte en existencias, instalaciones, útiles y enseres que se han inventariado en la fecha de común acuerdo entre las partes. — Tercero: La administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios teniendo los mismos firmas en conjunto y por separado siempre con el agregado del sello "A. V. I. M. A. R.". Los gerentes deberán sujetar su función a las facultades y prohibiciones que al respecto determina la ley 11.645 en los arts. 14, 15 y 16. — Cuarto: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento que por lo menos uno de los socios lo sugiera con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, todos los días 30 de Septiembre de cada año, se practicarán los balances generales e inventarios de las existencias de la Sociedad y si hubiera utilidades, ellas serán distribuídas de la siguiente manera: 5 % para formar el fondo de reserva legal, conforme al Art. 20 de la ley 11.645 y hasta el límite que el mismo prescriba y el 95 % restante será distribuído en partes iguales, si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Quinta: Los balances serán aprobados por los dos socios. — Sexta: La liquidación de la Sociedad se producirá en los siguientes casos: Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que dañaran el capital social integrado y la unanimidad de los dos socios las consideraran irreparables, y a los efectos de la liquidación, se colocará al rubro social el aditamento "en liquidación", se practicará un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación, será distribuído anualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio entre los socios y finiquitando la liquidación; la partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo de reserva legal ya mencionado. — Séptimo: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros, sin el consentimiento del otro socio, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 11.645. — Octavo: Las divergencias serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. La parte que se alzare contra el laudo, deberá abonar a favor de la que lo acatare, una multa de Cinco Mil pesos moneda nacional, la que se hará efectiva en caso de resistencia, por la vía judicial, sirviendo la estipulación contenida en este contrato de título suficiente y que traiga aparejada ejecución, una vez reconocida la firma por el demandado, no admitiéndose otra prueba en contrario para enervar la procedencia de tal demanda. — Novena: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en el Código de Comercio. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicadas. Redactó el presente contrato el Doctor Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle Nº 1473, 1º Piso, escritorio 101. — Agregado: 14, 15 y 16. — Vale.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.437-v.5 feb.

Fábrica de Escaleras, Carretillas y Afines
I. AMEIGEIRAS & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, en Feria, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días. el siguiente edicto:

Testimonio: Fábrica de Escaleras, Carretillas y Afines "I. Ameigeiras & Cía., S. R. L.". — Entre los señores Don Indalecio Ameigeiras, argentino, casado, domiciliado en la calle Valle 363, Don Damián Fernando Bernasconi Cabrera, argentino, casado, domiciliado en la calle Quito 4089, y don Miguel Angel Sabatino (hijo), argentino, casado, domiciliado en la calle Muñiz 433, depto. F.; todos mayores de edad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "FABRICA DE ESCALERAS, CARRETILLAS Y AFINES, I. AMEIGEIRAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Luis Viale Nº 2750, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de la República y del exterior. — Segunda: La duración de la Sociedad será de 10 (diez) años, que se contarán a partir del día 1 de Noviembre de 1948. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, importación, compra, venta, representaciones e industrialización de Escaleras, Zorras, Carretillas, Rejillas de baño, Tablas de lavar y anexos, o cualquier otro artículo que tenga vinculación con la explotación referida, que de común acuerdo los socios deseen explotar. — Cuarta: El capital social está integrado por la suma de 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) en maquinarias, muebles, herramientas, instalaciones, etc., según balance adjunto, dividido en Quinientas Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una ($ 100.— m/n.) aportadas por los socios en la siguiente forma: Por el socio don Indalecio Ameigeiras 100 cuotas, o sea la suma de $ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), por el socio Don Damián Fernando Bernasconi Cabrera, 100 cuotas, o sea la suma de $ 10.000.— m/n. (Diez Mil pesos Moneda Nacional) y por el socio don Miguel Angel Sabatino (hijo), 300 cuotas, o sea la suma de $ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional). — Quinta: La administración y gerencia serán ejercidas por el socio don Indalecio Ameigeiras. quien tendrá las siguientes facultades: a) El uso de la firma social y el crédito. b) El otorgamiento de poderes generales y especiales para la defensa de los intereses de la sociedad en el orden administrativo o judicial del Fuero Civil, Comercial o Penal. c) La apertura o clausura de cuentas corrientes en los Bancos y la obtención de créditos particulares o bancarios. d) La realización de las diligencias para la Inscripción del contrato social y la consiguiente rubricación de los libros comerciales. e) Toda otra diligencia, trámite o contrato, actividad o negocio efectuado dentro de los fines de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley Nº 11.645. — En ausencia del titular desempeñarán dicho cargo el Sr. Damián Fernando Bernasconi Cabrera y el Sr. Miguel Angel Sabatino (hijo), indistintamente. — Sexta: Los socios y los gerentes pueden pertenecer a otras sociedades, participar en otros negocios, o tener simultáneamente otras ocupaciones, siempre que no pertenezcan al mismo ramo explotado por la sociedad. — Séptima: La firma social no podrá ser utilizada para operaciones extrañas a la evolución comercial de la sociedad, no pudiendo garantizarse con ella obligaciones de terceros. — Octava: El ejercicio de la sociedad se cierra al 31 de diciembre de cada año y de inmediato se practicará el balance anual, el que se ajustará a las normas legales en vigencia y las resoluciones adoptadas por los socios. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se descontará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital. — El remanente de las utilidades obtenidas se distribuirá en las proporciones siguientes: 30 % (Treinta por Ciento) el socio don Indalecio Ameigeiras, 20 % (Veinte por Ciento) el socio don Damián Fernando Bernasconi Cabrera; 30 % (Treinta por Ciento) el socio don Miguel Angel Sabatino (hijo) y el saldo se distribuirá entre el personal que trabaje a las órdenes de la sociedad y hasta un 20 % (Veinte por Ciento) de las utilidades, en la forma que ésta lo estime más conveniente. — En caso que hubiere pérdidas serán soportadas por todos los socios de acuerdo con el porcentaje fijado para la distribución de las utilidades. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio los herederos o legatarios del fallecido serán incorporados a la sociedad con todos los derechos y obligaciones del causante. — En ningún caso se admitirá las transferencias de cuotas, sin que previamente se recabe la conformidad de los demás socios. — Undécima: Para el caso de que un socio deseare renunciar deberá preavisar a la sociedad con 180 (ciento ochenta) días de anticipación, en este caso los socios restantes tienen preferencias para adquirir sus cuotas, a cuyo efecto se practicará un balance a sus costas, para determinar las utilidades que pudieran corresponderle, como así también si hubiere pérdidas. — Duodécima: La sociedad podrá disolverse totalmente en los casos previstos por la Ley. — En caso de disolución los socios gerentes serán los liquidadores, debiendo ajustar su cometido a las normas establecidas en el Código de Comercio y Leyes concordantes. — En prueba de conformidad todos los socios firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Enero de 1949. — Damián Bernasconi Cabrera. — I. Ameigeiras. — M. A. Sabatino.

Buenos Aires, Enero 2 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.421-v.5 feb.

"RAASSEN & CIA."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Feria en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los señores Juan María Raassen y Alejandro Juan Smid, en su carácter de únicos componentes de "RAASSEN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de Junio de 1943, bajo el Nº 458, folio 472, Libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificaciones inscriptas el 30 de Mayo de 1945 bajo el Nº 705, Folio 468, Libro 8 y el 25 de Julio de 1947 bajo el Nº 1.027, folio 364, Libro 12 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Pedro Auspitz, austríaco, casado, domiciliado en Bebedero 3954, mayor de edad, se conviene: Primero: El señor Smid transfiere la totalidad de las cuotas que tiene suscriptas en "Raassen & Cía., Sociedad De Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma: Cuarenta y cinco cuotas al señor Raassen y cinco cuotas al señor Auspitz, que representan Cuarenta y cinco mil pesos y Cinco mil pesos de capital, respectivamente, por iguales sumas recibidas de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satisfacción. — Segundo: Como consecuencia de las transferencias efectuadas, el señor Smid se desinteresa de la Sociedad, da carta de pago a los cesionarios de todas las sumas que pudieren corresponderle en la misma por cualquier concepto, renuncia al cargo de Gerente que investía y los subroga en todos los derechos y acciones que le correspondían conforme al contrato; todo ello con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1949. — Tercero: Los señores Raassen y Auspitz deciden, por su parte, modificar parcialmente el contrato social, el cual quedará redactado en la siguiente forma: — 1º Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley 11.645, bajo la razón social "Raassen & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyos objetos principales son la exportación, importación, compra y venta de mercaderías en general, representaciones, comisiones, compra, venta e hipoteca de bienes inmuebles, y demás actos lícitos vinculados a tales fines. — 2º El domicilio social es Buenos Aires, actualmente en la calle Balcarce 610, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior. — 3º El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m/n., encontrándose totalmente integrado, y habiendo sido aportado por los socios en la siguiente forma: Doscientas cuarenta y cinco cuotas o sean Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m/n. por el Señor Raassen y Cinco cuotas o sean Cinco mil pesos m/n. por el señor Auspitz. — 4º La duración de la sociedad será de veinte años, a partir de la fecha de su inscripción original. — 5º El señor Raassen será Gerente de la Sociedad, teniendo el uso exclusivo de la firma social, con **todas** las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las establecidas por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos.— Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco, incluso con los Bancos de la Nación Ar-

gentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires. — 6º Se llevará contabilidad legal, y anualmente se practicará un balance al día 30 de Abril de cada año. — Las amortizaciones se fijarán anualmente. — 7º Además de la reserva legal, prevista en el art. 20 de la Ley 11.645, los socios podrán formar las reservas que acuerden por mayoría de votos. — 8º Las ganancias líquidas resultantes de cada ejercicio, se distribuirán entre los socios, en proporción a los capitales aportados. — 9º Los socios se reunirán en asamblea, cada vez que fuere necesario, citándose con tres días de anticipación, por telegrama colacionado, y labrándose acta de lo resuelto. — El quórum se constituirá con la presencia de socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, aún en los casos previstos por el artículo 18 de la Ley 11.645. — 10º En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, quienes deberán a tal efecto unificar su representación. — Si el fallecido hubiera revestido el cargo de Gerente, el representante de los herederos lo reemplazará en tal carácter. — 11º El o los socios que representen la mayoría del capital suscripto podrán, en cualquier momento, provocar la disolución anticipada de la sociedad, preavisando a los demás socios con un mes de anticipación, por telegrama colacionado. — En tal caso, se practicará un balance al vencimiento del referido plazo, y si los socios que hubieran provocado la disolución optaran por proseguir las operaciones sociales, podrán hacerlo, abonando a los socios salientes el haber que les correspondiera conforme a dicho balance, dentro del plazo máximo de dos años, y con más un interés del seis por ciento sobre los saldos deudores. — En ningún caso se computará valor de llave. — 12º En caso de decidirse la liquidación total de la sociedad, la misma se practicará por el socio o liquidador que se designe por mayoría de votos. — 13º Todas las cuestiones entre los socios serán resueltas por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, y éstos un tercero para caso de discordia. — El fallo será inapelable. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de Enero de 1949. — J. M. Raassen. — A. J. Smid. — P. Auspitz".

Buenos Aires, Enero 26 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.436-v.5 feb.

TIERRAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, los Señores Antonio Vila Mainou, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle San Ireneo Nº 273; Horacio Enrique Croce, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Amenábar Nº 515 y Alejandro Casimiro Bonzo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2456; todos de esta ciudad, que firman respectivamente Antonio Vila, Horacio E. Croce y Alejandro C. Bonzo, convienen el siguiente contrato: Primero: Declárase constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de TIERRAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La mencionada sociedad tendrá su domicilio legal en esta capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será la compra venta de inmuebles urbanos o rurales, bienes muebles, y toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, mandatos, representaciones, comisiones y demás anexos y derivados del objeto establecido; construcción de edificios en general, dar y tomar préstamos hipotecarios. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad es de dos años a contar desde la fecha. — Este plazo de duración quedará renovado automáticamente por períodos iguales sucesivos, salvo que con anticipación de por lo menos seis meses al vencimiento de cualquiera de esos períodos, uno o más socios notifiquen a la sociedad su voluntad de disolver la misma. — Esa comunicación deberá hacerse por telegrama colacionado. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán con funciones de socios gerentes, pero para comprometerla deberán firmar conjuntamente dos de ellos por lo menos. — Para ese fin los socios tendrán las más amplias facultades, sin más limitación que las establecidas por la ley y las que se fijan en este contrato y en particular podrán: otorgar instrumentos públicos o privados, acordar poderes generales o especiales, tomar o acordar créditos, con o sin garantías o fianzas de cualquier naturaleza, realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquiera otra institución oficial, mixta o privada, creada o a crearse, y en general todo acto de amplia administración. — Sexto: El capital social se fija en setenta y dos mil pesos moneda nacional, dividido en setenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en partes iguales. — Séptimo: No podrá comprometerse la firma social, ni darse fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas a los negocios sociales. — Los socios podrán dedicarse particularmente a otras actividades sin limitación alguna. — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta y uno de Diciembre a partir de 1949. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y las pérdidas serán soportadas por el capital en proporción a las cuotas suscriptas. — Décimo: Los socios deberán reunirse para considerar la marcha de los negocios sociales por lo menos una vez por trimestre, o cuando lo solicite alguno de los socios. — De lo tratado en las reuniones se dejará constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto y que será firmado por los socios. — De las actas se harán copias para cada socio que deberán ser igualmente firmadas. — Undécimo: Toda divergencia que se sucite entre los socios será dirimida por árbitros, designados uno por cada parte con intereses distintos, quienes deberán designar un tercero antes de formar un tribunal, para el caso de empate. El laudo que se pronuncie será obligatorio e inapelable. — Duodécimo: Los socios se comprometen a transferir a la sociedad todos los derechos, acciones y obligaciones que tienen en común con respecto a las operaciones de compra y venta de los terrenos en la Cumbre, Provincia de Córdoba, lugar denominado Villa San Cayetano. — Décimotercero: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos del socio fallecido, declarados judicialmente y con representación unificada, podrán entrar a formar parte de la sociedad. — En caso contrario les será abonado el haber que pueda corresponderles en la misma, de acuerdo con el último balance, ajustado al resultado parcial del ejercicio a la fecha del retiro, en seis cuotas semestrales con el cinco por ciento de interés anual, o bien al contado siendo ello optativo para la sociedad. — Siendo el presente de la conformidad de los socios, lo firman para constancia. — Lo tachado no vale. — Entre líneas — firmantes — socios — vale. Firmado: Antonio Vila, Horacio E. Croce, Alejandro C. Bonzo.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.1º ene.-Nº 7.440-v.5 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad "F. A. D. A. C.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modifica el rubro social de su Cláusula Primera, de la siguiente manera: Cláusula Primera: Se constituye bajo la denominación "F. I. D. A. C.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, una sociedad del tipo indicado, que tendrá por objeto la fabricación y venta de acumuladores y materiales afines. La sociedad se constituye por el término de treinta años, teniendo su domicilio social en la calle Fragata Presidente Sarmiento 1431, pero podrán establecer sucursales o agencias dentro y/o fuera del país. La sociedad queda constituída con efecto retroactivo al 1º de Mayo del corriente año. — V. J. Montalbertti. — Juan Mondin. — Yolanda T. de Ferreri. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.29 ene.-Nº 7.306-v.3 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Transferencia de Cuotas. — Conste por el presente que el que suscribe, Guillermo Jacobs, en su carácter de propietario de seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, en el capital de LABORATORIOS GUIDO HORVATH LIMITADA, por el presente transfiere la totalidad de sus citadas cuotas a favor de su consocio Don Guido Horvath, manifestando el Cedente que efectúa esta transferencia de mutuo acuerdo con el Cesionario, firmando también el señor Guido Horvath este documento en prueba de su aceptación y conformidad. Esta transferencia, que se considerará como efectuada el día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a los efectos de la liquidación correspondiente, la hace el Cedente mediante pago del valor nominal de las cuotas cedidas, o sea la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que declara recibir en este acto de manos del Cesionario señor Guido Horvath, a su entera satisfacción, por lo cual le otorga recibo y carta de pago en forma, más el saldo, si lo hubiere, que pudiera corresponderle al señor Guillermo Jacobs sobre dichas seis cuotas, una vez confeccionado el balance de la Sociedad al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho y hecha la liquidación correspondiente, tal como lo dispone el Artículo Noveno del contrato social, abonándosele además al señor Jacobs las sumas que pudieran corresponderle en concepto de comisiones, etcétera, hasta el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, dejándose establecido que estas últimas sumas, si las hubiere, le serán liquidadas al señor Jacobs a medida que vayan siendo percibidas por la sociedad las sumas que a su vez sean adeudadas a la misma y que formen la base para la computación de las comisiones en cuestión. Queda entendido que a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho las seis cuotas en cuestión, como así también todos los derechos inherentes a las mismas, serán de propiedad exclusiva del señor Guido Horvath, declarando el Cedente, señor Guillermo Jacobs, que en virtud de esta cesión se retira de la Sociedad, no quedándole nada por reclamar contra la misma ni contra el señor Guido Horvath, salvo lo dispuesto más arriba con referencia al eventual saldo de dinero que le pudiera corresponder al señor Jacobs una vez confeccionado el Balance y hecha la liquidación correspondiente. Dado y firmado en Buenos Aires, a los seis días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. (Firmado) Guido Horvath. (Firmado) Guillermo Jacobs. Declaración Estimativa. A los efectos del Artículo veinte del Decreto - Ley nueve mil cuatrocientos treinta y dos, se formula la declaración estimativa correspondiente en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional. (Firmado) Guido Horvath. (Firmado) Guillermo Jacobs.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1948. — s/raspado "diciembre", vale. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.29 ene.-Nº 7.296-v.3 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

DICIEMBRE 30 DE 1948

287.103. — Aleteos. 58 págs. Autor: Eduardo L. Madou. Editor: El autor. Impresor: Alfredo Frascoli. 200 ejemplares. Capital Federal, 15 de diciembre de 1948.

287.104. — Selecta. Periódico. Propietario: Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Director: León Bouche. Buenos Aires, diciembre de 1948. 24.000 ejemplares.

287.105. — Mundo Argentino. Periódico. Propietario: Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Director: José Adolfo Alemán. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1948. 79.000 ejemplares.

287.106. — El Hogar. Periódico. Propietario: Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Director: León Bouche. Buenos Aires, diciembre de 1948. 50.500 ejemplares.

287.107. — El Mundo. Periódico. Propietario: Empresa Editorial Haynes, S. A. Ltda. Director: Emilio Rubio. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. 236.377 ejemplares.

287.108. — Cristalina mujer. — Tango romance, música. 2 págs. Autor: Carlos A. Gómez. Editor e impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Santa Fe, 26 de diciembre de 1948.

287.113. — ¿Por qué, por qué? Canción bolero, música. 2 págs. Autor: Félix Rogelio Herrera (Don Félix). Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Villa M. Grande, 20 de diciembre de 1948.

287.116. — La Razón. Periódico. Propietario y Director: Leonardo Sánchez. Mercedes (Prov. de Corrientes), 11 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.118. — Proyecto constitucional para el Estado Argentino. 64 págs. Autor: Pedro F. Soria Ojeda. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. El Progreso. 300 ejemplares. Santiago del Estero, 8 de noviembre de 1948.

287.119. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Rodolfo Báez. Adolfo Alsina (Carhué), 25 de diciembre de 1948. 400 ejemplares.

287.120. — Lux. Periódico. Propietario y director: R. P. Alfonso M. Gerlag. Huanguelen (Prov. de Buenos Aires), 11 de diciembre de 1948. 650 ejemplares.

287.121. — La Idea. Periódico. Propietario y director: Joaquín A. Zambrano. Médanos, F. C. S. (Partido de Villarino). 10 de diciembre de 1948. 680 ejemplares.

287.122. — Refalosa. Para Orq. de cuerdas y voz, música. 1 hoja. Autor: Isabel Aretz. Declaración jurada. Buenos Aires - Radio del Estado, el día 3 de septiembre de 1948.

287.123. — Estilo (20). Para Orq. de cuerdas, música. 1 hoja. Autor: Isabel Aretz. Declaración jurada. Radio del Estado, el día 3 de diciembre de 1948.

287.124. — Carnaval de Tilcara. Para orquesta de cuerdas y voz, música. 1 hoja. Autor: Isabel Aretz. Declaración jurada. Radio del Estado, el día 11 de junio de 1948.

287.125. — Cifra (22). Para orquesta de cuerdas, música. 1 hoja. Autor: Isabel Aretz. Declaración jurada. Radio del Estado, el día 3 de setiembre de 1948.

287.126. — Zamba de carpintería. Para orquestas de cuerdas y voz, música. 2 págs. Autor: Isabel Aretz. Declaración jurada. Radio del Estado, el día 4 de junio de 1948.

287.127. — Vidalita serrana (200). Para orquesta de cuerdas y voz, música. 2 págs. Autor: Isabel Aretz. Declaración jurada. Bs. As. Radio del Estado, 18 de junio de 1948.

287.129. — Estatuto cooperativo comentado. 142 págs. Autor: Armando A. Moirano. Editor e impresor: Carlos Gide Ltda., Cooperativa Editorial y de Artes. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1948.

287.130. — El Atlántico. Periódico. Propietario: Castany & Courel. Director: Amadeo A. Courel. Mar del Plata. 13 de diciembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.131. — Caricaturas. Periódico. Propietario y director: Mario A. Bártoli. Córdoba, 15 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.132. — Campaña Chaqueña. (Venkov Cakeñsky). Periódico. Propietario: Carlos Kasimour. Director: José Valenta. Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), 15 de diciembre de 1948. 600 ejemplares.

287.134. — Tribuna del Trabajo. Periódico. Propietario y director: Adolfo Jacinto Luna. Buenos Aires, diciembre de 1948. 7.000 ejemplares.

287.133. — Escucha. Periódico. Propietario y director: Víctor Friedrich. Stroeder, F. C. S. (Prov. de Bs. Aires), noviembre de 1948. 550 ejemplares.

287.135. — Norte. Periódico. Extranjero. Propietario: American Internacional Publication. Director: Jorge A. Losada. EE. UU., New York, setiembre-octubre de 1948. 22.000 ejemplares.

287.136. — The Reader's Digest. Periódico. Propietario: The Reader's Digest Association, In. Director: Barclay Acheson. EE. UU., New York, noviembre de 1948. 4.250 ejemplares.

287.138. — El Coquero. Rumba-pregón, música. 2 págs. Autores: José Luis Anastasio y Francisco Laino. Editor e impresor: Edit Crisantemo. 250 ejemplares. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1948.

287.139. — El Coquero. Rumba-pregón, letra. 2 págs. Autores: José Luis Anastasio y Francisco Laino. Editor e impresor: Editorial Crisantemo. 250 ejemplares. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1948.

287.140. — Dos brindis. Bolero, música. 2 págs. Autor: Emilio J. Brameri. Editor e impresor: Editorial Crisantemo. 250 ejemplares. Bs. Aires, 23 de diciembre de 1948.

287.141. — Dos brindis. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Laur. Editor e impresor: Edit. Crisantemo. 250 ej. Bs. Aires, 23 de diciembre de 1948.

287.142. — Revista Nacional de Aeronáutica. Periódico. Propietario: Círculo de Aeronáutica. Director: Vicente Andrada. Buenos Aires, octubre de 1948. 6.500 ejemplares.

287.143. — Cuentos españoles. (A la luz de un candil). 270 págs. Obra extranjera. Autor: Luis Acebal. Editor: El autor. Impresor: Augusto Puvrez. 4.600 ejemplares. Bruselas, Bélgica, 27 de enero de 1946.

287.146. — Colón. Periódico. Propietario: Club Colón. Director: Gabriel Asorey. San Justo (Sta. Fe), setiembre de 1948. 500 a 1.000 ejemplares.

287.147. — Diario de Sesiones. Periódico. Propietario: Honorable Cámara de Representantes de San Juan. Director: Juan Carlos Ayala Pizarro. San Juan, 3 de setiembre de 1948. 600 ejemplares.

287.151. — La luz natural en los interiores y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona, España, 31 de mayo de 1948.

287.153. — Fragmentos de la muerte. 64 págs. Autor: Osvaldo Svanascini. Editor: Ediciones Centurión. Impresor: Editorial Centurión. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de julio de 1948.

287.154. — Dame tu corazón. Vals, música. 2 págs. Autor: Juan Canda. Editor e impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10 de diciembre de 1948.

287.155 Un cariño yo te di. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Canda. Editor e impresor: Edic. A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Capital, 10 de diciembre de 1948.

287.156. — Un cariño yo te di. Tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor Marugnoni. Editor e impresor: Ediciones A. Boccazzi. 1.000 ej. Bs. Aires, 10 de diciembre de 1948.

287.157. — Dame tu corazón. Vals, letra. 2 págs. Autor: Héctor Martignoni. Editor e impresor: Ediciones A. Boccazzi. 1.000 ej. Bs. Aires, 10 de diciembre de 1948.

287.158. — Qué raro es mi amor. Bolero, música. 2 págs. Autor: Santos Menéndez. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 11 de diciembre de 1948

287.159. — Qué raro es mi amor. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Santos Menéndez. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. . 500 ej. Bs. Aires, 11 de diciembre de 1948.

287.160. — El Baquianito. Gato, música. 2 págs. Autores: Joshela Cortez y Hnos. Abalos. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ej.

287.161. — Zamba de los yuyos. Zamba. música. Autor: Hnos. Abalos. Imp. Julio Korn. Editor: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 12 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.162. — No seas así, Bolero rítmico, letra. Autor: José Agueros y Roberto Lambertucci. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 16 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.163. — No seas así. Bolero rítmico, música. Autor: José Agueros y Roberto Lambertucci. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 16 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.164. — Amor desconocido. Fox-blue, letra. Autor: José Agueros y Roberto Lambertucci. Imp. y edit.: Editorial Julio Korn. Bs. As., 11 de diciembre de 1948, 500 ejemplares.

287.165. — Amor desconocido. Fox-blue, música. Autor: José Agueros y Roberto Lambertucci. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 11 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.166. — Del tiempo vivido. (La vida superior XVI). 541 págs. Autor: Manuel Núñez Regueiro. Imp. Universidad Nac. del Litoral (S. Fe). Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 19 de setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.167. — El arte de criar e injertar frutales. 285 págs. Quinta edición corregida y aumentada. Autor: Isaac P. Grunberg. Imp. B. U. Chiesino. Editor. Editorial El Ateneo. Bs. As., 19 de octubre de 1948. 2.000 ejemplares.

287.168. — Educación de retardados. Orientación práctica para el maestro de escolares subnormales. 313 págs. Autor: María Delia Cejas Carrica Imp. B. U. Chiesino. Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 19 de octubre de 1948. 2.000 ejemplares.

287.169. — Bachillerato y formación juvenil. 300 págs. 2da. edición. Autor: Juan Mantovani. Imp. F. y M. Mercatali. Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 28 de agosto de 1948. 2.000 ejemp.

287.170. — Manual de Arte Ornamental Americano Autóctono. 172 págs. Autor: Vicente Nadal Mora. Imp. F. y M. Mercatali. Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 12 de agosto de 1948. 2.000 ejemplares.

287.171. — Jardines de infantes. 268 páginas. Autor: Elvira Vázquez Ganboa. Imp. F. y M. Mercatali. Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 19 setiembre de 1948. 2.000 ejemplares.

287.172. — Juan Carlos Llames Massini. Trabajo de adscripción a la Cátedra de Clínica Obstétrica. Autor: J. V. Rodríguez Miranda. Imp. López. Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 19 de setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.173. — La educación y sus tres problemas. Segunda edición. 172 págs. Autor: Juan Mantovani. Imp. F y M. Mercatali. Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 19 de mayo de 1948. 2.000 ejemplares.

287.174. — Atlas de los colores, Colour Atlas. 74 págs. Autor: C. Villalobos Domínguez y Julio Villalobos. Imp. Establecimiento Platt. Editor: Editorial El Ateneo. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

287.179. — Parque Retiro. Tango, música. Autor: Arturo J. Rodríguez Imp. El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 22 de diciembre de 1948. 200 ejemplares.

287.180. — A quién le Ganastes. Tango, letra. Autor: Arturo J. Rodríguez. Imp. El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 20 noviembre de 1948. 200 ejemplares.

287.182. — La rosa de mi amor. Vals, música. Autor: José Luis Tarantino. Imp. A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., V. Alsina, 10 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

e.24 ene.-Nº 543-v. 3 feb.

---

29 DE DICIEMBRE DE 1948

286.989. — El cuando. Bailes tradicionales Argentinos. 42 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: El Autor. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre 1948.

286.990. — El escondido. Bailes tradicionales Argentinos. 32 páginas. Autor: Carlos Vega. Impresor: Iglesias & Matera. Editor: Ricordi Americana. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.991. — La Chacarera. Bailes Tradicionales Argentinas. 23 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.992. — El Triunfo. Bailes Tradicionales Argentinos. 23 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.993. — El Gato. Bailes tradicionales Argentinos. 48 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Maters. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.994. — El Carnavalito. Bailes tradicionales Argentinos. 48 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.995. — La condición. Bailes tradicionales argentinos. 40 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

286.996. — El pajarillo. Bailes tradicionales argentinos. 22 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

286.997. — El bailecito. Bailes tradicionales argentinos. 39 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.006 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

286.998. — La calandria. Bailes tradicionales argentinos. 22 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2 000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

286.999. — La huella. Bailes tradicionales argentinos. 40 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Materra. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

287.000. — De las cintas. Bailes tradicionales argentinos. 48 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

287.001. — La Mariquita. El pala pala. Bailes tradicionales argentinos. 48 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1948.

287.002. — La Sajuriana. Bailes tradicionales argentinos. 40 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

287.003. — Villa Guillermina. A escala 1: 100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. As., diciembre de 1948.

287.004. — Cerro de la Batea. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. Aires, diciembre de 1948.

287.005. — Catán-Lil. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. Aires, diciembre de 1948.

287.006. — Colón. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. Buenos Aires, diciembre de 1948.

287.007. — Zona Militar de Comodoro Rivadavia. A escala 1: 2.500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográf. Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1948.

287.008. — Isla de los Estados. A escala 1: 500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. Aires, diciembre de 1948.

287.009. — Mapa de la República Argentina. A escala 1: 5.000.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ej. Buenos Aires, diciembre de 1948.

287.010. — Mapa de la República Argentina. A escala 1: 10.000.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1948.

287.011. — Cada tango un recuerdo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Lito Bayardo. Editor: José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 25 ej. Bs. Aires, 14 de diciembre de 1948.

287.012. — El peregrino. Vals, letra. Lito Bayardo. Editor: José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 250 ejemplares. Bs. Aires, 14 de diciembre de 1948.

287.013. — Antología. (1922 - 1948). 228 págs. Autor: González Carbalho. Selección y epílogo de: Rafael Alberti. Prólogo de: Pablo Neruda. Editor: Ediciones Continental. Impresor: Tall. Gráf. Buschi. 1.000 ej. Bs. As., 25 de setiembre de 1948.

287.014. — La bandera. Frase. 1 hoja. Autor: Pedro Crisólogo Rebello. Editor: El autor. Impresor: Delclaux & Cía. 400 ejemplares. Martín Coronado, 20 de diciembre de 1948.

287.015. — El sistema bancario argentino como instrumento de política anticíclica. 144 págs. Autor: Víctor Marun. Editor: Editorial Timón. Impresor: Dordoni Hnos. 1.000 ejemplares Buenos Aires, 29 de noviembre de 1948.

287.016. — Pájaro carpintero del bosque. (Woody Woodpecker). Fox-trot, música. 2 págs. Autor: George Tibbles y Ramey Idriss. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1948.

287.017. — Pájaro carpintero del bosque. (Woody Woodpecker). Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: George Tibbles y Ramey Idriss. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1948.

287.018. — Amaneciendo. Cifra criolla, música. 2 págs. Autores: Gardel - Razzano. Editor: A. U. R. A. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. As., 17 de diciembre de 1948.

287.019. — Amaneciendo. Cifra criolla, letra. 2 págs. Autor: Gardel - Razzano. Editor: A. U. R. A. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 17 de diciembre de 1948.

287.020. — Pobre gallo bataraz. Estilo, música. 2 págs. Autores: Gardel - Razzano. Editor: A. U. R. A. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. As., 18-12-1948.

287.021. — Pobre gallo bataraz. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Adolfo C. Herschel. Editor: A. U. R. A. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos As., 18-12-1948.

287.022. — Pájaro carpintero del bosque. (Woody Woodpecker). Fox-trot, letra en castellano. Autores: George Tibbles y Ramey Idriss. Traducción del inglés: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1948.

287.023. — Revista de Publicaciones Navales. Periódico. Propietario: Ministerio de Marina. Director: Américo M. Doglia. Bs. Aires, mayo, junio 1948. 1.000 ejemplares.

287.024. — Tal vez... Zamba, música. 2 págs. Autor: B. Varela. Editor: Ediciones Musicales Roma. — Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10-12-1948.

287.025. — Tal vez... Zamba, letra. 2 págs. Autor: B. Varela. Editor: Ediciones Musicales Roma. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10-12-1948.

287.027. — Mannal de vuelo. 94 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Mixta, Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas Z. O. N. D. A. Impresor: Soc. Mixta Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas Z. O. N. D. A. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1948.

287.028. — Los instrumentos musicales aborígenes y criollos de la Argentina. 332 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ediciones Centurión. Impresor: Establecimientos Esmeralda. 2.500 ejemplares. Capital Federal, abril de 1946.

287.029. — Sólo y siempre sólo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Fratan de Vergall. Editor: e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Cap. Fed., 10-12-1948.

287.030. — La rana Filiberta. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Fratan de Vergall. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Capital Federal, 10-12-1948.

287.031. — Tierra enamorada. Poemas. 140 págs. Autor: Augusto González Castro. Editor: El Autor. Impresor: Francisco A. Colombo. 530 ejemplares Bs. As., 20-11-1948.

287.032. — Diario de Sesiones. Periódico. Propietario: Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda. Director: Honorable Concejo Deliberante. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires). noviembre 16 de 1948. 1.000 ejemplares.

287.034. — Calixta. Relato de la tercera centuria. 256 págs. Autor: Cardenal Juan Enrique Newman. Traducción de: Juan Carlos Alemán. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, diciembre 1 de 1948.

287.035. — Meditaciones en forma de retiro sobre el amor de Dios. Con un breve tratado sobre la entrega de si mismo a Dios. 336 págs. Autor: Juan Nicolás Grou. Traducción de: Felipe Ansuini. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, Capital Federal, octubre 1º de 1948.

287.036. — El boogie del pueblo. Boogie,

Música. 2 págs. Autor: Juan Ibarra. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 100 ejemplares. Bs. Aires, 11-12-1948.

287.040. — Hasta la vista. Tango canción, música. 2 págs. Autores: Luis Teisseire y Esteban A. Parma. Editor: Editorial Rogelio. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948.

287.041. — Dale a la rueda. Polka humorística. Música. 2 págs. Autor: Germán R. Teisseire. Editor: Editorial Rogelio. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948.

287.043. — Boletín de Asuntos Legales. Periódico. Propietario: Banco Hipotecario Nacional. Director: Lázaro S. Trevisán. Buenos Aires, Enero, Junio de 1947. 800 ejemplares.

287.044. — El corazón es agua de trasiego. 100 págs. Autor: Jorge Perrone. Editor: Publicación del H.I.G.O Club de Bs. Aires. Impresor: Mariano Martín. 500 ejemplares. Ciudad de San Martín (Bs. Aires), 24|8|948.

287.045. — La composición fotográfica y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: A. Kraszna - Krausz. Edtior: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 31|5|948.

287.046. — Una sola lámpara y vuestra cámara. 56 págs. Edición primera. Obra Extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.

287.047. — El paisaje y nuestra cámara. 72 págs. Edición primera. Obra Extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 31 de Mayo de 1948.

287.048. — Efectos de contraluz y vuestra cámara. 64 págs. Obra extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.

287.049. — El momento preciso en la fotografía de acción. 68 págs. Edición 1ª. Obra extranjera. Autor: Alex Strasser. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.

287.050. — La exposición en fotografía y vuestra cámara. 64 págs. Obra extranjera. Edición primera. Autor: C. I. Jacobson. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.

287.051. — El retrato y vuestra cámara. 31 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.

287.052. — Los filtros y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: C. I. Jacobson. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.

287.053. — La luz natural y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: Edwin Smith. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.

287.054. — El enfoque y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: F. W. Frerk. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.

287.057. — Un triste corazon. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Ramón A. García. Editor: Ediciones Musicales Roma. Impresor: Edic. Mus. Roma. 1.000 ej. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948.

287.058. — Un triste corazón. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Ramon A. García. Editor: Ediciones Musicales Roma. Impresor: Edic. Mus. Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948.

287.061. — Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente Paul. Boletín. Periódico. Propietario: Soc. Conferencias de Sras. de San Vicente de Paul. Director: Teodelina Armanini de Martinelli. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 500 ej.

287.062. — Buenos Aires Christian Advocate. Monitor Cristiano de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Primera Iglesia Metodista. Director: William Charles Paole. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 285 ejemplares.

287.064. — Enfermedades renales. 487 págs. Autor: E. T. Bell. Traducción: Allan J. Murray Editor: Llorens & Cía. Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. 2 100 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1948.

287.069. — Derechos intelectuales sobre las obras literarias y artísticas. Tres tomos con 1.556 págs. Autores: Carlos Mouchet - Sigfrido A. Radaelli. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 1.100 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de Diciembre de 1948.

287.070. — Belén o El misterio de la santa infancia. 363 págs. Autor: Federico Guillermo Faber. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Impresor: Escuelas Gráficas Dr. Juan Segundo Fernández. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Setiembre de 1945.

e.26 ene.-Nº 681 v.5 feb.

DICIEMBRE 27 DE 1948

286.790. — Regreso. Canción, música. 2 págs. Autor: Alberto Gnecco. Editor: Edit. Argentina. Impresor: D. M. Vilaltella. 50 ejemplares. Bs. Aires, 7 Diciembre 1948.

286.797. — Handbook Of Chemistry And Physics. A Ready-Reference Book Of Chemical And Physical Data. 2.686 págs. Obra extranjera. Autor: Charles D. Hodgman, M. S. Editor: Chemical Rubber Publishing Cº. Impresor: The Maple Press Company. 58.600 ejemplares. York, Pennsylvania (EE. UU.), año 1947.

286.798. — Pucky. Periódico. Propietario: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Director: Manuel Vicente Láinez, Buenos Aires, 3 de Enero de 1949. 30.000 ejemplares.

286.799. — La familia cristiana. Periódico. Propietario: Asociación Hijas de San Pablo. Director: Anita Guidi. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 8.000 ejemplares.

286.800. — Revolución Nacional. Periódico, Propietario: Ateneo de Estudios Sociales. Director: Roberto Gasparini. Buenos Aires, 24 Diciembre de 1948. 3.000 ejemplares.

286.803. — Crecer o declinar de la iglesia? 2 tomos con 48 y 104 págs. Autor: Cardenal Suhard. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Gráf. Pedro Goyena. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Noviembre|48.

286.804. — Delia. Vals, música. 2 págs. Autor: Domingo Barbalonga (Mingo). Editor: Gornatti Hnos. Impresor: Gornatti Hnos. Capital Federal, 26|9|942. 250 ej.

286.805. — Calendario de las bellas artes 1949. (El grabado en sus diversas expresiones). 54 págs. Autor: Clisés fotograbados: Hermann Domsch. Editor: Hermann Domsch. Impresor: Nemesio A. Ferrari - Schenker & Cía. 2.500 ejemplares, Buenos Aires, 24|12|1948.

286.807. — Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Juan Carlos Buceta Basigalupo. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), Noviembre de 1948. 1.000 ejemplares.

286.809. — Sol del Plata. Periódico. Propietario y Director: Domingo A. Di Carlo, San Isidro (Prov. de Bs. Aires), 27 de Diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

286.833. — Petaca. Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Barril. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Antártida. 1.000 ejemplares. Capital, 17|12|948.

286.838. — Ensayo sobre Tito Livio. 280 págs. Autor: Hipólito Taine. Traducción: Anónima. Editor: Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Tall. Gráf. Dordoni. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre de 1948.

286.839. — Higiene sexual en el matrimonio. 226 págs. Autor: Millar Spencer Everett. Traducción: Anónima. Editor: Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Tall. Gráf. Dordoni. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre de 1948.

286.840. — Quimera feliz. Vals, letra. 1 hoja. Autor: Tomás E. Díaz. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Bruno. 100 ejemplares. San Martín (Prov. de Buenos Aires), 23 de Diciembre de 1948.

286.846. — El Testigo. Periódico. Propietario: Misión Evángélica de la Argentina. Director: H. F. Schmitt. 2.100 ejemplares, Olivos, F.C.C.A., 30 Diciembre de 1948.

286.848. — La Aurora. Periódico. Propietario: Iglesia Metodista. Director: Luis Villalpando. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1948. 6.500 ejemplares.

286.849. — Patria Sí .. ¡Colonia No! Periódico. Propietario: José María García Porto y Vicente Desimone. Director: José María García Porto. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1948. 20.000 ejemplares.

286.852. — La Participación Argentina en el VIº Congreso Panamericano de Arquitectos. Periódico. Propietario: Comité Argentino del VI Congreso Panamericano de Arquitectos. Director: Arq. Eduardo J. R. Ferrovia. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

286.853. — Señora de Buenos Aires. Estilo canción, letra 2 págs. Autor: Hilario Cuadros. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 150 ejemplares. Buenos Aires, 20-11-948

286.855. — Tu boquita de miel. Foxtrot, música. 2 págs. Autor: Andrés Pelosi Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ej. Bs Aires, 10-12-948.

286.859. — Belgrano Social. Periódico. Propietario: María Georgina Echeverría. Director: Julio Luis Echeverría. Buenos Aires, diciembre|948. 2.000 ej.

286.861. — El Sol del Riachuelo. Periódico. Propietario y director. Rev. P. Juan Karskens. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1948. 400 ejemplares.

286.862. — De cara al viento. 63 págs. Autor: Nicolás Cocaro. Editor: Ediciones Oeste. Impresor: Francisco Colombo. 300 ejemplares. Bs. Aires. 24-12-48.

e. 26 ene.-Nº 680-v.5 feb.

DICIEMBRE 28 DE 1948

286.895. — Blouses et Jupes Nº 31 (Blouses et Jupes Nº 31). 32 págs. Revista de moda femenina. Autor: anónimo. Editor: Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 30.000 ejemplares. Capital Federal, diciembre|948.

286.896. — Jane eyre (alma rebelde). 288 págs. Autor: Carlota Bronte. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948

286.897. — Ella (she) 282 págs. Autor: H. Rider Haggard. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1948.

286.898. — Ayesha (el retorno de ella). 282 págs. Autor: H Rider Haggard. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1948.

286.899. — Dos cases (two clues) 192 págs. Autor: E. Stanley Gardner. Traducción: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1948.

286.900. — El último expreso (The last express). 192 págs. Autor: Baynard Kendrick. Traducción: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de noviembre|948.

286.901. — Regreso. Canción, letra. 2 págs. Autor: Rubén Baus. Editor: Editorial Argentina Impresor: D. M. Vilaltella. 50 ejemplares. Bs. Aires, 7-12-948.

286.902. — Argentina Periódico. Propietario: Secretaría de Educación de la Nación. Director: Dr. Oscar Ivanissevich. Buenos Aires, 1º enero|949. 50 000 ejemplares.

286.904. — Las leyes de la vida. 296 págs. Autor: Fernando Mollo. Editor: Red Argentina de Prensa Impresor: El Indio 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 15-12-948.

286.905. — Memoria terrestre. 102 págs. Autor: Jorge Calvetti. Editor: El autor. Impresor: El Indio. 300 ejemplares. Bs. Aires, 20 diciembre|948.

286.906 — ¡Ay, mi amor! Canción, letra. 2 págs. Autor: anónimo. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos. 500 ej. Bs. Aires, 10-12-948.

286.907. — ¡Ay, mi amor! Canción, música. 2 págs. Autor: Felipe Boero. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos & Cía. 500 ejemplares. Bs. As., 10-12-48.

286.908. — Chacarera Música. 2 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos & Cía. 500 ej. Bs. As., 10-12-948.

286 909. — Moto perpetuo. Música. 3 págs. Autores: Paganini - Rossetti. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos. 500 ej. Cap. Fed., 20-10-948.

286.911. — Lineamientos del derecho procesal Laboral. 18 págs. Autor: Ed-berto Pecach. Editor: Editorial Recuperación. Impresor: Tall Gráf. Anglo Argentinos. 200 ejemplares. Buenos Aires, 30 de octubre de 1948.

286.913 — El Peregrino. Vals. música. 2 págs. Autor: Alberto Mastra. Editor: Edic. Mus. José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 250 eje. Buenos Aires, 14|12|48.

286.914 — Cada tango un recuerdo. Tango, música. 2 págs. Autor: José y Domingo Sala. Editor: José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 250 ejemplares. Bs. As., 14|12|48.

286.916 — Mundo Israelita. Periódico. Propietario: León Kibrick. Director: León Kibrick. Bs. Aires, 25 de diciembre de 1948. 4.700 ejemplares.

286.918. — Cristalina mujer. Tango romance. 2 págs. Autor: Delia M. de Dominicis. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Santa Fe, 26 de diciembre de 1948.

286.919 — La Revista. Periódico. Propietario: Antonio Foti Truglio. Director: Sergio Pujol. Lincoln (Provincia de Bs. Aires), noviembre|948. 900 ejemplares.

286.920 — La Voz del Pueblo. Periódico. Propietario: L. Arturo y Delfín J. Cortés. Director: Delfín José Cortés. Casilda (Prov de Santa Fe), 18 de diciembre de 1948. 1.800 ejemplares.

286.922 — Canción del mástil. Canción escolar, música. 2 págs. Autor: Amadita Ruíz de Lluch. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Editor: El autor. Lincoln y Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

286.925 — El anticuario. Comedia en dos actos. Inspirada en un relato de Carlos Dickens. 76 hojas. Autor: Enrique Suárez De Deza. Teatro Nacional de Buenos Aires, el día 10 de setiembre de 1948.

286.926 — Un angelito cualquiera. Pieza en tres actos. 69 hojas. Autor: Claude Andre Puget. Traducción: María Luz Regas Velasco y Tulio Carella. Declaración jurada. Teatro El Ateneo de Buenos Aires el día 3 diciembre 1948.

286.929 — Las flores del destierro. (En América). 130 págs. Autor: Pilar Garrido de Gallo. Editor: El autor. Impresor: Castro Barrera & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1948.

286.936 — Hortus Conclusus. (Huerto Cerrado). Periódico. Propietario y director: Hna. María Cecilia Rodríguez. Argentina. Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1948. 8.000 ejemplares.

286.940 — La bella y la bestia. (Diario de un film). 213 págs. Autor: Jean Cocteau. Traducción: Arístides Gregori. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|7|948.

286.941 — El destino humano. 289 págs. Autor: Leconte du Noüy. Traducción: Carlos Foresti. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 28|6|948.

286.942. — Fénix. Naturaleza, pueblos, países y razas. 238 págs. Traducción León Mirlas. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 19|11|948.

286.943. — Las tres etapas de Oberlin. 276 págs. Autor: Jakob Wassermann. Traducción: Arístides Gregori. Prólogo: Henry Miller. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 24|8|948.

286.944 — Historia del Surrealismo. 360 págs. Autor: Maurice Nadeau. Traducción: Raúl Navarro. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 17 de noviembre de 1948.

286.945. — Amores. Amor - Sexo - Hombres y Mujeres. 259 págs. Autor: D. H. Lawrence. Traducción: León Mirlas. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 21|6|948.

286.946. — El lobo estepario. 243 págs. Autor: Hermann Hesse. Traducción: Manuel Manzanares. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1948.

286 947. — La vida feliz de Francis Macomber. 286 págs. Autor: Ernest Hemingway. Traducción: Francisco Brumat. Editor: Santiago Rueda. Im-

presor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21|5|48.

286.948. — La Catedral y el Niño. 387 págs. Autor: Eduardo Blanco Amor. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Imprenta Patagonia. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 de Agosto de 1948.

286.949. — S.E.B.N.A. Periodico. Propietario: Sindicato de Empleados del Banco de la Nación Argentina. Director: Oscar R. Bernárdez. Buenos Aires, Noviembre de 1948. 10.000 ejemplares.

286.950. — El Comercial. Periódico. Propietario: Centro de Comerciantes, Indust. y Prop. de Villa Alsina y V. Circunv. Valentín Alsina (4 de Junio), Agosto-Septiembre de 1948. 800 ejemp.

286.953. — Viejo caserón. Vals. Música. 2 págs. Autor: Luis Gonella. Editor: Música Popular. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Bs. Aires, 10|12|948.

286.954. — Viejo caserón. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Nelio Gualpa. Editor: Música Popular. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Bs. Aires, 10|12|48.

286.961. — Nos vamos a encontrar. Tango. Música. 2 págs. Autor: Simón Bollati. Editor: Editorial Goya. Impresor: Raúl Potes. 500 ejemplares. Capital Federal, 29 de Julio de 1948.

286.962. — El despertar de mi cariño. Tango. Música. 2 págs. Autor: Simón Bollati. Editor: Editorial Goya. Impresor: Raúl Potes. 500 ejemplares. Capital Federal, 29 de Julio de 1948.

286.615. — "Ojito". Seudónimo.

e.26 ene.-Nº 682-v.5 feb.

31 DE DICIEMBRE DE 1948

287.222. — Clisé (Diario). Propietario: Victorio Justo Rondinelli. Director: Victorio Justo Rondinelli. Campana. Diciembre de 1948. Tir.: 2.500 ejemplares.

287.223. — El Debate (Periódico). Prop.: José María Guerci. Director: Juan Albano. Zárate. Diciembre de 1948. Tiraje: 5.000 ejemplares.

287.226. — Por mi sendero. 86. págs. Autor: Abraham F. Cepeda. Editor e impresor: Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, diciembre 14 de 1948. Tiraje: 300 ejemplares

287.227. — Milonga de los carreros (Milonga, letra.). Autor: Juan Antonio Gandola. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. Tiraje: 500 ejem. Buenos Aires, mayo 18 de 1948.

287.228. — Boletín del Ministerio de Hacienda de la Nación (Periódico). Propietario: Ministerio de Hacienda de la Nación. Direc.: Carlos Bogliolo. Capital Federal, 27 de noviembre de 1948. Tiraje: 4.700 ejemplares.

287.229. — Luz y Fuerza (Periódico). Propietario: Cooperativa Eléctrica U. P. L. A. Director: Oscar Díaz. Avellaneda, noviembre de 1948. Tiraje: 5.000 ejemplares.

287.232. — Amor! Inquietud! Paz! (Poesías). 123 págs. Autor: Lilí de Gutiérrez. Editor: La Autora. Impres: Tall. Gráf. Frigerio. Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. Tiraje: 2.000 ej.

287.234. — Revista Sha. Propietario: Sociedad Hebraica Argentina. Director: Aaron Dorfman. Capital Federal. diciembre de 1948. Tiraje: 9.000 ej.

287.235. — Aleluya (Letra). 2 págs. Autor: Jorgelina P. Fernández. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.236. — Aleluya (Música), 2 págs. Autora: A. Hortensia Roggi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.236. — Navidad en la sierra (Música). 2 págs. Autora: A. Hortensia Roggi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.238. — Navidad en la sierra (Letra). 2 págs. Autora: Jorgelina P. Fernández. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.239. — Milonga de mi barriada (Milonga,letra). 2 págs. Autor: Andrés Lemmo. Editor: El Autor. Impr.: A. Boccazzi. Tiraje: 500 ejem., Buenos Aires, noviembre 8 de 1948.

287.241. — A Diós piedad (Tango, música). 2 págs. Autor: Pedro Cerini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. Tiraje: 300 ejem. Buenos Aires, diciembre 10 de 1948.

e 27 ene.-Nº 683-v.7 feb.

3 DE ENERO DE 1949

287.263. — La familia de León Roch. 2 vol. 424 págs. Autor: Benito Pérez Galdos. Imp.: Imprenta López. Editor: Editorial Losada. Bs. As. 4 de diciembre de 1948. 7.000 ejemplares.

287.264. — El penúltimo escalón. 201 páginas. Autor: Eugenio Julio Iglesias. Imp. B. U. Chiesino. Editor: Editorial Losada. Bs. As., 4 de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.

287.265. — Esquema del universo. 370 páginas. Autor: J. C. Crowther. Traductor: Felipe Jiménez de Asúa. Reimpresión. Imp. B. U. Chiesino. Editor: Editorial Losada. Avellaneda, 24 de setiembre de 1948. 4.000 ejemp.

287.266. — El mito gaucho. 112 págs. Autor: Carlos Astrada. Imp. Denbigh. Editor: Ediciones Cruz del Sur. Bs. As. 30 de noviembre de 1948. 1.000 ejem.

287.267. — María Enriqueta. Chamamé. música. Autor: Marcos H. Ramírez. Editor: El Autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 200 ejemplares.

287.268. — Bragado. Diario. número 4.420. Noviembre de 1948. Propietario y director: Tomás Farías. Bragado (Bs. As.). 500 ejemplares.

287.272. — Paz y Bien. Revista. Propietario: Lorenzo Castillo. Director: Lorenzo Castillo. Nº 129. 26 de diciembre de 1948. S. Antonio de Padua. 300 ejemplares.

287.274. — Sistemas eléctricos de automóviles, motocicletas y aviones. 2 volúmenes. 374 y 315 págs. Autor: Agustín Riu. Imp.: Fanett. Editor: El autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1948. 4.000 ejemplares.

287.277. — Cantar de mi pago. Estilo. música. Autor: Abel Fleury. Imp.: Garrot. Editor: Antigua Casa Núñez Buenos Aires, 3 de enero de 1949. 500 ej.

287.278. — Porfiado anhelar. 69 págs. Autor: Esther Monasterio. Imp.: Castro Barrera & Cía. Editor: La autora. Bs. As., 30 de nov. de 1948. 300 ejem.

287.282. — Los serenos de barrios de Buenos Aires. 115 págs. Autor: Antonio Colonnese. Imp.: El Indio. Edit.: El autor. Bs. As., 30 de noviembre de 1948. 2.000 ejemplares.

287.285. — ADE. Revista. Prop. Asoc. de Emp. del Ministerio de Relac. Ext. y de la Sec. de Salud Pública. Director: Francisco R. Bell. Nº 55. 1948. Cap. Fed. 3.000 ejemplares.

287.286. — Alma de andalucía. Paso doble, letra. Autor: Negri. Imp.: Del Mar. Editor: Editorial Mus. Giúdice. Bs. As., 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.

287.287. — Alma de andalucía. Paso doble, música. Autor: Negri. Imp.: Del Mar. Edit.: Editorial Mus. Giúdice. Bs. As., 1º de enero de 1949. 100 ejemp.

287.288. — Madrigales. Vals, música. Autor: Ricardo Gilabert. Imp. y Editorial: A. Y. C. A. Bs, As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemplares.

287.291. — Casita querida. Tango, música. Autor: Oscar de la Fuente. Impresor: El autor. Editor: Editorial Ediciones A. Y. C. A. Bs. As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemplares.

287.293. — Melodía de juventud. Vals, música. Autor: Juan F. Mandl. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.297. — Nahuel Huapí. Canción, letra en inglés. Autor: Codihue. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 23 de julio de 1948. 250 ejemplares.

287.298. — Nahuel Huapí. Canción, letra en castellano. Autor: Codihue. Imp. A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 23 de julio de 1948. 250 ejemplares.

287.296. — Madrigales. Vals, letra. Autor: Francisco A. Lío. Imp. y Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. Bs. As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemp.

287.299. — Nahuel Huapí. — Canción, música. Autor: Luis Vázquez Latorre. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 23 de julio de 1948.

e.27 ene.-Nº 684-v.7 feb.

4 DE ENERO DE 1949

287.338. — Juventud. Semanario. Propietario y director. Miguel T. Fortez. Pilar (Bs. As.). Nº 635. 31 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.339. — Perón. Periódico. Propietario: César Pérez. Director: Alejandro L. R. Miñones. Cap. Fed. Nº 3. Octubre de 1948. 15.000 ejemplares.

287.340. — Giordano Bruno. 58 págs. Autor: Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Editor: El autor. Bs. As., 22 de julio de 1948. 500 ejemplares.

287.341. — Buenos Aires al iniciarse el siglo XX. Importancia de la colectividad italiana. Buenos Aires de hoy. 36 págs. Autor: Oreste Ciattino. Editor: El autor. Impresor: Juan Perrotti. Bs. As., 25 de agosto de 1948. 350 ejem.

287.346. — La organización administrativa moderna en las asociaciones civiles. 160 págs. Autor: Carlos Elías Pérez. Imp.: Francisco A. Colombo. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.348. — La Voz de Pompeya. Periódico. Propietario: Cura Párroco de Pompeya. Director: Juan Schroeder. Nº 926. 19-12-48. Concordia (E. R.). 200 ejem.

287.349. — El Amigo del Hogar. Propietario y director: José Ochoa. Nº 985. Diciembre de 1948. Gral. Pico. 400 ejemplares.

287.352. — El Constructor. Revista. Propietario y director: Ernesto Sureda. Nº de enero de 1949. Buenos Aires. 2.150 ejemplares.

287.353. — Boletín de la Sociedad Médica de Mendoza. Propietario: Sociedad Médica de Mendoza. Director: Félix R. Aguinaga. Nº 41. Sep. de 1948. Mendoza. 600 ejemplares.

287.354. — El Vocero Regional. Periódico. Director y propietario. Lloyd Oscar Ramón Wickstrom. Nº 432. Diciembre 1948. Oberá (Misiones) 1.000 ejemplares.

287.355. — El País. Periódico. Propietario y director: José Porte. Nº 26. Noviembre de 1948. Rosario de Santa Fe. 1.000 ejemplares.

287.356. — Ideales. Revista. Propietario y director: José Germaniez. Número 1.679. Diciembre 1948. Victoria (E. Ríos). 500 ejemplares.

287.357. — Cooperación Ferroviaria. Revista. Propietario. Cooperativa Ferroviaria Ltda. Director: Pedro Barbieri. Nº 313. Nov., dic. 1948. B. Blanca. 3.100 ejemplares.

287.358. — Boletín Oficial. Propietario: Provincia de Santa Fe. Director: Antonio de Petre. Nº 8.919. Dic. 1948. Santa Fé. 1.300 ejemplares.

287.359. — Noche clara. Vals. Música. Autor: Domingo A. Roldán. Imp. Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Mus. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.360. — Noche clara. Vals. Letra. Autor: Domingo A. Roldán. Imp.: Alfredo Perrotti. Editorial: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.361. — Tungu Tungu. Boogie-googie. Música. Autor: Rossino y Ferrer. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.362. — Tungu Tungu. Boogie-googie. Letra. Autor: Rossino y Ferrer. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.363. — Sah-Zuh-Sah. Fox trot. Música. Autor. Alfredo H. Mariconda. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares

287.364. — Misionera. Galopa. Música. Autor: Fernando Bustamante. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Musical Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.365. — Oh, Brasileira. Samba. Letra. Autor: Adolfo Castro (Castrito) y L. Regis. Imp.: A. Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27-12-48. 500 ejemplares.

287.366. — Oh, Brasileira. Samba. Música. Autor: Adolfo Castro (Castrito) y L. Regis. Imp.: A. Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27-12-48. 500 ejemplares.

287.367. — El Nudito. Guaracha. Letra. Autor: Domingo Andrés Roldán. Imp.: Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciem-

287.368. — El nudito. Guaracha, música. Autor: Domingo Andrés Roldán y Abel Domingo Olmedo. Imp.: Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Music. Récord. Bs. As., 27 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.378. — Pregón. Diario. Propietario y director: Santiago Villegas. Nº 2.236. Enero de 1949. Lanús (Bs. As.). 2.500 ejemplares.

287.379. — Barcelona. Paso-doble, letra. Autor: Nicolás Guastavino. Imp. y editor: Ediciones Musicales Roma. Bs. As., 22 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.380. — Nocturno. Vals canción, letra. Autor: José Atilio Taborda. Imp.: Di Pierri. Editor: El autor. Rosario (S. Fe), 1º de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.381. — Pobre Pedro. Guaracha, música. Autor: Héctor Tripicchio. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948 500 ejemp.

287.382. — Engaño. Bolero, música. Autor: Héctor Tripicchio. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

287.383. — Barcelona. P. doble, música. Autor: Nicolás Guastavino. Imp. y editor: Ediciones Music. Roma. Bs. As., 22 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.384. — Puerto de Tampico. Corrido, música. Autor: Heraldo Traversa. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As, 10 de nov. 1948. 1.000 ejemp.

287.385. — Cacnas gitanas. Zambra, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948 1.000 ejemplares.

287.386. — Casino Boogie. Boogie, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 8 de noviembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.387. — Tiempo perdío. Bulerías, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.388. — Hechos y Cifras. Revista. Propietario y director: J. B. Lightman. Nº 10. Octubre 1948. Bs. As. 12.000 ejemp.

287.389. — Noit un Hilf. Revista. Propietario y director: J B. Lightman. Nros. 15 - 16. Oct., nov. 1948. Bs. As. 14.000 ejemp.

287.390. — Concierto de tangos. Tango, letra. Autor: José Ignacio H. Errani. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 27 de julio 1948. 500 ejemp.

287.391. — Amanecer de rimas. 104 páginas. Autor: Martha Herrera Ocampo. Imp.: C. Galli. Editor: La Autora. Bs. As., 23 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.394. — Mujer di tú la verdad. 178 págs. Autor: Irma Cairoli de Liberal. Imp.: Francisco Colombo Editor: La Aurora. Bs. As., 29 de dic. 1948. 1.000 ejemplares.

287.396. — Brisas del Plata. Canción - bolero, música. Autor: Juan Coogry (Cugri). Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 24 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.397. — Hico - hico. Polka canción, música. Autor: Juan Coogry (Cugri). Imp.: Julio Korn. Edit.: La Autora. Bs. As., 24 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.399. — Receda Poty. Música. Autor: Eulogio Escobar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto 1948. 300 ejemp

287.400. — Ayajheovoaicone (Llorando andaré). Guarania, música. Autor: Eulogio Escobar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto 1948. 300 ejemp.

287.408. — Todo un sueño. Vals, música. Autor: Manuel Collazos. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 600 ejemp.

287.409. — Todo un sueño. Vals, letra. Autor: José María Pérez. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 600 ejemp.

e.28 ene.-Nº 721-v.8 feb.

DIA 5 DE ENERO DE 1949

287.465. — Los hermanos Barrientos. 1 vol. 96 págs. Autor original: Eduardo Gutiérrez. Autor de la versión: Francisco Brancatti. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Tall. Gráf. José M. Estrada. Tiraje: 10.000 ejem. Buenos Aires, septiembre 10 de 1948.

287.466. — Cartel. Periódico. Nº 181. Prop.: Emilio Alfredo Cabanillas y Carlos Rodríguez. Directores: Los Propietarios. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1948.

287.467. — Brisas del Plata. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Juan Coogry. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 6 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.468. — Hico - Hico. Polka. Letra. 2 págs. Autor: Juan Coogry. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. Tiraje: 500 ejem. Buenos Aires, diciembre 6 de 1948.

287.473. — Argumento del hombre. 1 vol. 176 págs. Autor: Eduardo Lozano. Editor: Botella Al Mar. Impresor: Francisco Colombo. Buenos Aires. diciembre 23 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.477. — Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Revista. Propietario: Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Director: Isabel P. de Ideyaga. Avellaneda (Bs. As.), noviembre de 1948.

287.478. — Asesor en Trabajo y Previsión. Revista. Propietario: Luis Alberto Artigas. Director: Luis Roque Sabatini. Capital Federal, septiembre - octubre de 1948.

287.479. — Singer, decoración del hogar. 1 vol. 49 págs. Autor: Anónimo. Editor: Singer Sewing Machine Company. Impresor: F. H. Hauser. Buenos Aires, diciembre 23 de 1948. Tiraje: 10.000 ejemplares.

287.484. — Los amantes. 1 vol. 31 págs.

Autor: Raquel Gancier. Editor: Ayacucho. Impresor: Imprenta "Cervantes". Buenos Aires, diciembre 24 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.485. — El Tony. Revista. Propietario: Columba Hnos. Director: José Ramón Columba. Capital Federal, 29 de diciembre de 1948. Tiraje: 168.000 ejemplares.

287.490. — Revista: Asociación Profesional del Arte del Vestir, "Círculo de la Moda". Propietario: Angel Re. Director: Amadeo Cervi. Capital Federal, noviembre de 1948. Tiraje: 1.000 ejemplares.

287.495. — Patagonia. Revista. Propietario: Editorial Patagonia. Director: Enrique M. Sahgalli. Capital Federal, 3 de enero de 1949. Tiraje: 1.000 ejemplares.

e.28 ene.-Nº 722.-v.8 feb.

DIA 7 DE ENERO DE 1949

287.543. — Biblios. Revista. Propietario. Cámara Argentina del Libro. Director. Julio Florencio Cortazar. Nº 30. Diciembre de 1948. Cap. Fed. 3.000 ejemp.

287.544. — Adiós amor. Corrido-música. Autor: Lorenzo Platinetti. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Rafaela. 24 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.545. — Adiós amor. Corrido-letra. Autor: René V. Barbier. Imp.: Garrot. Editor: El autor (E. M. Lagos). Rafaela, 24 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.546. — Noticiario farmacéutico. Revista. Propietario: Soc. Propietarios de Farmacias. Director: Emilio Armando Giudi. Nº 72|74. Rosario (Sta. Fe) 1.000 ejemp.

287.547. — El Día. Diario. Propietario y Director: Ambrosio César Lafuente. Nº 11.544. Diciembre de 1948. 2.000 ejemp.

287.548. — Boletín Informativo de la Asociación Rural de Colonia Las Heras. Director: Manuel Abuin. Propietario: Asociación Rural Col. Las Heras. Nº 10. Sep. de 1948. Las Heras (Comodoro Rivadavia), 200 ejemp.

287.549. — Berazategui. Periódico. Propietario: José Weinnezier. Director: José Weinnezier. Nº 1. Enero de 1949. Berazategui (Bs. As.), 500 ejemp.

287.558. — El Diagnóstico del embarazo con batracios machos. 142 págs. Autor: Carlos Galli Mainini. Imp.: Imprenta Balmes. Editor: Editorial Impaglione. 1.000 ejemp.

287.560. — —El sistema de la normalización de precios. Decretos números 28.971|47, 32.506|47, 3.453|48, 15.717|48 y 33.918|48. 134 págs. Autor: Moisés Kostzer. Imp.: J. L. Rosso. Editor: Cámara de Comerciantes Mayoristas. Bs. As., 4 de Enero 1949. 1.500 ejemp.

287.564. — Sin importancia. Bolero-letra. Autor: Ben Molar. Imp.: Imprenta Tamar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., 2 de Julio 1948. 500 ejemp.

287.565. — Sin importancia. Bolero-música. Autor: Anna Marly. Imp.: Imprenta Tamar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., 2|7|1948. 500 ejemp.

287.570. — Idea Libre. Periódico. Propietario y director: Eloy Mayoral. Número 177. Dic. de 1948. Lomas de Zamora. 2.000 ejemp.

287.571. — Memoria de mi soledad. Poesía. 58 págs. Autor: Enrique Lavié. Imp.: Talleres Artus. Editor: Librería Perlado. Bs. As., 15 de Julio 1948. 1.000 ejemp.

287.573. — Asociación de Almacenes Mayoristas. Revista. Propietario: Asociación de Almacenes Mayoristas. Director: Francisco Ponasso. Nº 1. Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.574. — Tito y Tota (Nombre y tapas invertidas para revistas y libros infantiles). 1 tap. Autor: Beatriz Cacace Hunter de Zanini. Imp.: Subsec. Informaciones. Editor: La autora. Bs. As., 24 de Diciembre de 1948. 4 ejemp.

287.577. — Mi delirio. Bolero-canción-música. Autor: María A. G. de Balmaceda. Imp.: Julio Korn. Editor: La autora. Bs. As., 23 de Sep. de 1946. 500 ejemp.

287.578. — Mi delirio. Bolero-canción. Letra. Autor: María A. G. de Balmaceda. Editor: La autora. Imp.: Julio Korn. Bs. As., 23 de Sep. de 1946. 500 ejemp.

287.579. — Navidad de paz. Canción-letra. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

287.580. — Navidad de paz. Canción-música. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

287.583. — Cuatro por cuatro. Marcha infantil. Música. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor. La autora. Bs. As., Nov. de 1948. 10.000 ejemp.

287.584. — Cuatro por cuatro. Marcha infantil. Letra. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Nov. de 1948. 10.000 ejemp.

287.586. — Aero mundial (Edición inglesa). Propietario y Director: Alberto Mirkin. Nº 108. Enero de 1949. Bs. As. 120 ejemp.

287.592. — Surcos en el viento. 40 págs. Autor: Elvira Valdesogo. Imp.: Tall. Anglo Argentinos. Editor: La autora. Bs. As., 24 de Dic. 1948. 500 ejemp.

287.594. — Juan Manuel de Rosas. Su vida, su drama, su tiempo. Edic. 11ª. 354 págs. Imp.: Imprenta Balmes. Editor: Ediciones Frontispicio. Bs. As., 15 de Nov. de 1948. 5.000 ejemp.

287.595. — Corazón de indio. Tango-música. Autor: Rodolfo T. Alfei (Rodo). Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 6 de Agosto de 1948. 500 ejemp.

287.596. — Deberes y derechos que resultan del ejercicio de la navegación. 507 págs. Autor: José L. Noziglia. Imp.: Ejército de Salvación. Editor: El autor. Bs. As., 27 de Diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.598. — Técnica quirúrgica. Operaciones y Aparatos. Operaciones Abdominales. 565 págs. Autor: Enrique Finochietto y Ricardo Finochietto. Impresor: López. Editor: Ediar Editores. Bs. As., 20 de Diciembre 1948. 6.000 ejemp.

287.604. — Recordándote. Bailecito-letra. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.605. — Recordándote. Bailecito-música. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor. El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.606. — Bajo el sable federal. Gato-música. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.607. — El Descamisado. Periódico. Propietario y Director: Angel Códega Villegas. Nº 1. Enero de 1949. Bs. As. 2.000 ejemp.

287.611. — Bajo el sable federal. Gato-letra. Autor: Antonio Macchia. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 7 de Enero de 1948. 100 ejemp.

e.28 ene.-Nº 741 v.8 feb.

ENERO 8 DE 1949

287.662. — Ya lo pagarás. Bolero rítmico. Faz A, letra y música: Angel Bagni. Faz B: El hombre del burro. Zamba, letra: Enrique Beltrao. Música: Domingo Ventrice. Intérp.: Varela, Varelita con su Orq. de Jazz. Disco Víctor Nº 60-1666. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.663. — Faz A: Eterna. Vals, letra: Carlos Bahr. Música: Fulvio Salamanca. Faz B: Derecho viejo. Música: Eduardo Arolas. Intérp.: Juan D'Arienzo y su Orq. Típ. Disco Víctor número 60-1683. Bs. As., 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.664. — El formoseñito. Chamamé. Música: Antonio Alfredo Miranda. Faz A. Faz B: Amburucuya. Valseado, música: Antonio Alfredo Miranda. Intérp.: Trío Correntino Valenzuela. Disco Víctor Nº 60-1676. Bs. As., 2 nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.665. — Dices que tengo celos. Vals, letra y música: Santos Menéndez. Faz A. Faz B: Porque tienes un lunar. Bolero, letra y música: Lona Warren. Intérp. Daniel Adamo. Disco Víctor Nº 68-0034. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.666. — Faz A: La tropilla. Triunfo, letra: Mario Pardo. Música: Santos H. Roca. Faz B: Milonga Campera. Milonga, música: Ariel Ramírez. Intérp.: Ariel Ramírez. Disco Víctor Nº 60-1681. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.667. — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Elías Gregorio Luayza. Nº 9.946, enero de 1948. Ayacucho (Pcia. Bs As.). 1.500 ejemp.

287.668. — El Mensajero Parroquial. Propietario: Parroquia del Carmen. Director: Enrique Monteverde. Número 1.195, enero de 1949. Carmen de Patagones. 250 ejemplares.

287.669. — Mi delito. Tango, letra. Autor: Amadeo Martano. Imp. y editor.: A. Y. C. A. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.670. — El Eco de Tandil. Propietario: El Eco de Tandil, S. R. Ltda. Director: Juan Manuel Calvo. Nº 9.446. Enero de 1949, Tandil. 2.500 ejemp.

287.671. — La Revista Sanitaria. Revista. Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Nº 231. Noviembre de 1948. Cap. Federal. 650 ejemplares.

287.672. — Reforma Constitucional. Revista. Propietario: José María Real y Roberto Fernández. Director: José María Real. Nº 1. Enero de 1949. Cap. Federal. 2.500 ejemplares.

287.673. — Lyra. Revista. Propietario y director: Francisco Negrini. Nº 63|64. Nov. y diciembre de 1948. Buenos Aires. 4.500 ejemplares.

287.677. — Jardín de primavera. Vals, letra. Autor: Carmelo Consalvo. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.678. — Jardín de primavera. Vals, música. Autor: Carmelo Consalvo. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero de 1949. 500 ejemp.

287.679. — Geopolítica. Origen, evolución, principales fundamentos, la política de poder. 220 págs. Autor: Jorge Edmundo Jasson y Luis Perlinger. Imp.: Domingo Gersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 10 de noviembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.680. — División blindada. Preparativos para la batalla de ruptura. 126 páginas. Autor: Jorge M. Senuy. Imp.: Domingo Gesosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.681. — Revista Médica de La Plata. Propietario: Sociedad Médica. Director: Herberto E. Prieto. Nº 16. Julio - setiembre 1948. La Plata. 500 ejemp.

287.682. — Solo y siempre solo. Tango, música. Autor: Roberto Pedretti y Domingo Moranese. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los autores. Bs. As., 20 de diciembre de 1948. 200 ejemplares.

287.683. — Solo y siempre solo. Tango, letra: Fratan de Vergall. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 20 de diciembre de 1948. 200 ejemp

287.684. — Métodos normalizados de ensayo y análisis de productos derivados del petróleo y sustancias bituminosas. 538 págs. Autor y traductor: Anónimo. Imp.: Guillermo Kraf. Edit.: Direc. Gral. de Yacimientos Petrol. Fiscales. Bs. As., 3 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.686. — La ciencia moderna de la persona humana. 487 págs. Autor: Nicola Pende. Traductor: Donato Boccia y Vicente A. Franco. Imp.: Ferrari Hermanos. Edit.: Alfa. Bs. As., 25 de noviembre de 1948. 1.550 ejemplares.

e.31 ene.-Nº 769-v.10 feb.

ENERO 10 DE 1949

287.741. — Revista C. A. B. E. Propietario: C. Atlético Banco Español. Director: Enrique Dávila. Nº 160, diciembre 1948. 2.200 ejemplares.

287.742. — El secreto de la belleza. Afiche de propaganda Puloil con leyenda. Autor: David Cauchaner. Imp. y editor: Devoto & Cauchaner. Bs. As., 7 de nero de 1949. 5.000 ejemplares.

287.743. — La fruticultura en el Partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, Argentina. 746 págs. Autor: Pedro Mollura. Imp.: Editorial L. J. Rosso. Editor: Minist. de Hacienda de Economía y Previsión. La Plata, agosto 1947. 1.000 ejemplares.

287.769. — Changuito. Bailecito, letra. Autor: Miguel Spera. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.770. — Changuito. Bailecito, música: Miguel Spera. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As.. 7 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.772. — Tico, tim. Choro, música. Autor: Ñapindá. Imp.: Ferrer. Editor: El autor, Bs. As., 3 de enero 1949. 50 ejemplares.

287.773. — Tico, tim. Choro, letra. Autor: Kiko. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero de 1949. 50 ejemplares.

287.777. — El Noticiero Evangélico. Propietario y director: Alejandro R. Hay. Nº 12. Diciembre 1948. Témperley. 750 ejemplares.

287.779. — Higiene y medicina rural. 230 págs. Autor. Francisco José Martone. Imp.: Imprenta del Congreso de la Nación. Edit.: El autor. Bs. As., 14 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.794. — Adonay. 303 págs. Autor: Jorge E. Adoum. Imp.: Juan Bonfanti. Editor: Editorial El Indio. Bs. As., octubre de 1948. 2.000 ejemplares.

287.803. — El Día. Diario. Propietario: H. Stunz y Cía. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. Nº 300. Enero de 1949. 72.000 ejemp., La Plata.

287.804. — Las andanzas de Carlos e Iris. Audición radiotelefónica. Autor: Carlos Arturo Orfeo. L. R. 1, Radio El Mundo. Bs. As., octubre, noviembre, diciembre de 1948.

287.805. — Dulce azucena. Vals, letra. Autor: Leandro Antonio Iriarte. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 8 de octubre de 1948. 500 ejemplares.

287.807. — Asesor en Impuestos Internos y Réditos. Revista. Propietario y director: Luis María Casella. Nº 74, 75. Diciembre y enero 1949. Bs. As., 3.200 ejemplares.

OBRA DEL DIA 4 DE ENERO 1949

287.351. — La Canción Porteña. Revista. Propietario y director: Alberto Luis De Franco. Nº 12. Enero de 1949. Cap. Fed. 20.000 ejemplares.

e.2 feb.-Nº 789-v.12 feb.

ENERO 11 DE 1949

287.839. — Faz A: Un poquito de tu amor. Bolero, letra y música: Julio Gutiérrez. Faz B: Yo vivo así. Canción, letra: José Jesús Navarro, música: Eden Ahbez. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0038. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.840. — Faz A: Sí o no. Guaracha, letra y música: Mario Clavell. Faz B: Cuando Duermas tú. Bolero, letra: Rodolfo Duc. Música: Francisco Marafiotti. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0029. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.841. — Faz A: Pampero. Tango. letra: Edmundo Bianchi, música: Osvaldo Fresedo. Faz B: I la perdi. Tango. letra: José María Contursi. Música: Antonio Rodio. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su gran Orq. Argentina. Disco Víctor Nº 60-1692. Bs. As., 15 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.842. — Faz A: India. Guarania, letra: Manuel Ortiz Guerrero. Música: J. Asunción Flores. Faz B: Mi dicha lejana. Canción paraguaya. Letra y música: E. Ayala Báez. Intérp.: Samuel Aguayo y su gran Orq. Paraguaya. Disco Víctor Nº 60-1627. Bs. As. 15 de noviembre 1948. 500 ejemplares.

287.843. — Faz A: Sueño de amor (Liebestraum), música: Liszt. Arreglo de Melachrino. Faz B: Sol de invierno. Música: George Melachrino. Intérp.: George Melachrino. Disco Víctor número 68-0024. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.844. — Faz A: Amor desconocido. Fox blue, letra: Roberto Lambertucci, música: José Agueros. Faz B: No seas así. Bolero rítmico, letra: Roberto Lambertucci, música: José Agueros. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0030. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.845. — Faz A: Ato - ritzazto. Canción litúrgica, letra: Anónimo, música: Pinjos Borensztein. Faz B: Kidusch. Brindis. letra: Anónimo, música: Pinjos Borensztein. Intérp.: El autor. Disco Víctor Nº 68-8013. Bs. As., 1º de octubre 1948. 500 ejemplares.

287.846. — Faz A: Pericón por María. Pericón. Parte 1, música: Antonio D. Podestá. Faz B: Pericón por María. Pericón. Parte 2, música: Antonio D. Podestá. Intérp. Angelita Vélez. Disco Víctor Nº 68-8012. Bs As., 15 de junio de 1948. 500 ejemp.

287.847. — Faz A: Cafetín de Buenos Aires. Tango, letra: Enrique Santos Discépolo, música: Marianito Mores Faz B: Justo el 31. Tango, letra: Enrique Santos Discépolo y Raúl Rada música: Enrique Santos Discépolo Intero: Tania. Dis. Víctor Nº 60-1641 Bs. As., 2 de agosto de 1948. 500 ejemplares.

287.848. — Faz A: Campeonato, letra Reinaldo Yiso, música: Ricardo Tanturi. Faz B: Dos que se aman. Vals letra: Manuel María Flores, música Antonio Tormo. Disco Víctor número 60-1639. Intérp. Ricardo Tanturi y su Orq. Típica "Los Indios". Buenos Aires, 2 de agosto de 1948. 50 ejemplares.

287.849. — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Horacio E. Disiervi. Nº 178. Enero de 1949. Alt

Gracia (Córdoba). 500 ejemplares.
287.850. — Actualidades Deportivas. Revista. Propietario y director: Oscar Fueyo. Nº 1, 2da. quincena de diciembre 1948. La Plata. 1.000 ejem.
287.851. — Las bases de la clínica neurológica. 423 págs. Autor: Samuel Brock. Traduc.: Abraham Mosovich. Imp.: Fenner, S. R. L. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 30 de abril de 1948. 2.000 ejemplares.
287.852. — Historia de la ciencia y nuevo humanismo. 177 págs. Autor: George Sarton, traduc.: José Babini. Imp.: Molachino, Est. Gráf. Editor: Editorial Rosario, Rosario, 20 de dic. 1948. 2.000 ejemplares.
287.853. — Neuroanatomía humana. 538 págs. Autor: Oliver S. Strong y Adolph Elwyn. Traducción y prólogo de: Abraham Mosovich. Imp.: Llorden Editor: Editorial Rosario, Rosario, 30 de abril 1948. 2.000 ej.
287.854. — Sonetos y maderas. 59 págs. Autor: José E. Peire. Imp.: Llorden. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 10 de sep. 1948. 600 ejemplares.
287.855. — Siempre habrá tiempo (Crítica novelada). 230 págs. Autor: Angélica de Arcal. Imp.: Juan Perelló y Hnos. Editor: Editorial Rosario. Rosario. 25 de octubre de 1948. 1.000 ejemplares.
287.856. — Esencia de la religión. 151 páginas. Autor: Luis A. Feuerbach. Traducción de Carlos Siburu. Imp.: Juan Perelló y Hnos. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 23 de dic. de 1948. 2.000 ejemplares.
287.857. — Sonatina. Para piano (Homenaje a Muzio Clementi). Música. Autor: Víctor de Rubertis. Imp.: Suc. A. Pedemonte. Editor: Ediciones Silmus. Bs. As., 11 de enero de 1949. 1.000 ejemplares.
287.860. — Acuarelas romanas. 136 páginas. Autor: Juan Blasco, S. F. Imp.: Tall. Roeztler. Editor: Pía, Sociedad Hijas de San Pablo. Bs. As., 21 de noviembre de 1945. 10.000 ejemp
287.861. — Conductores de la paz mundial. 181 págs. Autor: Malatios Khouri. Imp.: Tall. D'Accurzio. Editor: El autor. Mendoza, 7 de setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.
287.868. — Vivamos hoy. Bolero rítmico, letra, Autor: Jorge Fargo. Imp.: Ferrer. Editor: Ediciones Fermata. Bs. As., 26 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.
287.869. — Vivamos hoy. Bolero rítmico, música. Autor: Jorge Fargo. Imp.: Ferrer. Editor: Edic. Fermata. Buenos Aires, 26 de diciembre 1948. 500 ejemplares.
287.874. — El Caballo. Revista. Propietario: Direc. Gral. de Remonta y Veterinaria. Ministerio de Guerra. Director: Eduardo José Botta. Nº 67. 1er. bimestre. Cap. Federal. 3.000 ejemplares.
287.876. — Jacques Cartier y el pensamiento colonizador. 240 págs. Autor: Eugene Guernier. Traductor: Arturo Serrano Plaja. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Argos. Buenos Aires. 25 de nov. de 1948. 3.600 ejemplares.
287.877. — El triunfo de la literatura pura o la Francia Bizantina. 236 páginas. Autor: Julien Benda, traductor: Segundo V. Tri. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 3.000 ejemplares.
287.878. — Con Balzac. 154 págs. Autor: Alain, traductor: Pablo Palant. Imp.: López y Cía. Edit.: Argos. Buenos Aires, 2 julio de 1948. 3.000 ej.
287.879. — El ciclo de la revolución contemporánea bajo el signo del 48. 220 págs. Autor: José Luis Romero. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Buenos Aires, 21 de dic. 1948. 3.000 ejemplares.
287.880. — El trabajo en América antes y después de Colón. 366 págs. Autor: L. Capitán y Henri Lorin. Traductor: Augusto Cortázar. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Buenos Aires, 26 de julio de 1948. 3.000 ejemp.
287.884. — Evita. Vals, música. Autor: Amaury Mancebo. Imp.: E. M. O. R. Editor: Antigua Casa Núñez. Bs. As., 11 de enero de 1949. 500 ejemplares.
287.885. — Erevan. Periódico. Propietario: Hagop Kehiaian. Director: Jacobo Gheridian. Nº 2, enero de 1949. Cap. Federal. 500 ejemplares.
287.886. — La Voz de Luján. Periódico. Propietario y director: Rogelio Barzola Tevez. Nº 444. dic. de 1948. Luján. 1.100 ejemplares.
287.892. — Yo estaré donde llames. Canción. bolero, música: Santiago Horacio Lara. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario (Santa Fe), 23 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.
287.893. — Yo estaré donde llames. Canción, bolero, letra: Juan M Cotta. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario (Santa Fe), 23 de diciembre de 1948. 500 ejemp

e.2 feb.-Nº 790-v.12 feb.

ENERO 14 DE 1949

288.119. — Faz A: Los amores con la Crisis. Ranchera, letra: Ivo Pelay, música: Francisco Canaro. Faz B: Lo que vieron mis ojos. Vals, letra: Jesús Fernández Blanco, música: Juan Canaro. Intérp. Rafael Rossi y su trío. Disco Odeón Nº 31.616. 1º de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.
288.120. — No, no y no. Bolero, letra y música: Osvaldo Farrés. Faz a, Faz B: Quién te lo dijo. Bolero, letra y música: Osvaldo Farrés. Intérp.: Fernando Albuerne con Víctor S. Lister y su Orq. Disco Odeón Nº 32.756. Bs. As., 1º de dic. de 1948. 22.000 ejemplares.
288.121. — Faz A: Campanitas. Zamba - canción, letra y música: Carlos Gardel y José Razzano. Faz B: Mire que casualidad. Cueca cuyana, letra: Manuel Ortiz Araya, música: Hilario Cuadros. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acomp. de guitarras. Direc.: Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 21.164. Bs. As., 1º de dic. de 1948. 1.900 ejemplares.
288.122. — Faz A: Canto de Soledad. Beguine, letra: Blackie, música: Mariano Mores Faz B: Ojos moros. Bolero, letra y música: Héctor Grané y Héctor Marcó. Intérp.: Fernando Torres con Orq. Disco Odeón Nº 32.016. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 5.000 ej.
288.123. — Faz A: Corazón de papel. Tango con canto, letra: Alberto José Vicente Franco, música: Cátulo Castillo. Faz B: Nunca más. Tango, letra: Oscar Lomuto, música: Francisco J. Lomuto. Intérp.: Miguel Caló y su Orq. Tip. Disco Odeón Nº 30.025, Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemp.
288.124. — Faz A: Islas Canarias. Pasodoble con canto, letra: Juan Picot, música: José María Tarridas. Faz B: Viva Aragón. Jota, letra y música: Ignacio Cauvilla Neira. Intérp. Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº 872. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemplares.
288.125. — Faz A: Luna lunera. Bolero, letra y música: Tony Fergo. Faz B: Alma llanera. Joropo venezolano, letra y música: Pedro Elías Gutiérrez. Intérp.: Gregorio Barrios con Osvaldo Norton y su Orq. Disco Odeón número 32.562. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 40.000 ejemplares.
288.126. — Faz A: Se le apagó la vela. Guaracha - bote, letra: Félix Villa, música: Marfil. Faz B: Buco apocho. Afro-guaracha. letra: Félix Villa, música: Marfil. Intérp.: Marfil con Orq. Ritmos de América. Direc.: Claudio Forbac. Disco Odeón número 46.095. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.
288.127. — Hogar y Patria. Nº 1.879. Diciembre de 1948. Propietario y director: José Pío Angulo. Bell Ville (Córdoba). 225 ejemplares.
288.128. — Impulso. Periódico. Nº 95. nov. y dic. 1948. Propietario: Centro Comercial de Lanús. Director: T. Pulice, E. Estebanez y J. Occhipinti. Lanús. 2.300 ejemplares.
288.129. — Justicia. Nº 1. Enero de 1949. Propietario y director: Ernesto Andrioni. Mercedes (San Luis). 300 ejemplares.
288.130. — La Mañana. Nº 2.008. Enero de 1949. Propietario y director: Francisco E. Villar. Victoria (E. Ríos). 700 ejemplares.
288.131. — Radiofilm. Revista Nº 3. Octubre de 1948. Propietario y director: Juan Carlos Paleo. Rosario (S. Fe). 5.000 ejemplares.
288.132. — Ronda. Periódico. Nº 155. Diciembre de 1948. Propietario y director: Hilda Cabrera de Forcat. Santa Fe. 3.500 ejemplares.
288.133. — El Sol. Periódico. Nº 11. Diciembre de 1948. Propietario: Federación Socialista Bonaerense. Director: Jerónimo Della Latta. La Plata (Bs. As.). 6.000 ejemplares.
288.134. — San Luis, Revista Nº 4. Octubre de 1948. San Luis. Propietario: Asociación de Empleados del Banco Mixto de San Luis. Director: Pascual Mauricio Racca. 1.000 ejemplares.
288.135. — La Voz del Pueblo. Periódico. Nº 6. Diciembre de 1948. Propietario y director: Antonimo Martínez. San Luis. 600 ejemplares.
288.136. — Violetas blancas. Tango, música. Autor: Ricardo Ríos A. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Mendoza, 15 de nov. de 1930. 200 ejemp.
288.137. — Soñándote. Foxtrot, música. Autor: Herberto S. Hualpa. Impresor y editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Mendoza, 15 de enero de 1937. 1.000 ejemplares.
288.138. — Qué es un beso. Canción-bolero, música. Autor: Guillermo Robert Velazco y Herberto S. Hualpa. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 15 de septiembre de 1947. 200 ejemplares.
288.139. — Che, Pipiolo. Tango, música. Autor: Ricardo Vidamora. Imp. y editor: Casa Guma. Rosario, 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.
288.140. — Che, pipiolo. Tango, letra. Autor: Ricardo Vidamora. Imp. y editor: Casa Guma. Rosario, 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.
288.143. — Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Nº 102. Trimestre julio-septiembre de 1948. Cap. Federal. 800 ejemp.
288.146. — El Eco de Africa. Revista. Nº XII., diciembre de 1948. Propietario: Soldalicio de San Pedro Claver. Director: Eduvigis Michalik. Bs. As., 4.000 ejemplares.
288.147. — La Verdad. Revista. Nº 13. Febrero de 1948. Propietario: Asociación "Adelante". Director: Miguel D. Benenatti. Bs. As. 1.000 ejemplares.
288.150. — Boletín Técnico Bakelite. Nº 15. Diciembre de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: José Joñes. Bs. As. 550 ejemp.
288.151. — Boletín Técnico Químico. Nº 8. Agosto de 1948. Propietario: Eveready. S. A. Ind. y Com. Director: James Widman. Bs. As., 550 ejemp.
288.152. — La Luz Buena. Revista. Número 23. Junio de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: Bruno Palumbo. Bs. As. 27.000 ejemp.
288.153. — El Pato Donald. 16 págs. Autor: Walt Disney. Traductor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hij. Editor: Librería Hachette. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 10.000 ejemp.
288.154. — Rimas infantiles. 14 págs. Autor: Win Pleninger. Traductor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hij. Editor: Librería Hachette. Bs. As., 10 de dic. de 1948. 20.000 ejemplares.
288.155. — Escuela Nacional Nº 34 "Buenos Aires". Marcha canción, música. Autor: Herberto S. Hualpa Imp.: Imprenta Franco. Editor: El autor. Godoy Cruz (Mendoza), 22 de agosto de 1937. 100 ejemplares.
288.156. — Addya. Revista. Nº 102. Enero de 1949. Propietario: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines. Director: Teodoro Kipershmit. Bs. As. 350 ejemplares.
288.157. — La Voz de Domínico. Nº 46. Diciembre de 1948. Propietario: Parroquia San José. Director: Francisco José Slusarz. Villa Domínico. 400 ej.
288.161. — Mañanera campesina Zamba, música. Autor: Eulogio Escolar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto de 1948. 300 ej.
288.162 "Ibarra", su cursiva - negra estrecha y negra. 8 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Imp. y editor: Fundición Tipográfica Richard Gans. Madrid, España, año 1947. 5.000 ejemp.
288.163. — Juventud. 28 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Imp. y editor: Fundición Tipográfica Richard Gans. Madrid, España. Año 1947. 5.000 ej.
288.165. — Corazón de niña. 26 págs. Autor: G. Boffa. Traductora: María E. Bassi. Imp.: Tall. Roetlzer. Editor: Asoc. Hijas de San Pablo. Bs. As., 7 de octubre de 1948. 30.000 ejemp.
288.166. — El lugar del diablo. 181 páginas. Autor: Carmen Gándara. Imp.: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., diciembre 6 de 1948. 2.555 ejemplares.
288.167. — Cómo suprimir las preocupaciones y disfrutar de la vida. 243 págs. Autor: Dale Carnegie. Traducción de: Miguel de Hernani. Imp.: Cía. Impresora Arg. Editor: Editorial Cosmos. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 10.810 ejemplares.
288.168. — Caminos de los trópicos. 291 págs. Autor: Roland Dorgeles. Traductor: Eduardo Warschayer. Impresor: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As, 6 de diciembre de 1948. 4.150 ejemplares.
288.169. — Una teoría científica de la cultura y otros ensayos. 255 págs. Autor: Bronislaw Malinowski. Traductor: A. R. Certazar. Imp.: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 3.275 págs.
288.170. — El ángel sin cabeza. 479 páginas. Extranjera. Autor: Vicki Baum. Traductor: León Mirlas. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Hermes. México, 6 de diciembre de 1948. 9.910 ejemplares.
288.171. — Ricordi. 106 págs. Autor: Enzo Tandura. Imp.: Tall. Virtus. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.
288.180 — La rosa de mi amor. Vals, canción, letra. Autor: Santos Alvarez. Imp. A. Boccazzi. Editor: El autor. Florida, 10 de diciembre de 1948. 250 ejemp.
288.183 — Gran recetario Tu mix. La salud y el nuevo arte de la cocina. 635 págs. Autor: Anónimo. Imp. Talleres A. Baiocco y Cía.. Ibáñez y Ronsón. Buenos Aires, 11 de enero de 1949. 1.500 ejemp.
288.194 — Clarinadas. Nº 3. Enero de 1949. Propietario: Arnaldo Campas. Fernando S. Spinzi y Elio Salvia. Director: Arnaldo Campas. San Justo. 10.000 ejemp.
288.192 — Pajarito de amor. Tango, música. Autor: Cesáreo López. Impresor y editor: Editorial Argentina. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 500 ejemp.
288.193 — Pajarito de amor. Tango, letra. Autor: Cesáreo López. Impresor y editor: Editorial Argentina. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 500 ejemp.
288.197 — Error fatal. Tango, letra. José Ortega. Imp. y editor: Editorial Crismar. Bs. As., 7 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.
288.198 — Error fatal. Tango, música. Autor: Armando I. Giannelli. Impresor y editor: Editorial Crismar. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.
288.199 — El Cóndor. Nº 231. Diciembre de 1948. Propietario y director: Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires. 1.000 ejemp.

e.3 feb.-Nº 835-v.13 feb.

12 DE ENERO DE 1949

287.935 — Adios plata mía. Comedia en tres actos. Autor: Tito Insausti y Arnaldo M. G. Malfatti. Teatro Astral de Buenos Aires, 3 de enero de 1949.
287.936 — Sinforoso cayó en el pozo. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.
287.937 — Los ladrones amables. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 30 de Agosto de 1948.
287.938 — Donde las dan las toman. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.
287.939 — El gigante Pomelo. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 12 de octubre de 1948.
287.940 — Orejas largas. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.
287.941 — Edipo rey. 79 hojas. Autor: Sofocles. Traducción de Luis Fernández Ardavin y A. Bacarise. Adoptación de Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, el 13 de mayo de 1948.
287.942 — Las vacaciones de Apolo. Farsa en cuatro actos. Autor: Jean Berthet. Traducción de Carlos Adolfo Vaccaneo. Teatro Smart de Buenos Aires, el 16 de diciembre de 1948.
287.943 — Amar por señas. Comedia en tres actos. Autor: Tirso de Molina. Refundición de Mariano López Palmero. Teatro Argentino de Buenos Aires, 29 de nov. de 1948.
287.944 — El casamiento. 135 páginas. Autor: Witold Gombrowicz. Impresor: Tall. Verdad. Editor: Ediciones EAM. Bs. As., 3 de noviembre de 1948. 1.000 ejemp.
287.945 — Andante Serio Nº 1. de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Tall. Garrot. Editor: EAM. Bs. Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.
287.946 — Allegretto Plácido Nº II de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Garrot. Editor: EAM. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.947 — Allegro Appassionato Nº III de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Garrot. Edit. EAM. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.948 — Preludio Nº 1, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e Hijo Cía. Edit. EAM. Buenos Aires, 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.949 — Canción de cuna Nº 2, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e hijo y Cía. Edit. EAM. Bs. Aires, 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.950 — Allegro festivo Nº 3, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e Hijo y Cía. Editor: EAM. Bs. As., 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.951. — Tangos "Evocación", para piano, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: E. A. M. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.952 — Llorón Nº 1, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.953 — Compadrón Nº II, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.954 — Milonguero. Nº III, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.955 — Nostálgico Nº IV, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.956 — Al alma devota en la escuela de María Santísima. 186 páginas. Autor: Amedeo María Tinti. Traductor: Anónimo. Imp. Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 7 de agosto de 1948. 3.000 ejemp.

287.957. — Beata María Goretti, mártir de la pureza. 124 págs. Autor: Fulgencio M. Scariglia. Traductor: Anónimo. Imp.: Hnas. Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 15 de setiembre de 1948. 20.000 ejemp.

287.958. — El mundo de los niños. 141 páginas. Autor: Mario Yuste. Traductor: Anónimo. Imp.: Caporaletti Hnos. Edit.: Ediciones Paulinas. Bs. As., 20 de mayo de 1948. 20.000 ejemplares.

287.959. — Santa Bernardina Soubirous. 202 págs. Autor: Abad Blazy. Traductor: Anónimo. Imp.: Caporaletti Hnos. Edit.: Hijas de S. Pablo. Buenos Aires, 15 octubre de 1948. Ejemplares ídem.

287.961. — Faz A: Derecho viejo. Tango, música: Eduardo Arolas. Faz B: La cachila. Tango, música: Eduardo Arolas. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.602. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 6.500 ejemplares.

287.962. — Faz A: El paguero. Chamamé, letra: Luis Ferreyra, música: Mario Millán Medina. Faz B: El Redomón. Chamamé, música: Angel L. Guardia y Emilio Chamorro. Intérp.: Trío "Taragui". Direc.: Pedro Sánchez. Disco Odeón Nº 9.683. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemp.

287.963. — Faz A: La despedida. Chacarera, letra y música: Julio A. Jérez. Faz B: Zamba en la noche. Zamba, letra y música: Félix R. Palorma. Intérp.: Hilda Vivar y su Conjunto Blanco y Celeste. Disco Odeón Nº 46.094. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.964. — Faz A: El zonzo. Gato con recitado, letra: Lito Bayardo, música: Ciriaco Ortiz. Faz B: Que siga el baile. Escondido con recitado, letra y música: Julio A. Jérez. Intérp.: Charles Wilson, órgano con acomp. de guitarra, Luzzi y Gasparini. Disco Odeón Nº 46.096. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.400 ejemplares.

287.965. — Faz A: Color de barro. Tango con canto. letra: Cátulo Castillo, música: Anselmo Aieta. Faz B: Ya no cantas chingolo. Tango, letra: Edmundo Bianchi, música Antonio Scatasso. Intérp.: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.129. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 3.500 ejemplares.

287.960. — Maternidad cristiana. 196 páginas. Autor: Humberto Gaspardo. Traductor: Simón Andrés. Imp.: Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 22 de nov. de 1948. 20.000 ejemplares.

287.966. — Patria Nueva. Periódico. Propietario y director: Ida Canasi de Ramiro y Irurgzqui Garro. Nº 1. Diciembre de 1948. Cap. Fed. 1 000 ej.

287.975. — Zamba del grillo. Zamba, música. Autor: Atahualpa Yupanqui. Arreglo de G. Bianqui Piñero. Imp.: Julio Korn. Edit.: Ediciones Tierra Linda. Bs. As., 3 de enero de 1948. 500 ejemplares.

287.976. — La donosa. Zamba, música. Autor: Sergio H. Villar. Arreglo de G. Bianqui Piñero. Imp.: Julio Korn. Editor: Ediciones Tierra Linda. Buenos Aires, 3 de enero de 1948. 500 ej.

287.977. — Vals serenata. Del op. 48, música. Autor: Tschaikowsky. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 10 de enero de 1949. 500 ej.

287.978. — Melodía. Op. 42 Nº 3. música. Autor: Tschaikowsky. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.979. — Temas del concierto Nº 2, en fa menor, op. 22, música. Autor: Chopin. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.980. — No fué casualidad. Bolero. Son. Letra, autor: Corayna. Imp. y editor: Edit. Julio Korn. Bs. Aires, 30 Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.981. — No fué casualidad. Bolero-son, música. Autor: René Cóspito. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.982. — Aclarando. Periódico. Propietario: Luis Domingo Sabino. Director: Luis D. Sabino. Nº 3. Diciembre de 1948. Villa Lynch. 1.000 ejemp.

287.983. — Revista de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Propietario: Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Director: Douglas W. Bruce. Enero de 1949. Cap. Fed. 1.500 ejemplares.

287.984. — Comop. Revista. Propietario: Coop. Gral. de Consumos y Anexos. Director: José Bollorino. Nº 42. Octubre, Noviembre y Diciembre de 1948. Cap. Fed. 2.500 ejemplares.

287.985. — El Dependiente. Revista. Propietario: Centro Arg. Dependientes de Almacén. Direc.: Luis Rodríguez Ramos. Nº 148. Diciembre 1948. Cap. Federal. 1.000 ejemplares.

287.987. — Guía del Rentista. Revista. Propietario: Benvenuto & Cía. Director: Aldo Bronzina. Nº 213. Enero de 1949. Cap. Federal. 2.500 ejemp.

287.988. — Ahora soy feliz. Vals. letra. Autor: Dante Pelaia. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 30 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.989. — Equidad armonizante. 29 páginas. Autor: Eloy Rivadeneira y Sánchez. Imp. y editor: El autor. Córdoba, 27 de agosto de 1948. 200 ejemp.

287.990. — Acción. Periódico. Propietario y director: Luis R. Conti. Nº 829. Diciembre de 1948. 320 ejemplares. Chivilcoy.

287.991. — El Paladín. Periódico. Propietario y director: Leopoldo C. Miquel. Nº 90. Enero de 1949. Junín. 500 ejemplares.

287.992. — El Parroquial Luquense. Propietario y director: José Eberlé. Nº 1.031. Diciembre de 1948. 410 ej. Lucas González.

287.993. — Revista Médica de Córdoba. Propietario: Círculo Médico de Córdoba. Director: Enrique Moisset de Espanés. Nº 11. Nov. de 1948. Córdoba. 900 ejemplares.

287.994. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Revista. Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Direc.: Enrique Mosquera. Nº 2.283. Enero de 1949. 2500 ej.

287.995. — Suplemento Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Propietario: Bolsa de Comercio de Bs. As. Direc. Enrique Mosquera. Número 11. Enero 1949. 700 ejemplares.

287.996. — Canción y danza Nº 6, para piano, música. Autor: Federico Mompou. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 13 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.997. — Zamba de Vargas. Danza argentina, para guitarra, versión de A. Sinópoli. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.998. — En mi cama hay un dosel. para canto y piano, letra. Autor: A. M. Willner y H. Reichert, versión castellana de Emilio Argel. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 500 ejemplares

288.001. — Aquel muchacho porteño. Tango, música. Autor: José Sirviente. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 300 ejemplares.

288.002. — Aquel muchacho porteño. Tango, letra: Victorino Pinto. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. Aires, 10 de diciembre de 1948. 300 ejemp.

288.003. — Siempre a una mujer besé. Para canto y piano, letra. Autor: Paul Knepler y Bela Jenbach. Versión en castellano por Emilio Argel. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.004. — Polca Ana. Op. 117. Autor: Juan Strauss (h.), transcripción para piano de: Pablo Carlos Redl. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 7 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.005. — Milonga estilizada. Danza argentina, para piano. Autor: Elsa Calcagno. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 13 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

288.006. — Ammore Busciardo o "Monaca santa". Música. Autor: Enzo Barile. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Noviembre 1948. 500 ejemp.

288.007. — Lasciando Nápoli. Canzone, valzer. Música. Autor: Enzo Barile. Imp. Bermejo Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Nov. de 1948. 500 ejemp.

288.008. — Canción y Danza Nº 5. para piano. Música. Autor: Federico Mompou. Imp. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As., 13-12-48. 500 ejemp.

288.009. — Purmamarca. Bailecito. Música. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., Diciembre 1948. 500 ejemp.

288.010. — La Tristecita. Zamba, letra. Autor: Osvaldo Sosa Cordero. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.011. — La procesión del Santito. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.012. — El Pampeano. Aire de gato para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.013. — Malambo. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemplares.

288.014. — Danza de los Llaneros. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.015. — La Tristecita. Zamba. para piano. Música. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Dic. de 1948. 500 ejemp.

28.016. — La Calesita, Nº 1. para piano. Autor: Celia Torra. Imp.: Ricordi Americana. Editor: La Aurora. Bs. As. 31 de Diciembre 1948. 500 ejemp.

288.017 — La abeja. Nº 2 para piano. Autor: Celia Torra, Imp. Ricordi Americana. Editor: La autora. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.018 — Barcarola. Nº 3 para piano. Autor: Celia Torra. Imp. Ricordi Americana. Editor: La autora. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.019 — 20 canciones populares rusas para canto y piano, música. Autor: Varios autores. Selección y transcripción de Konstantin Gaymar. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 1.000 ejemp.

288.020 — Te Deum. Coro, solista, Organo y orquesta. Partitura. 54 páginas. Autor: Julio Perceval. Imp. Ricordi Americana. Editor: Universidad Nacional de Cuyo. Bs. As., 5 de noviembre de 1948. 300 ejemp.

288.021 — La Kinesiología en el Plan Quinquenal de Salud Pública. 40 páginas. Autor: Antonio Caifano. Imp. Tall. La Continental. Editor: El autor. Bs. As., 20 de mayo de 1948. 500 ejemp.

288.023 — Sos la regalona. Chacarera, música. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Impresor: Garrot. Editor: El autor. Bs. As., 23 de noviembre de 1948. 200 ejemp.

288.024 — Sloboda, revista. Propietario: Ricardo Boski. Director: Juan Ghetaldi. Nº 1. Enero de 1949. Capital Federal. 2.000 ejemp.

288.033 — Revista electrotécnica. Propietario: Asociación Arg. de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. Número 12. Diciembre 1948. Buenos Aires. 1.000 ejemp.

288.034 — Tribuna. Diario. Propietario y director: Vicente Dagnasco. Nº 1093. Enero de 1949. Lanús. 2.600 ejemp.

288.037 — Anuario socialista 1949. 144 págs. Autor: Nicolás Repetto, Américo Ghioldi, Enrique Dickman y otros. Imp. Tall. Cervantes. Editor: Sociedad Editora La Vanguardia. Bs. As., 22 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

e.3 feb.-Nº 836-v.13 feb.

13 DE ENERO DE 1949

288.068 — La Epoca. diario. Nº 1138. Enero de 1948. Propietario y director: Eduardo Colom. Bs. As., 60.000 ejemplares.

288.069 — Faz A: Jotica mia. Jota, letra, Sixto Cantabrana. Música, Ramón Zarzoso. Faz B: Oración flamenca. Pasodoble, letra, Salvador Valverde. Música, Ramón Zarzoso. Interp. Lolita Torres con orquesta Ramón Zarzoso. Disco Odeón número 32384. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.200 ejemp.

288.070 — Faz A: Té para dos. Foxtrot, letra y música: Irving Caesar y Vicent Youmans. Faz B: Momo Boogie, samba boogie-woogie. Letra y música: Denis Brean. Interp. Barry Moral y su orquesta de jazz. Disco Odeón Nº 22030. Bs. As., 1-12-48. 4.000 ejemp.

288.071 — Faz A: Hojas de la mañana. Vals, música. Johann Strauss. Faz B: La Barumba. Rumba con canto, letra. Dick Perry, música. Ivan Bank. Interp. Dajos Bela y su orquesta. Disco Odeón Nº 22555. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemplares.

288.072 — Faz A: Tijuta. Choro, música. Rodolfo B. Junes, José Rodríguez. Faz B: Ese Bongo. Guaracha, letra y música. Ismael Orozco y José María Ebrat. Interp. Eduardo Armani y su orquesta. Disco Odeón número 22147. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.800 ejemp.

288.073 — Faz A: Poema triste! Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: A donde irás. Bolero-bambo. Letra y música: Mario Clavell. Interpreta Hugo Romani con orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 32161. Bs. As., 1º de dic. 1948. 3.500 ejemp.

288.074 — Boletín de combustibles. Revista. Nº 66. Octubre de 1948. Propietario y director: Alejandro F. Cárdenas. Bs. As. 500 ejemp.

288.078 — El caimán se enamoró. Porro, música. Autor: Pedro de Castro y Pelayo Patterson. Imp. E M. O. R. Editor: Edic. El Espectador. Buenos Aires, 30-11-1948. 1.000 ejemp.

288.079 — El caimán se enamoró. Porro, letra. Autor: Pedro de Castro y Pelayo Patterson. Imp. E. M. O. R. Editor: Edic. El Espectador. Buenos Aires, 30-11-1948. 1.000 ejemp.

288.080 — La gran aldea. 249 páginas: Autor: Lucio V. López. Imp. y editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

288.081 — La Sagrada Familia. Número 550. Dic. 1948. Propietario y Director: Juan B. Virano. Bánfield. 800 ejemplares.

288.084 — Income tax laws of the Argentine Republic. 212 págs. Autor: Anónimo. Trad.: Clara Robine. Imp. Técnica gráf. Edit.: La autora. Buenos Aires, nov. 1948. 1.000 ejemp.

288.085 — Boletín Informativo. Número 259. Diciembre de 1948. Propietario: Asoc. Com. e Indust. Morón. Director: Alberto Serritelli. Morón. 1.000 ejemp.

288.086 — Noche buena. Zamba, música. Autor: Atilio Yavicoli y Juan Gumente (Salinas). Imp. El Fleta. Edit. El autor. Bs. As., 5 de enero 1949. 300 ejemp.

288.088 — Gamk. Revista. Nº 1. Enero de 1949. Propietario y director: José Oghoulian y Azad Boyadjian. Bs. As. 1.000 ejemplares.

e.3 feb.-Nº 837-v.13 feb.